



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 558

PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 27

celebrada el miércoles, 4 de noviembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Número de expediente 121/000141)	16210
Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. (Número de expediente 121/000141).....	16210

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Vamos a empezar el debate del proyecto de ley de presupuestos generales. Quizá sería útil que recuerde las disposiciones que ayer tomó la Mesa en relación al debate que vamos a realizar a partir de ahora, que son muy parecidas a las de años anteriores. Vamos a discutir, en primer lugar, el texto del proyecto de ley, a partir del texto las secciones; discutiremos el articulado agrupando los títulos de dos en dos y otorgando un turno de diez minutos a cada grupo parlamentario que haya presentado enmiendas, de mayor a menor, cerrando siempre el Grupo Parlamentario Popular. Excepcionalmente, si un grupo parlamentario no ha presentado enmiendas y quiere fijar posición, daríamos un turno reducido, de tres minutos, a esos efectos. No habrá votación hoy al mediodía, y sí que la habrá de todo lo que hayamos estado discutiendo a partir de las ocho de la tarde. Seguiremos en sesión nocturna, con la intención de hacer el mayor número de secciones posible en el debate de hoy mismo, probablemente, si podemos, hasta llegar a Educación, sección 18. Vamos a hacer ese intento. Por tanto, ruego a todos los grupos parlamentarios el máximo de brevedad y de concreción en el debate para que podamos cumplir con el calendario que marcó ayer la Mesa.

Mañana empezaremos a las nueve con un tema que no es propio de la ley de presupuestos: los créditos extraordinarios que tiene acumulados en su orden del día la Comisión de Presupuestos, y luego seguiremos con el debate de las secciones, empezando por Agricultura, si hemos podido cumplir con nuestro programa de trabajo del día de hoy. Las secciones 17 y 23, en todo caso, pasarían al jueves después del almuerzo, el jueves por la tarde. Por descontado, hoy no hay votaciones hasta las ocho, mañana sí las habrá a la una y a las ocho.

Vamos, por tanto, a empezar el debate por los títulos I y II. Han presentado enmiendas a estos títulos el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Grupo Parlamentario Mixto. Por este orden, con el cierre del Grupo Parlamentario Popular, damos la palabra para ese primer bloque de los dos títulos a don Luis Miguel Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Iniciamos en estos momentos la discusión en esta Comisión de Presupuestos del proyecto de ley que ha presentado el Gobierno y que ha sido visto en la Cámara en sus enmiendas a la totalidad. Estos son los terceros presupuestos presentados por el Gobierno y posiblemente ya se identifica en ellos de una manera expresiva su estilo de gobernar, que es decir una cosa y hacer otra, manejar la propaganda sobre promesas que luego no encuentran soporte presupuestario adecuado, y se aúpan en el ciclo económico para ocultar sus carencias, su pasividad y, cómo no, sus fracasos, que trataremos de desarrollar.

Como saben SS.SS. en el debate de este título I los grupos parlamentarios, por tradición, plantean al conjunto de la Cámara cuál es su posición en relación a la globalidad

del proyecto de ley. También es bien cierto que su capítulo I no puede tratarse con la profundidad necesaria porque está sujeto a las modificaciones que se van produciendo por la aprobación de las enmiendas y que se votará en el momento procesal oportuno. Nuestro grupo no va a quebrar esta tradición, aunque realizaremos también, al hilo de los títulos I y II, intervenciones de otros diputados de nuestro grupo parlamentario a los efectos de fijar exactamente cuál es el criterio de nuestras enmiendas y, cómo no, también la posición en relación a las enmiendas de otros grupos. Quiero hacer énfasis en este punto, dado que entendemos que la globalización del trato de diversos títulos no debe hurtar el necesario, amplio y profundo debate de cada uno de ellos. En este sentido la Presidencia ya tiene los nombres de los compañeros de mi grupo que van a hablar.

En estos títulos I y II se trata de los recursos que los ciudadanos ponen a disposición del Ejecutivo, su financiación, su estructura; también trata de las modificaciones que pueden formularse al presupuesto, así como las normas para su ejecución (esto por lo que se refiere al título II). Se trata, pues, de establecer las reglas del juego por las que el Gobierno utilizará una cantidad ingente de recursos que se ponen a su disposición y cómo controlará la Cámara dicha disponibilidad. En este sentido, empezando a comentar las enmiendas que nuestro grupo tiene presentadas a este título I, quisiera señalar de una manera muy destacada la de supresión del artículo seis, que trata de las necesidades de financiación del ente público Radiotelevisión Española. Nuestro grupo no está de acuerdo con el contenido de este artículo en su punto 1, por no adaptarse a las necesidades del ente público Radiotelevisión Española. Existe en esta Cámara una subcomisión que trata de ello; hay un cierto ofrecimiento de pacto de Estado para solucionar esta situación, y nuestro grupo tiene una estrategia perfectamente marcada en las enmiendas que se presentan y que se debatirán en su momento, y por eso ha decidido presentar esta enmienda de supresión, tal como está el planteamiento del Gobierno en relación a este ente público. También procesalmente creemos que es necesario tratar de algunas de las disposiciones adicionales nuevas que con carácter de incorporación presenta nuestro grupo para la adecuada y lógica ejecución de estos presupuestos, y más que para la ejecución para el control parlamentario que tiene residenciado esta Comisión en relación a la ejecución del presupuesto.

Sus señorías saben que este grupo parlamentario desde hace unos meses está intentando dotar de más instrumentos que dignifiquen a la Cámara y sirvan para que esta Comisión cumpla plenamente su cometido. En este sentido hemos presentado dos enmiendas, una relativa al suministro de información, la información precisa, la información necesaria, en el tiempo más breve posible, si pudiese ser en tiempo real, dados los mecanismos informáticos que hoy en día se encuentran a disposición de toda la Administración, para que se pueda hacer ese seguimiento en tiempo real de la contabilidad pública y, por tanto, establecer los mecanismos rigurosos de control que el órgano legislativo (las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados), en el ejercicio de las funciones que tiene otorgadas por la Constitución, viene obligado a desarrollar. En este sentido se hace una precisión exacta de cuál es el sistema que se tendría que utilizar a los efectos de poder instrumentar ade-

cuadramente la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados.

Otra disposición adicional que se incorpora por primera vez, que también tiene que ver con el control de la ejecución de los presupuestos, y que, por tanto, es importante señalar de una manera singular, es el requerimiento de nuestro grupo para que la creada Oficina Nacional de Auditoría con carácter general envíe al Congreso de los Diputados y al Senado copia de todos los informes y auditorías que realice sobre los organismos del Estado, con la limitación lógica de aquellos informes o auditorías que estén sometidos a la Ley de secretos oficiales y cuya remisión se realizaría únicamente a la Comisión de secretos oficiales del Congreso de los Diputados. Existen enmiendas de otros grupos de la Cámara que van en una dirección similar y que contarían con nuestro apoyo. Estoy refiriéndome exactamente en este punto a las enmiendas 523, 524 y 525, que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. No puedo manifestarme en este trámite, por lo que ya hemos dicho anteriormente, sobre las enmiendas 460 y 462 de Izquierda Unida, puesto que también se verán modificadas por aquellas incorporaciones de enmiendas que alterarán la arquitectura de ingresos y gastos que pretenden modificar estas enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, y sí apoyaríamos su enmienda 461, relativa al artículo tres.

Como ya he anunciado al inicio de mi intervención no puedo por menos que hacer una sucinta valoración del contenido general y de la filosofía que emana de estos terceros presupuestos ya entregados a la Cámara por el Partido Popular. Son unos presupuestos que se han calificado como los primeros presupuestos del euro, pero desde nuestro punto de vista adolecen de ciertos problemas que no tengo más remedio que explicitar ante SS.SS., aunque la premura de tiempo siempre está presente en la intervención de este diputado. Es una formulación presupuestaria que adolece de un punto capital, que son las incertidumbres que se cierren sobre el cuadro macroeconómico, son esas incertidumbres que vienen emanadas de la inestabilidad del contexto internacional, y por mucho que casi la totalidad de los organismos internacionales, ya sean del ámbito comunitario como internacional, den como norma la necesidad de ajustar las tasas de crecimiento para todos los países, es cierto que la zona euro tiene un elemento que la caracteriza, que es tener mecanismos para poder soportar estas incertidumbres con mejores garantías que en otras zonas del planeta. Pero también es cierto, y hoy mismo los periódicos nos dan ilustraciones al respecto, que países tan solventes en materia económica como puede ser Gran Bretaña rebajan casi a la mitad su tasa de crecimiento prevista para el ejercicio de 1999. Nosotros permanecemos inalterables, con la misma composición de ingresos que emana de una previsión de crecimiento que a todas luces parece ser que no se cumple.

También queremos poner énfasis, aunque sólo sea de pasada, en unos puntos que sí tienen que ver con la capacidad de decisión del Gobierno, teniendo en cuenta siempre que el Gobierno no puede hacer mucho para modificar el contexto internacional en su conjunto. Lo que sí puede hacer el Gobierno es abandonar una gestión presupuestaria basada sólo en el ciclo, con una filosofía muy marcada, que no es la reformista y centrista que viene anunciando en los medios de comunicación y en todas sus manifestaciones

públicas, llena de artilugios contables que enmascaran, de una manera evidente y detectada, cuál es la ejecución del presupuesto sólo con el interés de poder presentar un boletín adecuado de cumplimiento de las normas de contabilidad emanadas de Maastricht. Esto pretende, también, en el otro punto que creemos que es censurable, enmascarar una serie de políticas que o bien han fracasado o bien responden a lo que en algunos círculos se ha venido a denominar la rebelión de los ricos contra el Estado del bienestar. Una dualización es la prestación de servicios de este Estado del bienestar como puede ser el inicio de una dualización del sistema sanitario y de una manera consolidada la dualización de los sistemas de protección social.

Para finalizar, nuestra alternativa a estos presupuestos, que se irá manifestando con las enmiendas que hemos presentado, tanto al articulado como a las secciones, viene fijada por un elemento que queremos situarlo en el frontispicio de nuestra intervención. Estos presupuestos que son los del euro, tal como dice el Gobierno, según nuestro criterio están hechos de espaldas al euro, de espaldas a esta realidad que, al final del siglo xx, nos incorpora a un contexto económico mucho más amplio y no se hacen las apuestas necesarias para que nuestro país avance en una convergencia que no es la nominal sino la convergencia real que nuestros ciudadanos pretenden que los gobernantes, en definitiva sus representantes, vayan alcanzando en esa convergencia real, con los estándares de bienestar de ocupación y de otro tipo de materias, que ustedes conocen perfectamente y que son las que pueden incorporarnos en plano de igualdad en el concurso de las naciones que conforman el ámbito comunitario europeo.

Estos son los aspectos que nuestro grupo quería reseñar en esta primera intervención, una valoración global, so pena del tratamiento en base a la votación, al menos del artículo uno, que se realizará cuando procesalmente sea necesario. Esta es la explicación de nuestras enmiendas en relación a la dignificación del papel del control presupuestario de la Cámara y de esta Comisión para poder recibir del Gobierno los datos necesarios para implementar la Oficina Presupuestaria, y también nuestra posición en relación a Radiotelevisión Española, su financiación, y nuestra posición en relación a las enmiendas de otros grupos que han sido presentadas y las ya anunciadas del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Fernando Gimeno. Le ruego brevedad.

El señor **GIMENO MARÍN**: Estaba convencido que me lo recordaría, señor presidente, pero le ruego también paciencia a la Presidencia, dada la dificultad de estos debates con tantos artículos y tantos títulos a la vez.

El día que este capítulo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado no exista, o sea mucho más reducido, conseguiremos que esta Cámara y este Parlamento lo que apruebe respecto a los presupuestos generales de cada ejercicio económico manifieste una autoridad política mucho mayor de la que hasta ahora estamos demostrando, puesto que el Ejecutivo lo que hace con este capítulo es pedir autorización para hacer lo que le dé la gana, más o menos. En términos concretos, es lo que significa este capí-

tulo. Por eso las enmiendas que hemos presentado, con matices, unas más o menos iguales, otras más o menos diferentes, tienen un significado muy claro. Si el Gobierno quiere que la Ley General Presupuestaria defina cómo se gestionan los presupuestos de una u otra forma, que modifique la Ley General Presupuestaria. Al mismo tiempo que discutimos este proyecto de ley, resulta que el Gobierno nos ha presentado la modificación nada menos que de 25 artículos de la Ley General Presupuestaria, lo cual indica algo muy simple: que la capacidad y lo que hasta ahora el grupo que apoya al Gobierno ha venido diciendo siempre y que dijo en anteriores legislaturas, no tiene nada que ver con la realidad.

Este capítulo viene a introducir suspensiones de artículos de la Ley General Presupuestaria que, en nuestra opinión, tienen muy poco sentido. Llevamos suficiente tiempo de gestión presupuestaria como para que se le pueda exigir al Gobierno algo más de rigor. Mostraré alguna perla para que nos enteremos. Algunos de los artículos que ya se modificaron en esta legislatura cuando el Gobierno llegó al poder todavía no han entrado en vigor porque en cada ley de presupuestos se suspende la aplicación de un artículo. El más llamativo y curioso es el que pretendía que los gastos reservados no pudieran ser modificados presupuestariamente. Eso se dijo en una ley que presentó este Gobierno nada más llegar al poder. Pues bien, año tras año lo que pretende el Gobierno es que puedan ser modificados los gastos reservados, los gastos protocolarios, los gastos de teléfono, etcétera, con los que tanto ruido quisieron hacer en su día. Por eso, no lo entendemos.

Si el Gobierno quiere mayor rigor en la gestión presupuestaria, estamos dispuestos a apoyarle —de ahí el sentido de nuestras enmiendas—, mayor rigor para que lo que apruebe este Parlamento sea lo que realmente se vaya a ejecutar y podamos controlar. Si realmente queremos que tengan algún sentido los programas o las funciones en que se articula este presupuesto, pidámosle al Gobierno que cuando quiera modificar los créditos presupuestarios no prevea la posibilidad de modificarlo todo, autorizando al ministro de Economía a hacer lo que le da la gana. Es más, el señor Barea, antes de marcharse, ya dijo en sus informes que el ministro de Economía, con las disposiciones reglamentarias en desarrollo de las leyes que se han aprobado en este Parlamento, viene pidiendo autorización, por ejemplo, para que los compromisos de gastos de cada ejercicio, que son una cosa muy curiosa de las grandes modificaciones que iba a hacer el Partido Popular, pueda aplicarlos en el ejercicio que lo estime conveniente. Eso está regulado reglamentariamente, pero son perlas a modo de ejemplos. El sentido de nuestras enmiendas va en esa dirección, señor presidente. Creemos que no hay rigor en la gestión presupuestaria por parte del Gobierno, y a los datos nos remitiremos en su momento cuando tengamos que hablar de las liquidaciones de presupuestos de cada uno de los ejercicios.

Ya sabemos que las modificaciones presupuestarias son enormes. Sabemos que han crecido enormemente en 1996, en 1997 y sabemos, por los datos que nos avanzan de la previsión de liquidaciones de presupuestos, que las modificaciones de este ejercicio también son muy importantes. Como consecuencia de ello pedimos a los grupos de la

Cámara que apoyen nuestras enmiendas para que pueda gestionarse este presupuesto de una forma más adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Alejandro Cercas para cerrar este turno de intervenciones del Grupo Socialista.

El señor **CERCAS ALONSO**: Voy a intervenir con mucha brevedad para defender nuestra enmienda número 410, y para referirme a tres enmiendas de nuestro grupo a diversas disposiciones adicionales nuevas. La enmienda 410 pretende que se elimine del texto del proyecto de ley del Gobierno el artículo doce. Es un curioso artículo que puede ser bastante ilustrativo para quienes crean que España va bien, para que vean que, por lo menos para la Seguridad Social, España va fatal, señores del Grupo Popular. Ese artículo doce el próximo año obliga a endeudarse a la Seguridad Social en 299.000 millones de pesetas. No parece que se compadezca bien con la propaganda gubernamental de que no hay problemas, de que hay millones de nuevos afiliados, etcétera, con la realidad de que la Seguridad Social se endeuda en ese artículo en 88.000 millones de pesetas en un pasivo del capítulo IX, y una autorización de 210.000 millones para un préstamo de tesorería, sic, que es una manera artificiosa, en virtud de la cual desde el año 1997 vienen incrementando los pasivos y las deudas a largo plazo de la Seguridad Social, con el anuncio de que son puras operaciones de tesorería para eliminar dificultades coyunturales. Pero ya tenemos la liquidación de 1997 en la que terminan configurándose como créditos a largo plazo, porque no se trata más que de un ardid, de una añagaza más, para ir pintando unos presupuestos ficticios, donde lucen unos déficit y unos endeudamientos irreales que luego, cuando llega la hora de la liquidación, dan la cara.

De modo que no queremos que ese artículo doce aparezca en la ley de presupuestos. Nos parece que es absolutamente inaceptable para cualquier diputado que haya firmado el Pacto de Toledo y nos obligaría a estar hablando hoy aquí de qué reservas constituye la Seguridad Social en este espléndido ejercicio económico. ¿Qué reservas va a constituir la Seguridad Social el año 1999? Ninguna reserva, señores diputados; lo que nos propone el Gobierno son 299.000 millones de pesetas de deudas y endeudamiento a largo plazo. Es inaceptable de todo punto, es una quiebra del Pacto de Toledo, por mucha propaganda que haga el Gobierno. Podrán convencer a tirones y a troyanos, pero a un servidor que estuvo allí y que conoce estas cosas no le vencerán en la vida. Este artículo doce es exactamente lo contrario de lo que dijo el Pacto de Toledo. Inaceptable de todo punto.

Además, aunque no fuera inaceptable, este artículo es irrelevante. Luego el Gobierno, más allá de las autorizaciones que contiene este artículo año tras año en la ley de presupuestos, hace —como decía mi compañero anteriormente— literalmente lo que le da la gana. El año 1997 se aprobó en un artículo parecido a éste una capacidad de endeudamiento de la Seguridad Social por valor de 155.000 millones de pesetas y sabemos que se ha endeudado en 860.000 millones. Por tanto, el Gobierno tiene este artículo como luz de gas en la presentación presupuestaria para las ruedas de prensa ministeriales y de los diputados,

inventándose unas cifras que, además de no aceptarlas, porque son contrarias al Pacto de Toledo, al mismo tiempo son absolutamente falsas de la realidad contable de la Seguridad Social y, como luego el Gobierno va a hacer lo que le dé la gana, buena gana de que aparezcan aquí estos préstamos cuando la realidad va a superarlos ampliamente.

En la misma dirección de clarificar las fuentes financieras, de cumplir con el Pacto de Toledo, ofrecemos al Partido Popular algunas enmiendas con una orientación constructiva de cómo arreglar no sólo coyunturalmente, sino también estructuralmente, las finanzas de la Seguridad Social. La 442 pretende una nueva disposición adicional en el proyecto de ley del Gobierno y establecemos en ella, a mí me parece que cargados de razón, el principio de que las cuotas de la Seguridad Social se dediquen estrictamente a lo que dice la ley: a pagar las contingencias protegibles, y que en el futuro no se produzca nunca más la utilización de las cuotas de los trabajadores para bonificar, por ejemplo, contratos de determinada naturaleza. Nos parece que están muy bien las acciones positivas para fomentar la contratación indefinida o para hacer cualquier otra política social, pero lo lógico es que se movilicen recursos del conjunto de la nación al servicio de estos objetivos. No parece razonable que se establezca una especie de circuito cerrado en virtud del cual la solidaridad con los colectivos de trabajadores en situación económica más precaria tenga que venir precisamente del dinero de los propios trabajadores.

En la enmienda número 443 pedimos al Gobierno que cancele definitivamente los préstamos mutuos que hay entre el Estado y la Seguridad Social. Carece de todo sentido que luzcan en los balances de la Seguridad Social unas deudas que han sido originadas por el cumplimiento de obligaciones que son del Estado, obligaciones de carácter no contributivo como la sanidad. Como esto originaría un desequilibrio en las cuentas del Estado y, al mismo tiempo, un superávit en las cuentas de la Seguridad Social, se balancearía un resultado de neutralización que no tendría ningún efecto sobre el déficit del conjunto de las Administraciones públicas. Lo lógico es que luzcan en los presupuestos y balances del Estado lo que son obligaciones del Estado y se deje de agraviar los presupuestos de la Seguridad Social con obligaciones que no son las propias.

Por último, en cuanto a la enmienda número 444, esperamos de la sensibilidad largamente demostrada por el principal partido de la Cámara que entienda que la Seguridad Social no debe estar peor tratada que el conjunto de las cuentas públicas. Si en el artículo cuarenta y nueve de la ley de este año se establece la obligación del Gobierno de comunicar a las Cámaras la apertura o los saldos de cuentas corrientes que tenga el Tesoro, nos parece que no encontrarán ninguna dificultad en apoyar esta enmienda que dice que el Gobierno comunique al Congreso las cuentas que abra con entidades financieras respecto a la Seguridad Social y que nos informe en el tiempo de la evolución de los saldos. No es ni más ni menos que trasladar a la Seguridad Social lo que está previsto para el Estado en el artículo cuarenta y nueve.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Bernardo Bayona, a quien también ruego brevedad.

El señor **BAYONA AZNAR:** El artículo trece —y entramos ya en el título II— se refiere a la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros de enseñanza concertados.

Puede decirse que estos presupuestos, en lo referido a educación, se caracterizan por el espectacular aumento de la financiación a la enseñanza privada. Ese espectacular aumento, que aparece en la sección 18, no se explica por la extensión de la obligatoriedad al tercer y cuarto curso de la enseñanza secundaria obligatoria. Hay tres comunidades autónomas menos en el presupuesto del Ministerio de Educación, hay 6.137 millones más, y se explica aquí, en el artículo trece del articulado de la ley de presupuestos. Se explica porque hay nuevos centros que no tenían concierto y que pasan a tenerlo en niveles no obligatorios, de bachillerato y formación profesional, que hay que añadir a los que ya se incorporaron en el curso anterior. Se explica sobre todo por esto: porque aparecen concertados y reflejados aquí niveles no obligatorios de la enseñanza. Se explica también porque aumenta la ratio profesor-aula en los centros privados. Eso se ve aquí y en el anexo correspondiente a este artículo trece. Por ejemplo, el capítulo 1 en el anexo del módulo económico de centro concertado sube del 20 al 30 por ciento; sube en número de profesores por aula y, además, en niveles —insisto— de educación no obligatoria que aparecen concertados a través de esta redacción del artículo trece.

Las enmiendas socialistas a este título van a intentar frenar esa escalada. Van en la misma dirección, y anuncio ya el sentido del voto, que las planteadas por el Grupo Mixto, por el Bloque Nacionalista Galego, y exactamente en la opuesta de las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, que en esto, por más que se reúnan en Barcelona o en Santiago, parece que no coinciden en absoluto, ya que el PNV se constituye prácticamente en el defensor máximo de los intereses confesionales de la privada.

Con nuestras enmiendas nos oponemos a una ampliación sin límites de los conciertos en los niveles postobligatorios. Eso es lo que figura en el párrafo que queremos suprimir: una ampliación sin límites de los conciertos en los niveles educativos postobligatorios de formación profesional y de bachillerato en centros que ya tenían concierto en primaria o secundaria, pero que ahora superan la barrera del nivel obligatorio y se expanden a lo largo del conjunto del sistema educativo.

Nos oponemos también a que la ampliación del número de profesores en centros privados, y más concretamente en niveles no obligatorios, se haga sin ningún criterio; se haga, dice literalmente el articulado, una progresiva potenciación de equipos docentes en centros privados y financiados por fondos públicos.

Se me puede decir que la disposición transitoria tercera de la Logse ya contemplaba la posibilidad de concertar niveles no obligatorios, pero esa posibilidad se refería sólo a la conversión de conciertos de FP-1, a conciertos que ya existían antes de la reforma y que, por tanto, se traspasaban a ciclos formativos de formación profesional. Dice la referida transitoria de la Logse que en ningún caso se podrán suscribir conciertos que supongan un número de unidades superior al que cada centro tuviera en ese momento. Pues bien, con esta ley de presupuestos todo eso queda en papel

mojado. No solamente se elimina esa barrera de no poder suscribir, sino que, al revés, como decía anteriormente, se hace una ampliación de unidades concertadas en niveles postobligatorios y de número de profesores por aula concertada sin límites y sin criterios. Aprobar el texto del presupuesto tal como está significa vía libre para concertar todos los niveles no obligatorios de la enseñanza privada. Esa es la política del Gobierno, esa es la política que con nuestras enmiendas queremos frenar.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar, tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Intervengo muy brevemente para defender las dos enmiendas que hemos presentado al artículo dieciséis, en el título II.

En primer lugar, quiero indicar que la enmienda 413, por un error nuestro de transcripción mecanográfica, no es al apartado cuatro sino al apartado tres del artículo dieciséis. En este apartado lo que se señala es el carácter de las retribuciones del personal de estos organismos nuevos, creados por el Insalud, que son las fundaciones sanitarias de gestión y lo que pedimos es que se actúe en consecuencia con lo que se señala en otros artículos de la propia ley presupuestaria, en concreto, el artículo treinta y cinco, en el cual se requiere la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para el incremento de la masa salarial. Creemos que con esto terminaría de regularse perfectamente el tema de las fundaciones de naturaleza o titularidad pública para la gestión sanitaria.

En la enmienda 414 pedimos que se añada un punto sexto en el que toda la información que el Ministerio de Sanidad debe transmitir a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, así como los informes que debe elaborar este propio Ministerio, sean remitidos a las Cortes Generales para que pueda existir una mayor información y un mayor control de toda la actividad de estas fundaciones que, si no, quedan alejadas del control parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En su nombre, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intentar defender las enmiendas que tenemos a los títulos I y II y cuatro enmiendas que tenemos como disposiciones adicionales nuevas que hacen referencia a la gestión transparente del presupuesto. Voy a intentar hacerlo en los diez minutos similares a los que ha utilizado el grupo precedente.

Fundamentalmente, el objetivo de Izquierda Unida en estas tres enmiendas es demostrar que, cuando decimos que el presupuesto debe ser progresivo en los ingresos y progresivo en los gastos, se debe predicar con el ejemplo. En la fase de enmiendas debemos proceder a decir cómo lo haríamos nosotros, de qué manera plantearíamos ese mayor tinte progresivo a lo que el Gobierno ha propuesto. Intentamos demostrar que con otra política de presupuestos a nivel de ingresos, sobre todo haciendo que las rentas tributen por toda la capacidad económica y que no solamente sean un castigo divino para quien trabaja y su nómi-

na, se pueden ingresar dos billones de pesetas más de los que el Gobierno ingresa, distribuidos en un impuesto sobre la renta de las personas físicas más progresivo, que dé un nuevo tratamiento fiscal a los incrementos y disminuciones patrimoniales; hoy en día el patrimonio tiene aquí el 95 por ciento de sección, es verdad que solamente tenemos tres comunidades que todavía no tienen transferido este impuesto: Madrid, Ceuta y Melilla. Pero podíamos hacer una ordenación sobre las grandes fortunas y el lujo, porque hay gente que vive nadando en lujo, con gran cantidad de dinero, mientras que otras gentes viven con grandes limitaciones.

La segunda sería buscar unos tramos y una tarifa diferente a la hora de distribuir esas rentas. Nosotros no creemos que deba haber un tramo general y uno especial; toda la capacidad económica del ciudadano, producida por venta de acciones, producida por capital mobiliario o producida trabajando debe ser parte de una misma tarifa, no de dos diferentes, y los tramos deben ser progresivos, no solamente se puede hablar de una reducción media del 11 por ciento de las figuras impositivas del IRPF, sino de que las gentes que ganan más no se beneficien en ese porcentaje y que las gentes que ganan menos se beneficien en mayor porcentaje, haciendo verdad ese concepto de que pague más el que más tiene, puesto que en la reforma no se produce así.

Por otro lado, proponemos trasladar de la base a la cuota todas las deducciones que crea el sistema de IRPF que el Gobierno ha aprobado con los socios que le apoyan, y proponemos la supresión de la doble imposición de dividendos, que al final lo que provoca es beneficiar a la gente que tiene un volumen mayor de ingresos.

En cuanto al impuesto sobre sociedades, proponemos una disminución de algunos gastos fiscales. Después me referiré a las enmiendas 461 y 462. En cuanto al impuesto sobre el valor añadido, proponemos que se reduzcan los ingresos previstos en 300.000 millones precisamente para que se vea reducido el IVA que se destina a lo que pudiéramos llamar productos de primera necesidad y no tenga que pagarse por productos tan elementales como la leche, los huevos, el pan, la harina, que son la base del sustento y el mantenimiento de cualquier ciudadano. Proponemos una lucha mayor contra el fraude y la elusión fiscal, no con actos simbólicos como el que estamos viendo estos días de una conocida deportista a la cual se le reclama una deuda fiscal desde los últimos diez años, que además de todo es ineficaz, porque todo lo que se reclame de hace más de cuatro años está caducado, prescrito, muerto y archivado; es una forma de hacer un canto del cisne más que de hacer efectiva la propia actuación.

Por último, proponemos que se pueda producir un funcionamiento de figuras como la tasa ecológica que favorece, con carácter finalista, algunas acciones que podrían llevar consigo mejoras de nuestro medio ambiente y del nivel de emisión que ahora mismo tenemos en la atmósfera. El objetivo de esta enmienda es demostrar que se pueden producir otros ingresos y de otra manera con otra orientación que vaya a buscar dónde está el dinero en mayor porcentajes y que favorezca un criterio progresivo y redistributivo, carácter por el cual el Estado tiene un papel importante que jugar.

Nuestro segundo objetivo sería eliminar, reducir los efectos nocivos que los gastos fiscales han introducido en la política fiscal de nuestro país. Una vez fijado un sistema progresivo o una figura de actuación determinada, a través de lo que eran políticas de desfiscalización hemos ido reduciendo la progresividad de un sistema fiscal. Nosotros hemos propuesto con esta enmienda número 462 reducir algunos gastos fiscales. Fíjense que proponemos 500.000 millones de pesetas; es decir, que en lugar de 4,9 billones el Estado produzca un gasto de 4,4 billones. Por tanto, que no se nos diga que lo que estamos provocando es que toda la política que se ha montado en este país en los últimos años no funcione. No es así, nosotros proponemos solamente actuar sobre los efectos más regresivos de estos gastos fiscales, fundamentalmente los que se dirigen hacia los beneficios de las empresas, que ahora mismo están en 700.000 millones de pesetas, y que se dan sin ningún compromiso de inversión. En realidad el Gobierno ha dicho siempre que estas políticas iban dirigidas a fomentar la inversión, a generar empleo, y se ha demostrado que esta puesta a disposición de 700.000 millones de pesetas en determinadas empresas no ha ido ligado a que de verdad ese dinero se invierta, a que esa inversión modernice la empresa, incremente su capacidad productiva y genere empleo; esos tres elementos no han ido unidos y por tanto nosotros proponemos reducir, que no eliminar —estamos hablando de una reducción de 500.000 millones de pesetas—, con dos elementos como símbolo, que es éste y el apoyo que se da a lo que es beneficio fiscal de los planes de pensiones como sistema de ahorro, que nosotros consideramos que siempre beneficia a los que pueden ahorrar más. Se puede decir que esta es una fórmula de un sistema complementario, alentado y apoyado desde el Pacto de Toledo, pero hay que decir que las personas que pueden ahorrar por encima de un millón de pesetas al año, si miramos lo que es la capacidad de renta de los españoles, no son las que tienen rentas de dos o tres millones de pesetas, porque nadie que tenga que hacer frente hoy a los gastos de una casa, a los gastos de una familia, ganando dos millones de pesetas puede permitirse ahorrar uno para meterlo en un plan de pensiones, y si no que venga aquí, porque debe ser bueno para los demás tener en cuenta la multiplicación que hace de los panes y los peces. **(Rumores.)** (Lo de San Pablo, que se cayó del caballo, fue hace mucho tiempo y la conversión ya es más difícil, no es tan fácil como entonces; además, participaban en comunidades cristianas y era otra cosa distinta de lo que estamos haciendo aquí, que no son comunidades cristianas, más bien es repartir cristianamente lo que cogemos de otros, que es otra cosa distinta.)

Señor presidente, la enmienda 461 va dirigida a que en los ejercicios presupuestarios siguientes, en adelante, se pueda ir a una memoria de beneficios fiscales también ligada a lo que son las exenciones y subvenciones que hoy se están dando desde las administraciones públicas para cotizaciones o actuaciones en la Seguridad Social. ¿Por qué? Porque una forma de medir la eficacia de una política activa o de una política de gasto fiscal es precisamente conocer cómo se ha distribuido, no cuando se anuncia, sino cuando se liquida el presupuesto, cómo estos dineros significan reducir la cotización al 60 o al 50 por ciento, cómo toda esa política de beneficio fiscal de cotización, o beneficio fiscal

directo a lo que hay que pagar como sociedad en sus figuras impositivas, cómo esa política de gasto fiscal se traduce de verdad en beneficio y en incremento de actuaciones positivas que se quieren realizar desde el Gobierno.

Por último, señor presidente, voy a referirme a las enmiendas que hemos presentado que, en realidad, son las que conseguirían algo que ningún gobierno quiere realizar. Cuando venimos al trámite parlamentario de los presupuestos el Gobierno siempre viene a decir más o menos: tengo una Ley General Presupuestaria que me obliga, pero voy a abrir un abanico para hacer lo que yo quiera, cuando yo quiera y como yo quiera, o por lo menos que me lo facilite. Esta filosofía es la que queremos romper. Si tenemos una Ley General Presupuestaria es para cumplirla, no para amañarla, no para condicionarla.

Nosotros proponemos algo que yo sé que no le corresponde al Gobierno, que le corresponde a esta Cámara, que es poner en marcha la oficina presupuestaria para controlar a la Administración. Sé que le corresponde a esta Cámara y que teníamos compromisos desde la época en que era presidente de la Comisión de Presupuestos el señor Martín Villa, en el año 1994, siendo portavoz del Grupo Socialista don Joaquín Almunia. Todos tienen ya otra disposición y otra ubicación, pero yo sigo estando en el mismo sitio en que estaba y, por tanto, sigo reivindicando lo mismo. Pero sí que hay tres medidas que con nuestras enmiendas pretendemos defender y que facilitarían enormemente que tuviéramos tranquilidad los que no participamos apoyando al Gobierno, inclusive los que le apoyan para conocer lo que hace. Me explico.

La enmienda 518 lo que pretende es que el Gobierno haga otro nuevo IRPF, y no voy a explicarla, pero la enmienda 523 viene a decir que con los libricos rojos que el Gobierno presenta en la Cámara acompañe una liquidación con el mismo grado de desagregación que figura en esos libros rojos de lo que ha hecho en el año anterior y de lo que está haciendo en el año precedente. Lo que hace en el año 1997, en este caso actual, y en el año 1998 con liquidación al 31 de agosto. Con eso conoceríamos cómo ha evolucionado la distribución de las previsiones presupuestarias de ejercicios anteriores en los capítulos I, II, IV y en los capítulos de operaciones de capital. Por tanto, los grupos parlamentarios conocerían *ipso facto* y podrían estudiar cómo se han cumplido los objetivos y las actividades que de ellas se derivaban.

La enmienda 524, que es una disposición adicional nueva, iba dirigida a otra propuesta que yo hice en la discusión de la oficina parlamentaria, que suponía el acceso directo de los grupos de la oposición a la Intervención General. No hace falta mucho papel, estamos en la era de la informática, estamos en la era de poder entrar en la información a tiempo real. Una información que se produce hoy y se da pasado mañana no sirve para nada, está obsoleta. ¿Y qué pedimos? Que los portavoces de los grupos parlamentarios tengan una tarjetita, la metan en su ordenador, accedan directamente a la Intervención General y conozcan el estado actual de la gestión del presupuesto. Facilísimo. No haría falta ni que viniera el secretario general de Presupuestos a explicarnos lo que estamos viendo. Vendría, de verdad, a discutir de política presupuestaria, no a enrollarnos con papeles y a perdernos porque falta la

página tal, que la página cual no viene y que con la otra realidad no las podemos encontrar. No, lo que usted no ha visto es porque no ha querido verlo. Y ya veríamos si los grupos trabajan en controlar el presupuesto, porque otra exigencia que señala el que gobierna es que los grupos no trabajen bien y no siguen bien la actividad del que está gobernando.

Y la última enmienda, la 525, viene a pedir que las liquidaciones presupuestarias que el Gobierno presenta en el mes de marzo o abril y en el mes de junio, cada trimestre, en la Cámara, y la definitiva, vayan acompañadas de un anexo de liquidación presupuestaria con el mismo grado de desagregación, el cual se aprueba. No es igual hablar de que en el capítulo II hemos tenido un gasto determinado y que hemos tenido estas modificaciones presupuestarias que de cómo se han distribuido. Es decir, si el Gobierno ha tenido unos remanentes de 136.000 millones de pesetas del capítulo de inversiones y transferencias de capital del año anterior a éste, qué obras son las que no se han hecho, cuáles son las que se van a hacer ahora, cuáles son las que se anuncia que no se van a hacer, porque, señor presidente, no hay manera cristiana de conocer si han sobrado 80.000 millones, qué obras no se han hecho, cuáles son las que se aplazan al año siguiente, cuáles son las que se van a hacer con ese dinero o las que se van a hacer con el del año actual. Por tanto, desconocemos la voluntad de actuar y estamos viendo cómo el Gobierno anuncia durante cuatro años que va a iniciar unas obras y nunca las inicia. Cuatro, cinco y seis años. Se trata del arte de anunciar y no realizar, que nosotros creemos que es bastante equivocado.

Termino, señor presidente, refiriéndome a las enmiendas de los demás grupos. Nosotros vamos a votar todas las enmiendas al título II que se han presentado por los grupos de la oposición; no vamos a poder votar —siento que no esté aquí su representante— la enmienda del PNV dirigida al título II, fundamentalmente por lo que decía al principio, que el título II es la puerta abierta a que el Gobierno haga lo que crea procedente, en el momento que crea procedente y en todos los sectores. Si se dan ustedes cuenta, en el título II aparecen todos los frentes de gestión, la Seguridad Social, el Insalud, la educación, todo está metido ahí como frontera o portezuela para evitarse la obligación que le impone la Ley General Presupuestaria. Repito, vamos a votar favorablemente todas las enmiendas, porque yo creo que añaden transparencia, que obligan al Gobierno a cumplir con lo que anuncia y, sobre todo, dan la tranquilidad de que cuando decimos que se dotan 1.000 millones se van a gastar esos 1.000 millones y en las obras que se dice que se van a realizar.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Vasco ha comunicado a esta Mesa que da por defendidas sus enmiendas.

Por otra parte, se han presentado enmiendas por parte de los señores Vázquez y Saura, del Grupo Parlamentario Mixto, que no están presentes.

A efectos de fijar posiciones en estos dos títulos, ¿quiere hacer uso de la palabra el Grupo de Convergencia i Unió? (**Denegaciones.**)

El señor Chiquillo tiene la palabra.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor presidente, para dar por defendidas, en los propios términos en que aparecen, las enmiendas presentadas por diversos diputados del Grupo Parlamentario Mixto a los títulos I y II, que abarcan del artículo uno al artículo diecinueve, ambos inclusive.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ**: Intervengo en nombre de mi grupo para fijar posición sobre las enmiendas de los demás grupos parlamentarios, puesto que las que el Grupo Parlamentario Popular mantenía en el título II fueron incorporadas en el trámite de ponencia celebrado ayer por la tarde.

Quería comenzar por reconocer una apreciación que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista con la que estamos de acuerdo, por razones completamente distintas a las apuntadas por el señor Pérez Segura, pero de acuerdo. Efectivamente, éstos son los terceros presupuestos del Gobierno de José María Aznar, del Gobierno del Partido Popular y la impronta y el estilo del Partido Popular se ponen de manifiesto no sólo en el primero y en el segundo de los presupuestos sino en este tercero y, si quiere, con mayor claridad, pero no por las razones que ha apuntado el señor Pérez Segura. Según nuestra opinión, y creo que es una opinión más generalizada que la del propio Grupo Socialista, en estos presupuestos se marca el estilo, porque el estilo del Gobierno de José María Aznar es que haya unos presupuestos que sostengan una política económica que permita crear 1.000 empleos diarios; que haya unos presupuestos que sostengan una política económica que haya logrado que sea real la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, que parece que el señor Cercas no lo quiere reconocer, lo quiere obviar, lo quiere olvidar o simplemente lo quiere desconocer. Además, son unos presupuestos sostenidos en una política económica que permite reducir el déficit hasta cifras absolutamente desconocidas en España; porque además es un presupuesto donde también se marca el estilo del Gobierno al haber ofrecido un marco de certidumbre a la economía española que permite alejar las ansiedades que podíamos percibir todos los españoles respecto de los anuncios de gobiernos anteriores que equivocaban irremediablemente sus previsiones macroeconómicas. Esa ansiedad ha desaparecido, señor Pérez Segura, y ahora los españoles tienen la certidumbre de que las cifras macroeconómicas que presenta el Gobierno se cumplen, porque esto es lo que lleva ocurriendo, ni más ni menos, desde el primer presupuesto presentado por el Gobierno del Partido Popular. Por tanto, estamos de acuerdo en que queda la impronta y el estilo del Partido Popular en estos presupuestos, pero, repito, por razones completamente distintas a las expuestas por el Grupo Socialista.

Sin más querría pasar a comentar las enmiendas de los grupos que han intervenido con anterioridad.

El Grupo de Izquierda Unida presenta tres enmiendas a estos títulos, que son básicamente las tradicionales. El Grupo de Izquierda Unida en sus enmiendas 460 y 462 lo que hace fundamentalmente es un ejercicio habitual y de

rigor en cuanto a lo que entienden que debe traducirse en el estado de gastos que aparece en el artículo dos, y en el estado de ingresos el cómputo de las enmiendas que ellos han presentado, y obviamente esto está dentro de la lógica y del rigor de su formación política y entra dentro de lo previsible.

Nos presenta Izquierda Unida este paquete habitual de enmiendas que ascienden, como ha dicho el señor Ríos, a dos billones de pesetas. En la enmienda 460 solicitan un incremento de un billón y medio de pesetas, lo que es algo parecido a una enmienda de totalidad, puesto que de admitirse estaríamos hablando de un presupuesto completamente distinto del presupuesto resultante de las enmiendas de Izquierda Unida. La enmienda propone sustituir las cifras que figuran recogidas en el artículo dos, dos del presupuesto, como consecuencia de estas enmiendas no sólo a la ley de presupuestos, sino a la ley de acompañamiento, y quiero agradecer al señor Ríos que por fin haya hablado de la ley de acompañamiento y no haya hecho esa gracia, que a mí no sé si me ha hecho gracia alguna vez, pero para S.S. debe tenerla, ya que la repite con cierta frecuencia. Como digo, esta enmienda 460 entra dentro de la lógica presupuestaria y de la técnica que habitualmente recoge Izquierda Unida a la hora de presentar las enmiendas al título I, pero a nosotros nos sería imposible aceptar una enmienda de este calado, porque sería tanto como aceptar las casi 900 enmiendas que presenta el grupo de Izquierda Unida. Por tanto, votaremos desfavorablemente la enmienda 460.

Igualmente ocurre con la enmienda 462, que está directamente relacionada con la enmienda anterior. Lo que se pretende con ella es modificar la cifra de beneficios fiscales, debiendo nuestro grupo ajustarse también a la tradición, consistente en que, ante la ausencia de sustento que permita concretar la cifra más allá de lo hecho, y ante la pretensión que pueda tener su grupo de incorporar tal o cual enmienda, deberemos votar desfavorablemente.

La enmienda 461 es ciertamente una novedad, porque proponen añadir un nuevo párrafo al artículo tres, por el cual el Gobierno debería adjuntar a los documentos presupuestarios una memoria de beneficios sociales, donde se deberían concretar las subvenciones que afecten a los ingresos de las administraciones públicas, y en particular hacen referencia a la Seguridad Social. Esta enmienda es intachable desde el punto de vista técnico, parece muy correcta, pero yo creo que no debemos mantener ni usted ni yo un debate sobre en qué página está tal o cual información que, a su entender, no se encuentra. Yo quiero recordarle que en el informe económico-financiero del presupuesto de la Seguridad Social para 1999 puede encontrar ésta y mucha más información, porque la información que acompaña al presupuesto de la Seguridad Social, según nuestra opinión, cumple más que satisfactoriamente con su labor informadora, tanto en el aspecto de los gastos que debe acometer como de los ingresos que debe recaudar. Yo le invito a que eche un vistazo a este informe económico-financiero del presupuesto y verá cómo es cierto que puede encontrar la información que S.S. requiere en esta enmienda.

Pasando ya a las enmiendas clásicas —voy a denominarlas sencilla y simplemente clásicas, porque también ha sido clásica la intervención del señor Gimeno; que nos

tiene más acostumbrados a venir no sé si eufórico o enfadado, pero realmente, las intervenciones del señor Gimeno siempre confunden el tono y el timbre, es algo tremendamente difícil de explicar para nuestro grupo, tengo que decirles que si ustedes tuvieran algo nuevo que ofrecer, podríamos entender cierta euforia y este tipo de energía que ustedes gastan en presentar enmiendas viejísimas; someten a un tremendo aburrimiento a todos los miembros de esta Cámara, señor Gimeno. Año tras año presentan enmiendas sin propósito de enmienda y sin acto de contrición y no sólo presentan las mismas, sino que además tienen la desfachatez de acusar al Gobierno del Partido Popular de falta de rigor presupuestario, y esto es sencillamente inaceptable. ¿Sabe de lo que podemos acusarle sin más, simplemente con leer las enmiendas del Grupo Socialista? No de falta de rigor, sino de falta de trabajo. Yo le sugeriría que las energías que gastan en hacer ver que han hecho algo novedoso en relación al título I lo dediquen a trabajar más ese título y hagan un esfuerzo para presentar algo no sé si más novedoso, pero, por lo menos, no tan aburrido. No se trata de presentar enmiendas imaginativas, ni siquiera brillantes, pero, cuando han sido contestadas —como lo voy a hacer— una por una, sería aconsejable que introdujeran algo más de trabajo en esas enmiendas que presentan. Porque si son tradicionales las enmiendas que presenta Izquierda Unida en cuanto a que están perfectamente incardinadas dentro de su formato de trabajo, ¿qué les voy a decir de las que presenta el Grupo Socialista? Eso sí, debo decir que de la mano del nuevo portavoz de presupuestos han tenido el decoro de que en esta ocasión no sean gramaticalmente exactas, novedad que honra al Grupo Parlamentario Socialista, ya que no tenemos que modificar, como hubo que hacer en el ejercicio anterior, las cifras para referirlas al año presupuestario en el que estábamos, porque, por dejadez, incluso llegaron a trasladar los ejercicios económicos a los que se referían las enmiendas. Yo voy a tener que insistir y repetir muchos de los argumentos que ya son muy conocidos en esta Cámara referidos a las enmiendas del Grupo Socialista a este título I, pero creo que debo hacerlo.

La enmienda 402, con la que comienzan las enmiendas del Grupo Socialista, es una enmienda de supresión del artículo ocho, que se justifica en que se deja excesivamente abierta la posibilidad de modificaciones presupuestarias. En relación con esta enmienda simplemente quiero que hagan una reflexión mayor de la que han hecho sobre lo que de verdad dice el artículo ocho. Este artículo recoge los principios generales a que deben ajustarse las modificaciones presupuestarias, pero en el mismo no se introduce ningún tipo de modificación sobre el régimen de esas modificaciones, ni siquiera se modifica la autoridad a la que corresponde la aprobación de las modificaciones, sino que se limita a disponer excepciones puntuales que son necesarias. ¿Por qué son necesarias? En el caso de excepciones a la aplicación de las limitaciones que establece el artículo 70 de la Ley General Presupuestaria, resultan ser imprescindibles, por ejemplo, para dar aplicación a finalidades que deben atenderse con la Ley del Patrimonio artístico en la mano o con la ley por la que en el año 1995 se crea el Fondo de ingresos procedentes del decomiso de drogas. Es que ustedes parecen olvidar que hay determinados renglo-

nes presupuestarios que tienen que cumplir su finalidad para poderse gastar y, obviamente, si no hacen este ejercicio de reflexión sobre lo que dice el artículo ocho y a qué excepciones se refiere, seguirán insistiendo en un asunto que verdaderamente no se compadece con la reflexión que hacen en la justificación de la enmienda, que es algo así como mejorar la gestión presupuestaria, sin duda una fórmula bastante vaga.

La enmienda 403 sí es la misma de siempre. Ahora vamos con otros ejemplos; hemos hablado de la Ley del Patrimonio artístico, de la ley de los fondos de decomiso de drogas y ahora de la sección 18 del Ministerio de Cultura. El aprobar la enmienda 403 imposibilitaría que se pudieran gastar los fondos del Instituto Nacional de Toxicología. También insisten en eliminar la posibilidad de transferir crédito entre distintas funciones e, insisto, de la justificación poco se puede deducir, por lo que simplemente diré algo muy sencillo: para cumplir los fines para los que se dotan los créditos presupuestarios es necesario transferir créditos entre funciones. ¿Por qué? Sencillamente porque las actividades que se despliegan en todos los ministerios pueden estar incardinadas en funciones de los ministerios y los ministerios tienen estructuras de funcionamiento diferentes. Entonces, se plantean ustedes el régimen de las modificaciones presupuestarias y no se plantean modificar la estructura y las funciones de determinados departamentos, porque a eso no presentan ninguna enmienda.

Y si son clásicas las enmiendas 402 y 403, también es clásica la pretensión de vincular créditos a nivel de concepto, argumentando únicamente que así se mejora la gestión presupuestaria. Esto lo dicen en la enmienda 404. En nuestra opinión, la vinculación a nivel de concepto no sólo no mejoraría, sino que dificultaría de forma extraordinaria la gestión presupuestaria como consecuencia de efectuar mayor número de modificaciones de crédito.

Por otra parte, existen créditos cuyo nivel de vinculación, y esto siempre parece olvidarlo el Grupo Socialista, es inferior al del concepto, porque seguimos haciéndole la misma pregunta, la vuelvo a formular este año —no tengo inconveniente en formularla tantas veces como SS.SS. quieran—: ¿qué hacemos con los créditos ampliables? De aprobar la enmienda suya, los créditos ampliables no podrían tener una operatividad práctica, simplemente porque lo que dice la Ley General Presupuestaria sobre los créditos ampliables es exactamente que deben ser vinculantes con el nivel con que figuran recogidos en los estados de gastos. Luego insisto en la pregunta: ¿qué hacemos con los créditos vinculantes, señores del Grupo Parlamentario Socialista? O de otra manera, ¿creen de verdad que el actual régimen de vinculación de créditos no permite efectuar un seguimiento puntual de cómo se gastan los créditos? Yo creo categóricamente que esto no es cierto; se puede hacer un seguimiento puntual de los créditos, y el ejercicio de control que puede, por tanto, realizar la oposición es incuestionable. Luego sigo sin ver la lógica de la enmienda. Si a esto se añade que además se puede agilizar la gestión presupuestaria, pudiendo seguirse en todo momento la pista del crédito presupuestario, no sé dónde ve el Grupo Parlamentario Socialista que puede estar la mejora de la gestión presupuestaria.

En la enmienda número 405 presentan la novedad de este año, pero hay muy poco que decir de esta enmienda porque se indica que no tiene sentido suspender la aplicación de un artículo que está en vigor desde 1997. Mi pregunta, por tanto, es la siguiente: ¿qué es lo que les parece mal, que se suspenda temporalmente la aplicación del precepto, que es lo que se hace, o el precepto mismo? Porque lo que les parecía mal el año pasado era el precepto, ya que había un precepto similar al presentado este año. Parece inexplicable que se haga esta argumentación para derribar en la enmienda 405 el artículo de la Ley de Presupuestos, es decir, que sigan o no manteniéndose en algo que les parecía mal el año anterior. Creo que deben reconocer la falta de congruencia y seriedad, casi infantil, de esta enmienda. ¿Qué es lo que les parece mal, que subsista o que no subsista, o simplemente el precepto en sí?

En las enmiendas números 406 y 407 vuelven a pedir que se permitan únicamente las transferencias incluidas en la misma función. Yo creo que sobre esto hemos debatido también en alguna ocasión, y formulo alguna pregunta de carácter estrictamente técnico. Creo que ya hemos debatido esto suficientemente y no comprendo por qué siguen presentando este tipo de enmiendas. Por cierto, quiero decir que debimos de convencerles respecto a algunas enmiendas referidas al artículo sesenta y uno, puesto que no las han presentado este año. Recordarán que el año pasado se dedicaron a discutir este artículo hasta sabe Dios dónde. En relación con las transferencias incluidas en la misma función, me pregunto qué les parece que hagamos. Hablábamos anteriormente de los créditos ampliables, y les pregunto qué les parece que hagamos con los convenios de colaboración entre los diferentes departamentos ministeriales. ¿Qué hacemos? Porque su enmienda número 406 imposibilita radicalmente que se puedan producir convenios de colaboración entre ministerios y que éstos dispongan de una dotación presupuestaria. ¿Qué hacemos con ellos? ¿Lo que no les gusta es que la autorización provenga del ministerio o simplemente que exista autorización? Porque es cierto que, cuando estaba el Gobierno socialista, esto se hacía, pero sin autorización. Fíjense que lo que dice el texto del proyecto de ley es que se requiere autorización para realizar esta operación. Esto es lo que se dice, señor Gimeno. Por tanto, yo creo que simplemente se introduce un mayor marco de transparencia en las transferencias incluidas en la misma función y se posibilita, por ejemplo, que haya convenios dotados de cobertura legal suficiente, lo que no existía hace cuatro años, para los convenios de colaboración que puedan establecerse entre los diferentes departamentos ministeriales.

Respecto a la enmienda número 408, insistimos en la eliminación de los casos excepcionales —insisto en que son excepcionales— por los que se pueden efectuar transferencias de crédito, de capital, a operaciones corrientes. Insisto en que se trata de casos excepcionales, porque al escuchar a algunos portavoces del Grupo Parlamentario Socialista me parecía que la regla para el Gobierno del Partido Popular es seguir las excepciones y no la norma. Por eso, al introducir un capítulo de excepciones, no se posibilitan las transferencias de los capítulos de gasto de inversión a los capítulos de gasto corriente. Esta es la regla, y la excepción es la que se introduce en este artículo. Y quiero

dejar esto claro porque las excepciones a las que hace referencia el artículo once permiten que, por ejemplo, no se puedan realizar transferencias de capital a operaciones para las que resulta necesaria la autorización. Quizás es esta autorización lo que echa en falta el Grupo Parlamentario Socialista, ya que no existía obviamente en la época en la que ellos gestionaban el presupuesto. Porque de no existir esta excepcionalidad y la necesidad de autorización, al Gobierno le costaría simplemente autorizar este tipo de operaciones. ¿Y qué casos se pueden dar? Pues, por ejemplo, el de funciones no clasificadas, de las que saben que existe un buen número en el presupuesto, y el de las destinadas a atender obligaciones derivadas de siniestros —y lamentablemente hemos tenido que hacer uso de este artículo en más de una ocasión durante estos dos ejercicios—, para las que hace falta una autorización que antes no hacía falta, y otras situaciones de emergencia, porque además en el momento de los siniestros no se conoce, como es obvio, si los gastos que se han de producir y si el *quantum* económico debe pertenecer o no a los capítulos de capital o a los capítulos de gasto corriente. Quizás al Partido Socialista le daba lo mismo, pero no es lo mismo. Además —y esto es importante—, las transferencias a las comunidades autónomas por servicios transferidos, de las que parecen olvidarse con reiteración, suponen necesariamente un artilugio técnico, si se quiere, pero que está directamente relacionado con las excepciones a las que se refiere el artículo once, que se producen siempre: disminuciones en el capítulo I, en el II y en el VI, para transferir al capítulo IV correspondiente a la sección 32. Ya sé que esto puede parecer muy complicado a alguno, pero yo esperaba que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que ya lleva algunos años dedicado a esto, pudiera haber acabado teniendo un conocimiento más certero de la técnica presupuestaria que, obviamente, sigue sin tener.

Nos referimos a continuación a la enmienda número 409 para decir que ya nos la esperábamos y que los acuerdos de nueva disponibilidad del 10 por ciento forman parte del pasado, señor Gimeno. ¿Usted recuerda lo que ocurrió en julio del año 1996? Yo lo recuerdo perfectamente porque lo debatí con S.S. Los 720.000 millones de pesetas que tuvieron que aprobarse mediante el Real Decreto-ley 12/1996, se referían precisamente a lo que inmediatamente tuvo que hacer el Gobierno del Partido Popular, que fue el primer acuerdo de no disponibilidad de 200.000 millones, referido exclusivamente a que este tipo de operaciones de las que ustedes desconfían, porque desconfían de un Gobierno que no ha tenido que hacer uso de estas operaciones, por razones que ya explicamos, nada más que en la época en la que tuvimos que aprobar reales decretos tan complejos de explicar para su grupo como el Real Decreto-ley 12/1996. Además, hay una definición de índole estrictamente técnica que aparece en la Ley General Presupuestaria sobre los Presupuestos Generales del Estado, que, según dicha ley, son la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Estado y sus organismos autónomos. Por lo tanto, no se deben establecer, según esta decisión, límites mínimos de gastos, sino los máximos, que es lo que hacemos durante los dos días que va a emplear esta Comi-

sión y los que se dediquen en el futuro en el Pleno y en el Senado. Esto es lo que hacemos: cifrar el límite máximo de gasto al Gobierno. Esto es lo que se dice en la Ley General Presupuestaria y lo que parece olvidar el Grupo Parlamentario Socialista con reiteración.

Y vamos con la enmienda Cercas, que es la número 410. Porque la enmienda Cercas es aquella que insiste en los terribles desmanes que le deben ocurrir al pueblo español y al presupuesto público, especialmente a la Seguridad Social, como consecuencia de la falta de rigor presupuestario, de rigor ético, respecto a cómo gestiona las finanzas de la Seguridad Social el Partido Popular y, en concreto, el Gobierno del Partido Popular. Y el esfuerzo que hace el Grupo Parlamentario Socialista es sin duda encomiable, pero digno de mejor causa, sin ninguna duda, porque seguir intentando abrir brechas en el sistema de financiación de la Seguridad Social es digno de mejor causa. A ustedes les gusta mucho sacar a pasear en cualquier momento el artículo doce, sea en el momento de hacer los presupuestos o sea en el momento de los debates que realiza el señor Camps, que, por cierto, parece que tendrá que explicarle algunos argumentos sobre los que insiste usted de forma muy encomiable, y yo insisto en que debería dedicar su esfuerzo a otro tipo de operaciones, en vez de insistir en una batalla que tienen perdida de antemano. El artículo doce trae causa de las recomendaciones del Pacto de Toledo, digan ustedes lo que digan. Trae causa, además, de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social. Por cierto, ayer cometieron la torpeza política de solicitar al Tribunal de Cuentas que fiscalizara acuerdos políticos y esto lo hicieron en la Comisión del Tribunal de Cuentas (**El señor Gimeno Marín: Se está equivocando.**) y algunos debimos decirles que era —no vamos a calificarlo de forma dura— inadecuado políticamente someter a fiscalización acuerdos políticos porque las recomendaciones del Pacto de Toledo, señores del Grupo Socialista, son acuerdos políticos, y someter a fiscalización acuerdos políticos es algo que en esta Cámara no habíamos oído en la vida. Es una torpeza política que tendrán que explicar, pues han sido incapaces de explicar por qué este desiderátum, que mantuvieron durante mucho tiempo, de lograr la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, que el Partido Popular ha conseguido hacer, a pesar de las críticas mantenidas a esto, que es una realidad en el ejercicio de 1999. La aportación del Estado para complementos de mínimos, el préstamo equilibrador y de tesorería, se fija de acuerdo con los criterios que he expuesto y que el señor Camps tendrá ocasión de exponer me imagino que tres, cuatro o cinco veces, las que el señor Cercas quiera a lo largo de este debate de Comisión y estoy convencido de que con mucho más éxito del que pueda acreditar el señor Cercas.

Desde la perspectiva de los Presupuestos Generales del Estado, el esquema de financiación para los próximos ejercicios responde a un doble planteamiento: cubrir progresivamente, por un lado, con aportaciones finalistas del Estado las prestaciones de carácter no contributivo y, por otro, atender el desfase entre ingresos y gastos que presente el presupuesto de la Seguridad Social mediante aportaciones genéricas de carácter financiero. Como decía, este es un deseo que se formuló con ocasión de las recomendaciones

del Pacto de Toledo y que ha sido hecho realidad en el presupuesto de 1999.

Por tanto, podíamos pasar sin más al título II para ir acabando, señor presidente. Hago referencia a dos enmiendas que han sido presentadas por el Grupo Socialista al artículo trece y otras tantas al artículo dieciséis. En el caso del artículo trece las presentan para suprimir un par de precisiones que se hacen en este artículo. En cuanto a la primera, tengo que decir que en el sistema educativo anterior a la Logse se venía financiando la formación profesional de segundo grado y si la Logse va a sustituir estas enseñanzas por los ciclos formativos de grado superior parece coherente que al menos se mantenga provisionalmente este sistema de financiación puesto que formaba parte del sistema anterior, hasta que no entre en vigor ese apartado de la Logse.

En cuanto a lo que propone el Grupo Socialista a la enmienda 412, nuestro grupo está convencido de la necesidad de potenciar los equipos docentes de forma progresiva para mejorar la calidad de la enseñanza, por lo que no vemos conveniente suprimir este último inciso del párrafo 1 del apartado 15.

En cuanto a las enmiendas 413 y 414 referidas al artículo dieciséis, proponen modificar lo referente al control de las condiciones retributivas del personal de las fundaciones de titularidad o naturaleza pública y que se dé cuenta a las Cortes Generales de toda la información recibida en las fundaciones sanitarias. Son enmiendas que están justificadas en una prevención o sospecha sobre el personal de estas fundaciones o de las propias fundaciones, porque no están dentro de la realidad. Para su tranquilidad, el Tribunal de Cuentas tiene a su disposición todos los ejercicios económicos, toda la gestión financiera de la Administración pública estatal sometida a control y seguimiento por el supremo órgano fiscalizador, y estas fundaciones entran en este ámbito fiscalizador.

Para terminar, diré que, además de las mencionadas con anterioridad, estas enmiendas también tendrán el voto desfavorable del Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Pérez Segura pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Quiero señalarle que no vamos a hacer segundos turnos, puesto que no hay precedente en el debate presupuestario y no vamos a romperlo en esta ocasión.

Le doy la palabra, pero sea usted muy breve.

El señor **PÉREZ SEGURA:** Señor presidente, sólo deseo hacer una pequeña réplica y precisión a las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque su tono y enfoque de la respuesta lo merecen.

En este sentido, mis compañeros tomarán la palabra brevemente y quisiera pedirle al señor Cámara que hiciera referencia a cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación a las enmiendas adicionales 449 y 450 que he pretendido explicar con cierta amplitud, que afectan a la dignidad de esta Comisión y no han merecido su respuesta. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Qué desea?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Señor presidente, si quiere le contesto al señor Pérez Segura diciendo que el señor Echániz Salgado es el ponente encargado de responder a las disposiciones adicionales a las que van referidas las enmiendas que ha presentado el señor Pérez Segura. No sé si esto es norma de la casa, pero entraba en la ordenación del debate y si no tiene inconveniente, señor diputado, serán contestadas en su momento por el señor Echániz.

El señor **PRESIDENTE:** Lo que voy a pedir como presidente de la Comisión es que se facilite en las intervenciones de todos los grupos que los demás grupos no pidan un segundo turno, por tanto, se fijen las posiciones de cada grupo en los términos más alejados posibles de los comentarios sobre las personas miembros de los otros grupos, a fin de evitar que tengamos que entrar en el ejercicio de los segundos turnos. No obstante, todos los años la Mesa acuerda que no haya segundos turnos en este debate y deberíamos seguir con este precedente. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

Si el señor Gimeno quiere un minuto, le doy un minuto de tiempo, pero no como turno de réplica.

El señor **GIMENO MARÍN:** Pido la palabra por las alusiones personales que ha efectuado el señor Cámara, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que parece nos perdona la vida a los diputados socialistas, en este caso concreto, a mí.

Quizás por su deformación profesional, como interventor le gusta hablar de los temas de la Intervención para no entrar en una cosa bien sencilla que entendemos todos: este Gobierno en otra ley que se tramita en esta Cámara presenta la modificación nada más y nada menos, que de 25 artículos de la Ley General Presupuestaria, por la puerta de detrás, y todos los años tenemos que soportar —ese es el problema político— que se nos plantee la suspensión provisional de determinados artículos de la Ley General Presupuestaria. **(El señor Camps Devesa: Eso es réplica.)** Siempre nos formulan lo mismo, y le pongo un ejemplo, señor presidente: las inundaciones de Biescas que le plantean un problema específico en su presupuesto. **(Rumores.)** Lo digo para poner ejemplos de las afirmaciones que ha hecho el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor presidente, el problema político de fondo es que no se pueden consentir intervenciones como la del señor Cámara. **(El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cercas, si es para insistir en lo mismo, ya hemos escuchado al señor Gimeno.

El señor **CERCAS ALONSO:** Señor presidente, si usted lee el «Diario de Sesiones» verá que el señor Cámara ha empezado con una alusión personalísima, haciendo bromas de mal gusto. Procuraré no ir a la literatura costumbrista española para demostrar o ejemplificar lo que es el señor Cámara, pero este es el Congreso de los Diputados y aquí no hay problemas con nombres y apellidos de los diputados. Hay un problema muy serio que estamos discutiendo, que es el endeudamiento de la Seguridad Social en

cientos de miles de millones. Señor presidente, el señor Cámara no puede dedicar cinco minutos a replicar teóricamente, con comillas, los argumentos de los diputados de la oposición refiriéndose a las personas que han argumentado y no a lo que hemos expresado. Buena prueba de que el señor Cámara no tiene ningún fundamento es que tiene que dedicarse a criticar a los diputados, en lugar de criticar los argumentos que hemos expresado porque la Seguridad Social en sus manos va muy mal, señor Cámara. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Siento mucho que los señores Cercas y Gimeno estén tan dolidos, pero lo único que he intentado hacer ver es que si hubieran hecho el esfuerzo de trabajar un poco más en las enmiendas no nos hubiéramos visto en esta situación. **(El señor Cercas Alonso: ¡Señor presidente, esto es intolerable! —Señor Gimeno Marín: ¡Ya vale!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, no es la forma de terminar con ese debate *ad personam*, que no debimos haber iniciado. **(Rumores.)**

Vamos a pasar a los títulos III y IV del articulado. Después de las intervenciones en relación a los títulos I y II, en los que la Presidencia ha tenido mucha flexibilidad en el margen de tiempo, pido que progresivamente los grupos parlamentarios —y aquí tengo que agradecer a don Pedro Antonio Ríos el haberse ceñido claramente al tiempo disponible— vayan ciñéndose al margen de diez minutos que había acordado la Mesa.

Han presentado enmiendas a los títulos III y IV el Grupo Parlamentario Socialista, el de Izquierda Unida, el del Partido Nacionalista Vasco, el Mixto y el Partido Popular. Por ese orden vamos a dar la palabra, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Socialista, que ha dividido su intervención en dos portavoces. Empieza don José Luis Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Señor presidente, comprobará que me voy a ceñir a la brevedad reclamada. Las enmiendas del Grupo Socialista relativas al título III que, como viene siendo habitual, regula los gastos de personal, tienen básicamente tres objetivos. El primero de ellos es una nueva redacción del artículo veintiuno, relativo a la oferta de empleo público, lo que se contiene en la enmienda número 415 de este grupo parlamentario. El objetivo de la enmienda es desbloquear en este presupuesto de 1999 la limitación vigente relativa a que únicamente se pueda cubrir el 25 por ciento de la tasa de reposición en el sector público. Desde nuestra perspectiva entendemos que hay que elevar esa tasa hasta un 75 por ciento de la reposición de efectivos, al objeto de intentar provocar la entrada en el sector público de un número de personas, fundamentalmente de jóvenes, y propiciar el acceso al empleo de los jóvenes, que en estos momentos tienen enormemente restringida su posibilidad de incorporación al sector público, muy especialmente en los grupos A y B, como consecuencia de la vigente regulación en torno a la prolongación

voluntaria de la jubilación en el sector público hasta los 70 años.

La enmienda al artículo veinticuatro, que es el otro pilar que aborda la regulación de los gastos de personal, tiene como fin buscar una regulación más objetiva, más racional y más transparente de las retribuciones de los altos cargos. No voy a recordar aquí la polémica sostenida el año pasado como consecuencia del presupuesto vigente en torno a las retribuciones de los secretarios de Estado. Recordarán SS.SS. que hubo un cambio de régimen retributivo para que los secretarios de Estado empezaran a percibir sus retribuciones dentro del esquema normal de los funcionarios y, por tanto, pudieran cobrar un complemento de productividad, amparándose el Gobierno en aquel entonces en que dejaban de percibir las gratificaciones por asistencia a los consejos de administración. No obstante, aquello supuso *de facto* en la mayoría de los casos un aumento muy importante de retribuciones a los altos cargos, sobre todo a los secretarios de Estado —se habló, y no de manera infundada, de en torno a un 30 por ciento—, pero lo cierto es que seguimos en un mundo de opacidad y complejo, que no acaba de definir adecuadamente, en los límites que un Estado de derecho deben tener, las retribuciones de los altos cargos. Por ello, proponemos que el importe del complemento de productividad no supere el 30 por ciento de las retribuciones establecidas en el artículo veinticuatro, apartado 2, que regula los sueldos, complementos de destino y específicos de secretarios de Estado, subsecretarios y directores generales. ¿Cuál es el objetivo? El objetivo, obviamente, es que la puerta que se abrió el año pasado con la configuración de los secretarios de Estado como funcionarios a los efectos retributivos y su percepción del complemento de productividad no se convierta en una puerta abierta a unas elevaciones retributivas fuera de sitio y que desbordan —sólo, claro está, como estamos viendo en los últimos tiempos, para determinados colectivos de funcionarios— al alza, evidentemente, las previsiones de subida salarial que la Ley de presupuestos venía recogiendo para el conjunto de los funcionarios. Por tanto, limitación al 30 por ciento del complemento de productividad, y además que las cantidades percibidas por el concepto de productividad sean de conocimiento público puesto que, como venimos sabiendo, la verdad es que estas cantidades se mueven en un campo de opacidad, de clandestinidad, de ocultismo, que poco tienen que ver con los valores de la transparencia, que yo creo que, al menos de boca, todos proclamamos.

Asimismo hay una enmienda de orden menor, que es la relativa al artículo veintisiete, para que se mejore la retribución de los soldados de reemplazo, manteniendo igualmente el sistema de gratificaciones por circunstancias específicas.

Por último me referiré a la enmienda 440, enmienda de adición que está íntimamente conectada por todo el título III de la Ley, por la cual se prevé la obligación por parte del Gobierno de incorporar, además de la subida del 1,8 para el conjunto de los empleados públicos, un incremento de las retribuciones para el sector público equivalente al 0,5 por ciento de la masa salarial, es decir, en torno a unos 13.000 millones de pesetas, que deberían distribuirse a través de un fondo y con la oportuna negociación, como

se hace habitualmente, como se ha hecho este año con un fondo de 2.000 millones de pesetas, entre sindicatos representativos y la propia Administración general del Estado. Esta enmienda recoge el espíritu y la letra de lo que fueron los acuerdos del año 1994, vigentes hasta el 31 de diciembre de 1997, que regulaban las condiciones de trabajo de los empleados públicos y su sistema retributivo y que lamentablemente, desde el 31 de diciembre de 1997 y por la falta de voluntad del Gobierno actual, no tienen un nuevo marco de condiciones retributivas, un nuevo acuerdo general en el aspecto retributivo.

Esas son las enmiendas que he defendido en este acto, no sé si procedimentalmente con todo el respecto al trámite, pero por razón de conexión con la materia me parece inevitable la enmienda 440 del Grupo Socialista, que propone una adición al articulado del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Alejandro Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Con la mayor brevedad posible, para defender dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al título IV de la ley que no parecen de suma importancia para un colectivo muy amplio de nuestra población. En primer lugar, hemos presentado al artículo cuarenta y uno nuestra enmienda 418 que, quizá con un poco de esperanza que espero no sea derrotada por el tiempo, posiblemente ya no sea la enmienda Cercas, sino que sea la enmienda del Partido Popular. Consiste esta enmienda en que los pensionistas el próximo año no pierdan la capacidad adquisitiva que puedan ganar por el hecho de que la inflación real, cuando se mida noviembre sobre noviembre, resulte inferior a la prevista en su momento para señalar inicialmente la revalorización de pensiones de 1998.

Saben SS.SS. que el Gobierno del Partido Popular introdujo, en contra de lo previsto en el Pacto de Toledo, una cláusula en el artículo 48.3 de la Ley General de Seguridad Social que obligaba a los pensionistas a devolver las pequeñas ganancias que pudieran tener en estos supuestos. El año pasado intentamos por todos los medios que no se aplicara esa previsión del Gobierno porque parecería a todas luces bastante cicatero que pudiera discutirse que los pensionistas pudieran ganar unos centenares de pesetas al mes por estas pequeñas variaciones. Y en el caso, como ocurrió el año pasado y parece que va a ocurrir también este año, de que los buenos datos macroeconómicos puedan tener una pequeñísima repercusión en la economía doméstica de las familias de los pensionistas, parecería extraño que les pudiéramos negar esa pequeña mejora de capacidad de ganancia que, como digo, son unas décimas, quizá del orden de 80 pesetas al mes.

El año pasado, además de calificarnos y descalificarnos con todo tipo de epítetos, el Partido Popular terminó por no aplicar la ley. Se aprovechó de que la ley había entrado en vigor a mitad de año y por una interpretación legislativa no la aplicó porque no pudo, porque la ley no podía tener, respecto al ejercicio anterior, una vigencia anual. Pero este año ya no van a tener ningún dictamen de ningún servicio jurídico del Estado y van a tener que aplicarse a corregir esa situación creada por ellos, y por las noticias que tene-

mos en la prensa, señor presidente, lo van a reconsiderar. Después de haber dicho que los socialistas éramos unos demagogos, unos irresponsables, que conducíamos a la quiebra el sistema, el Partido Popular este año ya nos ha anunciado que va a cambiar la ley. Nosotros, para ayudarle a ese cambio de la ley, presentamos esta enmienda con la esperanza de que ya no sea la enmienda Cercas, sino que sea la enmienda Cámara, la enmienda Camps, la enmienda Aznar o como quieran ustedes calificarla, porque al final estamos todos convencidos de que el Partido Popular intentó, por todos los medios, que los pensionistas no mejoraran su capacidad adquisitiva. Pero también estamos todos absolutamente convencidos de que el Partido Popular no sabe mantener sus criterios cuando en ello le puede ir el más leve compromiso ante la opinión pública. Si hubiéramos estado en silencio los diputados de la oposición, si el señor Cercas y otros diputados de la oposición se hubieran callado, el Partido Popular hubiera continuado adelante. Pero como no nos hemos callado, como hemos trabajado los temas presupuestarios y legislativos, el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular tendrán que cambiar el número 3 del artículo cuarenta y ocho y permitir a los pensionistas esta mejora de la capacidad adquisitiva, o hacerse la foto ante todo el país de que España va bien solamente para los que están en Bolsa o para los que tienen relaciones fiscales privilegiadas, pero no para siete millones de pensionistas a los que van ustedes a evitar que mejoren su capacidad de ganancia en 160 pesetas al mes. Por tanto, les ofrecemos esta enmienda constructivamente. También le ofrecemos la enmienda 419, ya que en ese seguimiento, en ese trabajo arduo que tenía que hacer la oposición nos damos cuenta de que el Gobierno no cumple los compromisos que tiene ante la Cámara. En un debate con el señor Camps, que está aquí presente y fue el ponente del Partido Popular, se comprometieron a revisar otra agresión que habían hecho a muchos pensionistas, y es que respecto al reintegro de prestaciones indebidas a modestos pensionistas con 20.000 pesetas al mes les hacían devolver la mitad de su pensión. Concluimos en el Pleno de la Cámara, con el voto del Partido Popular, que las devoluciones nunca serían superiores al 5 por ciento de la renta familiar disponible y que se harían en el transcurso del próximo mes. Estamos hablando del mes de junio. Ha pasado julio, agosto, septiembre, octubre, estamos en noviembre y el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda 419, señores del Partido Popular, para que las devoluciones que tengan que hacer estos pensionistas de rentas modestas no sean superiores al 5 por ciento de la pensión, con lo que ustedes estuvieron de acuerdo en el Pleno de la Cámara y espero que estén también de acuerdo hoy; si lo están, les rogaría que lo dijeran y dejaran los epítetos para otro momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señorías, el capítulo de gastos de personal de los Presupuestos Generales del Estado son siempre el reflejo de la política que un Gobierno pretende realizar para la configuración del Estado, bien como un Estado con suficientes servicios públicos, bien

como un Estado mínimo sobre el que pivote el conjunto de medidas neoliberales de la reducción del déficit público o una buena parte de ellas. Digo esto porque es claro que la tendencia en los últimos años de este Gobierno ha sido cargar sobre las espaldas de los trabajadores de la Función pública todo un conjunto de medidas fundamentalmente de congelación, de restricción o de reducción de una masa salarial, en último término, a través de la restricción de las ofertas de empleo público. Nosotros creemos que este conjunto de medidas son absolutamente negativas y reflejan una política muy clara respecto a lo que concibe este Gobierno que debe ser el Estado. En cualquier caso, nosotros nos oponemos a esta posición y por eso enmendamos en el sentido que lo hacemos estos Presupuestos Generales del Estado.

El conjunto de nuestras enmiendas al título III son 20, que voy a desgajar lo más rápido posible para ajustarme al tiempo. En la enmienda 463, al artículo veinte, tratamos de introducir un nuevo punto en el que se establezca una cláusula de revisión salarial entre el IPC previsto y el real, negociable con los sindicatos, por supuesto consolidable, precisamente porque entendemos que el Estado debe comprometerse a la revalorización de lo público y no congelar los salarios de la Función pública, como se ha ido haciendo a lo largo de estos últimos años. Esta cláusula de revisión salarial vendría a paliar ahora hasta la trayectoria de pérdida de poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos.

Precisamente porque ha habido esta pérdida a la que he hecho referencia, a los artículos veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno presentamos distintas enmiendas, hasta un conjunto de cinco, para introducir correcciones al incremento salarial previsto en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, es decir, el 1,8 de ese IPC previsto, que nosotros entendemos que vendría a consolidar esa pérdida de poder adquisitivo que evaluamos en un 2,2 por ciento desde hace tres años. Por tanto, lo incrementamos hasta un 4 por ciento en colectivos que hayan perdido un 2,2 por ciento en sus salarios, mientras que a los que han perdido solamente un 1 por ciento intentamos que se les eleve un 2,8 por ciento. Esto lo hacemos en el conjunto de nuestras enmiendas, como ya he dicho.

Con la enmienda 465 pretendemos que no exista limitación de la cobertura de cavantes, ese límite del 25 por ciento, que viene a perjudicar seriamente la eficiencia del servicio público que desarrollan los empleados públicos, en la medida en que se van mermando los efectivos o viene a precarizar la Función pública, puesto que muchas veces, cuando este mecanismo reduce las plantillas a mínimos tan insuficientes que claramente tienen que ser contratadas otras personas, se acude a la vía de la precarización del empleo temporal, etcétera. Nosotros entendemos que esto tendría que ser revisado y que aquellas plantillas que realmente se necesitan se cubran hasta un cien por cien, al menos en las plazas que dejan de ser cubiertas de los funcionarios que se jubilan, etcétera. Por tanto, la limitación del 25 por ciento es negativa y tendría que ser eliminada.

Con la enmienda 466 pretendemos que se añada la cláusula de que los contratos temporales o de interinidad lo sean en casos excepcionales, para necesidades urgentes y

por el menor tiempo posible, precisamente para evitar esa precarización en el empleo mediante la vía de alargar innecesariamente los períodos de permanencia de los contratos temporales en la Administración pública.

En la enmienda 467 pretendemos suprimir el punto 5 del artículo veintiuno que señala un recorte claro a la autonomía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. Nosotros entendemos que no se debería limitar en este sentido estableciendo en la ley de Presupuestos Generales del Estado que deban seguir miméticamente los criterios que señala la misma a dichos organismos que tienen inicial y constitucionalmente el principio de la autonomía.

En la enmienda 470 planteamos una nueva letra d), al artículo veintidós 1, que establece que cualquier modificación de las retribuciones complementarias en 1999 deberá ser negociada con los sindicatos y comunicarla de forma periódica al Parlamento, precisamente para que se pueda comprometer el Gobierno a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones públicas y al nivel de eficacia de los servicios públicos.

En la enmienda 471 planteamos una nueva letra e), a este mismo artículo veintidós 1, que establece un fondo del 1,2 por ciento de las retribuciones íntegras para distribuir, de forma negociada con los sindicatos, entre los colectivos más desfavorecidos por la pérdida del valor adquisitivo a la que antes hacíamos alusión. Contrariamente a la línea que viene desarrollándose de restricción de las retribuciones salariales del conjunto de los empleados públicos, observamos unos incrementos salariales exorbitados precisamente en los altos cargos de la Administración (secretarios de Estado, subsecretarios, directores generales y asimilados) que intentamos que no se produzca rectificándolo con la enmienda 474 e introduciendo una serie de criterios como, por ejemplo, que no exista el complemento de productividad sino un complemento específico. Además, se establece el mandato al Gobierno para que elabore una relación de puestos de trabajo de altos cargos (lo podremos ver también en una disposición adicional que luego comentaremos) para poder regular con claridad, en transparencia, que no se produzcan estas subidas exorbitadas sino que haya menos aleatoriedad en los incrementos retributivos de los altos cargos de la Administración, que son un escándalo cuando se compara con el recorte cicatero que tienen los presupuestos respecto a las retribuciones del resto de los funcionarios y del personal de las administraciones públicas.

Con la enmienda 475 pretendemos que los altos cargos dejen de percibir retribuciones en concepto de asistencia a reuniones de órganos colegiados de la administración de empresas públicas, en congruencia con el programa electoral del Partido Popular, al que hay que recordarle que se comprometió a que no existiese esta especie de sobresueldos para los altos cargos de la Administración.

La enmienda 472 introduce un nuevo punto 3, al artículo veintidós, prohibiendo la firma de contratos blindados en el sector público por razones de absoluta equidad.

Planteamos también añadir en el artículo veintiséis 1.b), *in fine*, que las pagas extraordinarias incluyan el complemento de destino para ir aproximándolas a las retribuciones fijas, cosa que hoy no existe en el sector público y sí en

el conjunto del sector privado, incluidos otros ámbitos del sector público como, por ejemplo, las compensaciones salariales de los diputados. Esto es algo que clama al cielo y que conviene introducir como línea de trabajo.

Con la enmienda al artículo 25 pretendemos la sustitución de las cantidades por las resultantes de aplicar ese incremento al 4 por ciento, que antes hemos mencionado. Proponemos que en ningún caso el complemento de productividad se originará exclusivamente en función de la jerarquía o nivel de puesto de trabajo. Entendemos que el complemento de productividad debe ser distribuido de forma negociada con los sindicatos para evitar la aleatoriedad en la aplicación que tiene actualmente. Por otro lado, queremos que la masa salarial relativa al complemento de productividad y a las gratificaciones no se incremente en ningún caso por encima del 2,8 por ciento y que los distintos ministerios den cuenta a los ministerios de Economía y Administraciones Públicas de los criterios de concesión aplicados.

Voy terminando este relato de enmiendas refiriéndome a un nuevo punto 2, que pretendemos introducir en el artículo veintitrés, según el cual el personal laboral de las administraciones públicas tendría un incremento del 2,8 por ciento y al mismo tiempo vería incrementado su salario en función del reparto, por supuesto negociado con los sindicatos, de un fondo de diez mil millones de pesetas que se habilitaría para las retribuciones más desfavorecidas y posibilitar así un convenio único del personal laboral de la Administración del Estado.

Intentamos introducir un nuevo apartado 6, al artículo treinta y seis, estableciendo la obligación a los ministerios, los organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social de entregar una copia de los contratos a los sindicatos para que puedan hacer alegaciones en el plazo de quince días y, al mismo tiempo, de informar trimestralmente por el Gobierno a este Parlamento del volumen de contratación, de forma que con estas dos medidas haya un doble control parlamentario y sindical de las contrataciones, ya que observamos que últimamente se viene disparando la precarización en el seno de la Función pública perturbando su modelo profesionalizado.

Paso rápidamente a las enmiendas que presentamos al artículo cuatro, que son tres. En las 483 proponemos suprimir el párrafo del artículo cuarenta y cinco 3, que dice lo siguiente: El incumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones de las rentas por parte de los preceptos de los complementos a mínimos llevará consigo el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el pensionista en la forma que reglamentariamente se determine. En coherencia con lo ya discutido reiteradamente en este Congreso de los Diputados, creemos que es pasar la carga de la prueba de la Administración al administrado, con lesión y quebranto muy serio para las economías familiares de determinados pensionistas que pagan justos por pecadores.

Con la enmienda 484 queremos modificar la cantidad que establece el artículo cuarenta y seis de las pensiones no recurrentes del extinguido SOVI, de 570.500 pesetas a 1.008.000 pesetas, para equipararla al salario mínimo interprofesional.

Finalmente, paso a comentar la enmienda 485 al artículo cuarenta y seis 4. Ruego que se tome nota de que

debería decir artículo cuarenta y cinco 4, pues es un error material que pretendemos que se subsane. Pretende cambiar las cantidades fijadas en los cuadros de las cuantías mínimas de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva en cómputo anual, según la clase de pensión y los requisitos de las mismas, a fin de ir acercándolas progresivamente al salario mínimo interprofesional, según la línea de trabajo que mantiene Izquierda Unida secularmente y que confiamos que algún día sea atendida por el Congreso de los Diputados para el bien de los pensionistas del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra don Jon Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZÁMIZ**: Con el fin de agilizar este trámite, voy a procurar no repetir lo que posteriormente diré en Pleno. Indicaré simplemente las enmiendas que tenemos, incidiendo un poco más en alguna en este trámite, y en el Pleno incidiré más en otras.

En el título III tenemos una enmienda que no es nueva porque la hemos presentado otros años. Hace referencia a la capacidad que entendemos que tienen que tener las comunidades autónomas para establecer el incremento de las retribuciones íntegras al personal a su servicio; en este caso pudiera ser superior al 1,8 por ciento que se ha establecido en los presupuestos. Como digo, esta es una enmienda que ya presentamos el año pasado y que tiene que ver con la capacidad de gestión de las comunidades autónomas, sobre todo de aquellas que tienen las finanzas saneadas, como la vasca, que para este año tiene un presupuesto con objetivo de déficit cero, por lo que entendemos que tiene capacidad para no ajustarse a un incremento establecido por el Estado, que tiene unos condicionamientos diferentes. Repito que esta enmienda ya la presentamos el año pasado e insistimos en ella porque creemos que es importante.

En el título IV hemos presentado dos enmiendas que también trajimos a los presupuestos de otros ejercicios, por tanto son conocidas por el Partido Popular. Hacen referencia a una problemática que continúa afectando a los miembros que pertenecen al cuerpo de mutilados y que pasaron a la situación de retirados en aplicación de la Ley 17/1989, que regula el régimen del personal militar. Por la aplicación del Decreto 670/1987 les fueron concedidas pensiones extraordinarias por ser la inutilidad física como consecuencia de acto de servicio la causa del pase a la situación de retirados. La percepción de estas pensiones se encuentra limitada por los topes máximos que anualmente impone el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esto quiere decir que en la práctica existen dos colectivos de mutilados: uno, los beneficiados con las pensiones extraordinarias, ya que perciben una gran parte de la misma —las clases de tropa y suboficiales—, y otro que no llega a percibir ni una pensión ordinaria por encontrarse la misma por encima de los topes —los oficiales y jefes u oficiales superiores—. Para evitar estas discriminaciones que se traducen en perjuicios económicos para una parte del extinto cuerpo de mutilados, y en coherencia con las propuestas que en otros ejercicios hemos hecho, presentamos estas dos enmiendas: una al artículo 40, que trata de la

limitación del señalamiento inicial de las pensiones públicas, y otra al artículo 43, que trata de la limitación del importe de revalorización de las pensiones públicas para 1999.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Intervengo para dar por defendidas las enmiendas que, propuestas por diversos diputados del Grupo Parlamentario Mixto, se presentan a los títulos III y IV, artículos veinte a treinta y seis y treinta y siete a cuarenta y seis, respectivamente.

Paso a defender y justificar muy brevemente las enmiendas que a este título III ha presentado Unió Valenciana. Las enmiendas a los artículos veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de este título III, las números 99, 100, 102 y 103, proponen un porcentaje de aumento de las retribuciones de los funcionarios públicos del 2,6 por ciento, enmendando la plana a la propuesta del Gobierno de que el incremento sea del 1,8. Ello va dirigido a los funcionarios públicos —repito—, pero especialmente al colectivo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, con la intención de asegurar la capacidad adquisitiva de todos ellos. Durante los últimos años se ha producido un claro agravio comparativo a los funcionarios, en general, y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en particular, que consideramos inadmisibles y que ha mermado de manera importante su capacidad adquisitiva. Con estas cuatro enmiendas pretendemos compensar la pérdida de poder adquisitivo acumulada en estos últimos años por los empleados públicos, en concreto por el personal al servicio de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía. En unos años en que las previsiones del crecimiento han sido suficientes, sobre todo de 1995 a 1998, su poder adquisitivo ha sufrido mermas muy importantes. Hay una clara y rotunda discriminación del nivel retributivo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía respecto a las policías autonómicas, con la que se debería intentar acabar. Para que se corrija este desequilibrio y esta discriminación, pedimos el voto favorable a estas cuatro enmiendas de Unió Valenciana que he defendido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, fijaré nuestra posición en este título III del texto articulado de presupuestos y concretamente haré referencia a las ochenta y tres enmiendas que se han presentado a dicho título.

Quiero aprovechar para manifestar y reiterar, tal como ha hecho referencia la Presidencia, que las cinco enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular han sido incluidas en el trámite de ponencia; por tanto, no procede la defensa de las mismas en este momento procesal ya que no se votarán. Estas enmiendas hacen referencia estrictamente a criterios técnicos que encuentran su acomodo en los artículos veintiuno, veintitrés y veinticinco y dos aspectos muy concretos del artículo veintiséis.

Trataré de establecer un criterio general del resto de las enmiendas que han formulado los grupos parlamentarios que en este inicio de la tramitación presupuestaria puede resultar evidente. No obstante, me parece oportuno enmarcar este título III, que hace especial referencia a las retribuciones de los funcionarios públicos y a la dotación de puestos de trabajo a través de la oferta pública de empleo, dentro de la política económica del Gobierno y de los criterios de disciplina y austeridad presupuestaria. Dentro de la contribución a la estabilidad económica, la política presupuestaria está en el origen de la transformación de la política económica que, a nuestro juicio, se ha desarrollado de forma significativa a partir del segundo semestre de 1996. Entre 1995 y 1998 el déficit de las administraciones públicas se ha reducido en 5,2 puntos, pasando del 7,3 al 2,1 del producto interior bruto. Aspectos tan elocuentes como éste, no se escapará a SS.SS. que no son fruto de la casualidad, sino de una política económica perfectamente diseñada y trabada que exige disciplina y rigor por lo que a la reducción del déficit público se refiere.

La austeridad global del gasto que impregnan los Presupuestos General del Estado para 1999, al igual que los de años precedentes —estamos en el tercer presupuesto del Gobierno Aznar—, establece una serie de parámetros y coordenadas que son perfectamente explicables y que nos llevan al rechazo sistemático, riguroso a mi juicio, de las enmiendas que formulan otros grupos parlamentarios, concretamente el Mixto, el Socialista e Izquierda Unida, y de una enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Digo que todo el grueso de estas enmiendas se refiere básicamente a tres cuestiones. En primer lugar, que la retribución de los funcionarios públicos del Estado, de las autonomías y de la Administración local experimente un incremento superior al 1,8 por ciento. Todas aquellas enmiendas que fijan su atención en un incremento retributivo, ya sea en las básicas o en las complementarias, o que establecen una bolsa alzada para la adecuación retributiva, se apartan de los parámetros y del diseño del que está impregnado todo el proyecto presupuestario y que tienen un denominador común, lo que nos lleva al rechazo de las enmiendas que se apartan del criterio al que he hecho referencia. También quiero manifestar, porque me parece que afirmaciones así no pueden quedar impunes en el debate parlamentario, que no hay ni opacidad ni oscurantismo, sino transparencia en las retribuciones, como se puso de manifiesto en el debate presupuestario del año anterior. Me estoy refiriendo a los complementos de productividad aplicables a los secretarios de Estado. Creíamos que era un debate suficientemente clarificado, pero vemos que algunos portavoces se empeñan en reiterar criterios que, como digo, a nuestro juicio han sido clarificados. Podemos afirmar con rotundidad, y desde luego con orgullo, que la era de la opacidad en las retribuciones de los altos cargos y la era de la opacidad que traía causa en la formalización de contratos blindados felizmente es una especie presupuestaria en extinción.

Queremos rechazar también enmiendas reiteradas en el tiempo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, específicamente una que se refiere al artículo veintisiete y que año tras año formula prácticamente con idéntica redacción y parecida cuantía. Estoy haciendo referencia a la fija-

ción que a través de la Ley General Presupuestaria se establece para los gastos personales de militares de reemplazo. De aprobarse la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista estaríamos hablando de una modificación presupuestaria, de un incremento en la partida correspondiente de 5.000 millones de pesetas. Por tanto, la enmienda, en los términos en que se plantea, es inviable desde el punto de vista presupuestario y desajustada desde el punto de vista político. Quiero recordar que, en 1999, el crédito asignado en nuestros presupuestos a través del concepto presupuestario 140.01, que SS.SS. conocen sin duda, es de 5.958 millones, que está haciendo referencia a la cuantía de la asignación establecida en base a los criterios de movilidad geográfica, a la responsabilidad y a la dificultad en los cometidos que se han asignado al personal de reemplazo. El crédito total que figura en los presupuestos de 1999 se dota de forma conjunta en el concepto 140 y asciende de forma total a más de 8.000 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que los efectivos reales que se podrían incorporar a lo largo de 1999 sobrepasan los 53.000 y haciendo un promedio del tiempo de permanencia, llegamos a un incremento presupuestario del 2 por ciento, incremento que, dentro de las características generales de los incrementos retributivos a los que estamos haciendo referencia en todo el título III, nos parece que está acomodado, basado en criterios objetivos y ajustados a la singularidad y a la dificultad en el desempeño de determinados puestos de trabajo.

Señorías, por lo que se refiere a la oferta pública de empleo, en el artículo veintiuno se establecen cuestiones a las que hicimos referencia también en ejercicios presupuestarios anteriores, así como limitaciones o parámetros a la hora de establecer la dotación de nuevos efectivos o de nuevas incorporaciones a la Función pública. Que no se sobrepase el 25 por ciento de la tasa real de reposición de efectivos es una medida que no ha planteado ningún desajuste, desde luego, ni en el buen servicio que la Administración pública debe prestar al ciudadano —objetivo primero de la Administración pública española— ni tampoco ha llevado aparejado un envejecimiento de plantilla indeseado, como alguno de los portavoces hizo referencia. Quiero recordar también que la medida de la ampliación a los 70 años del período voluntario de jubilación de los funcionarios públicos ha contado con el apoyo de grupos parlamentarios que parece que ahora ponen en duda la bondad o la adecuación que supone la permanencia voluntaria del personal funcionario por encima de los 65 años. Por el contrario, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que la medida no sólo era un compromiso electoral de nuestro partido, que ha hecho suya el Gobierno, sino que es una medida voluntaria, en los términos a los que hemos hecho referencia cuando se ha producido la modificación legislativa, que ha sido positiva para la buena marcha de la Administración pública en España.

Otra cuestión importante en la que inciden no pocos grupos parlamentarios es la eliminación del carácter básico que tiene el concepto retributivo y, por tanto, el no sobrepasar, con efectos de 1 de enero de 1999, el 1,8 por ciento de incremento global, tanto en las retribuciones básicas como en las complementarias. No es criterio del Grupo Parlamentario Popular, es criterio del Tribunal

Constitucional y nos parece que no es adecuado introducir en el debate presupuestario que los artículos 141.1.13 y 156.1 de la Constitución no amparan sobradamente el carácter básico del artículo veinte, donde se presta acomodo y se desarrollan los incrementos retributivos y la política retributiva que se va a aplicar en la Administración general del Estado, en los organismos autónomos, en las administraciones de las comunidades autónomas y organismos de ellas dependientes y en las propias corporaciones locales.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que planteó también en ejercicios anteriores, que se refiere a poder establecer un incremento retributivo superior en el caso de que la comunidad autónoma de que se trate (ellos están haciendo referencia a la Comunidad Autónoma vasca) cumpla con todos los criterios económicos de convergencia. Señorías, desde luego no es un criterio fácil ni de sencillo planteamiento en estricta contabilidad pública. Estamos hablando de diputaciones, de ayuntamientos, en definitiva, de las comunidades autónomas con todos los organismos públicos y la Administración local, diputaciones y ayuntamientos, que se desarrollan en el seno de la comunidad, la vasca, la asturiana o la gallega. Por tanto, resulta bastante más complejo hacer un planteamiento global que el que se desarrolla en una enmienda, insisto, reiterada y conocida porque ha sido planteada en otros ejercicios económicos. No obstante, es opinable, pero desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos, por las razones que he invocado, que el carácter básico del artículo veinte está fuera de toda duda y, desde luego, obedece no solamente a preceptos constitucionales sino también a un diseño económico al que haríamos un flaco servicio si planteamos situaciones singulares o, dicho en términos coloquiales, si planteamos escapes presupuestarios por una u otra vía a lo que debe ser un planteamiento global que tan buenos resultados nos está dando en la bajada del déficit público y en la buena marcha de la economía española en su conjunto.

También hacen referencia SS.SS. a otro tipo de incrementos retributivos que fijan su atención en determinados colectivos, concretamente el portavoz del Grupo Mixto señor Chiquillo. Me remito a la premisa inicial a la que hice referencia en mi intervención respecto a los parámetros no causales, muy estudiados, muy evaluados, a los que se ha llegado en torno a muchas mesas de negociación entre sindicatos y el propio Gobierno de la nación. Por tanto, no es posible que apoyemos enmiendas que se apartan de los criterios generales que inspiran e influyen de forma directa no solamente en el título III sino en esa ilación que dentro del trámite presupuestario todo el proyecto de ley presenta a lo largo de su articulado perfectamente diseñado, perfectamente trabado y creo que perfectamente explicado y razonado, basado en criterios sensatos, en criterios realistas y no, si me permiten SS.SS., en criterios de oportunidad o en criterios oportunistas. Por todas estas razones, nuestro voto va a ser negativo a las enmiendas, toda vez que las del Grupo Parlamentario Popular ya han sido incorporadas en el trámite de ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para intervenir respecto al título IV, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Procederé a fijar la posición de mi grupo respecto a las enmiendas presentadas al título IV en el mismo orden que han sido presentadas. Empiezo por las dos que han sido defendidas por el señor Cercas en nombre del Grupo Socialista.

Sin embargo, vaya por delante una consideración de tipo personal que tiene que hacer este portavoz respecto al profundo respeto que le merece la figura y la persona del portavoz socialista, en este caso. Respeto personal y también político. Respeto político porque soy consciente de los amplios conocimientos que en la materia tiene el señor Cercas, lo cual no quiere decir que a veces no nos extrañen, justamente por ese amplísimo nivel de conocimientos, algunas de las intervenciones que hace en este Parlamento, que causan extrañeza, repito, porque no se corresponden con el nivel a que en muchas ocasiones nos tiene acostumbrados. Por eso, reitero la extrañeza que le haya podido causar con anterioridad a mi compañero el señor Cámara, o incluso a mí mismo, en orden a las dos enmiendas que ha defendido en el título IV.

No sé si, a veces, los señores representantes del Grupo Socialista se dejan llevar por una incontinencia opositora, pero les puedo asegurar que, al menos en materia que en estos momentos estamos procediendo a debatir, nos encontramos muy cerca de un verdadero punto de acuerdo, siempre que dejemos de lado algunas manifestaciones altisonantes que en nada pueden contribuir a que los grupos políticos nos podamos poner de acuerdo en una materia tan sensible como es la de las pensiones públicas.

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su primera enmienda, la 418, reitera un debate ya antiguo, existente desde la aprobación de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social en este Parlamento, como es el hecho de la absorción o no de las diferencias entre el IPC real y el IPC previsto por parte del Gobierno, en el momento en que éstas se produjeran y en relación con el pago de las pensiones del año siguiente.

Comparto muchas de las razones alegadas por el grupo enmendante en el fondo de su propuesta, que ya han sido compartidas en otros debates. No comparto muchas otras y, entre ellas, justamente, la de temporalidad en el orden de la presentación de sus propuestas, porque normalmente suelen ser intemporales en orden a su acierto.

Deberíamos esperar todos —las prisas son siempre malas consejeras— a que se produjera el dato que tenemos que conocer realmente, el IPC de noviembre, para realizar propuestas verdaderamente fundamentales en el conocimiento ya real de la situación y con ello solventar la situación que pueda darse de perjuicio para algunos de nuestros pensionistas. Adelantar esos debates —permítanos que lo calificamos como ya hemos hecho en otras ocasiones— puede resultar no sólo paradójico para el Grupo Parlamentario Popular sino incluso irresponsable o demagógico en algunos puntos, porque en nada ayudan a la solución del problema, que es a lo que todos deberíamos estar dispuestos.

Señorías, el artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, que supuso un paso definitivo en esta materia cuando se modificó —como sabe muy bien el señor Cercas—, establece legalmente —¡por fin!— en nuestro derecho dispositivo el mantenimiento de la capacidad adquisiti-

va de nuestros pensionistas, que hasta ese momento dependía de la voluntariedad del Gobierno de turno, pero nunca habla de que se tenga que establecer por ley y obligatoriamente la mejora de esa capacidad adquisitiva. Y tampoco el Pacto de Toledo. Ha dicho que choca esa medida legislativa con el Pacto de Toledo, y no es verdad. El Pacto de Toledo establece el mantenimiento de esa capacidad adquisitiva, cuestión que se entronca posteriormente en la ley a la que he hecho referencia, pero nunca habla de que se deba mantener una mejora constante de las pensiones, porque, además, eso chocaría con el primer compromiso de dicho pacto —que usted y yo tan bien conocemos— que es el crecimiento ordenado del sistema. Sin embargo, sí es cierto que nos podemos plantear que cualquier política de mejora de pensiones podía formar parte de una ley como es la de presupuestos para el año siguiente, en virtud de las coyunturas político-económicas que se pudieran dar. Nosotros creemos que no, que es casi mejor proceder a la modificación de la ley, si suponemos que en algo ésta pueda ser modificada, y para ello sí que hay que tener en cuenta esas coyunturas político-económicas.

Gracias a Dios estamos lejos ya —permítame la expresión, sabe usted que es meramente retórica— de situaciones de altísima inflación y de dientes de sierra muy elevados que hacían que cláusulas de este tipo hubieran de ser muy tenidas en cuenta a la hora de desarrollos legales de cualquier tipo. Hoy en día la estabilidad económica con la que nos encontramos, gracias a la política del Gobierno del Partido Popular, nos está asegurando períodos de baja inflación. Y esos períodos de baja inflación también nos pueden llevar al convencimiento de que no sea necesario que existan cláusulas de absorción de este tipo en la ley. Y ese convencimiento creo que lo debemos tener los partidos políticos en el momento en que tengamos el conocimiento real de que se va a producir una desviación entre el IPC real y el previsto. Ya no nos encontramos con situaciones, como en gobiernos anteriores, en que los pensionistas perdían mes a mes capacidad adquisitiva, que recuperaban de forma muy graciable al año siguiente en el mes de febrero, sin saber muy bien de dónde les caía esa nueva pensión. Hoy los pensionistas de nuestro país, ya durante tres años, mejoran su capacidad adquisitiva mes a mes, reciben en sus bolsillos esa mejora en su capacidad adquisitiva que, además, se consolida al finalizar el año. De ahí la diferencia de más o menos creíble entre el discurso de oposición que ustedes hacen o el discurso de Gobierno que hacemos nosotros, porque durante los dos últimos años —lo sabe usted perfectamente, señor Cercas— el Gobierno ha optado por la solución más favorable a nuestros pensionistas y ha habido una mejora de su poder adquisitivo que casi alcanza un punto.

Por tanto, no hagamos debates demagógicos o irresponsables en este aspecto. Emplazo al Grupo Parlamentario Socialista para en el momento en que sea conocido el dato de inflación del mes de noviembre —ese dato real— sean capaces de llegar a un acuerdo —al que ya ha instado el ministro de Trabajo y desde este escaño y en estos momentos lo hace este portavoz— y a una modificación legislativa que asegure lo que al final creo que todos perseguimos, que es que nuestros pensionistas, nuestros mayores, puedan ser también, en su momento, beneficiarios de una

mejor situación económica que, reitero, es debido a una política económica que hace este Gobierno.

En cuanto a su segunda enmienda, permítame, señor Cercas, que tenga que decirle que no podemos consentir que el cumplimiento de la ley sea calificado por el Grupo Parlamentario Socialista como agresión a los pensionistas de este país. Pero tampoco debería usted utilizar esa expresión cuando la ley que este Gobierno está haciendo cumplir la que elaboró otro gobierno, del cual usted ya era defensor, en su momento, desde esos mismos escaños. Esa ley, a la que usted ha hecho referencia, en cuanto a la devolución de complementos a mínimos es del anterior Gobierno socialista, pero —eso sí— no la aplicó y de ahí el problema con que se ha encontrado el Gobierno Popular en orden a la aplicación de la ley a que ha hecho referencia.

Además, la motivación de la enmienda que usted presenta y ha reiterado hoy —obligar al Gobierno a que cumpla un mandato parlamentario inatendido— me parece de todo punto incoherente. En primer lugar, de forma general, porque este Gobierno cumple los mandatos parlamentarios y, además, con una celeridad desconocida en esta Cámara con gobiernos anteriores. Además, ese mandato parlamentario —y usted lo sabe— está siendo debidamente atendido, como luego haré referencia a ello, y tendrá su plasmación en una disposición legal que entendemos no debe ser la ley de presupuestos sino un real decreto que al efecto se está preparando, justamente en cumplimiento de ese mandato parlamentario. Y le digo lo siguiente porque evidentemente —y esto entiéndamelo desde un carácter general y de perspectiva de técnica legislativa pura— no se puede considerar adecuado introducir a nivel de ley formal la precisión que S.S., en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, estima. El propio precepto que pretende enmendar remite, en cuanto al procedimiento y forma de reintegro, a lo que reglamentariamente se determine. Y esta remisión a norma reglamentaria concuerda con la propia Ley General de la Seguridad Social y creo que es el camino que deberíamos seguir.

En segundo lugar, y respecto al mandato parlamentario a que he hecho referencia, he de reseñar una serie de cuestiones que me parecen de todo punto apropiadas al respecto. En primer término, no resulta apropiado que una moción parlamentaria por la que se insta al Gobierno a tomar algún tipo de medidas, sean de orden material o normativo, se pretenda implantar, como S.S. pretenden, paralela o subsidiariamente, mediante una ley formal y menos mediante la ley presupuestaria. En segundo término, hay que recordar que esa moción de referencia limitaba sus efectos a los complementos a mínimos percibidos durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997, mientras que la enmienda que ustedes pretenden aprobar afectaría a los mínimos percibidos indebidamente durante el año 1999; o sea, que va mucho más allá del mandato parlamentario al que hace referencia su señoría.

En realidad, como usted bien conoce, la moción no pretendió modificar los criterios legales vigentes, reitero que realizados por el Gobierno socialista anterior, en el sentido de que las deudas por prestaciones indebidas deben ser devueltas íntegramente, sino que lo que pretendió esa moción fue flexibilizar dichos criterios con ocasión de que por primera vez se había realizado un control de comple-

mentos a mínimos y se habían cruzado los datos de los ficheros de la Seguridad Social con los de Hacienda, y esos efectos —y todos convinimos en ello— dieron lugar a que determinados pensionistas, más por desconocimiento que por intención manifiesta, se enfrentasen a devoluciones difíciles de asumir. En consecuencia, en esta Cámara llegamos a un acuerdo que justamente flexibilizaba las condiciones de devolución de esos complementos a mínimos para ese determinado colectivo de pensionistas.

Además, el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha olvidado en la defensa de su enmienda que la moción del Congreso de los Diputados afectaba a unos pensionistas con un determinado nivel de rentas, y eso lo votamos todos los grupos de esta Cámara. Pusimos un millón y medio de pesetas, incluidas las propias pensiones percibidas. Yo supongo que esa omisión habrá sido involuntaria, pero verdaderamente choca con lo que se pretende por parte de S.S. de generalizar el límite máximo de descuento en el 5 por ciento, con independencia de la pensión o de los ingresos totales que se puedan percibir, porque eso tampoco fue lo aprobado por este Parlamento.

Por último, le reitero a S.S. que también hago un llamamiento al Grupo Socialista para que cuando el real decreto —ése sí refleja el contenido de la moción que aprobamos en esta Cámara— llegue a este Parlamento, podamos alcanzar los acuerdos necesarios con el principal grupo de la oposición.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, y empezando por la 483, he de manifestarle al señor Vaquero que a nosotros nos parece congruente que quien omita la preceptiva declaración de ingresos obtenidos a efectos de reconocimiento de derecho a complementos a mínimos, y con motivo de dicha omisión llegara a disfrutar de importe de mínimos a los que no habría de tener derecho, venga obligado a reintegrar lo percibido indebidamente. Si eliminamos dicha previsión, ¿con qué nos encontraremos? En primer lugar, con un probable incumplimiento generalizado en cuanto a acreditar la información necesaria para poder gozar de ese derecho, pero, además, se originaría un tratamiento injusto y discriminatorio: el pensionista cumplidor vería recortados sus derechos, los complementos a mínimos, y, sin embargo, no se vería nunca obligado a restituir aquel que con ánimo fraudulento omitiera la preceptiva declaración de ingresos. Por eso, no nos parecen aprovechables sus manifestaciones y mucho menos la enmienda a la que ha hecho referencia.

En cuanto a las otras dos enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, que no son nuevas en el debate presupuestario, hemos de decir que, en ese sentido, el Grupo Parlamentario Popular manifiesta lo que ya ha dicho en otros debates en orden a entender que las pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez ya se vienen actualizando, al igual que las pensiones no contributivas, pese al carácter residual de las primeras y en el mismo porcentaje que se establece como incremento general de todas las pensiones del sistema de Seguridad Social. Por ello, con ese porcentaje del 1,8 de incremento de las pensiones para 1999, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que los beneficiarios de las citadas prestaciones mantendrán el poder adquisitivo para dicho ejercicio. De otra parte, de aceptarse la enmienda que pretende S.S., se produciría un

mayor coste económico —que la propuesta no evalúa—, contrario a las medidas de contención de gasto público, porque, además, implicaría la extensión a otra serie de pensiones del sistema. Además, mi grupo entiende que chocaría con ese principio fundamental del Pacto de Toledo, que es el de crecimiento ordenado del sistema.

Por último, y con absoluta brevedad, señor presidente, respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), quiero decir que compartimos la especial sensibilidad que se traduce en el contenido de las mismas, que evidentemente respetamos la absoluta coherencia y responsabilidad en el planteamiento que hace año tras año el citado grupo y que en nuestro grupo mantenemos una seria reflexión al respecto para, a ser posible, llegar a algún punto de acuerdo, de coincidencia, que nos permita dar una solución al problema que plantea.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, quiero manifestar que como prácticamente han sido defendidas en sus términos, también son rechazadas en sus propios términos por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate conjunto de los títulos V y VI del proyecto de ley.

Han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

Por ese orden, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Abordamos los títulos V y VI, pero, señor presidente, me permitirá hacer algunas reflexiones en mi intervención por cuanto que el título V tiene una estricta y directa vinculación con el anexo III y con algunos otros artículos del proyecto de ley, ya que trata fundamentalmente de enmarcar el aspecto económico por la vía de la financiación adicional, que no son los ingresos tradicionales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999. **(El señor vicepresidente, Sanz Palacio, ocupa la Presidencia.)**

El artículo cuarenta y siete del proyecto de ley es la piedra angular de lo que supone la complementación por la vía del endeudamiento de los ingresos tributarios y otros ingresos ordinarios del Presupuesto General del Estado para 1999. Dicho artículo marca el aumento de la capacidad de endeudamiento para el año 1999 en los Presupuestos Generales del Estado en 2 billones 336.000 millones de pesetas, *grosso modo*. El nivel de endeudamiento establecido para el ejercicio 1999 es la consecuencia de una simple operación aritmética entre los ingresos y los gastos previsibles del título I, que hemos defendido anteriormente, pero también hemos visto en el artículo once que el Gobierno, en este proyecto de ley, establece que los créditos comprometidos a lo largo del presupuesto de 1999 tienen una nueva excepción en cuanto a límites de gasto: todos aquellos gastos financieros por operaciones de canje de la deuda pública. Eso, unido a los elementos que establece el propio artículo cuarenta y siete de cuándo el Gobierno puede superar el nivel de endeudamiento neto adicional de 2 billones 336.000 millones de pesetas establecidos en el presupuesto en 1999, nos presenta un horizonte incierto y preocupante

desde el punto de vista de la evolución del endeudamiento neto del Estado y del conjunto de las Administraciones públicas, porque la experiencia del año 1998 nos indica que el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 fijaba que el nuevo límite máximo de endeudamiento de los Presupuestos Generales del Estado era de 2 billones 416.000 millones de pesetas, pero que el Gobierno se lo ha saltado de una forma importante a lo largo de la ejecución presupuestaria de ese año 1998. En el libro amarillo de presentación de los presupuestos se dice que en el período que va de enero a agosto de 1998 el aumento del saldo neto de la deuda histórica acumulada ha superado el existente a 31 de diciembre de 1997 en 2 billones 600.000 millones de pesetas, 200.000 millones de pesetas más del establecido en el proyecto de presupuestos para 1998.

La última información que ha suministrado el Tesoro a la Comisión de Presupuestos indica también que en el mes de septiembre el nivel de endeudamiento neto ha aumentado en otros 600.000 millones de pesetas, lo cual significa, señor presidente, que en el ejercicio 1998, en el período de enero a 30 de septiembre, el saldo de la deuda nueva emitida, y que se incorpora a la deuda histórica, ha superado los 3 billones de pesetas, 700.000 millones de pesetas por encima del nivel autorizado por el artículo cuarenta y cuatro de los Presupuestos Generales del Estado para 1998. Esto nos lleva a considerar que, aunque el Gobierno dice que el déficit se está reduciendo año a año, el nivel de endeudamiento del conjunto de las Administraciones públicas y del Estado está aumentando considerablemente, por lo que vamos a establecer un elemento que defenderemos en otros momentos procesales, a la hora de discutir otras secciones del presupuesto, que es que en la ejecución presupuestaria el nivel de financiación de la deuda y del endeudamiento de este país se está llevando por unos derroteros con los que mi grupo parlamentario no coincide.

En el título V se establece que el Estado, a través del articulado del proyecto de ley de presupuestos de 1999, solicita de las Cortes una nueva autorización para incrementar en dicho año la política de avales y la política de créditos a determinadas empresas y organismos públicos, hasta el punto de que, según la documentación del anexo III, las operaciones de crédito que pretende autorizar el Congreso de los Diputados a las diferentes empresas públicas aumentan en 43.000 millones de pesetas respecto al ejercicio 1998.

El Gobierno está estableciendo una fórmula presupuestaria que hemos denunciado en diferentes ocasiones, que es centrifugar gasto, permitir endeudamientos, establecer política crediticia a determinadas empresas públicas que de una forma consolidada no computan a efectos de déficit en los Presupuestos Generales del Estado. Por eso, señor presidente, aparte de tener una discrepancia frontal que defenderemos en la sección de la deuda pública y en la sección del Ministerio de Economía en todo lo referido a la presupuestación de política de endeudamiento, hemos presentado una serie de enmiendas con el fin de establecer una política presupuestaria correcta.

No aceptamos, como hemos dicho más de una vez, el método de presupuestación de los gastos del Ente Público Radiotelevisión Española y somos partidarios de que no se

permita de nuevo un endeudamiento avalado por el Estado de 171.000 millones de pesetas al Ente Público Radiotelevisión Española. Por eso hemos presentado varias enmiendas al presupuesto de la sección de Radiotelevisión Española y proponemos añadir un nuevo artículo en este título V para que el Estado asuma, en definitiva, los gastos de funcionamiento y el déficit presupuestario del año 1999 del Ente Público Radiotelevisión Española y dote una partida presupuestaria de 80.000 millones de pesetas para ir saneando la deuda histórica del Ente Público Radiotelevisión Española.

El presupuesto de explotación del Ente Público Radiotelevisión Española, que arroja un resultado negativo de explotación de 147.000 millones de pesetas, se debe fundamentalmente a tres apartados. En uno de ellos, con unos ingresos y unas ventas netas del ente público de 67.000 millones de pesetas, se contratan aprovisionamientos externos por 67.000 millones de pesetas, que, unidos a los gastos de personal del ente público y fundamentalmente a los 36.000 millones de gastos financieros derivados de la deuda histórica, cuya cancelación progresiva este Gobierno no quiere asumir de una forma responsable, incrementan año tras año el déficit de explotación del ente público. A través de las enmiendas números 1922 y 422 que hemos presentado, proponemos ir reduciendo la deuda histórica de Radiotelevisión Española.

El Gobierno se compromete, como no podía ser menos, a informar año tras año al Parlamento de la evolución de la política de avales, de la evolución de la deuda pública, de los créditos que el ICO establece a través de sus relaciones financieras con el Gobierno, pero echamos en falta —y por eso hemos presentado la enmienda número 420— que el Gobierno también informe de la evolución de los créditos autorizados en el anexo III, que tienen que ver fundamentalmente con la evolución financiera del conjunto de las Administraciones públicas.

Estamos hablando, señor presidente, de unos créditos autorizados, que posiblemente se ejecuten en el año 1999, por un importe de 719.000 millones de pesetas, cuya información escapa a este Parlamento. Pero además, en esta política de transparencia informativa, que creo que el Grupo Parlamentario Popular no tendrá ningún miedo de aceptar, proponemos que los avales establecidos a las empresas de la SEPI cuyo importe sea superior a los 1.000 millones de pesetas no las autorice directamente el SEPI, sino el Consejo de Ministros. Nos parece que es una cantidad lo suficientemente importante como para que esta decisión de política de aumento de endeudamiento de las empresas de la SEPI no las conceda la SEPI directamente, sino el Gobierno.

En realidad con el tema de la fiscalidad —y voy a ser muy breve—, hemos presentado tres enmiendas. Me quiero referir exclusivamente a la enmienda número 423. Nosotros entendemos —y es lo que pretendemos con la enmienda número 423— que el nuevo IRPF no debería entrar en vigor el 1 de enero de 1999 en los términos en los que está establecido en la reforma que terminará su trámite parlamentario en el Senado dentro de pocas fechas, ya que, en atención a que el recorte en la vía de los ingresos que puede establecer esta reforma, no la creemos oportuna. Daremos la explicación oportuna con más detalle en el Pleno, pero lo

que pretendemos es que se mantenga temporalmente en el año 1999 el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, actualizando fundamentalmente, de acuerdo con la inflación prevista del 1,8, las exenciones fiscales del actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Creemos que en un año como 1999, con las actuales necesidades de gasto y de modernización del país, la puesta en marcha de la reforma del IRPF no es la decisión coyuntural más correcta que pueda tomar este Gobierno, a pesar de que cuente con la mayoría parlamentaria.

Por otra parte, hemos presentado las enmiendas números 424 y 425, que pretenden ajustar de una forma técnica más apropiada las actualizaciones y los elementos de la corrección monetaria en el Impuesto sobre Sociedades. Y con esto, señor presidente, doy por defendidas las enmiendas que hemos presentado a los títulos V y VI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, terminábamos el debate del título anterior haciendo una disección sobre lo que es oportuno y lo que es oportunista. Desde nuestro punto de vista, las diferencias son importantes: es oportuno que en cada trámite analicemos las propuestas de todos los grupos, sin necesidad de descalificaciones, pero sí defendiendo cada uno lo que consideramos mejor, y es oportunista que alguien, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, haga un escorzo hacia Sevilla o hacia Barcelona.

Nosotros vamos a intentar defender, con un criterio de oportunidad política, de interés general, nuestras tres enmiendas a los títulos V y VI, que son las números 486, 487 y 488, y nuestra enmienda número 518, que pretende una disposición adicional nueva para que se aplace la entrada en vigor del IRPF. En ellas se propone, por lo que significa de recorte de los ingresos y, por tanto, de incremento, por un lado, del déficit y, por otro, de la deuda acumulada, que se mantenga una evolución del anterior IRPF corregido, mientras que el Gobierno presenta en la Cámara un texto diferente del que tenemos ahora mismo en trámite definitivo en el Senado, para corregir así cuatro defectos que tiene el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El primero es que es discriminatorio frente a las rentas del trabajo, por lo que creemos que la nueva propuesta que el Gobierno remite a la Cámara debe corregir dicha discriminación sobre las rentas del trabajo de este tributo, frente a las rentas del capital y a lo que pudiéramos llamar acción maquillada de rendimientos de trabajo camuflados en sociedades, acciones, tenencia de valores, etcétera. El segundo defecto es el tratamiento de las plusvalías, que nosotros pretendemos que se modifique, ya que no sabemos por qué en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el que se mide la capacidad económica, en una tabla que va desde el 48 al 18 por ciento, resulta que las plusvalías pagan al 20 ó 25 por ciento fijo, por lo que un millón ganado en acciones paga de manera distinta a un millón ganado con el sudor de la frente, a pesar del castigo divino. El tercero es la progresividad en cuanto a tramos dentro de la tarifa —nosotros citamos los tramos y tipos impositivos que debemos tener—, ya que la forma que se

ha abordado es regresiva. El cuarto, la de revisar y reducir el conjunto de bonificaciones y deducciones que se han introducido ahora mismo bajo ese concepto de renta disponible y de mínimo familiar que le damos a los ciudadanos. Por tanto, nuestra propuesta en esta enmienda es que esa reforma del IRPF no entre en vigor y que el Gobierno presente el 1 de enero una propuesta corregida en estos cuatro sentidos.

Las enmiendas 486 y 487 van dirigidas al título V, operaciones financieras, que es algo tan amplio que facilita discutir desde la deuda pública a la autorización de operaciones de los organismos públicos, por lo que está sirviendo para que determinada deuda que tendría que atender directamente el Gobierno la camufle y la hagan suya otras entidades con cargo a pagos de interés y de deuda dentro de sus presupuestos. En el caso de Televisión Española son 47.000 millones de pesetas los intereses que vamos a pagar este año, la cuarta partida en importancia en el presupuesto de ese organismo; y en otros casos llega hasta la acción de crédito oficial.

Con la enmienda 486 pretendemos hablar de la ayuda al desarrollo. Los fondos FAD son cantidades que distribuimos en la medida que tienen retorno para nuestro país, no en la medida de que preparamos a ese país a tener cauces de desarrollo. Es decir, estamos aplicando el viejo adagio de darles un pez en lugar de enseñarles a pescar, aunque es más importante que tengan ríos con peces, porque a pesar de que los enseñemos a pescar si no hay peces, malamente van a comer de lo que puedan obtener. Por tanto, proponemos trasvasar de esos 80.000 millones de pesetas, 20.000 para que sean distribuidos desde la acción de una cooperación al desarrollo y no desde una cooperación reembolsable a las empresas españolas que realicen esa actuación. No proponemos suprimir esos 80.000 millones, pero sí que 60.000 millones se destinen a esa actuación de desarrollo realizado por nuestras empresas y los otros 20.000 a lo que podrían ser actividades de cooperación al desarrollo, al margen de lo que realice una empresa española o sea retornable a nuestra actividad.

La enmienda 487 va en el mismo sentido. El artículo cincuenta y seis del proyecto de ley crea un fondo de concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior. Dentro de la dotación que tiene la ley de medidas fiscales administrativas y de orden social —no utilizaré la denominación de adecuación o acomodamiento legal, para que nadie se moleste— proponemos que de esos 12.000 millones de pesetas, 6.000 se destinen a esa actividad y los otros 6.000 se dediquen a la actuación de cooperación y desarrollo.

Respecto al título VI, que hace referencia a las normas tributarias de los distintos impuestos que regulamos en este proyecto de ley, sería bueno que limitáramos estos capítulos del título VI para adecuar al tiempo la regulación legal que tenemos estable, cosa que no sucede. Aceptamos que esa adecuación vaya en la ley de presupuestos, pero proponemos modificar el artículo sesenta y cinco sobre los impuestos locales, dentro de la sección 5. ¿Cuál es nuestra enmienda? Añadir a este artículo sesenta y cinco un apartado 3. En el apartado 1 se regula el impuesto de bienes inmuebles y hay otras enmiendas a las que después me referiré para anunciar nuestro voto favorable. El segundo

habla de los valores catastrales en el régimen especial agrario.

La enmienda que proponemos es al apartado 3 y plantea que con respecto al impuesto de vehículos de tracción mecánica se actualicen las cuotas que podrían estar ahora funcionando con motivo del cuadro de tarifas del artículo 96, apartado 1 de la Ley 39/1988, con efectos de 1 de enero de 1999. ¿Por qué? Porque se han quedado obsoletas en términos económicos por el transcurso del tiempo. Estamos hablando de una ley del año 1988 por la que se regula el impuesto de los vehículos de tracción mecánica. Hacemos la precisión de que puede aplicarse un coeficiente del 1,8 por ciento y con ello conseguiríamos que todas las figuras de acción impositiva en la vida local tuvieran una evolución más actualizada y, sobre todo, tener mayores recursos para que la vía local pueda realizar su actividad política con mejor dotación.

Es verdad que estamos haciendo una propuesta que va en contra de los tiempos que vivimos, porque parece que no es bueno el que no propone reducir los impuestos y sí lo es el que anuncia que pagaremos menos. Eso depende de lo que tenga que ser. No sé por qué tiene que pagar menos el señor que disponga de un Mercedes, de un Audi o de un Scorpio y no debe de ser el que tenga un Ibiza o un Opel Corsa. No es bueno, por regla general, que apliquemos homogéneamente esta actuación. No obstante, lo que planteamos aquí ni siquiera es eso, sino que las cuotas se actualicen, porque lo que se pagaba en 1988 era una cosa y fíjense en la diferencia con respecto a lo que pagamos hoy diez años después, aunque sólo sea por determinados productos que utilizamos de manera permanente.

Por tanto, las tres enmiendas que propone Izquierda Unida son oportunas y darían un giro a la cooperación al desarrollo y de figura impositiva actualizada a la vida municipal.

Termino anunciando que nuestro voto será favorable a las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista a los títulos V y VI. No votaremos a favor de la enmienda 1519 de Convergència i Unió al título VI, y nos abstendremos en las números 1516, 1517 y 1518. También votaremos favorablemente las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al título V y al VI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En primer lugar, puesto que tomo la palabra en este debate por primera vez, quiero indicar que nuestro grupo parlamentario tiene una posición favorable respecto a todo el texto que estamos debatiendo. Estamos a favor de la naturaleza de toda esta ley de presupuestos generales del Estado y votaremos a favor también de toda la clasificación económica y lo que va implícito en este presupuesto y ley de medidas que forman el marco económico general para 1999.

No obstante, hay algunas cuestiones puntuales de menor trascendencia que aportamos al debate con la finalidad de que puedan ser de interés para SS.SS. por si se pueden atender algunas de estas observaciones que hemos detectado en el trámite de esta ley.

En el capítulo de normas fiscales, señor presidente, hay tres o cuatro cosas que hacen referencia a correcciones de epígrafes de IAE, como cada año en el debate de presupuestos. Saben SS.SS. que la ley de presupuestos va adaptando los epígrafes y las notas, a los distintos ámbitos económicos, para poder ajustar la reforma que se inició ya hace unos años a la realidad económica. Aportamos ahí una serie de observaciones para que en la medida en que puedan ser de interés para la mayoría de esta Cámara sean contempladas e incorporadas al texto. De no ser así, son sugerencias que planteamos en el bien entendido de que puedan ser observadas y analizadas por la Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales y las autoridades del Ministerio de Economía con el propósito de tenerlas bien presentes, puesto que son sugerencias para adaptar y ajustar mejor la obligación tributaria que tienen que cumplir los contribuyentes con relación al impuesto de actividades económicas.

Proponemos también un segundo grupo de enmiendas que tiene otra finalidad distinta, la compensación del IBI aplicable a los ayuntamientos por cuyo territorio transcurre una autopista de peaje. Ésta es una cuestión que viene arrastrándose desde hace tiempo, que ha ido a menudo a los tribunales y la ley ampara a los ayuntamientos para que se les compense, por lo que tendríamos que buscar una vía de solución. Nuestro grupo aporta esta solución, no con el ánimo de que tenga que ser la que se aplique exclusivamente, sino con el fin de que se encuentre una fórmula para este año 1999 que compense a los ayuntamientos que están afectados debido a que por su territorio transcurre una autopista de peaje y a que las concesionarias están exentas por ley.

Señor presidente, formalmente no tenemos más materias en este título. Por tanto, lamento no tener que extenderme más en estas cuestiones, puesto que no tengo más materias, y simplemente quiero reiterar que estamos de acuerdo en toda la naturaleza fiscal y tributaria que contemplan estas secciones y en general en todo el proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a los títulos V y VI, artículos cuarenta y siete a cincuenta y seis y cincuenta y siete a sesenta y nueve respectivamente, y para defender en concreto, como voy a hacer ahora mismo, las enmiendas presentadas por Unión Valenciana, números 97 y 104, referidas a los artículos sesenta y cinco y sesenta y ocho.

En primer lugar, la enmienda de modificación del artículo sesenta y cinco solicita una nueva redacción en la que se diga que, a partir de enero de 1999, cuando se actualicen los valores catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, se mantengan los valores establecidos en el año 1998, vigentes desde el 1 de enero de 1998, solicitando que se aplique un coeficiente de actualización cero y, por tanto, se mantenga el mismo valor catastral para los bienes inmuebles de naturaleza rústica que quedó establecido en la Ley de Presupuestos Generales del

Estado del año 1998. Lo consideramos importante, sobre todo en aquellas comunidades del Estado español donde grandes extensiones agrícolas, por diversos motivos, presentan unas ciertas dificultades añadidas a la actividad agraria de los agricultores, como es el caso de la Comunidad Valenciana, comarcas afectadas por la sequía, explotaciones agrícolas afectadas por las inundaciones y los miles y miles de hectáreas de terrenos dedicados a las explotaciones agrarias de plantaciones de frutos cítricos, no sólo en la Comunidad Valenciana, sino también en Murcia o en Cataluña, afectadas por esta enfermedad. Pretendemos que estas explotaciones agrarias, estos terrenos afectos al IBI de naturaleza rústica, vean de alguna manera compensados los graves perjuicios que ocasionan estas diversas actuaciones que merman los ingresos de los agricultores manteniendo los valores catastrales en los mismos niveles del año 1998, que quedaron establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1998. Por tanto, solicitamos que la actualización sea el cero por ciento y se mantenga el mismo valor establecido en el año 1998 para estas explotaciones afectas al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Entiendo, señor Chiquillo, que usted da por defendidas las enmiendas del señor Saura y la señora Rahola en sus propios términos.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Se me había pasado decir que doy por defendida en sus propios términos la enmienda 104 de Unión Valenciana, referente al impuesto especial de hidrocarburos, solicitando que quede exento del gravamen del impuesto especial de hidrocarburos el gasóleo destinado al uso agrícola y a las explotaciones agrarias y ganaderas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En primer lugar intervendré yo por parte de mi grupo para dar respuesta a las enmiendas presentadas al título VI y posteriormente intervendrá el señor Albendea para hablar del título V.

También quiero hacer referencia, en primer lugar, a que el señor Homs ha defendido una enmienda de su grupo para compensar a los ayuntamientos por el IBI de las autopistas que pasan por sus municipios, que hace referencia al título VII y, por tanto, la portavoz del Grupo Popular que hablará en el título VII dará cumplida respuesta a la intervención del señor Homs sobre esta enmienda, que también se compagina con una enmienda del Grupo Socialista a una disposición adicional.

En el título VI hay muy pocas enmiendas: el Grupo Socialista sólo tiene tres enmiendas, el Grupo de Izquierda Unida tiene sólo una enmienda, hay unas de algunos diputados del Grupo Mixto que no están presentes, y hay dos del Grupo Mixto presentadas por el señor Chiquillo. Sin embargo, algunas de las enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Izquierda Unida, sí son enmiendas de

mucho calado, porque lo que proponen en paralelo es reabrir el debate de totalidad que ya se mantuvo sobre el IRPF. Entiende mi grupo que no es este el trámite para reabrir el debate del IRPF, creo que el nuevo IRPF, que ya incluso ha sido aprobado en Comisión en el Senado, está en condiciones de venir al Congreso en las próximas semanas y, por tanto, podemos garantizar hoy aquí que va a entrar en vigor el 1 de enero de 1999, y además, en contra de lo que piensan otros grupos, mi grupo entiende que la entrada en vigor del IRPF es una necesidad para la economía, para que la economía sea competitiva en el entorno del euro y para distribuir con mayor justicia la carga tributaria, porque saben SS.SS. que el nuevo IRPF va a bajar los impuestos a treinta millones de españoles, pero fundamentalmente a aquellos españoles con menos posibilidades económicas, va a incidir sobre todo en los españoles que tienen cargas familiares, en los asalariados y pensionistas, en los discapacitados y también en todos aquellos ciudadanos con rentas medias y bajas.

Yo quiero decir, respondiendo a la intervención del señor Ríos, que son precisamente los asalariados los que van a tener un mayor beneficio con la implantación del nuevo IRPF, van a ser los asalariados y los pensionistas, que, como bien saben SS.SS., tributan en la misma casilla de rendimientos del trabajo, los grandes beneficiados del IRPF. Sabe el señor Ríos que, a partir de enero de 1999, el Gobierno va a ajustar las retenciones y va a poner en manos de asalariados y pensionistas una renta disponible superior en casi medio billón de pesetas. Por tanto, entiendo que estamos ante un impuesto que es bueno, y no es coincidencia que entre en vigor el 1 de enero de 1999, coincidiendo con la puesta en marcha del euro, eso ya es una garantía, y que es un impuesto necesario para seguir en la senda de crecimiento y empleo y para ajustar la carga tributaria a criterios de mayor justicia.

Por tanto, mi grupo va a votar que no a las enmiendas que lo que pretenden es que no bajemos los impuestos. Ha sido una tradición ya en el Grupo Socialista y también en el Grupo de Izquierda Unida pedir que subamos los impuestos. Lo hicieron cuando estaban en el Gobierno y ahora, cuando están en la oposición, lo que quieren es ponernos trabas para que los españoles no tengamos una bajada de impuestos que va a ser la bajada de impuestos más importante que se ha producido en la democracia española. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.)** Por consiguiente, vamos a votar que no a que no entre en vigor el nuevo IRPF y vamos a votar que sí, y además gozosamente, a que treinta millones de españoles tengan una bajada de impuestos a partir del 30 de enero de 1999. **(El señor Cercas Alonso: Algunos menos.)**

Luego hay otro conjunto de enmiendas que hacen referencia a impuestos municipales y su actualización. No iré una por una; simplemente diré que el Gobierno ha llegado a un acuerdo amplio con la Federación Española de Municipios y Provincias para ajustar los ingresos de las corporaciones locales, que ese acuerdo será debatido extensamente en la Cámara, tanto en la ley de presupuestos como en la ley de acompañamiento, y que, por tanto, no entendemos que haya que aprobar ninguna otra modificación de impuestos locales fuera del marco de acuerdo entre la

Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno.

El señor Chiquillo plantea una enmienda de actualización de los valores catastrales de los bienes de naturaleza rústica y propone que se actualicen en el cero por ciento. Entiendo, señor Chiquillo, que ese es un error, porque lo que usted estará planteando es que los valores catastrales se actualicen en el 1 por ciento, es decir, que se mantenga el valor, porque si se actualizan en el cero por ciento significa dejar el valor catastral en cero y, por tanto, que los bienes de naturaleza rústica no tributen nada. Entiendo que es un error y creo que a lo que usted se refería es a que se incorporen en el 1 por ciento. Si se aprobara su enmienda, que dice que se multiplique por cero por ciento el valor catastral, daría un valor de cero, señor Chiquillo.

Por último, me quiero referir a las cuatro enmiendas que ha presentado a este título el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Hay tres que hacen referencia a epígrafes del IAE, que pueden ser estudiadas en el futuro pero, por lo mismo que he dicho antes, entendemos que no es éste el trámite, y sobre todo cuando se va a aprobar entre esta semana y la que viene el acuerdo con la FEMP para modificar epígrafes del IAE. Por tanto, le pediría al señor Homs que esas enmiendas fueran retiradas.

A la vez se presenta una enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) a la que sí me gustaría referirme, que es la número 1519, a la cual mi grupo le daría el voto favorable siempre que se modificara una palabra de las que en ella figuran. Si tiene a bien la Mesa tomar nota, es la enmienda 1519, y en el párrafo en que está subrayada y donde pone que para el cómputo de la superficie dedicada a esta actividad se deducirán los accesos, rampas, viales interiores, así como los demás espacios y elementos accesorios, mi grupo está absolutamente de acuerdo, y aunque ayer se incorporó en ponencia una enmienda muy similar a esta del Grupo Parlamentario Popular, nosotros entendemos que se podría incluir en todos sus términos pero modificando donde dice «así como los demás espacios y elementos accesorios», por una frase que dijera «así como todos los espacios y elementos accesorios». Además, y para que conste en el «Diario de Sesiones», me gustaría señalar que con esta enmienda lo que hacemos no es modificar la tributación del IAE de estas actividades, sino reinterpretar lo que este Parlamento aprobó el año pasado, y es que no computen todos esos elementos de las actividades económicas a las que me refiero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Le ruego haga llegar por escrito a esta Presidencia la enmienda transaccional que propone al Grupo de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Antes de entrar a fijar nuestra posición sobre las enmiendas presentadas al articulado, no quiero dejar que pase la ocasión, en relación con las manifestaciones del portavoz del Partido Socialista sobre el tema de la deuda pública, que ya tendremos ocasión de debatir cuando entremos en la sección 6, de recordarle que el procedimiento de medir la deuda pública en relación con el producto interior bruto es siempre un por-

centaje, no se pueden utilizar cifras absolutas para confundir al personal. La deuda del Estado es el tercer año que baja, y para el año 1999, si se cumplen las previsiones presupuestarias, bajará del 67,3 al 66,4, es decir, bajará casi un punto. Como digo, ya tendremos oportunidad de discutir luego la estructura y la evolución de la deuda pública, pero también quiero recordarle que los gastos financieros desde que está el Gobierno del Partido Popular con sus responsabilidades se han reducido en 360.000 millones de pesetas, de los cuales en el año 1999 se van a reducir en 148.000 como consecuencia de haber conseguido canjear deuda antigua por deuda nueva a tipos mucho más baratos, y la evolución hacia abajo de los tipos de interés no se produce por arte de birlibirloque, sino como consecuencia de una política económica determinada, una política económica de éxito como la que está desarrollando el Gobierno.

Entrando ya en las enmiendas al articulado, el Partido Socialista ha formulado cuatro enmiendas al título V. La enmienda 420 lo que propone es que se informe a las Comisiones de Presupuesto del Congreso y del Senado el importe y características de los créditos autorizados. Hay que recordar a los enmendantes que en el anexo III de la propia ley de presupuestos está ya contenido el importe de los créditos financiados con cargo a dicho endeudamiento. Caso distinto, y por eso lo prevé la ley, es el de los avales, porque no se sabe en este momento cuáles son las condiciones y los importes a avalar. Por tanto, no tenemos más remedio que rechazar esa enmienda.

Respecto a las enmiendas números 1922 y 422 del Grupo Socialista que hacen referencia a la financiación de Televisión Española, que proponen que el Estado asuma deuda por importe de 80.000 millones de pesetas, quiero recordarles que esto, en definitiva, sería enmascarar el problema, sería adoptar la política del avestruz y, como saben SS.SS., hay una subcomisión dentro de la Comisión Constitucional cuyo objeto fundamental es estudiar la viabilidad y la financiación de Radiotelevisión Española. Por otra parte, le recuerdo que el déficit de Televisión Española no es un tema nuevo sino antiguo. Cuando estaba el Grupo Socialista en el Gobierno jamás solicitó que asumiera el Estado ninguna deuda en relación con eso.

La enmienda 421, del Grupo Socialista, propone que se autoricen las operaciones superiores a mil millones de pesetas, cuando las operaciones que el proyecto de ley autoriza al SEPI son por un importe global para todas las sociedades mercantiles de participación estatal de 100.000 millones. No tenemos más remedio que rechazarlo, porque autorizar operaciones superiores a mil millones de pesetas supondría sin duda alguna una rémora en el desarrollo de las sociedades mercantiles de participación estatal, y lo que está claramente establecido es un límite global que a lo largo del ejercicio se irá viendo cómo se va desarrollando.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto presentadas por los señores Peralta y Saura, que han sido tres, las números 1590 y 1589, contemplan el mismo supuesto de la enmienda del Grupo Socialista referida a la financiación de Televisión Española, y pretenden que el Estado asuma una deuda de 130.000 millones de pesetas, con lo cual no creo que merezca la pena seguir argumentando por qué la rechazamos y me remito a lo ya manifestado en relación con la

enmienda del Grupo Socialista, puesto que el problema es exactamente el mismo.

La enmienda 1591, del mismo Grupo Mixto, propone la reducción de 80.000 a 60.000 millones de la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo. No tenemos más remedio que rechazar también esta enmienda, pues como se advierte en el proyecto de ley estas cifras son máximas, de acuerdo con las necesidades previstas para el ejercicio de 1999, y una reducción de esas cifras no significaría una realización de otras políticas, y lo único que provocaría serían problemas de gestión. Por tanto, nos vemos obligados a rechazarla.

Izquierda Unida ha presentado tres enmiendas al título V. La 925, que se refiere al artículo cuarenta y ocho, propone que se dote con 100.000 millones de pesetas para crear un plan de empleo a la mujer. Quiero recordarle al portavoz de Izquierda Unida que el plan de acción para el empleo del Reino de España para 1998 contempla, entre sus objetivos generales, fomentar la incorporación efectiva de la mujer al mercado de trabajo, y, dentro de ese plan, las directrices 16, 17 y 18 se dedican precisamente al fomento del empleo femenino. Abundando más en el tema, para 1999 el presupuesto para políticas activas de empleo se incrementa en un 59 por ciento, con una especial incidencia en aquellos colectivos, como es el caso del empleo femenino, más castigados por el desempleo. Por tanto, también nos vemos obligados a no aceptar esta enmienda.

La enmienda 486 de Izquierda Unida propone reducir el Fondo de Ayuda al Desarrollo de 80.000 a 60.000 millones. Nos remitimos a lo ya dicho para la enmienda del Grupo Mixto, que proponía lo mismo. La enmienda 487 propone reducir de 12.000 a 6.000 millones el fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior. Este fondo constituye uno de los pilares básicos de la cooperación en la nueva concepción que sobre esta actividad se recoge en la Ley de Cooperación para el Desarrollo. Por tanto, no vemos las razones por las que haya que reducirlo y rechazamos dicha enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Terminado el debate sobre el articulado de los títulos V y VI, pasamos a debatir los títulos VII y VIII, conjuntamente.

A estos títulos han presentado enmiendas los Grupos Socialista, Izquierda Unida, Convergència i Unió, Partido Nacionalista Vasco, Grupo Mixto (señores Vázquez, Saura y señora Rahola) y Grupo Popular. En primer lugar, tiene la palabra la señora Pozuelo, por el Grupo Socialista.

La señora **POZUELO MEÑO**: Vamos a repartirnos el turno del título VII entre dos ponentes del Grupo Socialista. Yo me referiré al capítulo I, en concreto a los artículos setenta al setenta y ocho, que componen este primer capítulo.

La importancia del contenido de los artículos setenta al setenta y ocho para el ejercicio de 1999, en relación con la financiación de las corporaciones locales, es de suma importancia, ya que deberían contemplar el nuevo sistema de financiación para la Administración Local que regirá para el próximo quinquenio 1999-2003. El contenido del texto del proyecto de ley y las enmiendas que se han pre-

sentado por parte del Grupo Popular, y que configuran prácticamente un nuevo texto articulado de este capítulo, es bastante escaso en este sentido, y decepcionante. El acuerdo al que se ha llegado con la FEMP, y que justifica estas enmiendas, no es más que un acuerdo previo parcial e incompleto que sólo recoge la base de la participación de las corporaciones locales en los ingresos tributarios del Estado, pero no los criterios y variables que se van a aplicar en la distribución, entre los distintos ayuntamientos, de las cantidades base que se han acordado, y que, por otra parte, este grupo parlamentario ha manifestado con anterioridad que le parece claramente insuficiente, si tenemos en cuenta, además, que 1999 será el año base a partir del cual evolucionará el sistema de financiación para el próximo quinquenio.

Los ayuntamientos vienen reclamando insistentemente una solución a los grandes problemas financieros que han causado el desfase entre la financiación que vienen percibiendo y los servicios que prestan al ciudadano, que siempre desborda las estrechas competencias que tienen asignadas. El inicio de un nuevo proceso de financiación para un siguiente quinquenio y las reiteradas promesas electorales del Partido Popular hicieron albergar a muchas corporaciones locales la esperanza de encontrar en el nuevo sistema solución a estos problemas financieros, no sólo en cuanto a la participación en los ingresos tributarios del Estado, sino en lo referido a aspectos tributarios como, por ejemplo, la participación competencial o de gestión en el impuesto más importante que tienen los ayuntamientos, como es el impuesto de bienes inmuebles.

El acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, que dicen recoger estas enmiendas, no es un acuerdo cerrado. Actualmente se sigue negociando la aplicación de las variables, pero la información que tenemos en este sentido no puede ser muy optimista. En cualquier caso, no se han abordado y, por tanto, no se van a recoger en este articulado, temas tan importantes como al que me refería del IBI, que es el principal impuesto local y sobre el que los ayuntamientos no tienen ninguna competencia. Existen fórmulas que permiten alguna capacidad de gestión a los ayuntamientos que deberían haberse incluido en este articulado. Debería buscarse y debería haberse obtenido una ágil y sencilla tramitación de las bases imponibles del impuesto de bienes inmuebles.

Otra cuestión de máxima importancia, que no se ha abordado, es la exención del IVA en las subvenciones otorgadas a las empresas públicas municipales que prestan los servicios públicos directamente a los ciudadanos, ni la reconsideración de la gran factura educativa que soportan los ayuntamientos, ni la revisión de las políticas presupuestarias en relación con las haciendas locales, fundamentalmente las relativas a su capacidad de endeudamiento. Tampoco se ha recogido, y en ese sentido el Grupo Socialista ha presentado una enmienda, la mejora de la situación del transporte colectivo. El déficit que presenta el transporte colectivo municipal y las subvenciones que, año tras año, se vienen aportando a los ayuntamientos, están aumentando ese déficit y no llegan nunca a suplir en una medida medianamente aceptable el endeudamiento al que están llegando las corporaciones locales por este concepto. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha incluido una enmien-

da en la que eleva a 12.000 millones de pesetas la partida para la distribución de subvenciones a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes que perciben estas subvenciones.

Otra cuestión que nos parece relevante, y a la que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda, es la compensación de los beneficios fiscales que los ayuntamientos están dejando de percibir en estos momentos por la exención del IBI a las autopistas de peaje. El derecho a percibir el beneficio de ese impuesto debe complementarse por parte del Estado mediante subvenciones y aportaciones que compensen esa falta de ingresos que perciben las corporaciones locales. En este sentido, existen enmiendas de otros grupos parlamentarios, concretamente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con el fin de solventar el problema de la falta de ingresos del IBI en las autopistas de peaje.

Finalmente, voy a referirme a otro aspecto que nos parece de gran importancia y que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, se recoge de manera indebida e insuficiente en las enmiendas, incluso en el principio de acuerdo al que se ha llegado con la Federación Española de Municipios y Provincias. Consideramos que al realizar la liquidación definitiva de 1997, en la participación de ingresos del Estado, se da solución a uno de los graves problemas que causó este Gobierno al modificar los criterios aplicables en cuanto a la evolución del crecimiento de los ingresos de los ayuntamientos al aplicar la evolución del coste de factores en vez de la evolución en el precio de mercado. Afortunadamente se ha rectificado, lo cual permitirá a los ayuntamientos solventar un problema de devolución de ingresos percibidos indebidamente en las entregas a cuenta a lo largo de todo el ejercicio. De todas maneras, sigue sin resolverse un problema que para nosotros es de la máxima importancia, y es que no se garantiza que durante el ejercicio de 1999 y siguientes los ayuntamientos perciban sus ingresos con arreglo a la población efectiva del censo real que exista en ese momento en el conjunto del territorio y en cada uno de los municipios a que nos referimos. Este es un aspecto que nos parece de la máxima importancia, y creemos que debe quedar asegurado en el proyecto de ley de presupuestos que los municipios perciban los ingresos del Estado conforme a la población real que tengan en cada uno de esos momentos. Por mi parte nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Mi intervención va a versar sobre el capítulo II del título VII, artículos setenta y nueve a ochenta y siete, y sobre las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presenta a este capítulo, de la 424 a la 433, ambas inclusive.

Señorías, una de las características más importantes de nuestra historia reciente es la de haber hecho del consenso una forma de hacer política que ha sido fundamental no sólo para permitirnos vivir en paz y libertad durante estos últimos veinte años de vida constitucional, sino también para resolver el problema de la articulación territorial de España, pendiente durante siglos, como SS.SS. saben. La

primera ruptura grave que se produjo de este consenso constitucional y autonómico fue precisamente la que llevó a cabo el Gobierno al aprobar el actual sistema de financiación autonómica. Desde el primer momento, los socialistas lo criticamos no sólo por injusto, sino por lo que significaba de precedente en la ruptura del consenso. ¿Por qué hace esto el Gobierno? Porque no tiene, señorías, una idea de España, porque carece de proyecto de país; la que tenían no pudieron ponerla en práctica ante los resultados electorales del 3 de marzo de 1966. Desde la firma de los pactos de gobernabilidad con los nacionalistas van dando tumbos, están sin rumbo autonómico. El primer síntoma fue precisamente la aprobación del modelo de financiación autonómica que desde el comienzo criticamos por razones de fondo y forma. De aquellos polvos, señorías, vienen estos lodos, estos presupuestos que hoy debatimos.

El modelo de financiación —lo hemos dicho en reiteradas ocasiones— es de dudosa constitucionalidad y, como SS. SS. saben, se halla recurrido por cuatro comunidades autónomas: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Asturias. Ha roto la cohesión social entre territorios y el acuerdo básico existente sobre la idea de España. El Gobierno no ha sabido ni querido responder a las reiteradas llamadas al acuerdo que el Grupo Socialista le ha venido formulando sobre esta materia. Los socialistas queremos un modelo de financiación que no excluya a nadie y que esté pactado por todos, partidos nacionales o constitucionales y partidos nacionalistas y comunidades autónomas que el Gobierno no se atreve al consenso con el Partido Socialista. El modelo de financiación no le gusta hoy ya a nadie. Ayer mismo, en un medio de comunicación, concretamente *La Vanguardia* de Barcelona, venía un resumen de la intervención del secretario de Estado de Administraciones Públicas, don Jorge Fernández Díaz, que dice que el Gobierno quiere que el próximo modelo de financiación sea fruto de un pacto político con el PSOE y con Convergència i Unió. Descarta así una negociación bilateral y diferenciada con los nacionalistas, al considerar que el modelo para las comunidades autónomas debe estar por encima de las luchas partidistas. Si el señor Fernández Díaz y el Gobierno desean esto para el próximo modelo de financiación, no entendemos por qué no aprovechan la oportunidad que le brindan estos Presupuestos Generales del Estado y con enmiendas del Grupo Socialista y del resto de los grupos parlamentarios alcanzamos ese consenso que dice desear y pretender para el próximo modelo de financiación. No entendemos por qué hay que esperar tanto. Hasta el propio presidente de la Generalitat, don Jordi Pujol, ha reiterado la necesidad de su reforma en numerosas ocasiones, a pesar de que fue la primera cesión grave que el Gobierno hizo a los nacionalistas, evidenciando por primera vez lo que después ha sido una constante de su quehacer político: la enfermiza dependencia política y parlamentaria de los nacionalistas. Para el resto de las comunidades autónomas se ha demostrado que, además de injusto, no es válido. El modelo de financiación autonómica significó el inicio de la revisión del pacto político que supuso la aprobación de la Constitución. Hoy, ante la presentación y aprobación del tercer proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado del Partido Popular, los socialistas afirmamos que el modelo es un desbarajuste. En

unas jornadas que ha habido recientemente en Sevilla, en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, el propio Carlos Monasterio, catedrático y coautor del Libro Blanco sobre la financiación autonómica, critica el actual modelo y afirma que la corresponsabilidad fiscal vía IRPF es inexistente en la práctica.

El modelo de financiación es asimétrico en sus reglas de evolución y distribución entre las distintas comunidades autónomas. No utiliza el mismo criterio de evolución en la participación de los ingresos del Estado para las comunidades autónomas que no aceptaron el modelo que para las que sí lo aceptaron. No tiene sentido que el mismo instrumento evolucione de maneja diferente para unas comunidades autónomas —de acuerdo con el PIB— que para otras —según la evolución de los ITAE—, resultando perjudicadas notablemente aquellas a las que se les viene aplicando, como consecuencia de la prórroga del modelo anterior, el PIB, que evoluciona muy por debajo de los ITAE. A las comunidades autónomas que aceptaron el sistema se les aplica la evolución del ITAE, tal y como establece el artículo 13 de la Lofca, mientras que las otras, las que no lo aceptaron, se rigen por el PIB nominal, que sólo ha aumentado un 6,5 por ciento. En este sentido, señorías, la no aceptación de la cesión del IRPF por parte de algunas comunidades autónomas no tiene por qué afectar a la participación de los ingresos del Estado, siendo ambos instrumentos de financiación —participación territorializada en el IRPF y participación en los ingresos del Estado— independientes y debiendo evolucionar el instrumento de financiación común a todas las comunidades autónomas —la participación en los ingresos del Estado— de manera idéntica para todas ellas.

En el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 28 de marzo de este año, se fija un tope mínimo para el IRPF del 6,5 por ciento con la finalidad de amortiguar la caída que éste ha sufrido, una pérdida de la recaudación de un 11,5 por ciento, y lo hace aplicable retroactivamente a los años 1997 y 1998. Esto supone en la práctica la ruptura del propio sistema de financiación aprobado, el reconocimiento del fracaso del mismo, aunque no quieran reconocerlo expresamente y recurran al oscurantismo y a la opacidad para ocultarlo. Significa también, señorías, como he dicho antes, la supresión de la corresponsabilidad fiscal, que era la estrella del nuevo modelo. Se la han cargado al poner un límite mínimo, produciendo en estos últimos presupuestos un incremento de 12 por ciento para las comunidades autónomas que aceptaron el modelo y del 6,5 por ciento para las que no. Falsean los ingresos del Estado, hacen trampa para inflar artificialmente los ingresos de las comunidades autónomas que aceptaron el nuevo modelo de financiación, comparan en los presupuestos cantidades que no son homogéneas y han manipulado el propio método de fijación de los ITAE, compuesto fundamentalmente por ingresos impositivos y cotizaciones sociales, que ha evolucionado menos del 6,5 por ciento; sin embargo, aparecen con un crecimiento sorpresa del 12 por ciento al sumársele partidas que no le corresponden, como el IVA, aranceles aduaneros o transferencias del Inem. El segundo tramo del IRPF, el que no es participación territorializada, desaparece de los presupuestos, no figura en ellos, con lo cual, por primera vez en la historia presupuestaria española, no sabe-

mos cuánto ganan con certeza las distintas comunidades autónomas. Siempre hemos querido saber, sin conseguirlo, cuánto costaba el nuevo sistema de financiación; hoy podemos afirmar que seguimos sin posibilidades de saberlo y que es el modelo más opaco y perjudicial de cuantos hemos tenido hasta ahora.

Es, pues, un sistema que desequilibra la financiación entre las comunidades autónomas y en esta dirección caminan nuestras enmiendas parciales; enmiendas parciales que van dirigidas, como SS.SS. podrán comprobar de su lectura, a fijar para 1999, con carácter provisional y hasta que haya acuerdo de las respectivas comisiones mixtas —enmienda 427—, los recursos de las comunidades autónomas que no han aceptado el nuevo sistema mediante un crédito presupuestario que responde a los requerimientos básicos que establece la Lofca, eliminando la alusión al método para la aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas en el quinquenio 1992-1996 aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992.

La enmienda 428 no limita la posibilidad de negociación de acuerdos sobre liquidación definitiva al horizonte temporal de 1999; por ello suprimimos la mención de este ejercicio que se contiene en el proyecto de ley. ¿Por qué limitar las posibilidades de negociación a este solo ejercicio y no a los anteriores, como el propio proyecto de ley hace con carácter retroactivo?

La enmienda 429, señorías, es para los socialistas absolutamente importante y determinante. Hace referencia a la actualización de la variable población a 1 de mayo de 1996, a efectos de determinar la cantidad que las comunidades autónomas deben percibir en concepto de participación en los impuestos estatales no cedidos, con arreglo a los criterios que se contienen en el artículo 13 de la Lofca. Señorías, la población se reconoce para la financiación municipal, para el fondo de Compensación Interterritorial y para la financiación sanitaria, y no se reconoce —no sabemos por qué— para la financiación autonómica. Nos parece, además de la ocultación de población tan importante como la de Andalucía —cerca de 400.000 andaluces que no son reconocidos a la hora de su financiación—, un incumplimiento de lo que es la aprobación del Real Decreto que contiene la nueva aprobación del censo de población y una burla a una proposición no de ley que por unanimidad aprobó el Congreso de los Diputados en noviembre del año pasado.

La enmienda 430 pretende la aplicación a las comunidades autónomas que no han aceptado el modelo de financiación para el quinquenio 1997-2001 del mismo criterio de evolución de la participación en los ingresos del Estado que se aplica al resto de las comunidades autónomas, pues como he dicho antes no tiene sentido que el mismo instrumento evolucione de manera diferente para unas comunidades autónomas que para otras, resultando perjudicadas de manera notable aquellas a las que se les viene aplicando como consecuencia de la prórroga del modelo anterior, el PIB que evoluciona muy por debajo del ITAE, como les he referido anteriormente a SS.SS.

La enmienda 431, también al título VII, pretende adicionar un nuevo artículo, el ochenta y tres bis, con la finalidad de que se reconozca lo que se denomina vulgarmente

como deuda histórica para Andalucía y para Extremadura. Pretendemos el reconocimiento de las asignaciones complementarias previstas en los estatutos de autonomía para estas dos comunidades autónomas, a efectos de continuar con el cumplimiento de los acuerdos de las comisiones mixtas Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía y Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura de proceder a la entrega a cuenta de las mismas.

Por último, señorías, en el artículo ochenta y siete, apartado 2, relativo a la regulación del Fondo de Compensación Interterritorial, cambiamos la cuantía que viene en el proyecto de ley para mantener el porcentaje contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, con objeto de trasladar al importe del FCI el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. En el artículo ochenta y siete, apartado 3, de este mismo título VII, en coherencia con la anterior enmienda al artículo ochenta y siete, apartado 2, modificamos el importe con el que se dota al FCI para 1999 con el objeto de trasladar al importe del mismo el incremento producido en la inversión real civil nueva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

Este es, señor presidente, el contenido de las enmiendas que hacen referencia estrictamente al título VII, capítulo II, del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado que hoy debatimos y a cuya aprobación procederemos a continuación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Intervengo con suma brevedad, señor presidente, para defender tres enmiendas de mi grupo parlamentario al título VIII del proyecto de ley del Gobierno.

La primera de ellas, la 434, pretende que se reforme el texto del artículo ochenta y ocho, punto 2, apartado 3, de tal manera que para el próximo ejercicio todas las horas extraordinarias, sin excepción, coticen a igualdad de tipo que las que están previstas para las contingencias comunes en la Ley General de la Seguridad Social. Esta enmienda se defiende en sus propios términos, pero por cortesía parlamentaria quiero dejar patente que es opinión de nuestro grupo que ha llegado el momento de abordar, en esta crucial cuestión de las horas extraordinarias, un vector que en mayor o menor grado, pero sin duda de manera significativa, podría tener un aporte positivo en la generación de empleo o de oportunidades de empleo para desempleados de nuestro país que mediante este sistema, tan extendido incluso en empresas del sector público, de la realización de horas extraordinarias se está viendo objetivamente distorsionado. Es cierto que en este momento para las que pueden ser consideradas horas extraordinarias que no son de carácter urgente o de extraordinaria necesidad existe ya una cotización igual a la del régimen general, pero bajo el artificio de estas horas extraordinarias, que cursan bajo la forma de horas motivadas por fuerza mayor, la realidad de nuestro mercado de trabajo indica que en multitud de ocasiones se camuflan bajo esta terminología de horas extraor-

dinarias de fuerza mayor lo que son horas extraordinarias vulgares y corrientes y que, paradójicamente, tienen una cotización reducida al 50 por ciento. Para enmendar esta situación, señorías, creemos que ha llegado el momento de dar el paso de unificar el tipo de cotización de todas ellas.

La enmienda 435 de mi grupo pretende solucionar un contencioso, incluso un conflicto que está en una línea, si me lo permiten —aunque luego en la réplica siempre aprovechan para decir barbaridades sobre lo que yo digo—, opuesta a lo que es el Pacto de Toledo. Este Gobierno ha cambiado la cotización del régimen especial del mar para determinados trabajadores apartándose de lo que era un principio general de la Seguridad Social que está en el Pacto de Toledo, que es acercarse a que coticen por salarios reales. Pues bien, el Gobierno del Partido Popular, respecto a determinados trabajadores del grupo 3 del régimen especial del mar, se ha inventado una base de tarifa y los trabajadores, sea cual sea su remuneración real o la que perciben, vienen cotizando administrativamente como ocurría en España antes de la Ley de 1974, con una regresión que va no solamente más atrás de lo que dice el Pacto de Toledo, sino de lo que fue la Ley de racionalización y mejora de aquel año. Ya sé que en determinados sectores esto se está vendiendo como una garantía, puesto que en trabajos de carácter muy discontinuo asegura a esos trabajadores que haya un mínimo y una garantía en su base de cotización. Pero obviamente la enmienda del Grupo Socialista trata de responder a esa necesidad de que no resultaran perjudicados con un estricto criterio de cotización según salarios reales y que hubiera unos topes mínimos, lo cual no quiere decir que si un trabajador evidencia unas retribuciones superiores a las fijadas administrativamente no entendemos por qué no cotizan por ese conjunto de retribuciones, porque a la larga esto —como no se escapa a ninguna de SS.SS.— va a operar en un sentido muy disfuncional para los derechos que están consolidando esos trabajadores, porque cuando llegue el momento de cobrar una situación protegible, sea su jubilación, su invalidez o para sus causahabientes en caso de muerte, van a encontrarse con unas retribuciones muy inferiores a las que les correspondían por las cotizaciones realizadas.

Por último, señor presidente, la enmienda número 436 también se da por defendida en sus propios términos. Va a ser objeto de una presentación más amplia en la sección 19. Se trata de que, como existe en este momento un superávit de financiación contributiva al Inem, se produzca una rebaja de 0,9 puntos en la cotización al desempleo, puesto que las cuotas del desempleo dice la ley que deben ser utilizadas para cubrir las prestaciones del desempleo. Es obvio que de una manera ilegal hoy se están utilizando cotizaciones del desempleo para cubrir otras cuestiones muy útiles, muy significativas para el mercado de trabajo español, como puede ser el fomento del trabajo estable, pero no son las prestaciones del desempleo. Como en este momento hay un superávit, parece bastante razonable dedicar una parte del mismo, 0,9 puntos de cotización, a aligerar un coste que está incidiendo sobre el factor del trabajo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Por el grupo de Izquierda Unida tiene la palabra, en el orden en que estimen conveniente, el señor Ríos y el señor Vaquero.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Cuando discutimos el articulado de la ley, la primera reflexión es si deberíamos discutirlo antes o después de las secciones. Para fija las cuantías parece lógico que empecemos por la discusión del articulado de la ley, pero este título VII, entes territoriales, entre directamente en la sección 32, entes territoriales, y en la sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial. Por tanto, señor presidente, entienda que va a haber una argumentación reiterativa en el cuerpo del debate, tanto en el capítulo I, financiación de las corporaciones locales, como en el capítulo II, financiación de las comunidades autónomas. La argumentación de peso va acompañada de estas enmiendas y de la discusión de esas dos grandes secciones. Aunque parezca reiterativo, repito, nosotros encontramos en la discusión de los entes territoriales dos grandes defectos. Por un lado están los grandes anuncios, los grandes fortalecimientos de la legislatura y, por otro, la concreción y la realidad de esos éxitos que se anunciaron. No estamos en una legislatura de fortalecimiento de la vida local y de la vida municipal. Por eso hemos presentado enmiendas tanto al articulado de la ley como a la sección, para incrementar las transferencias y la participación en los ingresos del Estado de las corporaciones locales. Municipalizar el poder pasa por dar mayor volumen de competencias, mayor volumen de recursos, mayor participación y protagonismo a los municipios de los que tienen hoy en día. Es verdad que no todo debe venir del Estado, sino que en parte debe venir de las comunidades autónomas. Por eso hacía referencia a que tanto en las corporaciones locales como en las comunidades autónomas el Gobierno es prisionero de un momento coyuntural, que fue la investidura, y no ha logrado un diseño, un encuentro y un diálogo que de verdad dé el impulso constitucional que debe tener la organización del Estado y el protagonismo de las tres administraciones del Estado, que son las tres patas de ese nuevo concepto más autonómico, con mayor capacidad de autogobierno y más cerca de los ciudadanos. Nuestra filosofía en la dicusiones es precisamente que ese pacto coyuntural ha ocultado la necesidad de hacer concitar un consenso más amplio de desarrollo constitucional, de impulso constitucional, que nos hubiera dado un mayor protagonismo local y un sistema de financiación autonómica acorde con el modelo de Estado que estamos poniendo en marcha.

Las enmiendas de Izquierda Unida van dirigidas en el sentido de que el fortalecimiento local y el de las comunidades autónomas debe tener un mínimo de estabilidad, sea cual sea la coyuntura del Gobierno. Las enmiendas 490 y 491 van dirigidas a que la aportación de los tributos del Estado a los municipios se haga en el mismo porcentaje que a las comunidades autónomas. No sabemos por qué el anticipo mensual que se da a las corporaciones locales es del 95 por ciento y el que se da a las comunidades autónomas es del 98 por ciento. Lo que proponemos es que haya un tratamiento similar.

La enmienda 489 hace referencia a lo que ha sido la gran discusión que hemos tenido en los últimos tiempos respecto al criterio de población que debe adoptarse a la hora de actuar en la participación en los ingresos del Estado. Nosotros proponemos añadir en el artículo setenta un número 6 que diga: «En cualquier caso, para el cálculo de la distribución se tomará la población de derecho vigente a

1 de enero de 1999», y esto a través de las cifras oficiales que están aprobadas por el Gobierno con fecha del año 1997 —por tanto el censo de 1996 actualizado a 1997— que serían notablemente diferentes a las que se están utilizando ahora mismo, que por desgracia son muy anteriores. Esto ha llevado al Gobierno incluso a reclamar parte del dinero que dio de participación en los ingresos del Estado a una serie de municipios. Aproximadamente unos 4.000 municipios han recibido la reclamación de la Administración central por un monto en torno a 5.000 millones. Ya sé que están negociando y que terminarán con un acuerdo más o menos diferente.

Las enmiendas siguientes, que hacen referencia a la financiación de las comunidades autónomas, van dirigidas todas ellas a la misma filosofía del capítulo II, la de que se produzca una revisión de los porcentajes de participación de las comunidades autónomas para el quinquenio 1997/2001, teniendo en cuenta el criterio de población para ese año, para el que estaba en vigor en el año 1997, y no para el que estaba en vigor en el año 1991, que hacía referencia al censo de 1988. La portavoz del Grupo Socialista, doña Amparo Rubiales, se refirió al número de habitantes andaluces que no son tenidos en cuenta, pero —ojo— el que no los tenga en cuenta el Gobierno no quiere decir que no existan y que la comunidad autónoma no tenga que darles servicios; servicios tan importantes, en el caso andaluz, como la educación o servicios más amplios que los que puedan tener otras comunidades. Exactamente lo mismo pasa con los 100.000 murcianos que no existen para el Gobierno central puesto que la Comunidad Autónoma de Murcia ha crecido en 100.000 habitantes; o con los valencianos que han crecido en 120.000 habitantes con respecto al censo del año 1991. Se nos puede decir que los criterios de distribución y los porcentajes de aplicación son diferentes en nuestra discusión y en la negociación que en un momento determinado se tuvo, que pudo haber un criterio de población compensado o acompañado con otros elementos, pero que las variables pueden ser diferentes. Las variables pueden ser las que sean: de distribución territorial, de diseminación territorial o de nivelación de un servicio, pero la verdad es que hay una población que hay que tener en cuenta, nos guste o no nos guste. Quizá las comunidades que hayan bajado en población tienen una visión diferente, pero creo que la grandeza de un modelo de Estado no está en esa racanería de la discusión puntual en un momento determinado.

Vamos a votar a favor las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, de las que cuatro inciden en que el modelo de financiación pactado entre unas comunidades se ve permanentemente como una losa en las que no lo han aceptado, provoca que mientras en unas se tiene en cuenta el ITAE para fijar el criterio de crecimiento de financiación a otras se les aplica el PIB nominal que funcionaba antes. Como no se ha negociado un nuevo criterio les aplicamos el viejo. Eso está bien, pero los criterios no pueden ser tan dispares según los casos. Tengan en cuenta que el ITAE crece en torno a un 12 por ciento, mientras el PIB crece en torno a un 6 por ciento; el 6,5 el año pasado y el próximo parece que sólo el 6 por ciento. Lo que está diciendo el PIB nominal es que le castigamos. Todos los años le recuerdan desde los presupuestos generales que lo tienen castigado:

Hasta que no te avengas a ponerte de acuerdo conmigo, te castigo. Pues no parece razonable. Por eso hemos propuesto estas enmiendas que van desde la 492 hasta la 497, para que en la distribución se tenga en cuenta el criterio de población, tanto cuando hablemos del porcentaje de participación de las comunidades que están incorporadas al sistema de financiación 1997/2001 como para las que no lo están, como cuando hablamos del anticipo a los créditos definitivos, que se fija un porcentaje regulado cuando es un porcentaje definitivo de participación o anticipo, como cuando hablamos de las comunidades que se han quedado fuera o de las comunidades que pudiéramos tener con liquidación definitiva por la participación en los ingresos del Estado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Termino, señor presidente, refiriéndome, en relación con los entes territoriales, a cuatro disposiciones adicionales (después no consumiremos ese tiempo en la discusión de las disposiciones adicionales) relativas a estos temas y que nosotros preferimos discutir aquí en lugar de en la disposición adicional concreta. La enmienda 498 hace referencia al Fondo de Compensación. Queremos que todas las comunidades que en el año 1989 perdieron 10.000 millones —Cataluña ya los ha recibido y Valencia los va a recibir mañana— los puedan percibir.

La enmienda 519 se refiere al Fondo de nivelación, y es una cosa muy sencilla. En el año 1997 había 10.000 millones de pesetas. ¿Se han perdido o se acumulan? En el año 1998 había 12.000 millones. ¿Se han perdido o se acumulan? Lo que propone la enmienda es precisamente que todos esos créditos que el Gobierno no ha distribuido se acumulen para que se distribuyan según los criterios que se puedan negociar dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera para poder llegar a esa realidad.

Otra enmienda hace referencia a la deuda histórica que las comunidades de Andalucía y Extremadura deberían haber recibido si no se hubiese visto truncada en el año 1996 en una cierta cuantía. Nosotros proponemos 51.000 millones de pesetas para una y 47.500 para la otra, aunque nada tiene que ver con el artículo 15 de la Lofca. Son previos y recogen las disposiciones adicionales que los estatutos de autonomía establecían para estas comunidades en función de las competencias que en el momento originario podían tener.

Por último, quiero hacer referencia a los planes de empleo rural, la posibilidad de destinar la prestación del seguro agrario y para un acuerdo de empleo rural a las comunidades que puedan recibirlo a través de convenios del Inem y de las corporaciones locales. Nosotros proponemos 40.000 millones para Andalucía y 4.500 para Extremadura. También proponemos una enmienda genérica para otras comunidades que puedan recibir esos fondos de ayuda rural para evitar pérdidas de empleo y calidad de vida en estas comunidades con fuerte actuación agraria y desarrollo rural que pudieran verse afectadas por ello. En suma, fomentar el empleo rural en todas las comunidades, a partir del año 1999, con un crédito ampliable para las que no se han visto beneficiadas, como Andalucía y Extremadura.

En todo caso, lo que estamos intentando es dirigir hacia los entes territoriales mayores recursos de los que el Gobierno propone, porque consideramos que el modelo de

Estado debe funcionar de manera distinta a la bilateralidad sistemática con la que hasta ahora el Gobierno ha venido funcionando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Respecto al título VII, de las cotizaciones sociales, Izquierda Unida presenta únicamente tres enmiendas referidas a dos aspectos importantes que queremos que se vean ratificados en esta Cámara, en la medida en que planteamos, por un lado, en la enmienda 500 una modificación que consiste en introducir un número 2 al artículo ochenta y ocho 6 para igualar las cotizaciones de los trabajadores del mar, fundamentalmente de aquellos trabajadores de la flota pesquera de bajura española, al salario real, pues el criterio que se ha venido adoptando hasta ahora, que es el de las bases fijas de cotización, significa una discriminación de estos trabajadores que no tiene justificación ninguna desde nuestro punto de vista.

Y junto a enmiendas que en paralelo han presentado otros grupos parlamentarios de esta Cámara, pretendemos con las enmiendas 499 y 501 la modificación de un mismo aspecto que consiste en los tipos aplicables a las horas extraordinarias. Nosotros entendemos que deben modificarse al alza las cotizaciones de las horas extraordinarias, precisamente para ir desincentivando la utilización de dichas horas extraordinarias. Así, en aquellas horas de fuerza mayor, que vienen contempladas en el artículo ochenta y ocho, apartado 2, punto 3, en el guión 1, deberían contemplarse los tipos de las horas ordinarias y no una disminución de dichos tipos, como aparece habitualmente a lo largo de los Presupuestos Generales del Estado de estos años.

Respecto a la enmienda 501, aparecerían los tipos del resto de las horas extraordinarias, que nosotros entendemos que deberían ser incrementadas en un 175 por ciento respecto de las horas ordinarias, para así ir desincentivando su utilización. Nosotros creemos que, efectivamente, tiene sentido que para las horas que se realizan por fuerza mayor se busquen compensaciones a los empresarios, pero no deben ser compensaciones que impliquen ningún tipo de decremento de los ingresos, de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social, que, al mismo tiempo, generan una incentivación de la utilización de las horas extraordinarias, justificándose como fuerza mayor tanto si realmente responden a esta motivación como si no, y, lógicamente, me estoy refiriendo a una incentivación indirecta de una cierta picaresca empresarial a la hora de utilizar las horas extraordinarias. Por tanto, nosotros entendemos que por uno y otro motivo debería modificarse esto en el sentido que planteamos en nuestras enmiendas.

La fortuna no nos ha acompañado a la hora de redactar estas dos enmiendas, porque observo que aparece una referencia a unos epígrafes del articulado de la ley que no se corresponden y, por tanto, allí donde aparece artículo ochenta y ocho, apartado 2, punto 1 o punto 2 respectivamente, deberá aparecer artículo ochenta y ocho, apartado 2, punto 3, guión 1 o guión 2, como debería ser si la referencia fuera correcta. Por tanto, ruego que se tome nota, para la rectificación en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, si nos lo puede dar por escrito, será más fácil.

Tiene la palabra el señor Silva, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: La enmienda 1520 al artículo setenta y cuatro, dentro del título VII, ha sido ya defendida por mi compañero Francesc Homs al tratar de las enmiendas presentadas a los títulos V y VI, con lo cual hago gracia a SS. SS. de la defensa de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha comunicado a la Mesa que da por defendidas sus enmiendas.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: En primer lugar, como a mí se me había comunicado lo mismo, quiero dar por defendida la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Vasco, al artículo ochenta y ocho del título VIII en sus propios términos. Asimismo, intervengo para dar por defendidas las enmiendas que han presentado a los títulos VII y VIII, artículos setenta a ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, diversos diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

En segundo lugar, en concreto, quiero fijar posición y valorar de forma positiva por parte de Unión Valenciana la enmienda 1520, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al artículo setenta y cuatro. Esta enmienda hace referencia a la compensación a los ayuntamientos por los beneficios fiscales concedidos a personas físicas o jurídicas en los tributos locales. Creo que es oportuna, coincide con una enmienda presentada por el Grupo Socialista, que debatiremos después, a una disposición adicional, y repito que esta enmienda del Grupo Catalán al artículo setenta y cuatro es de una gran importancia. Numerosos ayuntamientos del Estado español, afectados porque discurren por sus términos municipales algunas de las autopistas que por concesión hay en el Estado español, han solicitado al Ministerio de Economía y Hacienda que se les compense por esa merma en los ingresos que supone la bonificación fiscal de que disfrutaban las entidades concesionarias de autopistas del Estado español de un 95 por ciento de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a las autopistas de peaje. En el caso concreto de la Comunidad Valenciana, por la que discurre de norte a sur la autopista A-7, desde Vinaroz hasta Alicante, prácticamente todos los ayuntamientos demandan de forma unánime que se compense económicamente a los ayuntamientos en concepto de IBI por esa merma en los ingresos, ya que las autopistas no hacen efectivo el abono de ese tributo local fundamental para las arcas municipales. Nosotros pensamos, y por eso apoyamos esta enmienda, que es necesario y justo habilitar un crédito para compensar a los ayuntamientos por unas cuantías que les corresponden; pensamos que puede paliar esa disminución de ingresos que los ayuntamientos sufren por esa bonificación del 95 por ciento en la cuota de IBI de que disfrutaban las autopistas de peaje y pensamos que se puede garantizar una adecuada financiación de las haciendas locales, que necesitan esos ingresos y recursos.

Esta propuesta para conceder ingresos a las corporaciones locales y garantizar esa autonomía financiera a los ayuntamientos es una iniciativa muy importante, muy positiva y por eso vamos a dar nuestro apoyo a la enmienda 1520 para que se compense a los ayuntamientos por esos beneficios fiscales concedidos a personas jurídicas en este caso en los tributos locales, como es el caso de los concesionarios de autopistas, y que así reciban unos ingresos que de una manera no muy adecuada ven mermados por esa bonificación del 95 por ciento a las empresas concesionarias de autopistas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Fijaré la posición del Grupo Parlamentario Popular y defenderé las enmiendas que no se han incorporado en el trámite de ponencia y que corresponderá votar posteriormente en la tarde-noche de hoy.

El Grupo Parlamentario Popular presentó cuatro enmiendas al título VII, y otra a la que quisiera hacer referencia, que se había trasladado a la Mesa, pero que por error se había cosido al proyecto de ley de medidas de acompañamiento, aunque forma parte del articulado de la ley de presupuestos. En esta enmienda de adición, que se refiere al título VII, capítulo I, se plantean; las reglas a establecer, conforme al artículo setenta y uno para la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado correspondiente a 1997 y los parámetros, conforme a los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco que operarán para la liquidación definitiva de 1998.

A efecto de clarificar el trámite parlamentario y sobre todo las votaciones, siempre complejas por lo abundantes, daríamos en calificar esta enmienda como la 1404 bis para no distorsionar la numeración de las enmiendas que forman parte de todo el trámite del título VII.

Aparte de esta enmienda a que he hecho referencia, el Grupo Parlamentario Popular, como decía, formula y defiende cuatro enmiendas, concretamente la 1404, 1405, 1406 y 1407, que hacen referencia respectivamente, a los artículos setenta, setenta y uno, setenta y dos y setenta y ocho. Como SS.SS. saben y conocen perfectamente, la redacción material y por tanto la presentación y defensa de estas enmiendas se corresponde con un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias respecto a un conjunto de medidas para la reforma del sistema de financiación de las entidades locales, establecido de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1998 reguladora de las haciendas locales. Consecuencia de este importante acuerdo, del que se beneficiarán sin duda los ayuntamientos y, por tanto, los ciudadanos en las políticas y en las demandas que les son más próximas, es la modificación de los artículos setenta, setenta y uno y setenta y dos un proyecto ley de Presupuestos Generales del Estado, circunstancia esta que aparecía a su vez prevista en los artículos setenta, apartado dos, setenta y uno, apartado cuatro, y setenta y dos, apartado uno de dicho proyecto del ley.

Los artículos, en suma, señorías, se refieren en sus epígrafes primero y segundo a los criterios para determinar la participación de los ayuntamientos de Madrid, Barcelona y

La Línea de la Concepción, así como para integrar las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona en el marco de la nueva redacción que ofrece la Ley de haciendas locales. En el epígrafe tercero se establecen las diversas variables para la participación en la nueva financiación que afectará a todos los ayuntamientos, excluidos los de Madrid, Barcelona y La Línea, y que se refieren a los parámetros del 70 por ciento en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, según lo establecido en el padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1999, el 25 por ciento, en razón al esfuerzo fiscal medio de cada municipio y, finalmente, el 5 por ciento restante, de acuerdo al número de unidades escolares. Se establece igualmente una modificación en el apartado cuatro del artículo setenta y uno, pero manteniendo en lo básico y en lo sustancial el actual modelo de financiación, por tanto, en el marco de la reforma de la Ley de régimen de las haciendas locales, y se mantienen a su vez en el artículo setenta y uno los apartados cinco, seis y siete, con los criterios rectores de participación en la financiación referida a las entidades del País Vasco, Canarias, Navarra, Ceuta y Melilla. En es artículo setenta y dos, que hace referencia a las entregas a cuenta de las participaciones en favor de las corporaciones locales, se suprime la decimotercera entrega a cuenta, a la que se refiere el artículo setenta y dos, apartado cinco, y esta supresión, como SS.SS. saben, obedece igualmente a lo acordado en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias, acuerdo en el que se establece de forma taxativa que tendrán las entregas a cuenta exclusivamente carácter mensual y que, por tanto, se realizarán 12 a lo largo de cada año natural, y está además la referencia que se hacía en el apartado cinco del artículo setenta y dos.

Quiero también referirme de forma somera a algunas afirmaciones que han realizado diversos portavoces parlamentarios, seguramente en defensa de sus enmiendas, pero a la par, y de forma bastante intensa, tratando de criticar la política del Gobierno en orden a la financiación autonómica y a la financiación local, diciendo alguno de los portavoces intervinientes que desde el Partido Popular y desde el Gobierno de la nación se había roto el consenso articulado en torno al modelo territorial de España; que se había procedido, según diciendo algunos portavoces parlamentarios, a la ruptura del consenso, y que ello obedece a que el actual Gobierno no tiene idea de España y va dando tumbos desde que firmara en 1996 los pactos de gobernabilidad.

Me parece que si lo que buscamos son titulares espectaculares o afirmaciones rotundas que traten de alcanzar algún impacto informativo, S.S. descubrirá si lo consigue o no. Si lo que prefiere y quiere S.S. es articular un debate político serio y riguroso donde se establezcan los antecedentes y, como consecuencia de los mismos, se analice la situación actual de financiación autonómica, S.S. falta a la verdad.

Saben SS.SS. que desde el Partido Popular y desde el Gobierno que preside José María Aznar se ha hecho todo lo posible, todo lo que se puede hacer en política para buscar un modelo de financiación alrededor del consenso. Hay comunidades autonómicas que se han separado del consenso de forma deliberada y premeditada, como saben SS.SS., no por culpa del Gobierno de la nación no por el articulado

del proyecto de ley de presupuestos, sino por esa separación, a mi juicio sin sentido y estrictamente política, del modelo pactado por la inmensa mayoría de las comunidades autónomas. Debe ser muy duro presentarse ante los habitantes de la comunidad autónoma extremeña o ante los de la andaluza planteando o presentando los datos económicos que arrojan un resultado no tan favorable, desde luego, al que hubieran alcanzado si hubiesen abrazado el modelo autonómico que se ha pactado, insisto, por la inmensa mayoría de las comunidades autonómicas en nuestro país, de aquellos polvos no vienen estos lodos, sino que, a nuestro juicio, la irresponsabilidad política en la que se instalaron algunas comunidades autónomas las lleva a una situación, desde el punto de vista de recursos y de la política financiera, difícil de defender y difícil de presentar y de articular por parte de los gobiernos de las respectivas comunidades autónomas que han presentado recursos de inconstitucionalidad y que se han separado del modelo.

Decía la portavoz del Grupo Socialista que el actual modelo de financiación autonómica es de dudosa constitucionalidad. Me llama la atención que S.S. se instale en la dudosa constitucionalidad, y es legítimo, cuando conviene a su discurso político, y cuando en otros discursos y en otros debates políticos algunos invocamos la dudosa constitucionalidad, siempre, de forma sistemática y reiterada, señala que no corresponde a los grupos parlamentarios establecer esas aseveraciones, sino que únicamente el Tribunal Constitucional es el capaz y el legitimado en España para dictaminar acerca de la constitucionalidad o no de las leyes.

Sabe S.S. que es perfectamente legítima la interposición de recursos de inconstitucionalidad. Lo que a mi juicio no lleva es a la afirmación de la dudosa constitucionalidad del modelo actual de financiación autonómica. Se han hecho también afirmaciones tan llamativas como que el Partido Popular no se atreve al consenso con el Partido Socialista. Su señoría sabe que hay antecedentes sobrados que acreditan el consenso de Partido Popular en materia autonómica de la más variada índole y naturaleza. Por tanto, es una afirmación absolutamente gratuita que no nos lleva a ninguna conclusión constructiva ni, desde luego, fiable.

Hablaba también S.S. de una cesión grave y enfermiza, dependiendo de los nacionalismos de forma exacerbada. Me parece que tratar de articular políticas desde el Parlamento de la nación, desde el Congreso de los Diputados, en torno al consenso que nace de los pactos y de los acuerdos de gobernabilidad que llevan al Partido Popular a gobernar en España con el apoyo parlamentario que prestan el PNV, Convergència i Unió y Coalición Canaria no es una práctica política enfermiza. Es una práctica política legítima, deseable. Que en un Parlamento se hagan votos en torno al consenso y al mayor número posible de apoyos alrededor de los proyectos del Gobierno o de las iniciativas de los grupos me parece que es el objetivo último que se debe buscar y propiciar siempre desde la práctica y la política parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

El portavoz de Izquierda Unida hacía afirmaciones, también al calor de la defensa de sus propias enmiendas, censurando que el Gobierno del Partido Popular tuviera

una asignatura pendiente, municipalizar el poder. Decía a renglón seguido que se trataba de articular un mecanismo intermedio entre el Estado y las comunidades autonómicas en relación al poder de los ayuntamientos. El Pacto Local que ha articulado el actual Gobierno de España, que apoya el Grupo Parlamentario Popular y la Federación Española de Municipios y Provincias donde tienen cabida municipios gobernados por todos los partidos políticos del arco parlamentario, nos lleva a negar que la municipalización del poder sea una asignatura pendiente del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular. Al contrario, señoría, es un logro político innegable y un avance que obedece a muchos años de penuria y atraso en lo que es la política dentro de las corporaciones locales y que ningún Gobierno había dado el impulso que actualmente se está dando con la modificación importante de no pocos textos legales que se acompañará a lo que damos en denominar el Pacto Local, con un grado de consenso innegable en beneficio de ese poder municipal y de todos los ayuntamientos de España.

Sus señorías mencionan en tono de crítica la dotación que aparece clasificada en el artículo ochenta y siete del texto articulado que hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial. Hay varias enmiendas que pretenden incrementar la partida global, el crédito global que se imputa en 1999 con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y que se desarrolla en el anexo correspondiente y se refiere a todos aquellos proyectos que se financiarán con cargo al citado fondo.

Quiero recordar a SS.SS., aunque sin duda está en la cabeza de todos, que el Fondo de Compensación Interterritorial está regulado a través de la Ley de 1990, de 26 de diciembre, en cuyo artículo 2.1 se establecen los criterios para la determinación de la cuantía anual del Fondo, fijándose una limitación como es que el Fondo nunca podrá ser inferior al 30 por ciento respecto a la base de cálculo constituida por la inversión pública.

Pues bien, no se puede decir que esté incumplido el tope que se establece en el artículo 2.1 de la Ley de 1990, sino que está rebasado ampliamente. Por tanto, a mi juicio debemos decir, con satisfacción, que podemos establecer el porcentaje del Fondo en un mínimo de 35 por ciento, en todo caso superior al 30 por ciento que fija como limitación la ley y, en este sentido, figura en el artículo ochenta y siete, apartado 2 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, con el acuerdo que se logró a través de las comunidades autónomas debido a que podemos establecer dicho porcentaje en el 42,04722 por ciento. Por tanto, no sólo no se incumple, sino que se dota adecuadamente y se da un crecimiento importante y, si SS.SS. quieren hacer un aumento alzado, podemos establecerlo en el 1,8 por ciento.

Dados los mecanismos de aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial y el incremento al que acabo de hacer referencia, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar aquellas enmiendas que se refieren al Fondo de Compensación Interterritorial y que están articuladas alrededor del artículo ochenta y siete.

Las enmiendas que formulan otros grupos parlamentarios referidas tanto a la financiación autonómica como a aspectos de la Ley de haciendas locales, a la que finalmente haré mención, no van a tener el apoyo de Grupo Parla-

mentario Popular. El tenor de las enmiendas que plantea el Grupo Socialista por lo que a financiación autonómica se refiere, trata de trasladar a la Cámara y, por tanto, al debate presupuestario, unas situaciones de interinaje que se podían haber solventado de otra forma, con acuerdo y con consenso, en vez de plantear enmiendas por parte del Grupo Socialista de manera transitoria, seguramente para poder librar discursos políticos en la comunidad autónoma andaluza y en la comunidad autónoma extremeña.

Decía la portavoz socialista que no era necesario esperar a un consenso político, que el consenso se conseguía si se apoyaban las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, pero con todo respeto, e igualmente con toda la contundencia, quiero decir que el planteamiento político me parece insólito. Ha habido una negociación articulada en torno a las diversas comunidades autonómicas que ha sido muy trabajada y trabajosa donde se han articulado un sinnúmero de aspectos, de variables, de criterios para la financiación, de parámetros para la liquidación, y me parece sinceramente que no es ni el lugar ni el momento de decir que, si se apoyan por parte del Grupo Parlamentario Popular las enmiendas parciales con carácter de interinaje que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, podríamos hoy aquí llegar al consenso político que se ha propiciado desde el Gobierno, y, en la medida de lo posible, desde nuestro grupo parlamentario.

Finalmente, me voy a referir, señor presidente, señorías, a una enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que está en sintonía con otra del Grupo Parlamentario Socialista, aunque quiero recordar que no a este título sino a una disposición adicional, sin embargo ambas enmiendas tienen denominador común, hacen referencia al artículo 9 de la Ley de haciendas locales y a la posible compensación en el impuesto de bienes inmuebles cuando por determinados términos municipales pasan autopistas de peaje. Sus señorías saben que el tema es complejo porque es verdad que la Ley Reguladora de Haciendas Locales posibilita la compensación, pero no es menos cierto que la propia ley establece también unos parámetros temporales.

Por tanto, lo que puede decir en estos momentos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, es que tanto la enmienda 1520, de Convergència i Unió, como la 451, del Grupo Parlamentario Socialista, están siendo objeto a lo largo de esta mañana y de esta tarde de un profundo estudio que seguramente nos llevará a la formulación de una enmienda transaccional, y tan pronto como la tengamos elaborada la facilitaremos al resto de los grupos parlamentarios a efectos de que puedan fijar con toda precisión su voto y su postura, para que como digo, llegemos a una transición, toda vez que la enmienda inicial es del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Ese es el sentido de la votación, voto a favor de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario y rechazo de las enmiendas formuladas por el resto de los grupos parlamentarios Mixto, Partido Socialista e Izquierda Unida. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No ha terminado su turno el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Camps, supongo que para argumentar el título VIII.

El señor **CAMPS DEVESA**: En efecto, con absoluta brevedad para fijar la posición de mi grupo respecto a las enmiendas presentadas al título VIII, que además en muchos casos son coincidencias entre los grupos, y hacer una sola explicación de por qué mi grupo no aceptará ninguna de ellas, que valdrá para todos los grupos proponentes de las enmiendas, no sin hacer una especial mención de agradecimiento al tono utilizado por los portavoces de los distintos grupos enmendantes y que este portavoz espera se mantenga en la discusión de las secciones 19 y 60, tan en íntima conexión con el contenido de las enmiendas a las que he hecho referencia.

En primer lugar, hay una enmienda común entre el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, respecto a fijar los tipos de cotización adicional por horas extraordinarias en los mismos tipos que las contingencias comunes. He de decir que comparto la preocupación de ambos proponentes o enmendantes, aunque no la solución que quieren darle.

Desde luego, debemos luchar contra el uso indebido de las horas extraordinarias que se hagan por fuerza mayor para que no sirvan como tapadera de horas extraordinarias que no tendrían cabida en ese concepto sean utilizadas o sean calificadas como tales para evitar con ello una mayor cotización. Sin embargo entendemos que hay que mantener el criterio de no dificultar la posibilidad de que haya situaciones, porque también las hay, especiales, indebidas, por causa de fuerza mayor, en las que en ese momento se pueda contar con el trabajo de las personas que, con experiencia en la empresa, estén especialmente cualificadas para hacer frente a esa situación. Si igualáramos el tratamiento de las horas extraordinarias que provienen de causas ajenas a la voluntad del empresario, como serían éstas, con el de las horas extraordinarias comunes, para entendernos, estaríamos dándoles una misma consideración, que sería perjudicial, entendemos, para las primeras, porque las primeras son de obligada realización para una actividad industrial del tipo que sea y elevar el costa de la hora, repito, puede perjudicar la actividad y el mantenimiento del empleo.

También hay una coincidencia de enmiendas entre distintos grupos respecto a la cotización al régimen especial de los trabajadores del mar. Sus señorías han recordado que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1998 se extendió el sistema de cotización por bases fijas, vigente hasta ese momento únicamente para los trabajadores del grupo tercero, a los trabajadores del grupo segundo, lo que se viene denominando en el argot trabajadores retribuidos a la parte.

La implantación de dicho sistema obedeció a múltiples razones que estoy seguro de que no escaparán a muchas de SS.SS.: ausencia de medios que permitieran identificar de manera fiable las retribuciones efectivamente percibidas; ausencia de uniformidad en las cotizaciones efectuadas a lo largo del año por los interesados, provocando efectos no queridos —alguna referencia se ha hecho por parte del enmendante del Grupo Socialista— en el acceso a las prestaciones posteriores; incumplimiento de la normativa

vigente en aquel momento, según la cual procedía —también se ha dicho— la cotización por salarios reales, pero que —posteriormente lo diré— lo que traía consigo era justamente que se cotizara por salarios muy inferiores a los reales, y también trajo consigo una conflictividad dado el rechazo que se produjo por parte de las cofradías de pescadores a este sistema de cotización.

El sistema de cotización por bases fija que se estableció en la Ley 65/1997 para los trabajadores del grupo segundo, al que he hecho referencia, tendrá que valorarse o no adecuadamente cuando tengamos un tiempo de vigencia que nos lo permita afirmar. Desde luego no se hizo para chocar frontalmente con uno de los principios de Pacto de Toledo, que era que las bases de cotización se acercaran a los salarios reales, justamente por lo contrario, porque se estaba viendo que existía un fraude, cuando la legislación obligaba a ello, que producía que se cotizara por importes muy inferiores a los salarios reales. Por ello entendemos que debemos esperar a ver cuál es el mantenimiento de este nuevo régimen dispositivo para la materia y si se adecua mejor a los principios del Pacto de Toledo porque, de no ser así y de presentarse disfunciones, mi grupo será el primero que estará dispuesto a que las mismas se puedan modificar y arreglar, siempre en beneficio de los trabajadores en situaciones determinadas.

Sobre ello también les llamo la atención porque saben SS.SS. que no sólo la modificación de la cotización del régimen especial del mar, sino la reforma en su conjunto de los regímenes especiales de la Seguridad Social, son una recomendación también del Pacto de Toledo y deben abordarse de una forma paulatina e ir precedidas de una valoración de las disponibilidades financieras del sistema. El momento actual —saben SS.SS. que incluso hay discrepancias sobre las disposiciones financieras del sistema entre unos grupos y otros— no aconsejaría que fuera el más adecuado para reabrir debates como el de este tipo. Por eso estas enmiendas no van a tener acogida favorable en este momento por parte de mi grupo.

Me gustaría referirme a la enmienda número 436 del Grupo Parlamentario Socialista. Tal vez sea excesivamente didáctico en la defensa de mis planteamientos, pero lo creo absolutamente necesario, porque SS.SS. sabrán sin ninguna duda que la redacción inicial de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, establecía que la prestación por desempleo del nivel contributivo se financiaría mediante las cotizaciones de empresarios y trabajadores y la prestación de nivel asistencial y las cotizaciones se financiarían exclusivamente con cargo al Estado. Había una clara separación de fuentes en las presentaciones que cubrían en ese momento el desempleo en nuestro país, pero se modificó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1988, concretamente en la disposición adicional decimoquinta, a propuesta del Gobierno socialista. Esa modificación, con una nueva financiación de la protección por desempleo (que, reitero, propició el propio Partido Socialista y que está vigente desde aquella fecha hasta estos momentos), permite que la acción protectora del sistema de desempleo en su conjunto se financie indistintamente mediante la cotización por desempleo o mediante la aportación del Estado.

Creemos que sería un retroceso volver a plantear, como dijo ya el vicepresidente y ministro de Economía, un Pacto de Toledo en materia de cotizaciones por desempleo, porque aquella modificación que en su momento hicieron era adecuada —la vigencia se debe mantener en años futuros también— y esa financiación de la acción protectora hay que ponerla en relación, reitero, con el artículo 206 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que ustedes conocen, que claramente determina que la acción protectora frente al desempleo comprende prestaciones de nivel contributivo y subsidios por desempleo de nivel asistencial, así como también las cotizaciones tanto de las presentaciones como de los subsidios que corresponden a cada nivel de protección.

Además de esas presentaciones y cotizaciones —estoy seguro que no estoy diciendo nada nuevo para SS.SS.—, el apartado 2 incluye también las acciones específicas de formación, perfeccionamiento, orientación y reconversión profesional en favor de los trabajadores desempleados. Por tanto, convengamos que ese artículo 206 incluye, tanto las políticas pasivas de empleo, como las políticas activas de empleo, en favor de los desempleados, en relación también con el artículo 223 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Todas ellas tienen que venir financiadas mediante la cotización de empresarios y trabajadores que, para la contingencia de desempleados, se determina justamente en la ley que estamos discutiendo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, y en pura aplicación de la ley —reitero— que no hicimos nosotros y que estamos aplicando, todos los ingresos del sistema de protección por desempleo se deben destinar, y se destinan, tanto a cubrir el gasto en rentas sustitutivas de los salarios dejados de percibir mientras se busque un nuevo empleo, políticas pasivas, si lo quiere entender así S.S., como a aplicar las medidas que facilitan la reinserción laboral de los desempleados, políticas activas. Como ustedes proponen en su enmienda una reducción de los ingresos del sistema —porque al final su enmienda es una reducción de los ingresos del sistema—, ello supone, a mi juicio y al de mi grupo parlamentario, minorar el conjunto de la acción protectora por desempleo y, además, reducir la solidaridad de los ocupados con los desempleados. Yo siempre había entendido que el Grupo Parlamentario Socialista estaba muy lejos de estos planteamientos. Hoy descubro, con cierta sorpresa, que se está acercando a planteamientos de los que, reitero, les presumía muy alejados, porque no creo que ustedes estén por minorar la acción protectora del conjunto de las cotizaciones por desempleo, ni tampoco estén por reducir la solidaridad de los ocupados con los desempleados.

En segundo término, no coincido con la matización de la enmienda en la que se penaliza la contratación temporal porque tampoco es así. Se penaliza la contratación temporal tal y como el Gobierno ha regulado el artículo ochenta y ocho en esta ley de presupuestos.

Consideramos que una rebaja generalizada del tipo de cotización por desempleo de los contratos temporales (que no llega ni a un punto, según su propia enmienda, y que incide en la cuota a cargo de las empresas en sólo un 0,7, de ese 0,9, que es el que proponen ustedes) no va a favorecer, como pretenden, la creación de empleo indefinido,

puesto que en nada se parece el diseño de medidas como las vigentes que sí han demostrado plenamente su eficacia y que suponen bonificaciones considerables en la cotización a la Seguridad Social, aplicadas no con carácter general, como pretende también su enmienda, sino sobre grupos específicos de trabajadores con dificultades de inserción en el mercado de trabajo que, además, deben ser los destinatarios, porque la ley también lo dice así, de los programas de fomento del empleo, conforme dictamina claramente el artículo 10 de la Ley 51/1980.

Ustedes también conocen, como este portavoz, que las vías de diálogo social están abiertas justamente revisando las políticas de empleo activas y las políticas de empleo pasivas en todo un conjunto. Convendría no adelantar propuestas normativas que estén relacionadas justamente con ello y puedan condicionar, a priori, los posibles acuerdos que se puedan adoptar en este marco.

Nosotros somos muy respetuosos con el diálogo social, que está dando muy buenos frutos para los trabajadores y trabajadoras de este país, y hacemos en llamamiento al resto de los grupos para que también así lo sean y continuar en esa senda.

Por tanto, señores del Grupo Socialista, mediten sus propuestas. Tal vez meditándolas un poco más a fondo lleguen al convencimiento de lo erróneo de las mismas y permitan no volver a tener planteamientos que reproduzcan debates como el que nos ocupa en este momento.

Por último, señor presidente, quiero hacer una mención muy específica a una enmienda del grupo de Izquierda Unida, la número 501, que viene a proporcionar también la elevación de la cotización al régimen general de la Seguridad Social prácticamente al doble de su nivel actual. No está el señor Vaquero, pero el señor Ríos, con el que también lo he debatido en alguna ocasión, sabe que no podemos compartirlo porque supondría incrementar, por una parte, la presión fiscal a las empresas, lo que tendría múltiples efectos perjudiciales para el sector empresarial y, por otra, significaría gravar el factor trabajo, lo que afectaría al nivel de empleo y disminuiría la renta disponible a los trabajadores. Por ello, esta enmienda tampoco puede ser aceptada por mi grupo parlamentario.

Con esto doy por concluido el turno del Grupo Parlamentario Popular. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, sabe usted que no hay segundo turno.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, sé que no hay turno de réplica, pero la diputada señora Fernández ha dicho que faltó a la verdad. Me parece que no debe quedar en el «Diario de Sesiones» la expresión de que faltó a la verdad y hago titulares de periódico. Yo defiendo legítimamente las posiciones de mi grupo y ella puede o no estar de acuerdo con las mismas, pero no acusarme de faltar a la verdad. Esa es la razón por la que le pido que me deje, señor presidente, que muy rápidamente le afirme que no faltó a la verdad y que no hago titulares de periódico. Quien hace titulares de periódico es el secretario de Estado de Administraciones Territoriales, don Jorge Fernández Díaz, que ayer mismo en *La Vanguardia* de Barce-

lona dice: El gobierno advierte a CiU que la nueva financiación será pactada también con el PSOE. Añadiendo literalmente: explicó ayer que el próximo sistema que se define no puede quedar otra vez supeditado a los rifirrafes partidistas y necesita de un gran acuerdo para evitar su fragilidad, como ha ocurrido con el pacto suscrito en 1996 sobre la cesión del 30 por ciento del IRPF, con la presentación de 23 recursos de constitucionalidad promovidos precisamente por las comunidades con gobiernos socialistas.

Simplemente le decía a la señora Fernández que era un buen momento hacerlo hoy y no esperar al nuevo modelo de financiación. No pretendía que se adhirieran a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Fernández sabe que existe la transacción, que existe el acuerdo, y el Grupo Parlamentario Socialista hoy aquí también ha presentado una enmienda. Estamos dispuestos a llegar a un acuerdo, pero simplemente decimos que no se debe seguir castigando a las comunidades autónomas que no aceptaron el modelo por ese tipo de razones. Esa es la posición que mi grupo defiende, y mi grupo no falta a la verdad sino que formula legítimamente la opinión que cree que tiene derecho a expresar públicamente. **(La señora Fernández González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Medio minuto.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Con toda brevedad, señor presidente.

La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no hace titulares pero lee titulares, luego yo no andaba muy descaminada, porque la lectura de prensa para ilustrar el trámite del debate presupuestario creo que no es el procedimiento más habitual. Yo lo respeto, pero o hacemos titulares o leemos titulares, luego no andábamos muy descaminados en la afirmación.

Cuando yo decía que faltaba a la verdad, creo que pequé de prudencia, porque la señora Rubiales en su discurso para la defensa de sus enmiendas imputó al Gobierno de la nación y a este grupo parlamentario que lo apoya calificativos absolutamente insólitos, calificativos peyorativos y calificativos que no se ajustan a la realidad.

No es S.S. quien tenga el termómetro para decir cuándo un calificativo es político y cuándo no, cuándo a usted le conviene y cuándo a usted le ofende. Decir que un gobierno va dando tumbos, decir que un gobierno tiene una dependencia enfermiza de los nacionalistas, decir que un gobierno quiebra el consenso y lo rompe porque no tiene ni idea de España, a mí me parecen afirmaciones muchísimo más tremendas que las que esta portavoz hizo a unas enmiendas con carácter de interinidad que formula la señora Rubiales para articular un discurso político en Andalucía y en Extremadura, porque convendría decirles a los extremeños y a los andaluces quién les hace perder dinero; yo creo que la respuesta es un crucigrama: los socialistas.

El señor **PRESIDENTE**: No vamos a introducir nuevas discusiones que, además, están alejadas de los títulos o del cometido de la Comisión.

Suspendemos la Comisión hasta las cuatro treinta en punto, en que empezaremos con las adicionales.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Buenas tardes. Vamos a continuar la discusión de las enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y los anexos.

Hay enmiendas presentadas por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Segura. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PÉREZ SEGURA**: Voy a exponer la posición de nuestro grupo en relación con el conjunto de las enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales por el Grupo Socialista.

Sería prolijo entrar en todas, ya que lo heterogéneo de su composición no nos permite abundar demasiado en ellas. Con el permiso de la Mesa, quisiera que otros compañeros de nuestro grupo tomaran la palabra para hacer alguna matización. Por mi parte, desearía hacer hincapié en la petición que ha hecho nuestro grupo a la Mesa en el sentido de que estas enmiendas se puedan votar al final de toda la discusión, incluso de las secciones, porque algunas de estas enmiendas adicionales ya se han tratado por alguno de los intervinientes de mi grupo, en concordancia con los artículos y otras se van a tratar también en concordancia con las secciones. Nuestro grupo quiere trasladar el debate de la disposición adicional nueva, en relación con la aplicación de unos remanentes de crédito provenientes del Real Decreto 12/1998, a la sección 17 y hacer también hincapié en que desde primera hora de la mañana estamos pendientes de saber la posición del Grupo Popular en relación con dos: una, relativa a la Oficina Presupuestaria y, la otra, respecto a la Oficina Nacional de Auditoría.

Quisiera resaltar de este conjunto de enmiendas la que se refiere a la compensación de los beneficios fiscales de las autopistas de peaje, no en el sentido de compensación estricta a partir de este momento a los ayuntamientos, sino en cuanto a los períodos atrasados, sujetos ya en alguno de los tramos a sentencias judiciales, que obligan a las autopistas a indemnizar a los ayuntamientos. Esta comisión puede ser el trámite adecuado para que se culmine un anhelo de los ayuntamientos de nuestro país y del ex diputado don Jaime Antich i Balada, que puso el empeño de nuestro grupo para que fuese realidad esta compensación de esos beneficios fiscales a los ayuntamientos afectados.

Doy por defendidas el resto de las enmiendas, con el anuncio de que la posición de nuestro grupo, con carácter general, será de voto positivo a las presentadas por Izquierda Unida y algunas del Grupo Mixto y no me alargó más para que otros compañeros de grupo puedan tomar la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para continuar la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana Leiva.

La señora **LEIVA DÍAZ**: Buenas tardes, señor presidente.

Voy a proceder a defender una única enmienda la número 438, la disposición adicional octava del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

En las circunstancias presentes de caída de exportaciones y de dificultad de los países importadores para adquirir productos, este aumento permite una expansión de las exportaciones.

Nosotros proponemos que donde dice 550.000 millones diga 700.000. ¿Por qué? Porque es un apoyo a las economías en recuperación, con un riesgo limitado y un efecto inmediato sobre ambas economías, al aumentar los techo/país. Es una medida eficaz a corto plazo y complementa la acción del Gobierno a medio y largo plazo de los 800.000 millones que está dispuesto a aportar y que recientemente hemos aprobado en el Pleno de este Congreso de los Diputados, pero cuyos efectos se percibirán mucho más tarde. Hay que usar, por lo tanto, los instrumentos de política comercial del Estado. En la disposición adicional undécima de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado figuraban 616.000 millones y en este proyecto de ley se ha reducido la partida a 550.000 millones. En este momento no parece adecuado reducir esta autorización para asumir riesgos por cuenta del Estado, sino más bien todo lo contrario. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta enmienda a la disposición adicional octava.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Voy a referirme a la enmienda 437, relativa al interés legal del dinero e interés de demora y anuncio que el grupo Parlamentario Socialista va a presentar una enmienda *in voce* a la propia enmienda 437, en la que proponemos que el interés legal del dinero sea del 3,5 por ciento en lugar del 3,75 y que el interés de demora sea del 5,5 en lugar del 5,75 por ciento.

La Comisión de Economía, no hace mucho tiempo, adoptó el acuerdo, a través de una proposición no de ley, de que el interés legal del dinero quedara fijado, en la Ley de presupuestos, en función de la evolución de las subastas decenales de regulación monetaria del Banco de España. El proyecto que entró a finales de septiembre en las Cortes hacía referencia a que el interés legal del dinero fuera del 4,25 por ciento y dos puntos más el interés de demora, es decir, el 6,25, en función de la fijación entonces del tipo legal del interés del dinero surgido de las subastas decenales del Banco de España. Es notorio que cuando nosotros presentamos esta enmienda el Banco de España había reducido en 0,5 puntos este tipo de interés, pero también es cierto que esta misma mañana lo ha vuelto a reducir un 0,25 por ciento. Con esta enmienda 437 se trata, en los términos en que he hecho referencia a la enmienda *in voce* de que el interés legal del dinero en los presupuestos del Estado sea del 3,5 por ciento y el interés de demora del 5,5 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora don Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a defender las enmiendas de Izquierda Unida que pretenden modificar la

disposición adicional séptima y una serie de disposiciones adicionales nuevas que no hemos defendido en los debates de esta mañana en cada uno de los títulos correspondientes, puesto que hemos defendido en entes territoriales las enmiendas números 519, 520, 521 y 522, y en los títulos I y II, en cuanto a la transparencia y funcionamiento del presupuesto, los números 523, 524 y 525. Con posterioridad a mi intervención, don Pedro Vaquero defenderá el bloque de enmiendas que hace referencia en las disposiciones adicionales a otras veintitrés del presupuesto.

Las enmiendas 503, 504 y 505 se refieren a una adecuación mejor, en unos casos, y a una supresión en otro, de esta disposición adicional decimoséptima, que es la asignación tributaria a fines religiosos y otros. Es verdad que tenemos un acuerdo sobre asuntos económicos con la Santa Sede que data del año 1979 y que debemos cumplir, pero no lo es menos que este tratamiento choca con un Estado aconfesional, que no está comprometido con una sola fe. Se refiere concretamente al punto y aparte del punto segundo de esta disposición, que viene a decir que una vez realizada mensualmente una aportación a cuenta, cuando termine el ejercicio presupuestario del IRPF, en función de la crucecita que cada español haya hecho en la declaración de la renta, se hará una liquidación definitiva. Aquí hay una salvaguarda que hace referencia a abonar a la Iglesia católica, si existiera, la diferencia entre la aportación mensual y la definitiva, pero lo que está pasando no es eso. Lo que está pasando es lo contrario: que en los pagos a cuenta de cada mes damos mucho más dinero y luego no reclamamos esa diferencia al hacer la liquidación definitiva. Es decir, prevemos un pago mayor del que los españoles deciden con la cruz que marcan libremente a la hora de elegir, diferencia que puede estar situada en unos 2.000 ó 3.000 millones de pesetas dependiendo de los ejercicios que he podido comprobar. Si el Gobierno ha pedido una liquidación a los municipios, que ha estado negociándose hasta ahora precisamente porque los pagos a cuenta habían sido superiores a la valoración de la participación en los ingresos del Estado por parte de la Administración central, no sé por qué no se aplica en este caso el acuerdo que tenemos con la Santa Sede. Por eso proponemos la supresión de ese apartado en el punto 2.

La enmienda 503 pretende una modificación técnica. Donde dice que el porcentaje que se aplique será del 0,5239, deberá decir que será la menor de las cantidades del 0,5239 por ciento o la cantidad del ejercicio por su actualización semejante que hayan tenido los funcionarios públicos.

Defendidas estas enmiendas, paso a aquellas que hacen referencia a distintos sectores y que no han sido defendidas con anterioridad. En primer lugar, la número 510 pretende añadir una disposición adicional nueva para que el Gobierno adopte las medidas necesarias para llevar a cabo lo aprobado por el Congreso de los Diputados en la Comisión de Agricultura para apoyar al sector algodonero nacional ante la Unión Europea. La idea es buscar la concreción de un fondo especial para este sector que hemos decidido defender por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

La enmienda 511 hace referencia al hospital de Arrión para que, una vez sea transferido a la Administración central, el Estado se encargue de su gestión y se adopten

las medidas para que esta homologación pueda ejecutarse en función de lo que está negociando ahora el Gobierno.

Las enmiendas números 512, 513 y 514 hacen referencia a la acción en educación. Por un lado, pretendemos que el Ministerio firme un convenio por 1.500 millones para actividades extraescolares con distintos ayuntamientos de nuestro país y, por otro, que el Gobierno cumpla con su obligación y desarrolle la Logse desde el propio presupuesto y no a través de convenios. Ahora mismo hay convenios firmados con 5 comunidades autónomas: Madrid, La Rioja, Aragón, Murcia y Baleares que significan una inversión con dinero de las comunidades autónomas en obligaciones que son del Estado. Proponemos un fondo adicional de 88.000 millones de pesetas para que el traspaso de las competencias de educación a estas comunidades autónomas en educación no obligatoria se haga con un grado de desarrollo de la Logse que supere las notables desigualdades territoriales que ahora existen en el ámbito educativo.

Pretendemos que esa implantación generalizada de la Logse esté culminada en el año 2002, para lo cual se habilitaría este fondo de compensación especial que regulamos en las enmiendas 513 y 514.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Intervengo para defender siete enmiendas. La primera de ellas, la número 502, pretende la modificación de la disposición adicional decimosexta en el sentido de que los planes de formación continua que se contienen en la partida correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado sean negociados con los sindicatos y con las comunidades autónomas. Proponemos añadir a dicha disposición adicional las palabras «y con las comunidades autónomas», después de la referencia a los sindicatos. Se trata, por tanto, de facilitar la subsidiariedad administrativa y la práctica de las competencias transferidas a las distintas comunidades autónomas que las tengan, en esta tarea de la formación profesional ocupacional, continua en este caso.

Con las restantes 6 enmiendas nuevas, de adición, que voy a defender pretendemos introducir distintos elementos que consideramos de gran importancia y que no han sido tenidos en cuenta en estos Presupuestos Generales del Estado. La primera de ellas, la número 506, pretende que, en el plazo de seis meses, el Gobierno remita al Parlamento un proyecto de ley sobre creación de empleo y reparto del trabajo en el sector público que recogería determinados aspectos, como son la definición de las necesidades reales de personal en la Función pública; la planificación de las ofertas de empleo público, en cuatro años en función de dichas necesidades; la disminución de la jornada semanal a 35 horas, sin reducción salarial; y, finalmente, la eliminación de horas extraordinarias. Todo ello con el fin de crear nuevos puestos de trabajo, bien sea incrementando el empleo público o aumentando la contratación de servicios con la iniciativa social. Es algo necesario a efectos de que la Función pública no sea algo cada vez más residual, sino que contribuya y coopere como un agente potente y bien dotado de recursos al objetivo número uno del Estado y a la solución de la preocupación número uno de nuestros ciuda-

danos, que es la creación de empleo por la vía del reparto de trabajo.

En la enmienda 507 proponemos una nueva disposición adicional que pretende que, en el plazo de seis meses, el Gobierno apruebe, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, la relación de puestos de trabajo de altos cargos, en coherencia con otra enmienda al articulado de la ley de Presupuestos Generales del Estado y que esta mañana comentábamos, estableciendo en esa relación de puestos de trabajo los complementos específicos de cada puesto en función de la responsabilidad y de la especial dificultad o peligrosidad que comporte a su desempeño. Solamente así se puede evitar la aleatoriedad de estos puestos de trabajo, que hoy comprobamos están produciendo una profunda distorsión en una Función pública que debe tener un modelo profesionalizado y objetivado.

La enmienda 508 propone una nueva disposición adicional para evitar las interpretaciones que se producen con respecto al artículo 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, según redacción de la Ley Orgánica 16/1994, en el sentido de que el plazo máximo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria por interés particular de los oficiales, agentes y auxiliares de la Administración de justicia esté en función de la costumbre o de distintas formas consuetudinarias de interpretar dichos artículos, ya que se produce una situación curiosa en la Administración de justicia y es que coexisten hasta tres plazos distintos en la excedencia voluntaria. Por un lado, sin límite, el general de los funcionarios; por otro lado, quince años para jueces, magistrados, secretarios, forenses; y, por otro, 10 años para auxiliares, oficiales y agentes. Pretendemos homogeneizar la interpretación en el sentido de que para los auxiliares, oficiales y agentes se entienda que el plazo establecido es el de los quince años de que gozan ya algunos titulares de distintos puestos de relevancia de la Administración de justicia.

La enmienda número 509 pretende añadir otra disposición adicional nueva por la que el Gobierno habilitaría un fondo de 700 millones de pesetas a gestionar por la Dirección y Servicios Generales de la Seguridad Social y Protección Social, para poner en marcha los acuerdos que se adopten en el seno de la comisión para el estudio y evaluación de la oficialidad del lenguaje de signos, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados durante esta legislatura y que requerirá la respectiva dotación presupuestaria.

La enmienda número 515 propone la creación de una disposición adicional cuyo título sería: «Mejora del poder adquisitivo de las pensiones en 1999», con la que se pretende que aquellas pensiones menores al correspondiente salario mínimo interprofesional suban más que el IPC previsto, para así ir las equiparando al salario mínimo interprofesional en el transcurso de la legislatura, excepción que se hace a la regla general de que todas las pensiones suban el IPC previsto, como ya hemos visto en el debate de esta mañana.

Finalmente, en la enmienda número 516 se crea una nueva disposición adicional no menos significativa en la medida en que aborda la revalorización autonómica de las pensiones. Proponemos una nueva redacción del artículo 48.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, elemento que ha sido muy debatido en esta legisla-

tura y que nosotros pretendemos resolver diciendo que si el IPC previsto para un ejercicio y en función del cual se practicó la revalorización resultase superior al realmente producido en el período de cálculo descrito en el apartado anterior, del presupuesto de la Seguridad Social del ejercicio posterior se destinaría una cuantía económica equivalente a la ganancia de poder adquisitivo alcanzado por los pensionistas en el ejercicio precedente al objeto de mejorar todas las pensiones contributivas que sean inferiores al salario mínimo interprofesional hasta su equiparación.

Este debería ser el mecanismo para resolver este tema. Se trata de que la Hacienda pública no enjague aquellas cantidades que resulten de la diferencia entre el IPC real y el IPC previsto, sino que los pensionistas se beneficien pero, claro está, no todos sino precisamente aquellos que más lo necesitan, aquellos cuyas pensiones sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Si me lo permite, voy a repartir mi intervención con mi compañero diputado señor Silva, toda vez que son muchas las disposiciones que hay en el articulado de la ley.

Quisiera hacer referencia a las enmiendas que mantenemos en este articulado y disposiciones relativas al CDTI. Señorías, ¿qué proponemos en las enmiendas números 1521 y 1522? Al leer la ley de presupuestos hemos observado que en la disposición adicional séptima se ha incorporado una novedad: se faculta a Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para modificar el tipo de interés nominal de los préstamos que fueron concedidos directamente por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y que se encuentren en período de amortización. Es una habilitación al Gobierno, concretamente al Ministerio de Agricultura, para adaptar ajustar los tipos de interés de los créditos concedidos por el Iryda al marco hoy existente de rebaja progresiva de los tipos de interés, que, como saben SS.SS., es tan positivo en estos momentos. Las enmiendas que presentamos pretenden nada más y ni nada menos que priorizar esta facultad al Gobierno en el ámbito de la investigación y desarrollo, es decir, facultar al Ministerio de Industria para que el CDTI pueda también revisar aquellos préstamos que están todavía hoy pendientes de amortizaciones, porque la finalidad de esos créditos, que es fomentar la investigación y el desarrollo, se justifica con la política general de progresiva reducción de los tipos de interés. Señorías, mantenemos una incongruencia. Por un lado, el Gobierno —y mi grupo apoya esa decisión— está potenciando todas las líneas de crédito para I + D en España y la actuación del CDTI, pero, por otro, vamos arrasando créditos y préstamos de años anteriores, que se concedieron en su día con unos tipos de interés muy elevados y que hoy han quedado totalmente desfasados. Con estas enmiendas estamos, pues, dándole una habilitación legal al CDTI para revisar estos expedientes y adaptarlos y adecuarlos al actual momento financiero.

La enmienda número 1523 tiene por finalidad revisar el régimen de retenciones aplicables a activos financieros

derivados de las emisiones que hacen las autoridades autonómicas y que se negocian en la central de anotaciones. La deuda pública que emiten las comunidades autónomas están sometidas a retención, en cambio, la que emite la Administración del Estado no lo está. Deberíamos revisar este extremo y homologar las emisiones de deuda del Estado y la de las comunidades autónomas. Esta es la finalidad de la enmienda. No obstante, señorías, si el Grupo Parlamentario Popular comparte —voy a estar atento a su intervención— que no procede hacerlo por ley porque probablemente no sea el rango que se requiere para hacer una modificación de esta naturaleza, creo que un decreto es suficiente para revisar y adaptar el régimen de retenciones aplicables a los activos financieros, pero nos gustaría conocer su opinión al respecto y, si la intervención del Grupo Popular es abordar esa revisión en un desarrollo reglamentario, nuestro grupo retiraría con mucho gusto esta enmienda. Nada más.

La enmienda número 1524 hace referencia al Inerso. Es quizá la más significativa de las pocas enmiendas que mantenemos en esta discusión de la ley de presupuestos. Viene a plantear el sistema de financiación de los servicios asistenciales transferidos por el Inerso a todas las comunidades autónomas. ¿Qué ha sucedido con este proceso? Que las 15 comunidades autónomas que tiene España han ido progresivamente asumiendo las competencias correspondientes en materia de servicios asistenciales y sociales y el Inerso, al transferir esas competencias, ha incorporado modificaciones progresivas hasta llegar al punto de que hoy tenemos un mosaico de 15 marcos distintos de financiación de los servicios asistenciales transferidos por el Inerso a las comunidades autónomas. Este modelo heterogéneo que hoy existe requiere una revisión y solicitamos en esta enmienda iniciar en el ejercicio 1999 una revisión del marco correspondiente a estos servicios transferidos. ¿Cuál es el procedimiento? Que las comisiones mixtas procedan a normalizar ese heterogéneo sistema de financiación de los servicios asistenciales transferidos a las comunidades autónomas por el Inerso utilizando como criterio objetivo el de la población protegida. Nosotros creemos que el criterio que debe regir esta revisión es el de la población protegida. Este es el punto de referencia a partir del cual debería adaptarse este nuevo modelo que proponemos.

La enmienda número 1526 propone una habilitación legal al Instituto de Crédito Oficial para que pueda proceder a las correspondientes autorizaciones mediante convenio y delegación a otras entidades oficiales de crédito de las comunidades autónomas para que puedan actuar por delegación del Instituto de Crédito Oficial. Se trata de equiparar esta entidad, en lo relativo a la aplicación del estatuto jurídico del ICO, a las entidades que en el ámbito de las distintas comunidades autónomas desarrollan funciones de ejecución y de actuación de la política de crédito público de las mismas. En el propio estatuto del ICO se referencian las entidades de crédito oficial que pueden asumir esas funciones. Creemos que también podrían incorporarse los entes públicos de esta misma naturaleza de las comunidades autónomas.

Termino, señor presidente, haciendo una puntual referencia a la enmienda número 1568, enmienda que tiene por finalidad introducir unas modificaciones en la Ley

39/1989, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. ¿Para qué, señorías? Pues, simplemente, para reconocer la habilitación y la autorización que se hace hoy en el artículo 78.3 de la Ley de Haciendas Locales en el sentido de que se puedan ceder o delegar fórmulas de colaboración con los ayuntamientos y con las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares en ámbitos como la inspección catastral o la aplicación de las cuotas municipales o impuestos como el IBI o el IAE, y que las actuales fórmulas de delegación sean extensibles a otras entidades locales reconocidas por las leyes. Es decir, que si en España hay alguna ley que reconoce alguna otra fórmula de entidad local —como es concretamente el caso de las comarcas, que tienen personalidad jurídica y habilitación legal porque están reconocidas así por las leyes—, puedan también asumir funciones de delegación o de colaboración en estas actividades de inspección o de aplicación de los impuestos municipales.

Señor presidente, éstas son las enmiendas puntuales que yo quería defender y, con su permiso, cedo la palabra a mi compañero diputado el señor Silva, para que defienda las restantes.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Intervengo para defender cuatro enmiendas a la disposiciones adicionales y finales. La primera es la número 1525, que propone la creación, por convenio entre la Administración del Estado y la comunidad autónoma correspondiente, de un organismo de naturaleza consorcial, que sería el tribunal económico administrativo de la comunidad autónoma, que debiera encargarse de resolver las reclamaciones económico-administrativas planteadas, tanto contra aquellos actos de los órganos de gestión, inspección y recaudación del Estado como de los de las comunidades autónomas, abriendo al mismo tiempo la puerta a que pueda resolver las reclamaciones que se formulen en materia de tributación local. Es una enmienda muy querida —por así decirlo— por mi grupo, que ya la planteó en su día al proyecto de ley del estatuto de los derechos y garantías de los contribuyentes. En aquellos momentos se nos dijo que quizá pudiera incluirse en la reforma del IRPF y, finalmente, acabamos conviniendo su introducción en una disposición adicional de los Presupuestos Generales del Estado. Las razones para prever la creación de este organismo de naturaleza consorcial son múltiples. En primer lugar, una potenciación de las vías previas, que puede significar una importante reducción de la litigiosidad —y, por lo tanto, de los contencioso-administrativos— ante los órganos de esa jurisdicción. Esta formulación que efectuamos en la enmienda potencia la independencia de los tribunales económico-administrativos al no estar integrados ni en la Administración del Estado ni en la Administración de la comunidad autónoma. Por lo demás, se produce un efecto de economía de escala: un solo organismo resolvería reclamaciones, tanto del Estado como de la comunidad autónoma, a diferencia de lo que ocurre en estos momentos en los que estas reclamaciones son resueltas, por un lado, por los tribunales económico-administrativos regionales y, por otro, por organismo de la naturaleza que, por ejemplo, tiene

en Cataluña la Junta de Finanzas. Y ni qué decir tiene la ventaja que representa para el administrado, y en este caso para el contribuyente, poder residenciar sus reclamaciones en un solo organismo, sin tener que andarse con peregrinajes ni vademécum para ver ante qué órgano ha de plantear una reclamación en materia tributaria. En última instancia, se trataría de una manifestación de eso que es tan querido por alguno de los grupos de esta Cámara, denominada federalismo de cooperación. Entendemos que, en la medida en que además se condiciona su eficacia a la previa aprobación de convenio entre el Estado y la comunidad autónoma correspondiente, es una enmienda que debiera ser asumida por el resto de los grupos.

La enmienda 1527 pretende, pura y simplemente, la ejecución de lo que se dispone en la Ley de cooperación al desarrollo que hemos aprobado hace pocos meses. En el segundo párrafo de la disposición adicional primera de esta Ley se indica que, junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo. No vamos a analizar ahora si este adverbio de lugar es lo que más procedía en esta disposición adicional o no, pero desde luego el sentido de la disposición es que se acompañe a los Presupuestos Generales del Estado o, al menos, se apruebe simultáneamente con el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado este informe que recoja de manera integrada los créditos a los que he hecho referencia. Es posible que, precisamente porque hace escasos meses que se ha aprobado el proyecto de ley de cooperación internacional al desarrollo, el Gobierno no haya tenido tiempo para efectuar el informe y también es posible que, por ser la primera vez, cueste más. En cualquier caso, el plazo de tres meses que se le ofrece en la enmienda que presentamos parece más que suficiente; si así no lo fuese, estaríamos dispuestos, obviamente, a aceptar la transaccional que se nos ofreciese por cualquiera de los grupos.

Finalmente, las enmiendas números 1534 y 1535 pretenden la incorporación de remanentes de crédito. En un caso se trata de un crédito concreto que corresponde a la Generalitat de Cataluña, en concepto de obras de infraestructura ferroviaria, de acuerdo con un convenio suscrito por el Estado con el fin de permitir la incorporación del remanente de ese crédito a los créditos de 1999 y, en otro, —y con un carácter más genérico—, que puedan incorporarse los remanentes de los créditos que financien expedientes de expropiación en cursos. Como saben SS.SS., la expropiación no es precisamente un procedimiento que pueda denominarse breve, ni siquiera en los procedimientos de urgencia, y el período de un año, incluso para la culminación de un procedimiento expropiatorio, sin perjuicios de los recursos que pueden establecerse, parece insuficiente. Por ello, con la finalidad de potenciar el esfuerzo inversor del Estado —tal y como se establece precisamente en la justificación de la enmienda—, se pretende evitar que se prohíba incorporar al ejercicio de 1999 los remanentes procedentes de créditos que financien expedientes de expropiación de 1998.

Éstas son las últimas cuatro enmiendas que presentamos a estas disposiciones, solicitando el apoyo de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra don Jon Zabálza.

El señor **ZABALÍA LEZÁMIZ**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas a las disposiciones adicionales: la número 155, a la disposición adicional decimosexta, y la número 156, a la disposición adicional decimotercera. Por nuestra parte, las vamos a dar por defendidas en los justos términos que figuran en dichas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor presidente, doy por defendidas en sus propios términos las diversas enmiendas presentadas por los diputados integrados en el Grupo Parlamentario Mixto a las disposiciones adicionales, disposiciones adicionales nuevas, transitorias, finales y anexos, tal como aparecen justificadas en las propias enmiendas.

Muy brevemente, paso a defender dos enmiendas presentadas por Unión Valenciana, las números 98 y 101, y a fijar la posición respecto a dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular, incluidas entre las disposiciones adicionales nuevas. La primera de las enmiendas que defiendo en este trámite parlamentario es la número 98, solicitando una nueva disposición adicional que versaría sobre la petición al Gobierno para que, en el plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, apruebe y remita al Congreso de los Diputados un nuevo real decreto-ley por el cual se reconozcan las indemnizaciones establecidas en el auto de 27 de febrero de 1998, de la Audiencia Provincial de Valencia, como las únicas válidas para todos los damnificados por la rotura de la presa de Tous, sobre todo, para que puedan acogerse a ella aquellos damnificados —de un total de 28.000— que ya lo hicieron a los dos primeros convenios transaccionales y que quedaron en una clara situación de indefensión, de agravio y de discriminación. Y digo esto, aunque a alguno le pueda parecer que el caso Tous está cerrado o en vías de solución, porque aquí tengo un informe, elaborado por la propia Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana —avalado, por lo tanto, por el Gobierno—, en el que se reconoce que, del total de 33.000 damnificados, 5.000 son los que, en última instancia —en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo, se está debatiendo en estos momentos en esta Cámara un proyecto de ley para la concesión de un crédito extraordinario para esos 5.000 damnificados—, quedan en una clara situación de ventaja respecto a los 28.000 damnificados restantes que se acogieron a los dos primeros convenios transaccionales de los años 1993 y 1995. Pero no es una demanda arbitraria, sino que el propio informe de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana —del actual Gobierno de la nación— de mayo de 1998 reconoce que se ha producido un claro agravio comparativo entre los 28.000 damnificados que se acogieron a los dos primeros convenios transaccionales —repito, de los años 1993 y 1995— y este colectivo de 5.269 damnificados que, en virtud de la sentencia, van a recibir unas cuantías que superan con creces las indemnizaciones recibidas

por los otros. Además, como reconoce este informe —y leo textualmente—, los criterios que para el cálculo de las indemnizaciones se establece en el auto posterior a la sentencia del Tribunal Supremo vienen a determinar cantidades que están dos y tres veces por encima de las percibidas por los damnificados que aceptaron los convenios transaccionales de 1993 y de 1995, por lo que la sensación de agravio comparativo que existe es muy fuerte, resultando imposible trasladar a los afectados argumentos o razonamiento que justifique esta circunstancia. Luego, en el punto cuarto, cuando habla de la situación actual —y leo literalmente como aparece en este informe, repito, avalado por la Delegación del Gobierno, por el Gobierno de la nación—, añade un punto d), en el que ha nacido también un profundo agravio comparativo entre los 28.000 damnificados que han aceptado los convenios y los 5.000 que van a ser indemnizados a través de la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo. Estamos hablando de que el 85 por ciento de los damnificados han sido injustamente tratados y existe un profundo agravio comparativo, ya que las cantidades a recibir por estos últimos van a ser, como ya se ha indicado en puntos anteriores, dos y tres veces superiores a la de aquéllos. Sigo abundando en este argumento porque la única solución para acabar con esta discriminación, con esta injusticia, con este agravio y con esta quiebra del principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sería aprobar, vía instrumento legislativo, un tercer decreto-ley que reconociera a los 28.000 damnificados aquellas condiciones que ya se han recogido para el colectivo de las 5.000 que esperaron una sentencia que llegó en el año 1998. Ésta es la enmienda que presentamos como petición de una nueva disposición adicional para que la situación derivada de injusticia que se ha generado entre los 28.000 damnificados tratados por los convenios y los 5.000 damnificados correctamente indemnizados en virtud de una sentencia del Tribunal Supremo, por ese principio básico del Estado de derecho de igualdad de los ciudadanos ante la ley y del tratamiento equitativo a todos los damnificados, se resuelva por la vía de ese tercer real decreto-ley de una vez por todas, igualando indemnizaciones a todos los damnificados y haciendo justicia 16 años después.

En una segunda enmienda que presentamos, la 101, pidiendo una nueva disposición adicional, solicitamos al Gobierno de la nación que elabore un proyecto de ley con carácter retroactivo para el tratamiento fiscal de las ayudas recibidas durante los años 1995, 1996, 1997 y 1998 por los afectados por la aluminosis estructural de sus viviendas. El Grupo Popular me ha comunicado que en el trámite del Senado se ha aprobado en la Ley del IRPF una enmienda por la que se arregla la situación para que estas ayudas dejen de tener la consideración de incremento patrimonial a efectos del IRPF para el año 1998. Sin embargo, hay que tener en cuenta que estas ayudas, que han estado consideradas por la fiscalidad española como incremento patrimonial, causando un grave perjuicio a los ciudadanos que intentan mejorar su vivienda y tener las condiciones de habitabilidad y rehabilitación necesarias, vienen arrastrándose desde los años 1995, 1996 y 1997. Esa solución se debería hacer extensiva a aquellos ciudadanos que han recibido unas ayudas para rehabilitar sus viviendas en esos años. Creemos que estas ayudas se consideran injustamen-

te como un incremento patrimonial, con el grave perjuicio que eso ocasionar a las arcas de unos ciudadanos que recibieron unas ayudas para dar condiciones de habitabilidad a una vivienda que no las reunía y que tenía unos defectos estructurales muy perniciosos para su seguridad. Estas condiciones eran debidas a que entre los años 50 y 80, por negligencia de la Administración en el control de los materiales de construcción, se produjeron unos defectos estructurales que causaron problemas con el hormigón y con los cementos aluminosos utilizados, lo que originó graves defectos en sus viviendas. La única manera de arreglarlo era que entre los años 1995 y 1997 se contemplaran estas ayudas con otro tratamiento fiscal distinto al de incremento patrimonial, que ocasionaba tan graves perjuicios económicos a estas familias.

Doy por defendidas estas dos enmiendas. Apoyamos la enmienda 459 del Grupo Parlamentario Socialista, en los mismos términos que cuando se defendió el título VII, por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, respecto a las exenciones y bonificaciones del 95 por ciento que disfrutaban los ayuntamientos por los que discurren las autopistas de las que el Estado tiene la concesión. Pensamos que se deben compensar justa y adecuadamente por el Ministerio de Economía y Hacienda para que las arcas municipales se vean compensadas ante el decremento en los ingresos que sufren por esta bonificación del 95 por ciento.

Quiero dar mi apoyo a la enmienda 1411, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se declara de interés general un obra hidráulica muy importante para el municipio de Vall d'Uixó, en la provincia de Castellón. Se asemeja mucho a una iniciativa que Unión Valenciana ha presentado en la sección referente a medio ambiente para que se acometan las inversiones de ciertas infraestructuras para corregir los problemas de escasez de agua que sufre la comarca de Vall d'Uixó, en la provincia de Castellón.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Los diferentes grupos parlamentarios de esta Cámara han presentado un buen número de enmiendas a las disposiciones y a los anexos, todas ellas de carácter muy heterogéneo, que quisiera valorar rápidamente en nombre del Grupo Parlamentario Popular. En este sentido, quisiera resaltar algunas enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, y concretamente la 1523.

En relación con la enmienda a que hago alusión, parece razonable que se amplíen las emisiones realizadas por las comunidades autónomas en mercados distintos al de la central de anotaciones, el régimen previsto para la deuda del Estado segregable. Ahora bien, de la misma manera que para dicho régimen será de aplicación la deuda del Estado, es preciso que se trate de nuevas emisiones. En el caso que se propone, habría igualmente que restringir la aplicación de dicho régimen a títulos o valores de las comunidades autónomas de nueva emisión y nunca a títulos que ya estuviesen emitidos, puesto que esto significaría dar a estos emisores un régimen en cualquier caso más favorable que el aplicable al Estado. Respecto a la intervención del señor Homs, tengo que decir que no procedería su regulación por

ley sino por vía reglamentaria, aunque entendemos claramente lo que configura esta enmienda y, por tanto, que la deuda de las comunidades autónomas debe tener la misma consideración que la deuda estatal. Estoy seguro de que el Gobierno en las próximas semanas hará algo en este sentido por la vía reglamentaria.

En lo relativo a la enmienda 1525, de la que pedimos la retirada por parte del Grupo de *Convergència i Unió*, tenemos que decir que coincidimos en las reflexiones que ha expuesto hace unos momentos el señor Silva. El Grupo Parlamentario Popular entiende claramente que debe existir una mayor colaboración entre las administraciones en el marco en que se deben mover los tribunales y consideramos que la única forma en este momento es estudiarlo con calma y llegar a la firma de un convenio. De igual forma que en la Agencia Tributaria estatal se ha llegado a un acuerdo para coordinar las gestiones de los impuestos, es necesario coordinar este tipo de actuaciones de los tribunales, sabiendo que debemos estudiarla en las relaciones entre las comunidades autónomas y el Gobierno y no en esta ley. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a impulsar esta actuación en el Gobierno, por lo que manifestamos esa buena voluntad y pedimos, como decía al principio, la retirada de esta enmienda por parte del Grupo de *Convergència i Unió*.

En lo relativo a la enmienda 1527, también de CiU, en la disposición adicional primera de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se afirma que junto a los Presupuestos Generales del Estado el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo. En esta ley no se estableció ningún plazo temporal sino que se dijo que junto con los Presupuestos Generales del Estado el Gobierno elaborara dicho informe. Por tanto, el plazo de tres meses parece en este momento innecesario, más aún si se quiere incluir; debería modificarse la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y no la ley de presupuestos para 1999, en la medida en que ésta sólo tiene vigencia para este período. Compartimos el fondo de la intervención del representante de CiU, reflejamos la voluntad expresa del Gobierno y solicitamos la retirada de esta enmienda.

En lo relativo a la enmienda 1568 del mismo grupo, presentaríamos una enmienda transaccional para eliminar uno de los apartados, concretamente el cinco, que pretende enmendar la disposición transitoria undécima, 2.

Estaríamos de acuerdo en los puntos uno, dos, tres y cuatro en la medida en que nuestro grupo parlamentario no ve inconveniente en que las entidades locales a que se refiere la enmienda puedan celebrar convenios en materia de gestión catastral, sistema de colaboración que está demostrando en cualquier caso una enorme eficacia para el mantenimiento del catastro. No obstante, la solución que se adopte en esta materia en relación con el catastro debe ser análoga con la que se decida respecto del impuesto sobre actividades económicas, que también se propone en la enmienda. Por otra parte, la modificación que se pretende de la disposición transitoria undécima a la que hacía referencia previamente, carece de sentido en lo referente al impuesto sobre bienes inmuebles, ya que el supuesto de

hecho que en la misma se contempla no se da en la actualidad, al haber transcurrido el período de tiempo de transitoriedad que en ella se establece. En consecuencia, nuestro grupo parlamentario entiende que la enmienda debería ser aceptada en relación con el artículo 78.3 y la disposición adicional cuarta, dos, pero no respecto a la disposición transitoria undécima.

En lo relativo a las enmiendas del Grupo Socialista, tengo que poner de manifiesto, respecto a la intervención del señor Martínez Sanjuán sobre la enmienda número 437, que el Gobierno está estudiando, en colaboración con nuestro grupo parlamentario, con todo el cariño lo relativo a los tipos de interés legal de dinero referenciados al tipo de las letras del Tesoro a doce meses y a los tipos de demora. En este sentido, vamos a tener tiempo a lo largo del trámite de esta ley, incluso en el trámite de Pleno dentro de dos semanas, para debatirla con mayor amplitud y rigor.

La enmienda número 438, que defendió la señora Leiva, pretende elevar de 550.000 a 700.000 millones de pesetas en el ejercicio 1999 el límite máximo de cobertura para la nueva contratación, que podrá asegurar y distribuir la compañía española de Seguros de Créditos a la Exportación. Las circunstancias presentes de caída de las exportaciones y la dificultad de los países importadores para adquirir productos nos parece que no justifica la elevación del citado límite. Por otro lado, no ha especificado tampoco cómo se ha llegado a determinar el límite que se propone como alternativa más idónea con relación a la contemplada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la enmienda 440, en base a que el incremento figurado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado con carácter general es del 1,8 por ciento, no procede hacer discriminaciones sin justificación en este sentido.

Por lo que se refiere a la enmienda 443, que pretende la cancelación de los préstamos a la Seguridad Social, tenemos que poner de manifiesto que las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado han consignado los distintos préstamos a la Seguridad Social y han recogido igualmente las condiciones y los plazos para su amortización o su reintegro, sin que del texto de la enmienda se deduzca una justificación para su amortización anticipada, por lo que nuestro grupo rechazaría esta enmienda también.

En el caso de la enmienda 444 nuestro grupo parlamentario evidencia que se dispone periódicamente de la información presupuestaria de la Seguridad Social relevante y suficiente para efectuar un seguimiento adecuado no sólo de los créditos, sino también de las necesidades financieras de la Seguridad Social, aspectos que son necesarios a raíz del informe que se consensuó por todas las fuerzas políticas y sociales y que se plasmó en el Pacto de Toledo.

En lo relativo a la enmienda 445, tenemos que indicar que la Constitución española en el artículo 149 establece que el Estado tiene competencias exclusivas en materia de Administración de justicia y que, por tanto, las transferencias efectuadas a las comunidades autónomas tan sólo se refieren a las competencias en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de dicha Administración de justicia, circunscribiéndose de hecho a lo que es el funcionamiento de la Oficina Judicial.

En este sentido, ni los jueces ni los fiscales ni siquiera los secretarios de carrera son objeto posible de transferencia, pues lo contrario estaría claramente en contradicción con la letra y con el espíritu de nuestra Constitución española, que garantiza una jurisdicción única para todo el territorio nacional. La gestión de las cuentas, de los depósitos, de las consignaciones judiciales, que generalmente corresponden además a fianzas y a embargos, se encuentra asociada y ligada a lo que es propiamente la Administración de justicia más que a la gestión burocrática de la Administración o de la Oficina Judicial y, por tanto, no nos parece pertinente desvincular su titularidad de la Administración del Estado. Digo todo esto sin entrar en la consideración de que, las posibles economías de escala que pudieran derivarse de eventuales acuerdos a nivel nacional con las entidades bancarias depositarias de dichos fondos, podrían mermar las partidas dedicadas a estas oficinas.

En cuanto a la enmienda 446, el Consejo consultivo de Privatizaciones es un órgano cuyos gastos de funcionamiento corren a cargo, como SS.SS. saben, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales. La realización real de las privatizaciones se efectúa por las entidades que ostenten en el momento de la enajenación la titularidad de las correspondientes participaciones públicas. De acuerdo con la normativa general, por tanto, dichas entidades están sometidas siempre al control general que corresponde realizar por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas, amén de que especialmente esté establecido, como en el caso de la SEPI, en la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público, incluso en su relación con la información a las Cortes Generales respecto de determinadas operaciones.

En lo relativo a la enmienda 447, de aportaciones financieras y garantías concedidas a la SEPI, el Real Decreto 15/1997, de 15 de septiembre, convalidado en el mes de septiembre del año pasado, da una nueva redacción al artículo dieciséis de esta ley relativo a la información parlamentaria que se deberá facilitar tanto a la SEPI como a sus participadas. Por tanto, la propuesta introduce una obligación de informar a las Cortes sobre las operaciones financieras que exceden las previstas en dicho artículo, sin que, a nuestro juicio, parezca justificarse la necesidad de informar precisa y exclusivamente de esta clase de operaciones.

En cuanto a la enmienda 448, el Real Decreto-ley 12/1998 en su artículo 4 aprueba un suplemento de crédito para obligaciones generadas en el ejercicio 1998 de las obras viarias de interés general en el eje transversal de Cataluña y de la autovía Mataró-Granollers. Por tanto, se trata de cubrir obligaciones que se han generado en el presente ejercicio sin dotación presupuestaria, por lo que también, a nuestro juicio, sólo puede aplicarse el suplemento a dichas obligaciones y no a otras.

En lo relativo a las enmiendas 449 y 450, que pretenden posibilitar que las Cortes Generales puedan tener acceso directo al sistema integrado de contabilidad pública y al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social, de modo que dicho órgano legislativo pueda efectuar el seguimiento en tiempo real de los estados contables agregados en los que se refleje la ejecución de los presupuestos de

gastos aprobados por la Administración general del Estado y la Seguridad Social y, a su vez, la remisión de los informes y auditorías de la Oficina Nacional de Auditoría, consideremos que al formularse conjuntamente la petición para el Estado y la Seguridad Social deberían en cualquier caso armonizarse los informes de ambos departamentos. Tengo que recordar a SS.SS. que el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria establece ya la obligatoriedad de remitir información a las Cortes Generales sobre la ejecución presupuestaria por trimestres vencidos, y como a nuestro juicio se han mejorado sustancialmente los mecanismos de envío de esta documentación, no consideramos procedente, por tanto, acceder a lo solicitado.

En lo relativo a la enmienda 454, que propone la inclusión como un crédito ampliable para el pago de cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social, la dotación para el año 1999 en esta aplicación ha crecido un 183,7 por ciento sobre lo presupuestado el año pasado, pasando de 102.000 millones a 290.000 millones de pesetas. Por tanto, este aumento se ha realizado considerando la cobertura total de las necesidades que en esta materia pueden plantearse y, de existir déficit el año próximo en el crédito de referencia, podría cubrirse mediante un reajuste de los créditos de este organismo en base a las buenas perspectivas que se derivan del crecimiento de la actividad económica.

En cuanto a la enmienda 457, que pretende declarar incorporables los remanentes de créditos de la aplicación para inversiones en Canarias, tenemos que decir que la suspensión para el ejercicio 1999 de lo dispuesto en el artículo 73 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria otorga a la incorporación de remanentes un carácter restrictivo, y por ello la incorporación de esos remanentes previstos en el anexo se limita a aquellos supuestos que o bien vienen de dicha incorporación prevista en la norma de rango de ley, en concreto la del Fondo de Compensación Interterritorial o el Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas, o bien por el momento en que se aprobaron los créditos, en cualquier caso extraordinarios, reconocidos al final del ejercicio por reales decretos-leyes de inundaciones, por ejemplo, o por existir determinados convenios que originan compromisos de financiación. Como no concurre ninguna de estas circunstancias en esa incorporación a la que ustedes aluden en los remanentes, nuestro grupo parlamentario no aprobará tampoco esta enmienda.

En lo relativo a las enmiendas de Izquierda Unida, y concretamente refiriéndome a la 502, el texto actual de la disposición adicional decimosexta del texto articulado del proyecto de ley de presupuestos que vemos hoy recoge el espíritu que se deriva del segundo acuerdo nacional de formación continua y de su complementario acuerdo tripartito, por el que se facilita la financiación de acciones formativas para los trabajadores ocupados. En este último, tanto el Gobierno como las organizaciones empresariales y sindicatos firmantes establecieron la afección de fondos a la financiación de la formación continua de los trabajadores ocupados, mediante la dedicación de una parte, concretamente el 50 por ciento, del tipo de cotización por formación profesional con carácter general para la totalidad del Estado español. Por lo que tampoco nos parece oportuno proceder a su fragmentación.

En lo relativo a la enmienda 509, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida propone mediante esta enmienda la inclusión de una disposición adicional por la que el Gobierno habría de facilitar un fondo por importe de 700 millones de pesetas que gestionado por la Dirección General de Servicios Generales de la Seguridad Social y Protección Social se destinase a hacer frente a los gastos que se deriven de la puesta en marcha de los acuerdos que se adopten en la Comisión para el estudio y evaluación de la oficialidad del lenguaje de signos. No consideramos adecuada la inclusión de esta disposición adicional en una ley de presupuestos generales que tiene en cualquier caso una vigencia únicamente anual sin conocer previamente el marco temporal en que se desarrollarán los estudios y los análisis encomendados a la Comisión y, por tanto, el momento en que se habrán de poner en marcha los acuerdos que llegaran a adoptarse. Por otra parte, tampoco parece cuantificarse adecuadamente el alcance económico de aquellos elementos que pudieran tener en cuanto no se adopten y, por tanto, su posible financiación requerirá un análisis presupuestario que no tiene necesariamente que incrementar el gasto público.

En lo relativo a la enmienda 515 que pretende mejorar el poder adquisitivo de las pensiones, amén de que algunos de mis compañeros ha hecho durante el trámite del articulado alguna referencia a ello, quisiera decir que con la enmienda de adición se eludiría la previsión expresa contenida en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social en la redacción dada al mismo por el artículo 11.1 de la Ley 24/97 de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, así como la recogida en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y la redacción también dada por el artículo 61 de la Ley 66/1997, preceptos cuyo sentido es totalmente contrario a la medida que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone. Por ello, aunque se pudieran compartir por parte de nuestro grupo las razones de justicia social que alega el grupo parlamentario firmante no consideramos que sea el momento oportuno para modificar algunos de los aspectos regulados en fechas bien recientes y que fue aprobado con el necesario apoyo parlamentario. En todo caso, el Gobierno entiende que con los nuevos criterios de revalorización de las pensiones contenidos en los citados preceptos queda suficientemente garantizado el poder adquisitivo de las pensiones, ya que la revalorización que experimentan las mismas es acorde con la evolución real del índice de precios al consumo.

Nada más, señor presidente, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos así la discusión del articulado de la ley y pasamos sin solución de continuidad a la discusión por su orden de las secciones del presupuesto.

En primer lugar, vamos a discutir en un solo bloque, a no ser que hubiera algún reparo por parte de algún grupo parlamentario, las secciones 1 a 8; es decir, desde la Casa de Su Majestad el Rey hasta el Consejo General del Poder Judicial en un solo bloque. Se han presentado enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a la sección 6, deuda pública, y del Grupo Parlamentario Mixto, a la sección 1,

Casa de Su Majestad el Rey, y sección 8, Consejo General de Poder Judicial.

Vamos a dar la palabra al señor Martínez Sanjuán en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Esquemáticamente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de devolución a la sección 6 de deuda pública. He hecho algunas referencias en mi intervención de la mañana cuando hablábamos del título V respecto al comportamiento, la gestión e información de la deuda pública. El presupuesto de 1999, según el informe que ha presentado el Gobierno al Congreso de los Diputados, asciende a 6,4 billones de pesetas, de los que 3 billones van dirigidos fundamentalmente al pago de intereses y gestión de gastos financieros de la deuda y 3 billones 365.000 millones de pesetas grosso modo a la amortización de pasivos financieros, cantidad inferior a la prevista en el ejercicio presupuestario actual, 1998, cuya amortización era de 4 billones 333.000 millones de pesetas, que ha sido incrementada en casi otros 3 billones, abordando una amortización a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998 de 7 billones, con casi tres billones de pesetas en amortización de deuda pública, en amortización de pasivos financieros.

El Gobierno, señor presidente, está encantado, el Grupo Parlamentario Popular me imagino que también, de la gestión que está desarrollando en materia de deuda pública su evolución, sus ratios; no los pongo en duda en la medida en que la cifra de partida sobre la que todas las ratios se elaboran es según los índices de la evolución de la deuda sobre el producto interior bruto. Estamos hablando de un PIB nominal que crece en términos generales al 6 por ciento aproximadamente, cuando la deuda pública, según los ejercicios de los últimos años, está creciendo en función de la evolución de los Presupuestos Generales del Estado en una cantidad menor. Lógico es que se produzca una disminución de la ratio de deuda bruta sobre el producto interior bruto, cifra que sirve fundamentalmente a los efectos de cómputo de la sanidad financiera de nuestro país en términos de Maastricht. Sin embargo, señor presidente, a lo largo del año 1998 y cuando vamos a hablar de los presupuestos de 1999 conviene hacer una referencia a qué está pasando con la gestión de la deuda pública en el año 1998, hay algunos elementos de preocupación y de discrepancia desde nuestro grupo parlamentario.

Es verdad que el Gobierno y su grupo parlamentario se sienten ufanos de la reducción de los tipos de interés —no podía ser de otra forma, nosotros también lo compartimos— y de una política de canje acelerada con el objetivo de reducir la carga de intereses de la deuda pública en la medida en que pivotarán a menos fuerza sobre los presupuestos generales del Estado. Pero a lo largo de 1998, señor presidente, se están produciendo unos hechos de una considerable incidencia económica. En primer lugar, según la Intervención General del Estado, con datos de 30 de septiembre de este año, el Gobierno ha emitido nuevas emisiones superiores a la amortización que está realizando de canje y de amortización de la propia deuda, con lo cual está aumentando considerablemente el stock vivo de la deuda bruta del conjunto del Estado, cifra que a nosotros nos

parece que es verdaderamente preocupante porque no se está acompañando la evolución del déficit público, la evolución de déficit de caja con la evolución del endeudamiento acumulado a través de nuevas emisiones del Estado puestas en circulación de una forma permanente.

En segundo lugar, tampoco acertamos a comprender, más allá de las palabras que nos puedan decir los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, qué está haciendo y cuál es el ritmo de la evolución de los ingresos del Tesoro en las cuentas del Banco de España, posiblemente pensando en acumular reservas para las amortizaciones que tenga que hacer en el último trimestre o cuatrimestre del año 1998, cuando se prevén unas amortizaciones verdaderamente importantes por el importe de 4 billones de pesetas. El Estado está emitiendo deuda en circulación de una forma incrementalista a lo largo del año 1998 pero a su vez está depositando saldos positivos en la cuenta del Banco de España por valor de 2,5 billones de pesetas. Espero que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me explique cuál es la política de emisión, evolución de la deuda pública y cómo está operando el Gobierno de España en relación con la financiación pública de los presupuestos generales del Estado.

En tercer lugar, ha optado en el año 1998 por emisiones permanentes de medio y largo plazo cuando el último dato que conocemos de evolución de los marginales de los sistemas y elementos de financiación a medio y largo plazo son dos puntos superiores a la evolución de las letras del Tesoro. Está alargando fundamentalmente la financiación del Estado a costa de no tener que hacer amortizaciones más rápidas y más pequeñas, aunque más continuadas en el ejercicio presupuestario de los próximos años, pero está incrementando el nivel de endeudamiento y de financiación de la deuda pública con tipos de interés a medio y largo plazo superiores a los de corto plazo, que serían las letras del Tesoro. En definitiva, ha optado por un aumento de la financiación, como consecuencia de una desafortada emisión de deuda pública en los últimos dos o tres ejercicios presupuestarios desde que el Gobierno del Partido Popular está en este país.

Desde ese punto de vista quiero abordar, muy brevemente, las perspectivas de la sección de la deuda para el año 1999. En primera lugar, señor presidente, tengo que decir que nuevamente el Gobierno incurre en lo que yo llamo opacidad informativa al Congreso de los Diputados, en función de cuáles son los auténticos objetivos y la coherencia de la información en términos numéricos y cualitativos en la presentación de los presupuestos al Congreso de los Diputados, en relación con una sección tan importante como es la deuda pública. Lo único positivo que encontramos, señor presidente, en el ejercicio presupuestario de 1999 en la sección 06 es que habrá una carga por intereses de 140.000 millones de pesetas menos que en el ejercicio de 1998, pero de estos 140.000 millones de pesetas de ahorro que se van a producir en el año 1999 en relación con 1998 en el pago por intereses por la deuda, 110.000 millones son como consecuencia de unos menores tipos de interés de las letras del Tesoro a 6, 12 y 18 meses, lo cual significa que el menor costo financiero de la deuda pública se está produciendo fundamentalmente por la evolución y el comportamiento de las letras del Tesoro. El Gobierno ha

optado por un modelo de financiación de la deuda pública a medio y largo plazo, hasta el punto de que si el año pasado el período medio de duración de la deuda viva del Estado en manos del público era de 4 años, este año propone incrementarla a 5,17 años, es decir, se está dando un alargamiento de la vida media de la deuda pública en circulación con instrumentos financieros a un tipo de interés más alto, casi dos puntos, de lo que podría obtener una financiación normal y lógica en el horizonte del corto plazo. Además, cuando existe casi certeza de que la evolución de los tipos de interés a corto plazo se va a producir en unos términos del proceso de convergencia en torno al 3,3 por ciento, nos parece bastante descabellada la política presupuestaria de financiación de la deuda.

Por último, también discrepamos en cuanto a la política de amortización. Nuevamente el Gobierno dice que va a hacer una cosa, pero a lo largo del ejercicio presupuestario posiblemente desarrolle un elemento distinto. El propio Gobierno, en la página 126 del libro amarillo de presentación de los Presupuestos Generales del Estado, dice, y leo textualmente, que el volumen de amortizaciones será inferior en términos absolutos y por un importe próximo a los 4,5 billones de pesetas frente a los 15 que serán amortizados en el ejercicio de 1998. Nosotros pensábamos encontrar, tal y como dice el Gobierno en la presentación de los presupuestos, que la amortización prevista fuera de los 4,5 billones de pesetas que anuncia que va a amortizar en el de 1999. Pues no, en la sección 06 la amortización de pasivos financieros, es decir, amortización de deuda en moneda nacional y en divisas, aparece presupuestada con 3,365 billones de pesetas, o sea, 1,2 billones de pesetas menos de lo que el propio Gobierno dice que va a amortizar. Esto hace, señor presidente, que a lo largo del ejercicio presupuestario, como se ha producido en el año 1998, el Gobierno tenga que incorporar casi 3 billones de pesetas de gastos adicionales para amortizar deuda no prevista al comienzo del ejercicio 1998.

Señor presidente, ante esta opacidad, esta erraticidad y esta discordancia entre lo que dice y presupuesta el Gobierno, mi grupo parlamentario presenta una enmienda de totalidad para que vuelva a formular los objetivos políticos y económicos de la gestión de la deuda, que supone una partida muy importante del conjunto de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Hay enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a este bloque de ocho secciones, que da por defendidas.

Doy la palabra al representante del Grupo Popular, el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Voy a formular nuestra toma de posición en relación con la enmienda de devolución al Gobierno de la sección 06 que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista. Sí, señor Martínez Sanjuán, como usted ha anticipado, el Grupo Parlamentario Popular está muy satisfecho de la gestión de la deuda pública que viene haciendo el Gobierno, y creo que tiene muchos motivos para ello. En relación con el déficit del Estado, quiero recordarle que en 1998 el objetivo inicial era el 2 por ciento del PIB, el Gobierno lo redujo a lo largo

del ejercicio de 1998 a la baja hasta el 1,7 y en 1999 se fija un objetivo en términos de contabilidad del 1,3, es decir, siete décimas menos que el objetivo inicial de 1998 y cuatro décimas menos respecto al objetivo revisado. Solamente con eso estaría justificada la satisfacción de este grupo de gestión del dinero público por parte del Gobierno, pero esa reducción del déficit se traduce además en menores necesidades de endeudamiento neto del Estado, de tal suerte que, como consecuencia de esa disciplina fiscal que ha llevado a cabo en estos últimos tres años, ha permitido quebrar el preocupante crecimiento que presentaba dicha ratio hasta 1996, de manera que en 1997 se ha ido acentuando la tendencia de disminución del peso de la deuda del Estado en términos del conjunto de la economía.

El presupuesto inicial de gastos del Estado destinado a pasivos financieros se reduce en 1999 respecto de 1998 en el 22,3 por ciento, como consecuencia de los menores vencimientos de amortización de la deuda pública, y, a su vez, los vencimientos de préstamos en moneda nacional disminuyen un 32,4 en relación con el presupuesto de 1998. La refinanciación de la deuda que vence en 1999, que es del orden de 10,3 billones de pesetas y unos 260.000 millones en cuanto a amortizaciones de deuda en divisas, más la cobertura del endeudamiento de este ejercicio de 1999 eleva el volumen de emisiones brutas a realizar por el Estado en torno a unos 13 billones de pesetas. No obstante, pese a esas nuevas emisiones, se vuelve a reducir el estado de la deuda pública respecto al PIB, que es el criterio que se viene utilizando, el de convergencia de Maastricht y el que acepta Eurostat y no otro, que es el del porcentaje del PIB, ese se reduce por tercer año consecutivo y alcanzará, a finales de 1999, el 66,4 por ciento. Esa clara tendencia a la baja es la que le permitió a España entrar en la Unión Monetaria. Si se hubiera seguido la trayectoria que se venía evidenciando desde 1994, etcétera, hubiera sido difícil que hoy estuviéramos en la zona del euro.

Otra cosa importante en esta estrategia de financiación del Tesoro en 1999, de la que nos sentimos satisfechos, es que está marcada por lo del cambio estructural en los mercados financieros europeos como consecuencia de la introducción del euro. La eliminación del riesgo de cambio en el interior del área euro es importante y creo que es un dato positivo a tener en cuenta, y es consecuencia, a su vez, de que estamos en ese club privilegiado de euro. El Tesoro tenía dos opciones, o mantener el stock de deuda del Estado denominado en pesetas, tal y como está ahora, y comenzar las nuevas emisiones a partir del 1 de enero en euros, o redenominar toda la deuda en euros, y ha optado por esta segunda vía, porque entiende el Gobierno que es la menos distorsionante, que permite explotar desde el principio y en su conjunto todas las ventajas de creación de un mercado de deuda en euros.

Con la política de sustituir la financiación neta, letras del Tesoro, por obligaciones y bonos del Estado, se reduce el riesgo de refinanciación y esa es la razón, señor Martínez Sanjuán, de que la vida media de la deuda haya aumentado y, pese a que ha aumentado, todavía no alcanza la media europea de los Once; luego eso que usted considera un dato negativo, nosotros, por el contrario, lo consideramos positivo. Incidiendo en el tema, diré que usted ha apuntado como único dato positivo —nosotros lo conside-

ramos uno más de los muchos que hay pero muy importante— el abaratamiento de la financiación del Tesoro: en el año 1999 se va a producir un ahorro de 148.000 millones, que a su vez formar parte de una previsión de ahorro en los presupuestos de los años siguientes que hoy podemos estimar del orden de 360.000 millones de pesetas. A mi juicio, esa es la brillante gestión que está haciendo el Gobierno de la nación en relación con el Tesoro público.

El señor **PRESIDENTE**: Con su intervención hemos terminado la discusión de las ocho primeras secciones del presupuesto.

Pasamos a debatir la sección 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores. Han presentado enmiendas a esta sección el Grupo Parlamentario Socialista, el de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Popular. Las intervenciones para el debate de esta sección se harán también por este orden.

Tiene la palabra el señor Estrella, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad de la sección 12 por entender que no existe la menor adecuación entre los objetivos de la política exterior de España y el contenido de los presupuestos, entre los fines y el medio o el instrumento. En estos presupuestos, al margen de que pueda existir una intención continuista, hay una absoluta carencia de objetivos en la política exterior y los que aparecen están fraccionados. Consideramos que elementos importantes que se nos habían anunciado por parte del Gobierno, como una nueva política de adquisición de sedes diplomáticas, no tienen reflejo en el presupuesto y también nos preocupa la escasa atención y crecimiento que recibe la ayuda oficial al desarrollo, la no incorporación a la ley de presupuestos y a los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores de lo estipulado y aprobado en la Ley de Cooperación al Desarrollo y, sin extenderme más, porque sé que esta comisión tiene un arduo trabajo por delante, pasaré a comentar muy rápidamente las enmiendas que hemos presentado al contenido de la sección, así como a la ley de acompañamiento.

Hemos planteado la necesidad de introducir un nuevo concepto abierto para permitir incrementar la ayuda oficial al desarrollo, con el objetivo de que se aproxime al 0,7 por ciento. Hemos considerado necesario aumentar la dotación, y así recuperarla, de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ha visto mermados los fondos para sus programas al 50 por ciento. Hemos introducido dos enmiendas que pretenden dotar, con 100 millones una y con 20 millones otra, dos nuevos conceptos, uno de los cuales ya está teniendo aplicación en la práctica pro parte de la acción consular española, me refiero a la protección a los españoles presos en el extranjero. Existen unas ayudas que vienen prestando los consulados, pero no existe una dotación específica, con lo cual hay un amplio margen de discrecionalidad. Creemos que esta cuestión, a la vista de los acuerdos bilaterales que España está firmando con diferentes países, va a requerir, cada día más, una mayor presencia y un mayor respaldo de la acción consular

española y, por tanto, hemos querido dotar esto con 100 millones, sobre una estimación de los gastos que ha ocasionado este año. Además, hay un problema que cada vez tiene una mayor incidencia y es que algunos de estos ciudadanos españoles presos en el extranjero padecen sida u otras enfermedades infecciosas que requieren tratamientos costosos, que no pueden recibir a través de los medios de que disponen los consulados, y no son debidamente atendidos por las autoridades de los países en los que se encuentran presos, por lo que hemos propuesto la dotación de un fondo de 20 millones.

Hay una enmienda, la 202, del Grupo Socialista, a la que tenemos especial cariño y en relación con la cual deseáramos comprensión por parte de la Comisión. Se trata de incrementar en 59.997.000 pesetas la participación de España en los organismos internacionales, las llamadas cuotas voluntarias. Estas contribuciones voluntarias reflejan el grado de compromiso de un país con los fines y los objetivos de las organizaciones que las reciben. Nosotros hemos visto con sorpresa cómo en estos presupuestos se reducen las contribuciones de España a organismos como la FAO, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unesco, el Unrwa, programa de ayuda a los refugiados palestinos, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia, Cruz Roja, el Fondo de Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, el Fondo fiduciario de la lucha contra la desertización o el Fondo de Naciones Unidas para la infancia. Nosotros no vamos a pedir de la sensibilidad del Grupo Popular que lleguen a incrementar las contribuciones a estos fondos, pero sí que por lo menos las mantengan tal y como estaban, lo que supondría, por ejemplo, no restarle 14.000 pesetas al programa de la Organización Mundial de la Salud sobre el sida. Hablamos de 14.000 pesetas y rechazar esta enmienda sería mantener ese gesto, que yo espero que sea involuntario, pero que en cualquier caso es cicatero, indeseable y da esa imagen cicatera y miserable de España en los organismos internacionales.

Proponemos incrementar las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales en un importe de 3.550 millones de pesetas. Es cierto que hay un leve aumento, de 400 y pico millones en la dotación actual, pero ese aumento se produce después de una congelación de las dotaciones en el ejercicio anterior. Por eso proponemos que se aumenten esos fondos para las ONG en 3.550 millones de pesetas. También pedimos que para la coordinadora de organizaciones no gubernamentales, que entendemos que tiene un papel aglutinante social muy importante, se establezca una dotación de 20 millones de pesetas, con el fin de apoyar el funcionamiento de dicha coordinadora, cuyo papel nos parece absolutamente esencial.

También hemos introducido en la ley de acompañamiento dos enmiendas dirigidas a adecuar los fines y objetivos de los proyectos de cooperación al desarrollo y de los fondos de ayuda al desarrollo a los fines y objetivos que establece la propia Ley de cooperación, a los que se debía atender el conjunto de la cooperación española al desarrollo. Lo que hacemos aquí es incorporar esa noción, del mismo modo que planteamos una enmienda referida a la fiscalidad de las organizaciones no gubernamentales para recuperar el tratamiento que tenían anteriormente.

Por lo que se refiere a las enmiendas de los demás grupos, vamos a votar favorablemente la práctica totalidad —menos la 106— de las enmiendas del Grupo Mixto y la enmienda 1527, de Convergència i Unió. Vamos a rechazar tres de las enmiendas del Grupo Popular, las 1412, 1413 y 1414, entre otras cosas porque el dinero con que las dotan se lo quitan a las organizaciones no gubernamentales, y nos parece que, habiendo una cantidad ya insuficiente, no es lo más adecuado quitarles dinero. Vamos a votar favorablemente la enmienda de la señora Lasagabaster. De las enmiendas de Izquierda Unida vamos a votar todas a favor menos las 538, 539 y 540, y nos abstendremos en la 546, votaremos favorablemente las dos enmiendas del PNV, y naturalmente no podríamos por menos que votar a favor de nuestras propias enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muy brevemente, señor presidente, voy a defender la enmienda general a esta sección bajo unos argumentos a los que después me referiré y todo el paquete de enmiendas concretas que pretenden precisamente adecuar la distribución del gasto dentro de esta sección para hacer más efectiva una política exterior de nuevo cuño, que supere una diplomacia bilateral condicionada a lo que es la dependencia de la política exterior de Estados Unidos, más que del protagonismo de la Unión Europea, y una política de relación que dé protagonismo a España en el concierto internacional, en el papel que puede aportar la identidad europea propia, que sería la relación hacia el mundo árabe y latinoamericano o hispanoamericano, todo ello unido al ingrediente que siempre ha defendido la izquierda, que es el concepto de solidaridad, ayudando a la capacidad de desarrollo de cada uno de los pueblos y a erradicar la pobreza.

Nuestro planteamiento es creer que, por un lado, va la declaración del Gobierno y, por otro, la concreción de la política. Un ejemplo lo tenemos aquí, y es el programa 131.A, que este año va a correr la misma suerte que los años anteriores. Nosotros creemos que ni por los instrumentos ni los medios que se dan, ni por la adecuación que a nivel concreto se tiene que dar el personal que trabaja en ello podemos estar ante una acción del Estado en el exterior que dé una personalidad propia al Gobierno en condiciones de eficacia. Por un lado, se dice que se va a ampliar nuestra presencia en unas actividades y, sin embargo, cuando llegamos a las cosas concretas resulta que esta acción, que cada día es más complicada y necesita mayor protagonismo, la hacemos de palabra, porque tenemos un ministro que se multiplica por tres, pero no la hacemos en concreto cuando hablamos de pesetas, y la multiplicación de las pesetas es muy difícil porque el camino es al revés, es hacia el euro, que es más grande que la peseta y la cosa es más complicada.

En cuanto a la diplomacia bilateral, lamentamos que la presencia en Europa esté girando más bien a lo que puede ser una dinámica de ampliación de Europa ligada, más que a la construcción de Europa, a la incorporación de los nuevos países del centro y del este europeo hacia la OTAN y, posteriormente, su incorporación a la Unión Europea; con-

dición que paradójicamente se hizo pasar a nuestro país. Antes de entrar en un proceso de construcción europea se nos hizo hablar y discutir sobre nuestra presencia en la OTAN; o se estaba en la OTAN o, si no se estaba, no era posible estar en la Unión Europea, condición que jamás hemos entendida como prioritaria. Pues bien, la misma relación estamos aplicando a este proceso de ampliación: primero hablamos de la ampliación hacia la OTAN, y una vez que ya están en la sombra de la OTAN, hablamos de su proceso de incorporación a Europa. En cuanto a las relaciones con los países de Europa del Este y del centro estamos más bien condicionando la relación que podamos tener a nivel económico desde un principio que no está cifrado en la capacidad y las condiciones de futuro de esos países, sino en el nuevo colonialismo económico que estamos propagando.

Nuestra relación con Estado Unidos supone un grave quebranto a la defensa de nuestro consenso nacional a la hora de fijar nuestra política exterior. Vamos corriendo detrás del posicionamiento que tiene este país, y por mucho que deba de ser el líder del nuevo mundo o que vaya a ser uno de los países importantes, interpreta a su capricho y antojo, como juez y parte, incluso como acción bélica o policial, el derecho internacional. Ahora estamos asistiendo a un proceso de fuerte diatriba sobre la presencia o no de un ex dictador en un país como Inglaterra y si debe procesarse o no, y estos señores se permitieron mantener en Panamá a una persona y luego ir allí, sacarlo de Panamá, llevárselo a Estados Unidos y juzgarlo. Es un ejemplo de cómo se actúa a la hora de hablar y de defender un criterio de orientación en política exterior.

En cuanto al papel que debe jugar la OSCE, que nosotros creemos que es importante, no está dotado, lo vemos poco potenciado desde la política exterior. La OSCE es más bien una especie de acompañamiento que de instrumento de relación. Con Iberoamérica deberíamos de ser más exigentes con las cláusulas democráticas y de respeto de los derechos humanos. Con el Magreb saltamos en la relación con Marruecos lo que es el contencioso del Sahara, somos poco exigentes, cuando éramos parte de ese territorio hace apenas unos años. En cuanto a Israel seguimos la pauta de Estados Unidos más que de jugar un papel que haga desarrollar el plan de paz o la exigencia para que el mismo sea efectivo y no estemos permanentemente con un paso adelante y cinco atrás, porque no es de uno adelante y dos atrás, sino más bien de cinco atrás en cada momento que nos sentamos a discutir. Incluso, los principales clientes de nuestro país en el comercio de armas resulta que son países tan democráticos y respetadores de los derechos humanos como Indonesia y Turquía; la verdad es que vender armas a estos señores parece que no es el mejor ejemplo del papel que España debe de jugar.

En cuanto a cooperación y desarrollo, es el tema en donde nos queremos centrar para rechazar esta propuesta de sección, porque los presupuestos generales no suponen un incremento significativo de la ayuda española al desarrollo. El Partido Popular mientras estuvo en la oposición se comprometió, y así lo llevaba en su programa electoral, a progresar en nuestra aportación a las distintas partidas de la cooperación para alcanzar en esta legislatura, que termina en el 2000, el 0,7, en un momento determinado se habla

del 0,35 como paso después a un 0,50 del PIB. El PIB crece de manera agigantada, sin embargo, las pesetas de la ayuda al desarrollo siguen congeladas y estabilizadas. Lógicamente eso no significa que vayamos cumpliendo ese pacto por la solidaridad que hemos comprometido con nuestro electorado; ese pacto de solidaridad está firmado por el PP y la propia sociedad española a la hora de votarle su programa electoral. En segundo lugar, si en la cuantía no avanzamos, en cuanto a la calidad de nuestra ayuda al desarrollo tampoco lo hacemos fundamentalmente por tres razones. Primero, porque no hay una parte importante de los recursos que pueda estar concretada y definida. A nosotros nos parece que hay muchos recursos aquí sin concretar claramente cuál es el destino que les vamos a dar desde los presupuestos generales. Segundo, porque además de potenciar créditos reembolsables, créditos que nos deben dar aquí, no potenciamos lo que son créditos no reembolsables que facilitarían la relación de los países del Tercer Mundo con la deuda exterior. Y, en tercer lugar, no cumple el compromiso de Copenhague sobre servicios sociales básicos, el pacto 20/20; por tanto, la propuesta en cuanto a calidad del desarrollo tampoco mejora. Además, no se mejora en cuanto al control de acceso a estos programas oficiales por parte de las ONG. No se vincula nuestra ayuda al desarrollo al respeto de los derechos humanos. Siguen apareciendo empresas con beneficiarios de programas oficiales, y desde estos presupuestos se ignora lo que es —y esto es más grave— la recién aprobada Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la cual deberíamos de funcionar o actuar.

La línea de nuestras enmiendas está centrada fundamentalmente en tres programas. En el programa 134.A proponemos desarrollar y corregir estos defectos que he dicho antes, incrementar en 6.000 millones de pesetas la ayuda oficial al desarrollo, incrementar la ayuda al exterior para cumplir el pacto 20/20 de prioridad social básica, de 14.800 millones; incrementar en 500 millones los convenios contra la explotación infantil a la hora de producción, conforme ha aprobado el Parlamento; apoyar la protección de los derechos humanos y el incremento de convenios para el desarrollo y promoción de la igualdad de la mujer y programas dirigidos a este género; y, en último lugar, la enmienda 550, incrementar en 2.000 millones de pesetas para un convenio que provoque o lleve adelante el desminado. Ahora que ha habido inundaciones en un país latinoamericano nos hemos encontrado con que están flotando, junto con el agua y el barro, una serie de minas antipersonas. En este mismo programa proponemos incrementar la cooperación que ahora mismo se puede promover desde corporaciones locales y comunidades autónomas, desarrollando así la idea de un Estado que funciona con todas sus administraciones y no solamente desde la cabeza de ellas. Proponemos incrementar con mayores recursos el programa 134.B, y, por último, proponemos reducir el programa 132.A fundamentalmente en los dineros que destinados a la OTAN y a la Organización Mundial de Comercio. Lo hacemos en línea de lo que hemos venido defendiendo, para que España pueda tener una relación diplomática multilateral cimentada en las Naciones Unidas, y no precisamente en las organizaciones que limitan el papel de la ONU, y una relación multilateral para conseguir que se erradique la pobreza,

puesto que podremos hablar muy poco de entrar en el 2000 con cifras como las que ahora mismo tenemos en el mundo: 2.000 millones de ciudadanos que están en la frontera de la pobreza y esos 12 millones de niños que mueren de hambre al año, ejemplo que desde luego no significa ese concepto del mundo desarrollado que queremos dar a entender.

El señor **PRESIDENTE**: Existen también enmiendas presentadas por parte del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco. Tiene la palabra don Jon Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZÁMIZ**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas a esta sección número 12. La enmienda 157 trata de incrementar partidas para ayuda al desarrollo y para subvenciones a organizaciones no gubernamentales, porque creemos que están dotadas insuficientemente y siguen estancadas en 8.000 millones desde el año 1995. En la 158 solicitamos la ampliación de la partida para ayudas a procesos de democratización de países de África subsahariana de habla castellana, con el fin de colaborar con los procesos de formación, asistencia y cooperación de las formaciones políticas de dichos países.

Estas son las dos enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario a la sección número 12.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Doy por defendidas las enmiendas que diversos diputados del Grupo Parlamentario Mixto han presentado a la sección 12, Asuntos Exteriores, y a la Agencia Española de Cooperación Internacional, en los propios términos que aparecen reflejados en la justificación de dichas enmiendas, bien a la totalidad de la sección, como es el caso de la del señor Saura Laporta, o bien a diversos extremos de las partidas presupuestarias de la sección 12.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición en torno a las 31 enmiendas que han sido presentadas por los diferentes grupos y también para señalar que las cinco enmiendas que presentaba el Grupo Parlamentario Popular están incorporadas en el informe de la ponencia. Por lo tanto, no procede aquí ni su justificación ni posteriormente su votación. Lo digo porque alguno de los intervinientes anteriores se ha parado en algún instante en citarlas.

De todas maneras y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», quiero señalar que la enmienda 1414, del Grupo Parlamentario Popular, debe ser completada en los conceptos económicos a que afecta, ya que, tal como fue presentada, en sus términos no podía dársele trámite, por deficiencias técnicas. Por ello, haré llegar las modificaciones pertinentes a la Mesa para que quede constancia de ello y, paralelamente, quede también incorporada la corrección.

Me referiré ahora a las enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios y lo haré, en primer lugar, refiriéndome a las dos enmiendas de totalidad a la sección presentadas por los grupos Socialista y Federal de Izquierda Unida, las enmiendas 200 y 533, respectivamente. Digo dos, aunque soy plenamente consciente de que las enmiendas a la totalidad son tres. Existe también la número 1.618, presentada por el señor Saura, de Iniciativa Els Verds, que la comentaré al final de mi intervención, pues justifica la devolución de la sección por motivos exclusivamente centrados en temas de cooperación y ayuda al desarrollo. Dado que también existen enmiendas parciales en este aspecto, las aglutinaré todas y haré una referencia global a todo este tipo de cuestiones.

De la argumentación que expone el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida se desvelan obviamente las discrepancias casi insalvables entre su concepción sobre el camino que debe seguir la política exterior y el camino por el cual está transcurriendo la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores, ópticas completamente diferentes, pero que, al menos, sirven para dar coherencia, tanto a la presentación de su enmienda como al hecho de rechazarla por parte del Grupo Parlamentario Popular. En la exposición de motivos surgen los temas de siempre, tratados además como siempre, cuando en realidad algunos de ellos han sufrido evoluciones, cambios en positivo, que, de una manera u otra, validan lo que es la actuación y el papel de España ante cada uno de ellos. Baste recordar que sale una vez más el tema de Cuba, cuando desde no hace muchas fechas podemos apreciar un cierto grado de normalidad en la recuperación de las relaciones, después de los contactos habidos entre los presidentes cubano y español. Se refiere también al conflicto árabe-israelí cuando este tema ha dado un avance sustancial no hace mucho tiempo con los acuerdos de Wye Plantation, hacia los que importante actuación ha tenido la gestión del embajador en la zona, precisamente el español Moratinos. Se refiere también, como no podía ser de otra manera, al conflicto del Sahara, cuando entendemos que es positivo o al menos es sabio el papel que está jugando el Gobierno español, capaz por un lado de mantener las necesarias buenas relaciones con el Gobierno marroquí, pero por otro de mantener una posición firme de apoyo a lo que es el proceso que debe finalizar con la celebración del referéndum de independencia del Sahara. En definitiva, para no extenderme, son discrepancias de principios que hacen imposible el encuentro con lo propuesto por la enmienda de totalidad del Grupo Feral de Izquierda Unida, si bien al menos es de agradecer que en la exposición de motivos reflejen, aunque sea esquemáticamente, su visión de la política exterior española, algo que por el contrario no sucede con la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista, cuya argumentación resulta totalmente contradictoria, al señalar como justificación a su presentación la inadecuación del presupuesto a los objetivos de la política exterior de España, pero sin proponer en ningún caso qué distribución de los gastos del mismo efectuaría y cómo cuadraría dicho presupuesto para ganar en efectividad. En definitiva, interpretamos que su propuesta obedece más al terreno de lo metódico o de lo formal; hay que presentar una enmienda, porque para algo es el grupo mayoritario de la oposición, pero el contenido de la misma

no aporta ninguna novedad ni ningún dato que guarde relación con lo que está exigiendo al Gobierno, circunstancia por la cual no podemos apoyarla.

Entrando ya en el terreno de las enmiendas parciales e intentando abordarlas por conceptos generales, a fin de exponer una visión más o menos generalizada del Grupo Popular sobre los diferentes temas, debemos formular las siguientes consideraciones: La enmienda de la señora Rahola número 106 propone lo que ella sabe positivamente que es imposible hoy en día, transferir a las comunidades autónomas partidas presupuestarias para su representación ante los órganos de la Unión Europea. Aunque quisiéramos, que no es el caso, no podríamos, pues la representación ante los diferentes estamentos europeos corresponde al Gobierno de la nación.

Entrando en el terreno de las enmiendas del Grupo Socialista, la mayoría, al menos cuatro de las siete que propone, persiguen el mantenimiento de dotaciones del año 1998 y la creación de aplicaciones para asistencia a españoles en el extranjero por diversos conceptos. Desde nuestro punto de vista, desconocen —y por ello resulta un placer informarles— que la finalidad que persiguen sus enmiendas está totalmente correspondida en lo que es la redacción de los diferentes conceptos del presupuesto, finalidad que obviamente es tan lícita y por tanto compartida. Por ejemplo, las ayudas que piden para los presos y/o enfermos de sida o con enfermedades cardiovasculares ya se encuentran recogidas en los diferentes conceptos del programa 132.A. De esta manera se atienden ya dos de las cuatro enmiendas que presentan en este sentido. La aportación es de 643 millones de pesetas y con esta cantidad se cubre sobradamente el máximo que ellos estipulan en la petición que hacen en su enmienda. De la misma manera, la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores cuenta también con dotación en el proyecto de presupuestos por valor de 19 millones de pesetas. La contribución voluntaria de España a diversos organismos internacionales es la misma que existía en 1998, lo que sucede es que tiene una redistribución diferente, una redistribución mucho más objetiva, mucho más rigurosa y que en realidad se corresponde con las necesidades y con las prioridades que en este sentido pueden derivarse al Ministerio de Asuntos Exteriores. Baste señalar que el montante total de esta aportación es de 2.902 millones de pesetas que, insisto, redistribuidos de otra manera, con mucha mayor coherencia, es el mismo nivel de dotación que existía en 1998.

Las enmiendas parciales del Grupo Federal de Izquierda Unida nos resulta un poco complicado interpretarlas. La gran mayoría contienen errores formales que, como decía, aparte de no poderse tramitar en los términos planteados, nos resulta difícil analizarlas. Algunas de ellas carecen de especificación sobre el código económico de la aplicación presupuestaria, otras no incorporan el servicio u organismo al que afectaría su hipotética alta. Entrando en su filosofía, en su contenido, la mayor parte vienen a ser la traducción en enmienda parcial de la visión que este grupo tiene de la política exterior y del papel que España debe jugar en ella, ya expresada, por otra parte, en la enmienda a la totalidad y a nuestro parecer totalmente alejada de la realidad, anclada en momentos históricos ya superados y con planteamientos

contrarios a lo que supone hoy una expansión a todo nivel por parte de la humanidad. Dar de baja la cuota de la OTAN, dar de baja la cuota del acuerdo de Schengen o hacer lo propio con la cuota de la Organización Mundial de Comercio son ejemplos claros de lo expuesto, son prueba de un nadar a contracorriente que difícilmente nos va a hacer avanzar y que, por tanto, difícilmente nos va a situar en condiciones de afrontar nuevos retos tanto económicos como sociales en un mundo constantemente cambiante, en un mundo dinámico. Como ya he dicho al inicio de mi intervención, respetamos su doctrina, aplaudimos su coherencia, pero no es el escenario el que debe moverse, son en todo caso los actores. Por tanto, rechazamos el conjunto de enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Entrando ya, para acabar, en el capítulo de la cooperación, nos encontramos con seis enmiendas, dos del Grupo Vasco, dos del señor Saura, del Grupo Mixto, y dos del Grupo Socialista. Cinco de ellas coinciden más o menos en su finalidad, ampliar la dotación a las ONG, y la sexta, la del PNV, solicita partida económica a partidos políticos españoles para la formación y asistencia a entidades políticas de países de habla castellana del África subsahariana. Entendemos que de alguna manera con las enmiendas del Grupo Popular que están incorporadas a la ponencia se atiende esta petición del PNV, aparte de que existe ya una partida específica referida a Guinea Ecuatorial que probablemente cumpla también con la intención que persigue el PNV con esta enmienda. Por tanto, nos vemos en la obligación de rechazarla. Los incrementos de dotaciones a las ONG resultan siempre tan fáciles de pedir como agradecidos a la hora de vender. Con ello quiero señalar que nos unimos y coincidimos plenamente con el objetivo final, que creo que es de todos los grupos, de llegar al famoso 0,7 por ciento para cooperación y para trabajar lo más intensamente posible, de la forma más directa posible, en esa carrera que entendemos que va más allá de la ideología, pues su denominador común se establece en base a criterios de conciencia social, en base a criterios de actitudes humanitarias, activos que, por supuesto, son cimiento de la totalidad de los grupos políticos aquí representados. Por tanto, trabajar es lo que está haciendo en este terreno el Gobierno y los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999 son un claro reflejo de ello. ¿Cómo explicar si no, por ejemplo, que la partida de subvenciones a organizaciones no gubernamentales es la que mayor crecimiento porcentual tiene de toda la sección 12? Está dotada con 8.450 millones de pesetas y supone un incremento del 6,56 por ciento respecto al año 1998, sin olvidarnos que en las dotaciones a la Agencia Española de Cooperación Internacional figura otro crédito ampliable que recoge parte del porcentaje del IRPF destinado a otros fines de interés social y que en el presente año 1998 se va a situar en casi 4.000 millones de pesetas. Es decir, que si en el próximo ejercicio se mantiene este importe de ampliación, las ONG van a disponer de una cantidad cercana a los 12.200 millones de pesetas. La racionalidad —y acabo, señor presidente— con la que debe ser tratado un presupuesto da todavía más valor a este importante crecimiento de ayuda al desarrollo, que es fiel reflejo de la sensibilidad en estos aspectos del Gobierno y que es a su vez un paso firme para ir sedimentando aquellas bases que permitan, a medio plazo, conse-

guir este objetivo común de todos los grupos que es llegar al 0,7 por ciento.

Por todo lo expuesto, simplemente quiero reafirmar el voto contrario a las diferentes enmiendas propuestas por los grupos participantes en el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Con su intervención hemos terminado el debate de la sección 12, correspondiente a Asuntos Exteriores.

Iniciamos ahora el debate de la sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia. A esta sección han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Mixto y el señor Serrano Vinué. Por este orden vamos a dar la palabra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Julio Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de totalidad de devolución de esta sección 13, Ministerio de Justicia, y dado lo maratoniano de esta sesión voy a tratar de ser breve, sin perjuicio, lógicamente, de dar unas pinceladas que justifican profundamente esta enmienda de totalidad que presentamos, al igual que los posteriores que también con la misma brevedad trataré de argumentar y defender.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, en lo que a la sección 13, Ministerio de Justicia, se refiere, defrauda las expectativas depositadas y demuestra que el Gobierno del Partido Popular no tiene voluntad política de llevar adelante el necesario pacto de Estado para la justicia que obligaría a un compromiso financiero y presupuestario importante imprescindible para la mejora del deteriorado servicio público de la justicia. El presupuesto, con una consignación insuficiente, no cubre las exigencias y necesidades del Libro Blanco de la justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial y carece de las consignaciones necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de las obligaciones derivadas del Código Penal —algunos de cuyos principios incluso han sido trastocados por la carencia de recursos económicos—, ni para la implantación efectiva de los juicios rápidos, ni para la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor —la creación necesaria de juzgados de menores—, ni para los juzgados de vigilancia penitenciaria, ni para la modernización de la Oficina Judicial, etcétera. Del mismo modo tampoco se recogen dotaciones para la mejora del servicio de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, ni para cubrir las plazas necesarias de abogados del Estado, ni para la modernización de los registros vinculados a la fe pública, ni para dotar a las nuevas agrupaciones de juzgados de paz. Sin embargo, el escaso e insuficiente presupuesto es altamente generoso con partidas presupuestarias más opacas. Así, aumentan de manera importante y generalizada las partidas dirigidas a altos cargos, personal, dietas, indemnizaciones, incentivos, y otra serie de partidas que afectan al gasto corriente y que carecen de justificación razonable.

La enmienda 208, señor presidente, al programa 142.A, tribunales de justicia y ministerio fiscal, acapara aproxima-

damente el 90 por ciento de la totalidad de la sección 13. En nuestra enmienda —que no vamos a desarrollar en su integridad en aras de la brevedad— detallamos argumentos parecidos a los que ya he apuntado, a lo que añadiría, por ejemplo, que tampoco se recoge partida alguna para las oficinas de asistencia a las víctimas de delitos ni para programa alguno de actuaciones para las mujeres maltratadas, la violencia doméstica. Las 48 plazas de jueces y magistrados que se recogen, al margen de las previstas para los juzgados y tribunales de lo Contencioso-administrativo, están muy lejos de las 315 que recoge el Consejo General del Poder Judicial como urgentes y necesarias en el libro blanco. El capítulo 2 es absolutamente insuficiente también, pese a que ya corrige serias desviaciones producidas por la demagogia anterior en el despilfarro del gasto en el presupuesto de 1997, en que el Gobierno tuvo que aprobar un crédito extraordinario de 5.896 millones. Se vuelven a ver los incrementos denunciados en partidas y conceptos opacos. En el capítulo 4, las consignaciones resultan insuficientes para atender el turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, así como los juzgados de paz. En el capítulo 6, los aumentos de consignación para inversiones no corrigen las graves infradotaciones del ejercicio anterior y resultan insuficientes para la creación de los órganos que necesariamente se tienen que poner en funcionamiento, entre ellos los juzgados de lo Contencioso-administrativo. Por otro lado, recoge consignaciones ridículas, dentro de la campaña de publicidad y propaganda de este Gobierno, para inversiones. Por ejemplo, para las obras nuevas en Salamanca, con un presupuesto necesario de 1.550 millones de pesetas, se recoge tan sólo la ridícula consignación de 25 millones.

Señor presidente, unas pinceladas para las enmiendas que hemos presentado. Respecto a la número 209, entendemos una necesidad ineludible establecer la dotación de 500 millones de pesetas para la financiación de los traspasos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al programa 126.D, asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, hemos presentado la enmienda número 210 porque entendemos que es necesario continuar el proceso de informatización del Servicio Jurídico del Estado, para lo que pedimos la dotación de 60 millones de pesetas. Al mismo programa 126.D, para el mismo servicio de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, gastos de personal, hemos presentado la enmienda número 211 porque es imprescindible —ineludible ya— aumentar el número de efectivos de abogados del Estado, que se está reduciendo por un doble motivo: por el aumento indiscriminado —ya alarmante— de las excedencias y por la falta de cobertura de plazas.

La enmienda número 212, al programa 146.A, registros vinculados con la fe pública, pretende un aumento de 65 millones de pesetas para evitar la reducción de efectivos en un servicio de gran importancia para la seguridad jurídica. Dentro del mismo programa pedimos un incremento de 50 millones de pesetas para la agilización del proceso de informatización de los registros civiles, necesaria para mejorar la prestación de un servicio cada vez más importante para los ciudadanos.

La enmienda de mayor calado cuantitativa y cualitativa es la número 214, que se refiere al programa

ma 142.A, tribunales de justicia y ministerio fiscal, por un importe total de 14.275 millones de pesetas, que trata de paliar esas carencias que en la enmienda de totalidad de la sección 13 y en la de devolución del programa 142.A hemos venido detallando y que en aras de la brevedad —como es amplia— la voy a dar por reproducida en su defensa de manera expresa.

La enmienda número 215 se refiere al programa 313.F, en concreto a los conciertos con corporaciones locales para la prestación social sustitutoria de objetores de conciencia, por la necesidad de incrementar los conciertos con las corporaciones locales. En la misma línea y para el mismo programa va la enmienda número 216, que se refiere a los conciertos con comunidades autónomas para la prestación social sustitutoria de objetores de conciencia. Al mismo programa, en la enmienda 217 solicitamos un incremento de dotación de 5.000 millones de pesetas para el haber en mano de objetores de conciencia que cumplan la prestación social sustitutoria.

Habíamos dejado para este trámite, señor presidente —y también con la misma brevedad—, lo relativo a las disposiciones adicionales relacionadas con esta sección. Así, la enmienda 445 propone una disposición adicional nueva en relación con la gestión de cuentas, depósitos y consignaciones judiciales, en coherencia —entendemos— con la regulación contenida en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ella solicitamos que la gestión de cuentas, depósitos o consignaciones que precisen mantener los órganos judiciales cuya titularidad correspondía a la Administración del Estado pasará a ser de titularidad de aquellas comunidades autónomas que tengan transferidas las competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia.

En la enmienda 455, al anexo II, proponemos la adición, en el punto cuatro del apartado segundo, de una nueva letra d) con esta redacción: El crédito 15.611-A-01-481, que se refiere a la ejecución de sentencias en cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, a fin de que cuando el Estado sea condenado, en vía de ejecución de sentencia, esta partida sea ampliable para que el interesado no tenga mayor dificultad ni se dilate en el tiempo el efectivo cumplimiento del fallo condenatorio en este tipo de supuestos.

Apoyaremos la enmienda número 508, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que propone una nueva disposición adicional, así como las enmiendas números 504 y 505, también del mismo grupo. Aprovechando este trámite y en relación con la disposición adicional decimoséptima, apartados dos y tres, del proyecto de ley de presupuestos, quisiera explicar rápidamente la posición del Grupo Socialista, basada en que consideramos que la elevación a definitivas de las cantidades que en concepto de anticipos por el Estado se le da a la Iglesia católica, como entrega a cuenta de lo que le corresponde a la mencionada confesión religiosa por su participación en el IRPF, según parece, tiene una cuantía superior en el presente ejercicio en alrededor de 6.000 millones de pesetas, lo cual implica una donación que no se corresponde ni con la Constitución española ni tampoco con los propios acuerdos

del Estado con la Santa Sede. Por tanto, apoyaremos estas enmiendas.

Señor presidente, por lo que se refiere al resto de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, adelanto ya que votaremos a favor de las presentadas por Nueva Izquierda, Grupo Mixto, números 1706, 1621 a 1625 y 1846. También votaremos a favor de las enmiendas 1443, 1444 y 1445, del Grupo Parlamentario Popular, que se refieren a aspectos puntuales de la provincia de Teruel. En cuanto al bloque de enmiendas presentadas por Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, votaremos favorablemente la número 552, que se refiere a la totalidad de la sección 13, así como las números 553 a 559, y nos abstendremos en las números 560 a 564, no por estar en contra de esas enmiendas puntuales y concretas, sino porque entendemos —y así se recoge en las enmiendas del Grupo Socialista— que la valoración debe hacerse de forma más conjunta y sin que se descarte que en su caso puedan tener cobertura este tipo de enmiendas. Ya he manifestado que votaremos también a favor de la enmienda 508 a la disposición adicional, que se refiere a los plazos de excedencia para que se homologue lo que se refiere a oficiales, auxiliares y agentes en relación a los 15 años, conforme se recoge en dicha enmienda. Finalmente, nos abstendremos en las enmiendas 8 y 9, de Unión Valenciana, por los mismos argumentos que daba para la abstención en las enmiendas de Izquierda Unida, a que me referí con anterioridad, sin perjuicio de que dentro de la valoración de prioridades pudieran tener su encaje en el conjunto del programa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Voy a circunscribir mi intervención a la enmienda número 552, enmienda de devolución de totalidad a la sección 13, pidiendo que se den por defendidas todas las enmiendas que se referían a las disposiciones transitorias y haciendo luego una mínima alusión a las que particularmente solicitan un trasvase de partidas con relación a determinadas obras o instalaciones.

Es lógico que los presupuestos de año en año, por una elemental coherencia cuando quien los lleva adelante es el mismo Gobierno, reflejen o tengan una radiografía muy similar a la del año anterior. Pero esta lógica quiebra en lo que se refiere al Ministerio de Justicia cuando, a lo largo del año en curso, precisamente el departamento del Ministerio de Justicia y los problemas de la Administración de justicia han sido objeto de un tratamiento privilegiado en la Cámara, y fuera de ella, que ha puesto de manifiesto una necesidad de romper con esa continuidad. La aparición del Libro Blanco del Consejo General del Poder Judicial, el libro del ministerio fiscal y el conjunto de actuaciones parlamentarias que se han tenido deberían haber llevado al Ministerio de Justicia a no permanecer en el continuismo con el que nos presenta hoy estos presupuestos. Fíjense SS.SS. qué grado de continuismo será éste que, aun habiendo adoptado la Cámara el acuerdo de que cuando llegara el momento de presentar los presupuestos se separaría cate-

góricamente el Ministerio de Justicia de la institución del ministerio público, pues éste sigue englobado en la misma partida, lo que significa que por parte del Ministerio de Justicia poco o nulo caso se está haciendo a las múltiples voces que se levantan pidiendo que haya un replanteamiento muy serio en lo que se refiere a la Administración de justicia para poder solucionar sus problemas.

El señor Villarrubia ha dicho, como no podía ser de otra manera —haciendo nosotros propias sus palabras—, que esa necesidad de un pacto de Estado, esa necesidad de una acción muy urgente y radical en lo que se refiere a la Administración de justicia no aparece en este presupuesto para nada. Bien al contrario, el presupuesto sigue siendo un presupuesto, dicho con todos los respetos, absolutamente mezquino y cicatero para lo que es un servicio público de la justicia. Queremos hacer referencia a esta terminología porque no estamos hablando de cualquier otro departamento ministerial con respecto a todos ellos, estamos hablando de un departamento en el que precisamente radica, ni más ni menos, que el amparo de los ciudadanos ante cualquier extralimitación de cualquier clase de poderes. Es pura y simplemente el Ministerio que tiene como misión proporcionar los medios materiales y humanos para que el Poder Judicial, independiente e imparcialmente, pueda dar satisfacción material y moral a las reclamaciones o reivindicaciones de justicia, de libertad y de igualdad que alientan en todos y en cada uno de los ciudadanos. Por eso es absolutamente denunciante este continuismo, porque viene a poner de manifiesto que este servicio público de la Administración de justicia, tan despreciativamente considerado, es la manifestación clarísima del recelo con el que el poder político, en este caso el Poder Ejecutivo, juzga cualquier posibilidad de control jurídico de sus actuaciones o cualquier posibilidad de amparo de los ciudadanos, y ello es gravísimo para un sistema democrático. Este presupuesto no es el reconocimiento de una impotencia sino, al contrario, el reconocimiento de una falta de voluntad política absoluta para que cambie la Administración de justicia y con ella la utilización que un sistema democrático pueda hacer del Poder Judicial.

En suma, valdría casi con releer la intervención que por parte de este grupo parlamentario se produjo el año pasado en una discusión similar a ésta, porque no ha cambiado en modo alguno la filosofía que orienta la actuación del Ministerio de Justicia en relación al servicio público de la justicia y a la eficacia del Poder Judicial, y un poder judicial ineficaz es pura y sencillamente un poder judicial absolutamente dependiente. No se puede hablar de la independencia del Poder Judicial con un poder judicial que sea ineficaz y cuyas resoluciones se demoren tanto en el tiempo que no acaben produciendo la finalidad para la que este poder está establecido en nuestra Constitución. No vamos a cansar la atención de los señores comisionados ni de la Presidencia con este tema repitiendo una vez más aquello de que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía. Simplemente queremos que se dé por defendida esta enmienda de devolución de totalidad y con ella todo el conjunto de enmiendas que van desde la 553 a la 574.

Entenderán el señor presidente y SS.SS. que todos los grupos parlamentarios, cuando llega el momento de los presupuestos, recibimos desde la más pequeña localidad a

la más importante capital todo un conjunto de sugerencias. Si hubiéramos hecho caso de lo que se nos trasladaba por parte no sólo de los que componen nuestra organización sino de los ciudadanos, habría que haber presentado del orden de 4.000 enmiendas. Hemos escogido desde la 553 a la 574, las que pensamos que son absolutamente imprescindibles, porque sinceramente en algunos sitios las instalaciones no merecen siquiera el beneplácito de la Inspección de Trabajo por la forma en que se está desarrollando el trabajo en el seno de las mismas, por su inseguridad y hasta por su insalubridad. Estamos pidiendo sencillamente que, cuando se está poniendo tanto el acento en la lucha, por ejemplo, contra el narcotráfico —que una de las zonas más afectadas por este problema puede ser el Campo de Gibraltar—, tenga el número de fiscales y las dotaciones económicas más elementales para poder llevar a cabo esta batalla. Estamos pidiendo que la tan reclamada construcción de un auténtico edificio para la justicia en Baleares, en Palma de Mallorca, se lleve a buen término y no sea una especie de proyecto que permanentemente se enarbola y para el cual luego no hay la menor intención de dedicar el correspondiente dinero. Hoy en concreto estamos pidiendo para la Comunidad Autónoma de Murcia, para Cartagena, para Cieza, para Mula y para Jumilla que haya unas instalaciones que merezcan mínimamente la consideración de oficinas públicas respetables y presentables. Hacemos hincapié en la última enmienda de las que hemos presentado, en un tema tan importante como es el de los intérpretes, porque están tropezando nuestros juzgados y tribunales con el problema de estar viendo incrementada la población que acude en petición de amparo por motivo de la emigración, y por ese motivo llegado el momento se pueden encontrar en situaciones de auténtica indefensión por la carencia de intérpretes que puedan llevar adelante la traslación de sus peticiones ante los órganos judiciales, que no tienen por qué conocer toda clase de lenguas.

En suma, ahí quedan las enmiendas, el Grupo Popular las tiene a su disposición y, a la luz de su pronunciamiento sobre las mismas, confirmaremos —nos tememos— lo que ya hemos expuesto al inicio de esta intervención, el grado de actitud de, como mucho, mero parcheo y de renuncia a una transformación radical y a que podamos tener un servicio público de la justicia que merezca siquiera el carácter no voy a decir de extraordinario, sino simplemente de normalizado que tiene cualquier país de nuestro entorno, a los que tanto se hace referencia cuando conviene en otros temas pero no en éste.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Intervengo en nombre de Unió Valenciana para defender nuestras enmiendas números 8 y 9 a esta sección 13, Ministerio de Justicia. La primera de ellas, la número 8, hace referencia al ambicioso proyecto de la Ciudad de la Justicia en Valencia, que está empezando a ver sus primeras cimentaciones en esta ciudad, capital de la Comunidad Valenciana, que adolece de un déficit en infraestructuras de instalaciones judiciales a resaltar. Cierto es que se me puede decir que se transfirieron las competencias de justicia a la Comunidad

Autónoma Valenciana coincidiendo con el final del anterior Gobierno central del Partido Socialista y la recepción de las mismas con el nuevo Gobierno a nivel autonómico del Partido Popular en el año 1995; y es cierto que desde el año 1996-1997 se están ejerciendo estas competencias por la Comunidad Autónoma Valenciana. Pero también es cierto —y así se denunció en pleno proceso de transferencia de las competencias de justicia por el partido del Gobierno central hacia la Comunidad Autónoma Valenciana— que esas transferencias estaban realizándose deprisa, que no se estaban cerrando correctamente los extremos, sobre todo los presupuestarios, los económicos para el personal adscrito al mismo. Se estaba realizando una transferencia de competencias de justicia a la Comunidad Autónoma Valenciana defectuosa y sin las debidas partidas presupuestarias que acompañan ese nivel competencial tan importante y tan esperado por la comunidad autónoma. Pues aquel argumento vale para el día de hoy. Lo único que pretendemos es que el Gobierno central, a través del Ministerio de Justicia, cofinancie en una parte más o menos simbólica, el montante total de ese proyecto tan ambicioso, con un coste tan elevado, que es la Ciudad de la Justicia de Valencia, que va a albergar diversos juzgados y sobre todo a suplir aquellas carencias que en infraestructuras en materia de justicia tienen los diversos órganos judiciales en la Comunidad Valenciana.

La misma justificación anterior sirve para la enmienda número 9, que se refiere a la sede de órganos judiciales en la Comunidad Valenciana. De norte a sur de la Comunidad Valenciana —y creo que sería extensivo, y como decía en su justificación el diputado de Izquierda Unida, señor Castellano, también de norte a sur y de este a oeste del Estado español— es lamentable el estado actual de los órganos judiciales, por sus carencias, sus deficiencias; no sólo de la Comunidad Valenciana, como planteo en esta enmienda, sino de todo el Estado, pues no reúnen los requisitos necesarios para prestar la justicia con la debida atención a los ciudadanos, a los administrados. En la propia memoria de la transferencia de estas competencias en el año 1995-96 se ponía encima de la mesa el estado de los órganos judiciales en diversos municipios, partido judicial a partido judicial en cada una de las comarcas de la Comunidad Valenciana, de norte a sur, desde Vinaroz hasta Orihuela pasando por Gandía, Alcira, Torrente y Massamagrell. Hay que ver el estado en que se encuentran los juzgados de instrucción y de primera instancia de todos los partidos judiciales, excepto honrosas excepciones, de la Comunidad Valenciana, que no reúnen las mínimas condiciones para prestar un servicio de justicia digno a los ciudadanos, por la infraestructura material de los edificios que albergan los órganos judiciales, con edificios con goteras, con ventanales rotos, con unos problemas que hacen casi imposible a los funcionarios prestar día a día ese servicio básico que es la administración de justicia. También se hacen patentes esas deficiencias y carencias materiales con la falta de aire acondicionado en verano o la calefacción en invierno, máquinas de escribir, servicio informático, servicio de mobiliario, etcétera, que hacen que muchas sedes de la Comunidad Valenciana, desde el más pequeño juzgado de instrucción de primera instancia hasta dependencias judiciales en las ciudades de Valencia, Alicante y Castellón, no

reúnan los requisitos mínimos elementales para prestar un servicio que pensamos que debería estar más a la altura de las circunstancias, máxime cuando estamos a las puertas del siglo XXI. Pensamos que el estado de los órganos judiciales es más que deplorable y lamentable, por lo que presentamos estas dos enmiendas cuantificadas en 1.500 millones de pesetas, que no es una superinversión ni una inversión multimillonaria, pero podría paliar en alguna medida el lamentable estado sobre todo de las instalaciones, así como de la consignación presupuestaria que supuso la transferencia de justicia para la Comunidad Valenciana hace apenas dos años y medio.

Por último, brevemente quiero dar por defendidas en nombre del diputado Serrano Vinué, del Partido Aragonés, las enmiendas 1443, 1444 y 1445, relativas a la reforma del Juzgado de Menores de Teruel, a la reforma del Juzgado de lo Social de Teruel y a la remodelación del Juzgado de Monzón de Huesca, respectivamente. Quiero manifestar el voto favorable a la enmienda 1846, presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Saura Laporta, en la que reivindica la creación del Juzgado de lo Social en Alcoy, Alicante, porque es una demanda reiterada ya hace bastantes años por parte de las autoridades municipales y por el propio personal al servicio de la Administración de justicia en esta ciudad industrial, donde por su propia idiosincrasia y entramado socioeconómico del municipio es necesario que se acometa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Señor presidente, rechazamos las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en base a las siguientes argumentaciones. En lo que respecta a la enmienda 207 de totalidad de devolución, consideramos que su argumento, junto con lo dicho por el representante de Izquierda Unida respecto a la enmienda 552, no se corresponde en absoluto con la realidad de los hechos, ya que en términos homogéneos el presupuesto del Ministerio de Justicia crece en un 11,7 por ciento respecto al inicial de 1998, y en su programa más importante, es decir, el 142.A, tribunales de justicia, el aumento es del 12,5 por ciento, cantidad suficiente para atender la creación de los nuevos órganos judiciales, aumentar las plantillas de funcionarios, modernizar e informatizar la Oficina Judicial, haciendo eficaces las nuevas leyes incluidas en el programa legislativo del Ministerio. En cuanto a los demás programas presupuestarios, aunque son menores los aumentos son suficientes para conseguir sus objetivos, dada la mejora de su gestión y la rebaja de los costes. No hay que olvidar que los créditos que figuran en el proyecto de presupuestos para 1999 para este conjunto de la sección 13 se consideran adecuados para el cumplimiento de los objetivos programados por el Gobierno, de acuerdo con la escala de prioridades definida por el Ministerio de Justicia en el contexto de austeridad presupuestaria exigida por la coyuntura económica del país y la irrenunciable convergencia con Europa. Estas dos enmiendas de devolución no proponen ninguna alternativa razonable para la asignación de los recursos y utilizan argumentos que, en nuestra opinión, son erróneos o incompletos en su exposición. La dotación global consig-

nada en el proyecto, que asciende a 148.362 millones de pesetas, supone, como he dicho antes, un incremento del 11,7 por ciento, una vez deducidas las transferencias de medios personales y materiales al servicio de la Administración de justicia realizadas a lo largo de 1997 con destino a las comunidades autónomas. Esto demuestra un esfuerzo muy considerable y muy superior al crecimiento del PIB para 1999, estimado en un 3,8 por ciento. Ello permitirá, entre otras cosas, dar cobertura a 111 nuevos juzgados y ampliar el promedio de objetores de conciencia desde 83.000 a 95.000.

El Grupo Socialista dice que hay partidas opacas. Tengo que manifestar que no existe ninguna partida opaca dotada con generosidad, como dicen en su enmienda. La subida de altos cargos es consecuencia directa de la Ley Orgánica 5/1997, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial en la que, entre otras cosas, se señala que las remuneraciones de los magistrados del Tribunal Supremo se establecerán en cuantía similar a las de otros altos órganos constitucionales atendiendo a la naturaleza de sus funciones. El incremento en personal sustituto obedece al plan de refuerzo para reducir el gran número de recurso pendientes de resolución. Los incrementos en dietas y gastos diversos se refieren exclusivamente a gastos de oposiciones y derechos de examen financiados con tasas que anteriormente no aparecían recogidos en los presupuestos de gastos y ahora se recogen por cambio de criterio contable. En cuanto a los trabajos realizados por otras empresas, no sólo no suben sino que disminuyen, al pasar de 137 a 116 millones de pesetas.

En lo que respecta a la enmienda número 208 del Grupo Socialista que pretende la devolución del programa 142.A por insuficiencia de su cuantía, tengo que decirle que existe un incremento, en nuestra opinión suficiente, en todos los capítulos del programa: el capítulo 1 se incrementa un 9,4 por ciento respecto del presupuesto del año 1998, recogiendo créditos suficientes para la creación de nuevas plazas de todos los cuerpos. No hay que olvidar que se crean 137 plazas de magistrados, 34 de fiscales, 135 de secretarios judiciales, 50 de médicos forenses, 252 de oficiales, 456 de auxiliares y 265 agentes personales además de 131 plazas de personal laboral. Estos incrementos, en nuestra opinión, son suficientes para atender la demanda consecuencia de la aplicación del plan legislativo del Ministerio. El capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios tiene un incremento del 12,4 por ciento, además de consolidar el aumento del ejercicio anterior que ya de por sí fue suficiente, como acredita la previsión de cierre del ejercicio sin deudas apreciables en el capítulo. El capítulo 4, transferencias corrientes, con un aumento del 6,5 por ciento, es proporcional a la mejora y demanda del turno de oficio de asistencia al detenido. El capítulo 6, inversiones reales, con un aumento del 87,3 por ciento, permitirá atender el plan de obras del Ministerio recogido en el anexo de inversiones. Con este aumento se consolidan los compromisos plurianuales y se asumen otros nuevos además del equipamiento informático de los órganos judiciales y fiscales. El decreto-ley de concesión de un crédito extraordinario a que se refiere la enmienda del Grupo Socialista lo fue, como se indica en su artículo 1, para atender obligaciones de ejercicios anteriores. No hay que olvidar, por otro lado, que la devo-

lución de un programa, como parte integrante del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, no aparece contemplado en el Reglamento del Congreso. Hay que tener eso en cuenta a la hora de rechazarla.

En lo que respecta a la enmienda número 209, que se refiere a la creación de un concepto nuevo dotado con 500 millones de pesetas en el capítulo 7 por insuficiencia de traspaso a Canarias, tenemos que decir que el Real Decreto 2.462, de 2 de diciembre del año 1996, sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia, incluía todos los costes de los medios traspasados en función de los medios presupuestarios existentes en la fecha del traspaso. Por tanto, no procede ampliar dichos costes con cargo al presupuesto de esta sección 13 de forma exclusiva.

Rechazamos la enmienda 210 que pretende la informatización del Servicio Jurídico del Estado, con una dotación de 60 millones, porque al estar previsto en el anexo de inversiones de este programa un crédito específico de 45 millones de pesetas asociado al proyecto 86.13.07.00.5 para continuar la informatización del Servicio Jurídico del Estado se estima suficiente el importe para dicho objetivo.

Rechazamos la enmienda 211, que se refiere al aumento de efectivos de abogados del Estado, incrementando en 125 millones de pesetas al artículo 12 del programa 126.D porque antes de incrementar la plantilla es necesario cubrir las numerosas vacantes existentes en la misma, vacantes que en muchas ocasiones son difíciles de prever dado que obedecen a situaciones de excedencia o de servicios especiales. También consideramos que la dotación consignada en el presupuesto es adecuada y que la propuesta no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 133.3 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Rechazamos la enmienda 211 respecto del incremento de efectivos en la Dirección General de los Registros y del Notariado porque no existe ninguna reducción real de efectivos en los servicios centrales de la Dirección General, como plantea la misma, pues en el presupuesto de 1999 continúan dotadas las 98 plazas de personal funcionario que existían en el año anterior.

Asimismo rechazamos la enmienda 213 respecto a la agilización de informatización de los registros civiles puesto que en el anexo de inversiones, en el artículo 62 del programa, se recoge un proyecto específico de informatización de registros civiles dotado con 32 millones, importe que estimamos suficiente para conseguir este objetivo. La enmienda 214, respecto a aumentar las dotaciones en todos los capítulos del programa 142.A, la rechazamos en base a los mismos argumentos a que hemos hecho referencia en la enmienda número 208.

La enmienda 215, para incrementar en 150 millones de pesetas el crédito para conciertos con corporaciones locales en materia de prestación social sustitutoria de objetores de conciencia, la rechazamos por considerar suficientes los objetivos del programa 313.F y el crédito que ya existe en este concepto del presupuesto del importe de 131 millones de pesetas. Hay que tener presente que los módulos económicos vigentes para los conciertos con entidades colaboradoras cubren fundamentalmente el alojamiento y comida de los objetores desplazados de su lugar habitual de resi-

dencia, siendo propósito del Gobierno que la prestación social sustitutoria se realice en el municipio donde resida el objetor afectado, lo que haría innecesaria la subvención.

La enmienda 216, que pretende incrementar en 125 millones de pesetas el crédito para conciertos con comunidades autónomas en materia de prestación social sustitutoria, la rechazamos porque consideramos suficiente para los objetivos del programa 313.F el crédito existente en este concepto del presupuesto por importe de 279 millones de pesetas.

La enmienda 217, que pretende incrementar en 5.000 millones el concepto 142 de haber en mano de los objetos de conciencia, la rechazamos porque consideramos suficiente para los objetivos del programa 313.F el crédito existente en dicho concepto por importe de 1.720 millones de pesetas. El módulo actual para el personal militar de reemplazo es exactamente de 1.500 pesetas mes, cantidad que estimamos adecuada a la finalidad que se persigue dentro de las limitaciones presupuestarias acordadas, como he dicho anteriormente, con la coyuntura económica del momento. Asimismo, rechazamos el resto de enmiendas en cuanto a las disposiciones adicionales a las que he hecho referencia.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, utilizo con la número 552 los mismos argumentos que he empleado respecto a la enmienda de devolución del Grupo Socialista. Deseo decirle al señor Castellano que el esfuerzo inútil no conduce a la melancolía. No considere S.S. como tal el hecho de que unas enmiendas no se admitan o se rechacen, sino todo lo contrario. La aportación de Izquierda Unida en todos los presupuestos, lo mismo que en cualquier otra cuestión, es importante y nunca sienta que el esfuerzo es inútil porque no es así. Se lo puedo decir yo porque he estado muchos años en la oposición: nunca es inútil cualquier esfuerzo que se hace, sea en los presupuestos o en cualquier otra iniciativa parlamentaria.

Respecto a la enmienda 553, de adición, que pretende financiar la construcción de calabozos en los juzgados de Alcañiz, precisamente en mi provincia, Teruel, por importe de 10 millones de pesetas, la rechazamos porque se podría asumir con cargo a cualquiera de los proyectos genéricos de obra incluidos en el capítulo 6. Esta es una de las pruebas de que no es inútil su esfuerzo, porque está prevista en el capítulo 6.

La enmienda 554, respecto de la reforma del juzgado —aunque se dice en los juzgados de lo Social de Teruel, es el Juzgado, ya que solamente hay uno—, por importe de 80 millones de pesetas, tengo que decirle que la rechazamos porque al existir una obra de reforma de parte de las instalaciones judiciales en Teruel capital, donde está precisamente el Juzgado de lo Social, a escasos metros, dotada en el presupuesto de 1999 con 45 millones, una vez finalizada permitirá una reubicación de los diferentes órganos judiciales de la ciudad y entonces se verá si es necesario o no llevarlo a cabo, ya que posiblemente con la reubicación y las reformas que se hagan en el Palacio de Justicia pueda perfectamente estar ubicado el Juzgado de lo Social, lo mismo que el Juzgado de Menores.

En cuanto a la enmienda 555, respecto de las nuevas plazas fiscales para el Campo de Gibraltar, por importe de 15 millones no es correcto su planteamiento, puesto que la

creación de nuevas plazas de fiscales se asocia al artículo 12, capítulo 1, y no al artículo 62, capítulo 6. En todo caso, el incremento de 34 nuevas plazas de fiscales en el próximo presupuesto se estima suficiente para las funciones de la fiscalía.

La enmienda 556, relativa a los medios en la Fiscalía antidroga en el Campo de Gibraltar, por importe de 15 millones, la rechazamos por no tener constancia de que necesite incremento de medios materiales. En todo caso, existe en los capítulos 2 y 6 crédito suficiente para atender las posibles necesidades.

La enmienda 557, que propone la adición de 300 millones de pesetas para financiar el Tercer Juzgado de Andújar y otras infraestructuras del Ministerio, la rechazamos porque la competencia en materia de medios materiales para la Administración de justicia en Andalucía fue traspasada por el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero. Para el resto de las infraestructuras competencia del Ministerio, estimamos que son suficientes los créditos del capítulo 6, que tienen un incremento del 87,3 por ciento.

La enmienda 558, respecto de la creación del Juzgado de Familia en Torrelavega, por importe de 50 millones, la rechazamos, ya que en el presupuesto con cargo a los proyectos genéricos existen créditos suficientes para la creación de nuevos órganos judiciales, una vez esté acreditada su necesidad. La enmienda propone modificar las inversiones del proyecto y representa un aumento de 50 millones de pesetas en el artículo 63, debiendo referirse al artículo 62 al tratarse de creación y no de reforma, pero no especifica ni el código del proyecto que ha de soportar la baja ni los códigos de nuevos proyectos. Independientemente de todo ello, existen créditos suficientes para la creación en su caso.

La enmienda 559, para financiar la reforma del Juzgado de Menores de Teruel, por importe de 50 millones, la rechazamos por las mismas razones a las que he hecho referencia respecto del Juzgado de lo Social.

En cuanto a la enmienda 560, de adición para la construcción de un centro penitenciario en Pamplona, entendemos que es competencia del Ministerio del Interior la sección 16 en virtud del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de departamentos ministeriales, que a su vez tiene encomendada a la sociedad estatal Siepsa la ejecución del plan de creación y amortización de infraestructuras penitenciarias. Por tanto, no está correctamente formulada esta enmienda.

La enmienda 561, de modificación para aumentar la dotación del proyecto de Palma de Mallorca para asegurar la finalización de la obra, la rechazamos porque la consideramos innecesaria, ya que el proyecto y obra a que se refiere están recogidos en el anexo de inversiones, con una dotación de 439.310.000 pesetas para la anualidad de 1999 y 438.838.000 pesetas para la anualidad del año 2000.

La enmienda 562, para financiar la construcción del nuevo Palacio de Justicia de Murcia y ampliación del de Cartagena, por importe de 600 millones de pesetas, la rechazamos al estar previsto en el anexo de inversiones un crédito de 56 millones con destino a la ampliación del edificio del Juzgado de Cartagena, obra que se continuará en los años 2000 y 2001, y también existe la previsión para dichos años de construir el nuevo edificio de Murcia, con un coste de 1.000 millones de pesetas.

La enmienda 563, respecto de la financiación de nuevos palacios de justicia en Cieza, Mula y Jumilla, por importe de 300 millones de pesetas, la rechazamos, sin perjuicio de que en su caso, si dieran resultado las negociaciones con los ayuntamientos —para esto hubo un debate hace algunos meses en la Cámara—, se iniciaran estas obras con cargo a los proyectos genéricos del capítulo 6.

Finalmente, respecto a la enmienda 564 de Izquierda Unida, que pretende dotar al Tribunal Superior y Audiencia Provincial de Murcia de un cuerpo de traductores e intérpretes para mejorar la atención a los inmigrantes que trabajan en la región, por importe de 25 millones de pesetas, consideramos que los intérpretes que actúan en la Administración de justicia no pertenecen a cuerpos de funcionarios, sino a laborales. Por ello, el alta de la enmienda correspondería al concepto 130. En todo caso la desestimamos ya que está previsto incrementar el número de intérpretes en la plantilla y existe dotación presupuestaria para aumentar la plantilla de personal laboral en 131 nuevas plazas, algunas de las cuales lo serán, por supuesto, de intérpretes.

En lo que respecta a las enmiendas del Grupo Mixto, concretamente de Unión Valenciana, su representante me ahorra algunos de los argumentos a los que ha hecho referencia, porque el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en medios materiales a la Administración de justicia, conforme al Real Decreto 293/1995, de 24 de marzo, comprendió en su día los créditos de inversiones y, por lo tanto, no procede la inclusión en esta sección 13. Esto es aplicable también a la enmienda número 9. Los juzgados podrán estar en situación lamentable, pero no es el Gobierno del Grupo Popular el que ha empezado con esa situación, sino que nos la hemos encontrado. Teniendo en cuenta que en este año va a haber unas inversiones importantísimas, de tal manera que se van a crear 111 nuevos órganos judiciales y se van a construir edificaciones en toda la geografía, en ejercicios posteriores, en lo que sea posible, se solventarán situaciones lamentables como las que pueden ocurrir en Valencia. Eso sería motivo de una renegociación de la transferencia, pero no es aplicable a estos presupuestos.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto, del señor Saura —y termino, señor presidente, enseguida— a la número 1621, de represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción y la adquisición de inmueble destinado a la Fiscalía especial, tengo que decir que existe crédito para que, una vez rescindido el contrato de arrendamiento de la ubicación actual, se pueda situar en otro lugar mediante el sistema de arrendamiento, a ser posible en algún inmueble propiedad del Estado.

En cuanto a la enmienda 1624, para incrementar los créditos de cursos y material para la prevención y represión de los delitos derivados de violencia doméstica, consideramos que en el presupuesto del organismo autónomo existe dotación suficiente para financiar los cursos de referencia.

En lo relativo a la enmienda 1625, respecto de la financiación de cursos y material para fomento del conocimiento de lenguas distintas al castellano entre el personal de la Administración de justicia, entendemos que el organismo autónomo dispone de créditos suficientes para los cursos de referencia, que no sólo se imparten en su sede central

sino también de forma periférica mediante colaboración con las comunidades autónomas y bilingües.

Rechazamos la enmienda 1706. No se comenta el contenido de la misma por la carencia de fundamentación y seriedad de la misma, dicho sea con todos los respetos.

En cuanto a las enmiendas de don Antonio Serrano, por las razones que he mencionado anteriormente, tampoco las admitimos. **(El señor Villarrubia Mediavilla pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villarrubia, sabe S.S. que no hay segundo turno.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: No es segundo turno, sino una aclaración necesaria para la votación. Nos ha causado perplejidad que el portavoz del Partido Popular haya rechazado verbalmente las enmiendas 554 y 559 de Izquierda Unida, que son coincidentes con las números 1443 y 1444 del propio Partido Popular y que mi grupo ha anunciado que iba a votar a favor. Es para aclarar este extremo, porque, dentro del rechazo de todo, ha rechazado también la enmienda que se refiere a los Juzgados de Menores de lo Social de Teruel, rechazando expresamente la de Izquierda Unida cuando hemos anunciado ya que vamos a votarla favorablemente porque se corresponde con enmiendas del propio Partido Popular. **(El señor Bueso Zaera pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bueso, tiene 30 segundos.

El señor **BUESO ZAERA**: Simplemente quiero decir que las enmiendas del Grupo Popular ya están incorporadas y, por tanto, no son objeto de votación.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de las enmiendas del señor Serrano Vinué. Eso es lo que hay que entender y ya lo veremos en el momento de la votación. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene treinta segundos, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Es una cuestión de orden. Toda la tarde estamos diciendo que la ponencia ha admitido enmiendas. La ponencia no admite ninguna enmienda sino que emite un informe; las enmiendas se votan en esta Comisión. Otra cosa es que las votemos globalmente, pero que no se argumente que la ponencia ya ha decidido porque las ponencias no deciden. Las ponencias hacen un informe, las enmiendas se rechazan y se votan aquí, en la Comisión. Lo digo porque reglamentariamente es así.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha incorporado al informe de la ponencia, que será votado como un conjunto en una sola votación en su momento, pero hasta ahora no ha sido votado.

Terminamos así el debate de la sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia, e iniciamos el debate de la sección 14.

Señorías, aunque pensaba hacer esta advertencia después de las votaciones, creo que es conveniente que la hagamos ahora. La Presidencia, que va a seguir siendo flexible, pero menos y avisará a partir de ahora a cualquier interviniente que supere los 10 minutos en su intervención, a fin de que podamos mantener el horario previsto.

A la sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa y al organismo autónomo del INTA, hay enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, y también otorgaremos la palabra, como en todos los casos, al Grupo Parlamentario Popular. Las intervenciones tendrán lugar por el orden que ha citado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: No sé si es casualidad, pero cada año empezamos a correr más en el momento en que llega la sección 14, Defensa; seguramente es una pura casualidad que no tiene nada que ver con el Ministerio en cuestión.

Si el Grupo Popular estuviera en la oposición, y con las explicaciones que los jefes del Estado Mayor nos dieron en su comparecencia, hoy nos haría un discurso catastrofista sobre los problemas de operatividad, grado de mantenimiento, grado de inversiones, etcétera, de nuestras Fuerzas Armadas al que ya nos tenía acostumbrados. Pero no es ese el camino que nosotros vamos a seguir, por responsabilidad y porque no creemos que la función de la presencia de los jefes de Estado Mayor en Comisión sea precisamente utilizarlos como armas arrojadizas contra la política del Gobierno y del Ministerio de Defensa. Nosotros hemos presentado una enmienda en la que pedimos la devolución del presupuesto al Ministerio tomando como base otros argumentos también fundamentados. Básicamente, porque creemos que el presupuesto que el Ministerio de Defensa nos presenta no refleja la realidad de lo que realmente va a ser el presupuesto de este Ministerio y ello por tres razones.

La primera razón es que a través del artículo diez, punto dos de la ley de presupuestos, de los artículos cuarenta y uno y cincuenta y cinco, de la transitoria tercera y de la derogatoria segunda de la ley de acompañamiento, y también a través del proyecto de ley sobre viviendas que ha tenido entrada en este Congreso, se introducen una serie de facultades de enajenación del patrimonio y de creación de nuevos instrumentos de gestión en la consecución de ingresos y en la realización de gastos que, juntamente con el aumento de consignación que hay en el capítulo 8 del presupuesto de Industria en temas dedicados a Defensa, hacen que el presupuesto real del Ministerio de Defensa no sea de 928.000 millones de pesetas, sino de unos 1.200 millones de pesetas. Al no reflejarse esos 1.200 millones reales en el presupuesto de Defensa, no se reflejan los gastos de adquisiciones. Se prevé que la Gerencia de Infraestructuras tenga más ingresos de los que están consignados, con lo cual tendrá más posibilidad de hacer gasto y algunos de estos gastos van a consistir en compra de armamento y material; es decir, que puede haber unos 20.000 millones de pesetas para comprar armamento y material que no va a reflejarse en los presupuestos de Defensa y que, por tanto, no van a

ser controlados por esta Comisión en el acto que estamos realizando en este momento.

La segunda razón es que se deslizan los pagos de los grandes programas de inversión hacia los presupuestos posteriores al 2002, lo cual va a suponer la necesidad de incrementar los presupuestos de este Ministerio por encima del 10 por ciento en estos años, situación que ya veremos si puede darse. Esto va a llevar consigo una incidencia negativa en la gestión de otros programas de inversión para la modernización y para la organización del personal en el proceso de profesionalización. Tal vez por eso, porque el propio Ministerio se da cuenta, de ello, esta mañana aparecía en un medio de comunicación la filtración de un informe del Ministerio de Defensa a la Presidencia del Gobierno en el que, curiosamente, el proceso de profesionalización que parece que el Ministerio propone a la Presidencia del Gobierno es precisamente el que había propuesto el Grupo Socialista en su momento.

La tercera razón hace referencia al elemento central de debate en los presupuestos de Defensa y que no está precisamente en el presupuesto de Defensa, sino en el de Industria. Nosotros hemos presentado dos enmiendas que trasladan esas cantidades del Ministerio de Industria al Ministerio de Defensa. Creemos que la utilización que se hace del capítulo 8 del Ministerio de Industria enmascara el déficit real de los presupuestos, la realidad del I+D —la investigación y el desarrollo en nuestro país— y la situación real del presupuesto de Defensa. Nosotros estamos de acuerdo en la realización de esos programas y adquisiciones, al fin y al cabo son programas nuestros que vienen de nuestra época; estamos totalmente de acuerdo en encontrar sistemas que refuercen y den viabilidad a nuestra base industrial y tecnológica para la defensa; sin embargo, creemos que eso debe hacerse de una forma seria y sin introducir ambigüedades ni falsedades.

El otro día, en el debate de totalidad del presupuesto, asistimos a algunas de estas ambigüedades: el ímpetu parlamentario y cierto desconocimiento por parte del señor Rato de los temas de Defensa produjeron unas afirmaciones que es conveniente precisar hoy. Por ejemplo, el programa de los F-18 no es un programa del Gobierno socialista, sino una decisión del Gobierno de la UCD, que después fue asumida por el Gobierno socialista, programa del cual todos debemos sentirnos satisfechos. Se habló también de prototipos en las fragatas, cuando en las construcciones de fragatas no hay prototipos; está el primer tipo de la serie, pero no hay prototipos. Hay prototipos en los aviones, en armamento ligero, en vehículos de combate, pero no en las fragatas. Y en lo que consta como I+D para el Eurofighter 2000, difícilmente puede considerarse como I+D, ya que los prototipos del Eurofighter 2000 están volando y hasta el momento llevamos gastados unos 300.000 millones en I+D, provenientes precisamente del presupuesto de Defensa. Es decir, que sobre el total del coste de este programa ya llevamos invertidos entre un 20 y un 25 por ciento en I+D. Nadie puede creerse que un programa, por ampliamente tecnológico que sea, gaste en I+D más del 25 por ciento. Pero donde la cuestión está aún más clara es en la construcción de las fragatas F-100.

Aparte de que las cifras que se dan desde Industria, desde la Armada y desde la propia Bazán no coinciden, hay

que tener en cuenta que el 8 de mayo de 1998 el Consejo de Ministro acordó que se concedían con cargo al capítulo 8, de Industria, de 1998, 26.882 millones para las F-100 y se aprobaba también 227.113 millones adicionales para 1999-2004 es decir, un total de casi 254.000 millones de pesetas para un proyecto que sube 280.000 millones de pesetas. Si todo este dinero fuese I+D se daría la paradoja de que el 91 por ciento del coste de un programa de construcción de cuatro fragatas sería de I+D, lo cual es increíble y absurdo. Además, en estos 280.000 millones que sube por la construcción de las fragatas F-100, hay 93.000 millones que son para la adquisición del sistema Aegis, sistema de defensa antiaéreo, de procedencia americana, y que lleva ya funcionando más de 20 años. Esto quiere decir que en estos 93.000 millones, una tercera parte del proyecto, no hay nada de I+D, porque la parte que hay de I+D, que es el acoplamiento del sistema Aegis a los otros sistemas, que son 7.000 millones de pesetas, no entra en los 280.000 millones sino que están sufragados directamente por el presupuesto de Defensa, a través de sus programas de I+D. Es evidente que una parte importante de las consignaciones que hay en Industria no son realmente de I+D sino que son para la construcción de las F-100 o del Eurofighter 2000. Por tanto, nosotros proponemos, no que se saque este dinero que es necesario, sino que se traslade al Ministerio de Defensa y así no queda enmascarado en este presupuesto.

Por estos motivos nosotros creemos que hay que devolver el presupuesto al Ministerio de Defensa para que lo elabore de forma que refleje realmente lo que va a ser su ejecución y su gestión para el año 1999.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacios): Muchas gracias, señor Marsal, por haberse atendido al tiempo.

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Meyer. Le ruego la máxima concisión y brevedad.

El señor **MEYER PLEITE**: Sí, señor presidente, no se preocupe.

Lógicamente en la defensa de nuestra enmienda de devolución tenemos que remitirnos a lo que hemos venido planteando a lo largo de esta legislatura en relación con nuestra alternativa a un modelo de seguridad que se ha implantado en función de dos grandes decisiones: nuestra entrada en la estructura militar en la OTAN y un determinado modelo de ejército profesional que, desde nuestro punto de vista, está sobredimensionado para las necesidades de la defensa; un modelo que, con su sistema de armas pensado y diseñado fundamentalmente para la guerra fría en el marco de una gran confrontación, y que lógicamente es muy caro (el Eurofighter, el Leopard 2), está lejos de la realidad en cuanto a la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo de seguridad desmilitarizado.

Nosotros hemos venido proponiendo a lo largo de esta legislatura, como decía, tanto por la decisión de la entrada en la estructura militar como en cuanto al ejército profesional, que sería necesario ir desmilitarizando la seguridad yendo, hacia un nuevo concepto, el de la seguridad compartida, con ejércitos que técnicamente se llaman transarmados, es decir, ejércitos en transición, en la perspectiva de la superación de los ejércitos nacionales a favor de un siste-

ma de seguridad con fuerzas internacionales, con fuerzas bajo mandato de Naciones Unidas. En ese marco nosotros no podemos compartir la actual propuesta de presupuestos del Gobierno del Partido Popular. Creemos que en esa apuesta por un ejército sobredimensionado, con 170.000 hombres, con el sistema de armas más caro del mercado, la apuesta es la contraria: militarizar la seguridad, aumentar más la militarización. Ésta es una opción política que no compartimos, lógicamente desde una insolidaridad, porque las necesidades sociales son evidentes en nuestro país y, sin embargo, se opta por ir aumentando progresivamente el gasto militar. Por eso, en la perspectiva de culminar el proceso de la profesionalización nos podremos encontrar con que España (sumados los gastos reales de defensa, no solamente los del Ministerio de Defensa, sino los de los organismos autónomos, Guardia Civil, clases pasivas, etcétera), se puede situar en el marco europeo en un gasto militar por encima de Alemania, que puede rondar el 2,1 por ciento del PIB, y desde luego van a ser muy malas noticias para la tendencia clarísima que en estos momentos se está plantando en el mundo de reducción de los gastos militares. Por tanto, vamos a ir con el paso cambiado en este modelo de seguridad, y desde luego no creo que tenga que ver con una apuesta decidida por el futuro, por ese nuevo marco de seguridad.

Además de todo eso, teniendo en cuenta que todo el esfuerzo inversor de I+D de Defensa supera el de Educación, Sanidad y Medio Ambiente juntos, la enmienda de Izquierda Unida lo que pretende es su devolución, que estamos seguros que el Gobierno del Partido Popular no la va a admitir. Estamos defendiendo, en coherencia con lo que hemos venido diciendo desde el principio de esta legislatura, otro modelo de seguridad, un ejército profesional que rondará los 80.000/90.000 efectivos, con otro sistema de armas mucho más económico y, por tanto, sin detracer para todo este gasto de Defensa lo que se destinaría a cubrir necesidades sociales.

Las enmiendas restantes que presentamos las doy por defendidas, porque son ni más ni menos que el desarrollo de este anunciado de la enmienda de devolución de los presupuestos de Defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacios): El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado algunas enmiendas del señor Saura, la señora Lasagabaster y el señor Vázquez, que nos han pedido que se dieran por defendidas y, por tanto, así lo hacemos.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señorías, muy brevemente también.

El Grupo Parlamentario Popular si estuviera en la oposición, que no lo está, y después de haber oído las intervenciones de todos los altos cargos del Ministerio de Defensa en Comisión, lo que haría sería votar a favor estos presupuestos porque, entre otras cosas, que nosotros sepamos, cuando unos presupuestos no se cumplieron y no respondían a las expectativas generadas por el propio Gobierno y cada uno de los cuarteles generales, la única dimisión que se produjo fue la de un secretario de Estado llamado José

Miguel Hernández, que precisamente por no estar de acuerdo con esta cuestión dimitió hace tres o cuatro años de su Secretaría de Estado. Por tanto, sin hacer ningún tipo de debate, ni muchísimo menos de intervención catastrofista sobre el pasado, ni rebatir lo que se dice en el presente, nosotros entendemos que los presupuestos de la sección 14 son equilibrados, sostenidos en el tiempo, y sobre todo obedecen a una trayectoria para alcanzar unos objetivos que el Gobierno se ha fijado precisamente desde mayo del año 1996, y que están recogidos en la Directiva de Defensa Nacional.

Entrando en las enmiendas presentadas tanto por el Grupo Parlamentario Socialista, como por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Nueva Izquierda-Iniciativa el Verds, el Grupo Mixto y Eusko Alkartasuna, también dentro del Grupo Mixto, tenemos que decir que el Grupo Parlamentario Popular rechaza las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista por varias cuestiones. La primera de ellas porque realmente entendemos que éste es un presupuesto equilibrado y solidario no sólo con el resto de los Ministerios sino con las propuestas que hasta este momento ha venido realizando el propio Ministerio de Defensa; que es un presupuesto equilibrado precisamente hoy lo demuestra el que, entre la intervención del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Popular propone un crecimiento sostenido, un crecimiento suficiente para entender lo que el Gobierno se ha propuesto para el año 1999.

Por lo que se refiere a lo que ha relatado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la Gerencia de Infraestructuras, yo quiero que no se olvide en este momento de los proyectos que existen para el año que viene. Entre otros, está uno que ha entrado ya en la Cámara con el informe correspondiente del Consejo de Estado en relación con la venta de las viviendas militares, esa ley de movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, con toda seguridad, cualquier cambio, cualquier ingreso o cualquier cuestión que se decida en el Ministerio de Defensa, sin ninguna duda, como siempre, como en la etapa socialista y como se ha venido actuando en estos últimos años, podrá ser controlado desde la oposición o desde el grupo que apoya al Gobierno.

Se habla insistentemente del capítulo 8, Ministerio de Industria, de ese convenio que se firma entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria para sacar adelante tres programas importantísimos dentro de la defensa, que son el programa del Eurofigther, del Leopard y de las fragatas F-100. Yo tengo que recordar que gracias a ese convenio no sólo salen adelante tres programas fundamentales para la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, sino que además se mantiene el empleo en tres empresas que probablemente el Partido Socialista diera por cerradas en quiebra técnica a final de la legislatura pasada, como era Santa Bárbara, la Empresa Nacional Bazán o Construcciones Aeronáuticas (CASA). Pero no se olviden que con esas inversiones, que tanto dependen del Ministerio de Industria, incluso del Ministerio de Trabajo, con políticas activas de empleo, lo que se ha conseguido es mantener 15.000 puestos de trabajo directos en este momento y más de 45.000 indirectos. Simplemente

hay que hacer la suma de lo que estas inversiones están representando.

Por lo tanto, y recordando que la investigación y desarrollo no sólo es inversión en investigación, sino también en su desarrollo y por supuesto la culminación de ese proceso, que es la consecución de productos capaces de ser exportados y de que penetren en el campo internacional de la defensa, en el que España es pionera, porque por el desarrollo de esas cuestiones ha sido el único país del mundo que ha sido capaz de vender un portaviones a una potencia extranjera, precisamente por eso nosotros no entendemos las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Lo que sí tenemos claro, sobre todo, es que de acuerdo con el artículo 133.3 del Reglamento de la Cámara no se puede requerir la baja de aplicación presupuestaria del Ministerio de Industria en una alta aplicación en la sección 31 o en la sección 14, del Ministerio de Defensa, por el mismo importe, porque no se puede cambiar, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, de una sección a otra. Por lo tanto, no sólo son razones de tipo político, sino también de carácter técnico.

Yo creo que evaluar el conocimiento o no de las personas que intervienen en el debate general de los Presupuestos Generales del Estado es una frivolidad, porque si alguien tiene claro cuál es la inversión y de qué manera se desarrolla este presupuesto es, sin ninguna duda, ahora y antes, tanto en este Gobierno como en el anterior, el ministro de Economía y Hacienda.

Al referirse, señor Marsal, en su enmienda a los F-18, probablemente haya olvidado que también en este presupuesto lo que se recogen son los últimos pagos de una inversión realizada en la década pasada, precisamente por el Gobierno socialista, cuyo pago es preciso y necesario continuar abordando en este nuevo proyecto de presupuesto. Por eso, no debe de asustarle a nadie que al inicio de la década siguiente se empiecen a realizar inversiones o pagos por parte del Ministerio de Defensa al Ministerio de Industria, como consecuencia de la entrega de ese material que se va a ir realizando, tanto en materia de fragatas como en la construcción de los carros de combate Leopard. Hay que recordar, afortunadamente para España y para la carga de trabajo, que con la compra de los carros de combate, que estaba prevista por el Gobierno anterior, sin que existiera ningún tipo de retorno para la industria española de defensa, con la nueva renegociación que se ha realizado el 81 por ciento de la inversión de esos más de 200.000 millones de pesetas en los carros Leopard revertirán en la industria española de la defensa.

Por lo tanto, señor presidente, y sin entrar más en profundidad, porque es reiterar el mismo debate del año pasado e incluso el que ya hemos tenido en la Comisión correspondiente de Defensa, lo que tenemos muy claro es que las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Socialista no se ajustan en modo alguno a ninguna mecánica presupuestaria. Lo que sí ha de tener muy claro el señor Marsal y el Grupo Parlamentario Socialista al presentar estas enmiendas es que Defensa, en lugar de hacer programaciones, como se venían haciendo —y recuerdo el plan Altamar—, para que no fueran cumplidas, y con minoraciones presupuestarias anuales que implicaban el abandono o la carencia de la consecución de determinados programas, en

este caso concreto, a través de ese convenio, saldrá adelante, beneficiando a la industria española de la defensa y también modernizando las Fuerzas Armadas que nosotros hemos programado.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular las rechaza, entendiéndolo que son coherentes con el planteamiento político de Izquierda Unida en materia de defensa, pero que nosotros, lo consideramos completamente alejado de lo que es el marco actual español, del marco de cooperación europea y de nuestra participación en todas las instituciones y organizaciones internacionales.

No hay un aumento desmesurado del presupuesto de Defensa. El crecimiento del presupuesto de Defensa entendemos que no es desmesurado porque este año aumenta un 3,4 por ciento, cuatro décimas por debajo del crecimiento de los Presupuestos Generales del Estado. De las 14 enmiendas que ha planteado Izquierda Unida cuatro se refieren a los programas estrella del Ministerio de Defensa, a la carga de trabajo en empresas públicas tan importantes como la Empresa Nacional Bazán, la Empresa Nacional Santa Bárbara o Construcciones Aeronáuticas (CASA), donde no sirve pedir que se retiren esos programas y después decir que hay que continuar manteniendo el empleo directo en esas empresas públicas y el empleo indirecto que generan. En cuanto a las enmiendas relativas al Leopard, las fragatas F-100 y el Eurofigther, simplemente comprendiendo que nosotros atendemos a la modernización necesaria de las Fuerzas Armadas y a la carga de trabajo y al mantenimiento de los puestos de trabajo estables. Esto es bastante y sobre todo ha de tenerse en cuenta por los grupos parlamentarios que después hacen unos discursos completamente distintos en la circunscripciones en las que se encuentran ubicadas estas industrias nacionales de la defensa.

En cuanto a la OTAN está claro que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida considera excesiva la inversión. En general, son 5.200 millones de pesetas para atender nuestra nueva incorporación, votada ampliamente en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, es lógico que planteen esas enmiendas, que nosotros, en modo alguno, compartimos.

Sobre las enmiendas que se presentan respecto al INTA y al Canal de Experiencias Hidrodinámicas del Pardo, he de decir que el INTA, que tiene un presupuesto total de 14.525 millones de pesetas, mantiene en la actualidad 1.350 empleados, de los cuales 823 son personal laboral y el resto funcionarios. Y en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas del Pardo, en el que se realizan importantísimos estudios en materia no sólo de construcción naval, sino de otras cuestiones, hay un total de 120 empleados y el presupuesto de Defensa, que considera desmesurado Izquierda Unida, representa 335 millones de pesetas. Por lo tanto, entendemos que si algo no es este presupuesto es insolidario porque pensar en la reducción de los presupuestos de la defensa, añadirle los presupuestos de la Guardia Civil, los de las clases pasivas cuando la OTAN tiene en sus presupuestos anuales un 1,3 por ciento del producto interior bruto asignado para España, porque sabe perfectamente cuáles son las magnitudes que maneja, sería realmente

insolidario. A mí me gustaría que por una vez Izquierda Unida nos explicara a dónde irían a parar las clases pasivas, el personal de la Guardia Civil, esos 120.000 profesionales de las Fuerzas Armadas que están previstos en el nuevo modelo de Ejército y a dónde irían a parar todos los profesionales, no sólo oficiales, sino oficiales y suboficiales, de los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas.

Señor presidente, termino diciendo que el Grupo Parlamentario Popular entiende que éstos son unos presupuestos coherentes, equilibrados y con un crecimiento sostenido y suficiente en el tiempo. Por lo tanto, votaremos en contra de las enmiendas que han planteado los grupos parlamentarios de la oposición al Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Habiendo concluido el debate de la sección 14, antes de pasar al debate de la sección 15, ruego a los señores portavoces se pongan en contacto con la Mesa al objeto de ordenar las votaciones, que tendrán lugar inmediatamente después del debate de la sección 15, que abrimos en estos momentos.

Se han presentado enmiendas del Partido Socialista, de Izquierda Unida y del Grupo Mixto.

Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Leía en un medio de comunicación, al día siguiente de la comparecencia del subsecretario de Economía en la Comisión de Presupuestos, para explicar el presupuesto de la sección 15, que los objetivos del Ministerio, las prioridades —decía concretamente— de los gastos del Ministerio de Economía para 1999 eran el euro, el censo agrario y el catastro. Dicho así, estamos de acuerdo con que un objetivo del año 1999 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es emitir euros, elaborar el censo agrario por el Instituto Nacional de Estadística y elaborar nuevos estudios catastrales que actualicen el padrón correspondiente, para que los ayuntamientos puedan establecer sus tributos locales sobre los nuevos padrones del catastro urbano o rústico. Pero, señor presidente, la sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, supone más cosas. Es el núcleo de la política económica del Gobierno; afecta a toda la política presupuestaria, a la gestión de la deuda, a la gestión de Patrimonio, a la gestión de la Agencia Tributaria, a la gestión fiscal, a la elaboración de los impuestos. Es verdad que el presupuesto de la sección 15, que asciende en el consolidado 574.000 millones de pesetas y el subsector Estado aproximadamente a doscientos y pico mil millones de pesetas, constituye una parte importantes para pagar los sueldos de los funcionarios, aspecto en el que estamos de acuerdo, para invertir en gasto corriente, en lo que también estamos de acuerdo, pero discrepamos básicamente con los objetivos de este Ministerio, como no podría ser de otra forma. Por eso, señor presidente, dudo que me escuche alguien,...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Ruego silencio para que puedan escuchar las aportaciones del portavoz del Grupo Socialista, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Dado que el Grupo Parlamentario Socialista coincide con los objetivos básicos

y no con los que he dicho anteriormente de este Ministerio, es por lo que ha presentado una enmienda a la totalidad al conjunto de la sección, nueve enmiendas a los diferentes programas —doy por retirada la enmienda número 223 de devolución del programa 551-C; es decir que mantenemos vivas nueve enmiendas de totalidad a los diferentes programas— y cinco enmiendas parciales a diferentes epígrafes numéricos de diferentes programas del Ministerio de Economía.

Discrepamos —y voy a ser muy breve en la defensa de nuestra enmienda de totalidad a los principales programas y a la sección 15 para que mis compañeros, señor Trujillo y la señora Leiva, puedan ampliar la crítica a diferentes programas de este Ministerio— porque la planificación del escenario macroeconómico —de lo que dependerá básicamente todo el cuadro de ingresos tributarios y todas las posibles ratios comparativas de la evolución de los objetivos presupuestarios: de la gestión de la deuda, de los compromisos con relación a la Unión Europea— no la compartimos, no nos la creemos; solo el ministro de Economía y el Grupo Parlamentario Popular coinciden en mantener un escenario macroeconómico de un alto crecimiento en torno al 3,8 por ciento cuando prácticamente todos los agentes económicos, todos los observatorios económicos internacionales coinciden en que España, en menor medida que otros países, también hay que decirlo, verá reducida sus tasas de crecimiento para el año 1999. No debemos contribuir con la política patrimonial de nuevo plasmada en estos presupuestos ni en los objetivos de la Dirección General de Patrimonio porque la política privatizadora del Gobierno, absolutamente radical y liberal, supone pan para hoy y hambre para mañana. No coincidimos tampoco ni con la gestión de la Tesorería ni con la gestión de la deuda ni con la gestión presupuestaria que parece hecha más bien por David Copperfield que va a actuar dentro de poco tiempo en Madrid. Yo propondría a los altos cargos del Ministerio que lo contrataran porque el objetivo básico presupuestario de este Gobierno es centrifugar el gasto, hacer desaparecer gastos posibles y aparecer en otros sitios donde nunca están. Me gusta mucho más la actuación de David Copperfield que la del ministro de Economía y de sus dirigentes ministeriales. No coincidimos ni con la política tributaria ni con el funcionamiento de la Agencia que está sumida en un caos, en un conflicto permanente, en el que los objetivos de lucha contra el fraude y contra las actuaciones dolosas por parte de determinados colectivos están más impresas por la vía pública y por la vía del desbarajuste que por la vía de la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal.

Por último, un ministerio como el de Economía y Hacienda, que debía de dar ejemplo al resto de los ministerios en capacidad y ajuste presupuestario, es el primero en incumplirlo. A lo largo del año 1998 el Ministerio de Economía y Hacienda ha dispuesto de un 20 por ciento más del gasto presupuestario por este Congreso para el ejercicio presupuestario. Así que, señor presidente, ni coincidimos con los objetivos ni con los medios en la política global del Ministerio. Como mis compañeros, el señor Trujillo y la señora Leiva, se encargarán de completar, añadiré que tampoco podemos coincidir ni con la política turística ni con la política de apoyo al sector exterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sanz Palacio): Tiene la palabra la señora Leiva.

La señora **LEIVA DíEZ**: Centrándome en la parte de comercio exterior, estamos en un momento frágil de la economía mundial. El sector exportador español es una pieza básica en el crecimiento y sostenimiento en este momento de la economía española tanto en la creación de empleo como en la mejora de las condiciones de vida de los españoles. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** La crisis por lo tanto de los mercados asiáticos, señor presidente, los mercados rusos y los mercados de América Latina va a deteriorar la exportación española, aunque el Gobierno, como ha dicho mi compañero, se empeñe en decir que esto no va a ocurrir. Por lo tanto, creo que solamente es compensable a través de un mayor esfuerzo en la ayuda de las empresas en el sector exterior.

Del estudio del programa 762.B no se desprende que se haya previsto las acciones adecuadas para incrementar el esfuerzo exportador de nuestras empresas. Por eso presentamos la enmienda número 237, solicitando su devolución.

La previsible reducción de las exportaciones españolas obliga a un incremento de los recursos para su promoción, considerando que la actual estructura de los FAD no reúne las condiciones para dar respuesta a la exportación ni a una estructura más racional del desarrollo sostenido. Por lo tanto, estimamos necesario crear un instrumento adecuado que supla esa carencia. Se trataría de la financiación de 10.000 millones de pesetas en el marco de las condiciones de la OCDE. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la enmienda número 234.

El presupuesto del ICEX comprende un remanente de tesorería de 9.607 millones de pesetas que se corresponde con obligaciones del pago del ejercicio anterior. A través de la enmienda número 241 el Grupo Socialista propone un incremento de 6.000 millones de pesetas, tratando así de evitar que el presupuesto del ICEX se quede vacío de contenido y su capacidad seriamente disminuida en un momento, repito, de suma fragilidad en la economía mundial.

Pasando al programa 763.A de ordenación y modernización de las estructuras comerciales, el Grupo Socialista presenta la enmienda número 238 de devolución, porque este programa presupuestario, tal y como se propone por el Gobierno, tiene por finalidad dotar el sistema de distribución comercial de la máxima transparencia, elevar la productividad y profesionalidad, facilitando al sector tradicional del comercio la adaptación de las nuevas exigencias de las actuales circunstancias comerciales. Pues bien, tal y como lo plantea el Gobierno, no parece que fuera necesario que el Grupo Parlamentario Socialista tuviera que traer esta enmienda a la totalidad; sin embargo, el problema es que el conjunto del programa adolece de una total incoherencia para abordar las finalidades que el Gobierno evoca en su descripción.

El desarrollo reglamentario de la Ley de comercio minorista ha brillado por su ausencia; no obstante, existe un mandato legal del Gobierno. Cada año —y me he permitido leer las memorias de los dos años anteriores— el Gobierno ha dicho lo mismo y dos años consecutivos se ha mantenido en no desarrollar absolutamente nada. Por lo

tanto, repiten ustedes en la memoria que van a desarrollar reglamentariamente esta ley y permítanos que el Grupo Socialista dudemos de ello.

El Plan de modernización de comercio interior se puso en marcha en 1995 y tenía una previsión económica creciente hasta el año 2001, por lo tanto, era muy importante para las previsiones de la Ley de ordenación del comercio minorista, y se ha ido vaciando de contenido no sólo económico —se recorta en más de 500 millones de pesetas—, sino de objetivos y acciones. Por lo tanto, lo único que se hace es una mera territorialización de las cantidades asignadas a las comunidades autónomas. Por ello la enmienda que presente el Grupo Socialista, la número 240, consiste en una equiparación a través de la adición de 2.529 millones de pesetas; con ello quedaría en 4.020 millones de pesetas, que era la cantidad correspondiente al ejercicio 1999, según el acuerdo del Consejo de Ministros de mayo de 1995. Este Gobierno ni siquiera ha respetado el acuerdo del Consejo de Ministros que se aprobó de 1.683 millones de pesetas.

Si hablamos de la política de apoyo a la pequeña y mediana empresa, la enmienda número 235 del Grupo Socialista es también la devolución. ¿Por qué? Porque hay una falta de ambición en los objetivos formulados. Es significativo que haya prevista una reducción en el número de usuarios del servicio de información empresarial y de las bases de datos —inferiores en 1999 a las previstas en 1996— y de las empresas beneficiarias de los proyectos de redes financieras. Hay escaso mantenimiento de las aportaciones de capital a las sociedades Fersa y Enisa, y en 1999 con respecto a 1998 también se han perdido 1.000 millones de pesetas para cada una, en ambos años. Como hay una ausencia de innovaciones en las actividades y programas, hemos presentado esta enmienda de devolución. Además, desde el Grupo Socialista seguimos insistiendo en que es necesario adaptar las necesidades que tiene el pequeño comercio minorista para el cambio de la peseta al euro, y en este sentido va nuestra enmienda 239.

Doy paso ya a mi compañero Blas Trujillo para que defienda la enmienda de devolución.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trujillo, con brevedad. Como miembro de la Mesa, sabe que habíamos decidido avisar a los intervinientes cuando transcurrieran los diez minutos, y han transcurrido holgadamente.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Gracias, señor presidente.

Voy a defender la enmienda 236 del Grupo Socialista, al programa 751.A, coordinación y promoción del turismo. La defensa de esta enmienda, que es la devolución, es muy sencilla. Si realmente el propio Gobierno se creyera un poco la propaganda que hace continuamente con respecto al sector turístico, difícilmente podría presentarnos un programa y un presupuesto como los que contiene el proyecto de ley. Para que SS.SS. tengan una idea clara de por qué presentamos esta enmienda de devolución, les diré que toda la política turística del Gobierno se centra en tres programas de actuación: uno, el plan marco de competitividad del turismo español; otro, el plan de estrategias turísticas, que se desarrolla fundamentalmente con las comunidades

autónomas, y el tercer eje son los programas de promoción y publicidad en el exterior. Desde el año 1997, a pesar de la presentación por parte del Gobierno, a principios de ese mismo año, del plan de estrategia y actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística y a pesar de la celebración de un congreso nacional de turismo a finales de ese mismo año, los presupuestos del Gobierno en materia turística han descendido un año tras otro, de tal manera que ya lo hicieron en este año 1998 con respecto al año 1997, en el plan marco de competitividad, y ahora se nos presenta un proyecto de ley que vuelve a reducir los recursos de este plan. En el plan de estrategias turísticas tenemos congelados los recursos desde el año 1997 y en este proyecto de ley para 1999, por fin, al menos en promoción y publicidad del turismo en el exterior, hay un incremento después de dos años —1997 y 1998— de recortes.

Señorías, por estos motivos, que son obvios, no podemos dar nuestro respaldo al proyecto de ley, lo rechazamos. Si realmente el Gobierno y los grupos que lo sustentan creen que el turismo es una actividad económica de una relevancia especial en nuestra estructura productiva, deberían presentar unos presupuestos que fueran acordes con dicha afirmación y, no unos presupuestos como los que estamos debatiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado esta enmienda de devolución porque nosotros siempre hemos creído y confiado en la necesidad de desarrollar nuestra economía, pero corrigiendo todos los desequilibrios, en especial el problema central que tenemos en España, que es el desempleo, y no dejando la organización social de los ciudadanos sólo a la lógica del mercado. Sin embargo, un año más, las líneas maestras que conforman la filosofía y programas del Ministerio de Economía y Hacienda, definidas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, ni las compartimos ni creemos que sean el cauce adecuado para alcanzar los objetivos económicos necesarios para lograr efectivamente un aumento sustancial en el nivel de empleo, tanto por la política de ingresos como por la política de gastos que conforman el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año.

Así, los objetivos e instrumentos plasmados en los distintos programas que gestiona este Ministerio vulneran principios básicos como el de solidaridad interregional, definen una política fiscal que persigue una disminución de la presión fiscal distribuyendo la carga tributaria en forma regresiva, la modificación del equilibrio final entre diferentes fuentes de renta o los objetivos de privatización total que enmarcan la política del Gobierno en relación con el presente y futuro del patrimonio del Estado y sus empresas. Al margen de que en algunos casos se dejen sectores estratégicos enteros en manos privadas, nacionales y extranjeras únicamente por criterios de caja, al significar estas rentas de patrimonio aumentos sustanciales en el nivel de ingresos del Estado, lo lamentable es que éstos no se utilicen para desarrollar políticas industriales activas, que sirvan para generar empleo y un mayor reequilibrio territorial.

Estamos ante un proyecto rabiosamente neoliberal y, por tanto, opuesto a cualquier posibilidad de intervención democrática en la planificación de la economía. Con esta enmienda de devolución lo que nosotros reivindicamos es otro planteamiento, que no prime exclusivamente la lógica del mercado, sino que se ponga en el centro del debate la lógica social. Es necesario superar la desprotección social, superar la precariedad en el empleo y superar lo fundamental, que es la incertidumbre sobre el futuro, que pesa sobre el conjunto de la sociedad española y para eso defendemos otra dinámica en la acción del Ministerio de Economía.

En relación con la enmienda de devolución del programa 751.A, de coordinación y promoción del turismo, entendemos que las dotaciones presupuestarias hacen completamente imposible el desarrollo de los objetivos que el mismo Gobierno dice querer alcanzar, sobre todo en lo referente al desarrollo de nuevos productos turísticos, al desarrollo de la oferta complementaria, a la promoción de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en la sostenibilidad y la calidad de los productos turísticos. La cantidad asignada a los planes de dinamización de nuevas zonas de turismo cultural o de naturaleza, a través de los llamados planes de excelencia turística y planes de dinamización turística es tan pequeña que mantendrá estos planes con un carácter testimonial que hace muy difícil alcanzar los objetivos que el propio Gobierno se propone conseguir. Estos presupuestos siguen apostando por una política turística errónea, que poco aporta al desarrollo de la principal industria del país. De esta manera, los planes de excelencia siguen siendo actuaciones excepcionales de duración limitada y que una vez empezadas frustran las expectativas generales al no poder prolongarse en el tiempo. Por tanto, creemos que, desde el punto de vista de lo que es la promoción y la coordinación del turismo, merece una enmienda de devolución por entender que los objetivos del Gobierno no se van a conseguir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿el señor Chiquillo da por defendidas las enmiendas? (**Asentimiento**.) Se dan por defendidas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Voy a hacer una valoración todo lo esquemática y breve que pueda de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto. En concreto, las enmiendas a la sección 15 se pueden agrupar en dos bloques, unas, dedicadas a solicitar la devolución de la sección completa y, otras, por parte del Grupo Socialista, de buen número de los programas que se integran en la sección. El argumento de nuestro grupo debe ser que merecen confianza los programas que tienen cobertura presupuestaria en la sección 15 porque han demostrado y han acreditado suficiente eficacia durante los ejercicios económicos pasados. Por lo tanto, creemos que no merecen la consideración —ciertamente injusta por parte de los grupos de la oposición— de solicitar su devolución, simplemente porque se han revelado muy eficaces en aspectos tan importantes como política económica, presupuestaria y tributaria, regulación del comercio, turismo y

fomento de la pequeña y mediana empresa, por lo que nuestro grupo esperaba que, al menos en lo que se refiere a la discusión sobre la sección, no merecía el tratamiento de solicitar su devolución.

En cuanto a las enmiendas parciales presentada por el Grupo Socialista, la 234 propone una dotación de 10.000 millones destinados a un nuevo fondo de fomento de la exportación que vendría a añadirse a los tres que ya existen destinados al fomento de la inversión española en el exterior, creados en los artículos 12 y siguientes de la Ley 66/1997. Lo que ocurre con el fondo que propone el Grupo Socialista es que no tiene una finalidad concreta, por lo menos no ha sido explicitada de forma concreta según nuestra opinión, se desconoce quién lo administraría y cuál sería su plan de actuación. Por tanto, es una razón casi práctica y de fondo. Nuestro grupo considera que un fondo de estas características tiene que ser creado por una ley que regule todos estos aspectos, no teniendo sentido establecer un crédito para dotar un fondo que aún no existe.

En relación a la enmienda número 239, donde se propone subvencionar los costes de transformación en mecanismos de registro y formación profesional por el cambio de la peseta al euro, aunque reconocemos la magnífica intención que tiene el Grupo Socialista al presentar esta enmienda, creemos que el incremento de la cuantía económica no tiene por qué redundar en beneficio de esa transformación de registro y formación profesional. Nos consta la buena intención, pero votaremos en contra la enmienda número 239.

En cuanto a la enmienda número 240, en la que se propone un incremento de 2.529 millones de pesetas para mejorar las asignaciones de programas para el comercio minorista, creo que bastaría con echar un vistazo al plan marco de modernización del comercio interior, de modo que se deduciría de nuevo que no es un problema de incremento de las dotaciones presupuestarias a los programas referidos en dicha enmienda, sino que están suficientemente desarrollados los objetivos en el plan marco de modernización de comercio interior y no ha sido suficientemente valorado por el Grupo Socialista. Me atrevería a sugerir que retiraran la enmienda porque creo que está recogida correctamente en este plan marco y no vemos esa utilidad a la que aspira el Grupo Socialista.

En cuanto a la enmienda número 242, existe un error por cuanto sí que existe una dotación presupuestaria para solucionar la ejecución de sentencias derivadas de la nueva Ley de la jurisdicción de lo contencioso y dar cumplimiento al artículo 106. Queremos reconocer el tino de la enmienda presentada por el Partido Socialista, pero me tengo que referir a las dotaciones presupuestarias que existen para los pagos referidos a estas sentencias, que están consignadas en la Secretaría General Técnica de la Dirección General de Turismo y de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Sugiero al Grupo Socialista que considere la oportunidad de mantener la enmienda número 242.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, presenta una serie de incrementos en esta sección relacionados con los planes de competitividad del turismo y con el plan de estrategias turísticas que no merecen su aprobación, puesto que consideran que es necesario incrementar la cuantía. Aunque no es una cuestión de incrementar la cuantía del

programa, el plan de estrategia turística prevé de forma seria y concienzuda actuaciones que seguro que merecen la aprobación del Grupo de Izquierda Unida. La cuantificación del coste del plan para este ejercicio está perfectamente ajustada y no vemos la necesidad de aumentar la cuantía, salvo que a lo largo del ejercicio presupuestario surgieran nuevas necesidades no previstas hoy por hoy.

Con respecto a las enmiendas números 586 y 587, que se refieren a Murcia, hay que entrever la mano del señor Ríos, y le decimos de antemano que no las vamos a votar a favor. Sin embargo, quiero hacer una breve reflexión sobre la 586 por lo que tiene de curioso, y es que propone incrementar 2.000 millones de pesetas en el crédito destinado a subvencionar empresas localizadas en áreas donde hay una importante expansión industrial y en otras zonas acordadas por el Gobierno con la finalidad de destinar este crédito a las mismas. ¿Se ha fijado, señor Ríos, contra qué iría la enmienda? Ustedes la financian con un crédito que merece su atención. Estamos hablando en concreto de que la financiarían con las dotaciones del Consorcio de Compensación de Seguros, necesarias para que pueda asumir la cobertura de los riesgos y funciones encomendadas al Estado en relación con el seguro de crédito a la exportación, y dicho importe está estimado de forma certera, tomando como base la proyección de siniestrabilidad de las pólizas vivas en la carretera actual de la CESCE y simplemente echando un vistazo al método con el que se financiaría, sería difícil admitir esta enmienda. En el fondo creo que esta enmienda está suficientemente soportada con otras actuaciones que está desempeñando ya el Ministerio de Economía y pensamos que sería conveniente que la retiraran, porque estaríamos afectando a un crédito absolutamente necesario para la formalización de los créditos de la CESCE y se perjudicarían algunas operaciones que tienen importancia.

Nada más señor presidente. He terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cámara. Ha terminado usted y hemos terminado con la sección.

Suspendemos cinco minutos la Comisión para ordenar las votaciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego que tomen asiento y que todos los miembros de la Comisión colaboren con su silencio a la labor de la Mesa en las votaciones.

Vamos a empezar con la votación de la ratificación de la ponencia, que incluso podemos hacerlo por asentimiento. ¿Algún grupo quiere que lo votemos formalmente? **(Pausa.)**

Queda ratificada la ponencia.

Vamos a dejar la votación de la exposición de motivos para el final de las votaciones de mañana y votamos las enmiendas al título I del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado empezando por las números 1271 y 1272, del Grupo Mixto, presentadas por el Señor Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda 1569, presentada por el señor Saura Laporta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos la enmienda 461.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en su conjunto, porque no se ha solicitado votación separada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar ahora el título I. En primer lugar, artículos uno, siete, nueve y diez, excepto los apartados 1, 2, 4 y 6, y el artículo once, excepto los apartados 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Resto del título I.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al título II. Enmiendas del Grupo Mixto presentadas por el señor Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 38; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos ahora el título II. En primer lugar, artículo trece 1, párrafo 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 13.

En segundo lugar, artículo dieciséis, apartado 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, uno; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Resto del título II.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el título II. Pasamos al título III. Enmiendas presentadas por el Señor Chiquillo.

En primer lugar, la número 103.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Resto de enmiendas del señor Chiquillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas presentadas por la señora Rahola.
Votamos primeros los números 140 y 141.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Resto de enmiendas presentadas por la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el señor Vázquez. Votamos en primer lugar los números 1287 y 1295.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

En segundo lugar votamos los números 1276, 1277, 1278 y 1285.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Resto de enmiendas del señor Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Sauna. Votamos en primer lugar la número 1573.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Resto de enmiendas del señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Votamos en primer lugar las enmiendas números 475, 478 y 482.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las tres enmiendas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la enmienda número 416.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar el título III. En primer lugar, el artículo veinticinco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. En segundo lugar, votamos los artículos veinte a veinticuatro y del veintisiete al treinta y uno inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, seis; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. A continuación votamos el resto de los artículos del título III.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Pasamos al título IV. Votamos las enmiendas de la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 21; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Seguidamente votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar votamos la enmienda 483.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Pasamos a votar el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votación del título IV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos al título V. Votamos las enmiendas del señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21, abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de Izquierda Unida. Votamos separadamente las dos enmiendas. En primer lugar, la número 486.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 487.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas. Votamos el título V. En primer lugar, los artículos cuarenta y siete y cincuenta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Resto de artículos que componen el título V.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos al título VI. Enmiendas del señor Chiquillo. En primer lugar, la número 97.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 104, del señor Chiquillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda de la señora Rahola i Martínez. En primer lugar, la número 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 38; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 151.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Saura. Votamos la número 1592.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 1593.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas números 1594 y 1595.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. El Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i Unió ha retirado las enmiendas 1516, 1517 y 1518. Vamos a votar, por tanto, la 1519, a la que se ha presentado una transaccional que acepta el señor Homs.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la transaccional correspondiente a la enmienda 1519, del Grupo de Convergencia i Unió.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos la número 423.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas, la 424 y la 425.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el título VI. En primer lugar, los artículos cincuenta y siete, cincuenta y nueve y sesenta y uno a sesenta y cuatro.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados estos artículos.

Resto de artículos del título VI.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Título VII. Enmiendas de la señora Rahola i Martínez. Votamos la número 154.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 152.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

En último lugar votamos la enmienda 144, de la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda del señor Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas del señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió). Hay una transaccional a la enmienda 1520.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, toda vez que la enmienda 1520 está en estrecha relación con la 1532, que se presenta a una sección, y puesto que la transacción es a ambas, quería que quedara constancia en estos momentos de que yo acepto la transacción y retiro ambas enmiendas: la 1520 y la 1532.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) ha retirado las enmiendas 1520 y 1532, de lo que tomamos nota para el debate de mañana. En cualquier caso, ahora votamos la transaccional a estas dos enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la transaccional.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GIMENO MARÍ**: Señor presidente, solicito votación separada de la enmienda 429.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Votamos la enmienda 429.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Votamos todas sus enmiendas, incluida la 1931.

El señor **GIMENO MARÍN**: Pediría, no sé si me equivoco, votación separada de la 1407 y 1404 bis.

El señor **PRESIDENTE**: La 1404 bis es la 1931. Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 1407.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. En segundo lugar votamos la enmienda 1931.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Restantes enmiendas del Grupo Popular, 1404 a 1406.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Título VII. Votamos en primer lugar los artículos setenta y seis y setenta y siete.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

En segundo lugar, vamos a votar los artículos setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y cinco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Resto de artículos del título VII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Pasamos al título VIII. El Grupo Federal de Izquierda Unida tiene tres enmiendas. Votamos en primer lugar la 501.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda del señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Socialista. En primer lugar votamos la 436.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos, señorías, el título VIII. En primer lugar, artículo ochenta y ocho, apartado dos, párrafo 3 y apartados seis y nueve.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Resto de los artículos que componen el título VIII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Vamos a pasar, señorías, a votar las disposiciones adicionales, las adicionales nuevas, las transitorias y la final.
Enmiendas presentadas por la señora Rahola. Empezamos por la enmienda número 149.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a contra, 38; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas de la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del señor Vázquez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Saura en un bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos separadamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Empezamos por la número 155.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 156.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió). Ha retirado las enmiendas números 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527 y 1534.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, la 1534 es al anexo VI, con lo cual no procede votarla ahora.

El señor **PRESIDENTE**: En el anexo yo tengo la número 1535.

El señor **HOMS I FERRET**: ¿Estamos votando el anexo, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: No. Señor Homs, ayude a la Presidencia. De la misma manera que en una votación anterior ha retirado S.S. una enmienda que no correspondía, en este momento vamos a retirar también la enmienda 1534.

El señor **HOMS I FERRET**: Yo hago lo que usted mande, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Señor presidente, ¿podría explicitar las enmiendas retiradas, por favor? Porque no sabemos dónde estamos.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, repito, son las números 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527 y 1534.

Por lo tanto, vamos a votar la transaccional a la 1568. Vamos a votar la número 1521 y en su momento votaremos, cuando lleguemos a los anexos, la enmienda 1535, que también se mantiene.

Votación correspondiente a la enmienda transaccional número 1568.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.
Votamos la enmienda 1521.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos la votar las enmiendas correspondientes a Izquierda Unida.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor presidente, o no le he oído o se ha saltado las enmiendas 98 y 101 del que le habla. Son dos enmiendas a disposiciones adicionales nuevas y me parece que no se han votado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo, tiene usted razón.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Quisiera hacer una petición, abusando de la Presidencia, y es que se voten de forma separada.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, pero votaremos luego sus dos enmiendas y la de la señora Lasagabaster, que corresponden a disposiciones adicionales nuevas.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, no sé si me equivoco, pero ¿no hay más enmiendas del Grupo Mixto?

El señor **PRESIDENTE**: No, porque las del señor Saura las hemos votado en un solo bloque y pasamos ya a los anexos, señor Gimeno. Una vez que votemos las presentadas por el señor Chiquillo y por la señora Lasagabaster, habremos votados todas las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

Vamos a seguir con el orden con el que la secretaría ha preparado las votaciones y de esta manera tendremos un control mejor de las mismas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos las enmiendas 504, 505, 506 a 514 y 517 a 525.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar, vamos a votar la enmienda número 515.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar el resto de enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, vamos a votar la número 443.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar ahora el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, excepto la número 448, que se votará con la sección 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las dos enmiendas presentadas por el Señor Chiquillo, de forma separada tal como ha solicitado. En primer lugar, votamos la número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la número 101.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, votamos la enmienda 1259 presentada por la señora Lasagabaster.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar ahora, señorías, el conjunto de disposiciones adicionales, nuevas, transitorias y la disposición final.

El señor **GIMENO MARÍN**: Pedimos votación separada de las disposiciones adicionales y transitorias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, por lo tanto, en primer lugar, las disposiciones adicionales.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, he indicado que se voten separadamente las disposiciones adicionales 5 y 8.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, por lo tanto, las disposiciones adicionales 5 y 8 a la vez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Resto de disposiciones adicionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto de disposiciones adicionales.

Las disposiciones transitorias y la final las votamos a continuación en un bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto de disposiciones.

Vamos a votar los anexos. En primer lugar, la enmienda 1535, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda 531, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, vamos a votar las números 457 y 458.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. (Aplausos.)

Vamos a votar ahora, señorías, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos los anexos 1 y 3. (Rumores.)

Señorías, silencio, estamos terminando estas votaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. (Rumores.)

Ruego silencio a SS.SS., luego interrumpiremos la votación y podrán saber de qué se trata lo que acabamos de votar. (Risas.)

Resto de anexos en un solo bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Con esto terminamos, a reserva de la exposición de motivos, el articulado del proyecto de ley.

Vamos a pasar a las secciones que hemos discutido esta tarde. Ruego a SS.SS. silencio mientras se está votando.

Por lo que se refiere a las 8 primeras secciones, vamos a votar las enmiendas a la sección primera, presentadas por la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la sección 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Saura a la sección 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Si no hay objeción por parte de ningún grupo parlamentario, vamos a votar en bloque las secciones 1 a 8, ambas inclusive.

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Solicito votación separada de la sección número 6.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la sección número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Secciones 1 a 8, excluyendo la número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las ocho secciones.

Pasamos a la sección 12.

Enmienda de la señora Rahola.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En primer lugar, votamos la número 546.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21, abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas números 538, 539 y 540.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Socialista del Congreso, en un solo bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a votar la totalidad de la sección 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a la sección 13.
Enmiendas del señor Chiquillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del señor Saura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el señor Serrano Vinué.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El señor **GIMENO MARÍN**: ¿No eran enmiendas del PP?

El señor **PRESIDENTE**: Están presentadas por el Señor Serrano Vinué, pero parece que el Grupo Parlamentario Popular no les ha dado el voto favorable o no las ha asumido. (**Rumores.**)

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en dos bloques: primero, enmiendas números 560 a 564.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, en tres bloques. Vamos a votar, en primer lugar, las números 209, 112 y 213.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 215, 216 y 217.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a votar, señorías, la totalidad de la sección 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Sección 14. Enmienda de la señora Lasagabaster.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Vázquez. En primer lugar, la número 1317.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 1318.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Saura. En primer lugar, la número 1626.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 1919.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Grupo Federal de Izquierda Unida. Enmienda número 566.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 575.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. ¿Señor Gimeno?

El señor **GIMENO MARÍN**: Pediría separar la enmienda 578 del resto.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, vamos a votar la enmienda 578.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la número 218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a votar la enmienda 219.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que son sólo dos, las números 220 y 221.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el resto de enmiendas. Votación de la sección 14, y es la última votación de esta noche.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Señorías, interrumpimos la sesión.

El señor **HOMS I FERRET**: ¿No se puede votar la sección 15, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Se ha acordado antes que se votará mañana, pero si los grupos quieren que se vote, no hay ningún problema. Me dicen que no están preparadas las votaciones separadas. Mañana lo haremos.

Vamos a interrumpir unos minutos la sesión. Entrará un ligero refrigerio y, en veinte minutos, emprenderemos el ataque de la secciones que faltan para esta noche.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al debate de la sección 16, que corresponde al Ministerio del Interior. Han presentado enmiendas a esta sección el Grupo Socialista, Izquierda Unida, el Grupo Mixto y el Grupo Parlamentario Popular. Por ese orden daré la palabra.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Voy a defender todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Estos presupuestos no solamente nos frustran al Grupo Parlamentario Socialista, sino que también frustran todas las expectativas que se habían generado con las magnitudes que se habían anunciado, porque en realidad el incremento no alcanza el 7,5 por ciento del presupuesto y si descontamos el necesario incremento en la partida referente a las elecciones de 1999, es más bien corto. Por cierto, después de mucha demagogia y promesas de reducción —y no vamos a entrar a fondo en esta cuestión—, han acabado duplicando la partida de gastos reservados en el presupuesto en una cantidad y en una magnitud muy superior a la que figuraba en el último presupuesto del Gobierno socialista. Siguen sin contemplarse inversiones imprescindibles para la seguridad ciudadana. Los presupuestos dejan mucho que desear en temas como las operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en los programas sobre todo de seguridad ciudadana. Por ejemplo, se llega a congelar la partida de combustible de la Guardia Civil. La formación de la policía sigue congelada y desatendida. No existen actuaciones específicas para la asistencia, prevención y protección de mujeres víctimas de malos tratos. No existe un plan concreto y suficiente de mejora de instalaciones, comisarías y acuartelamiento, sobre todo en la Guardia Civil. No se entiende debidamente la protección civil, sobre todo en lo que hace referencia a la escuela de formación y planes de coordinación. Faltan actuaciones integrales en el marco de una política de inmigración, y finalmente, en instituciones penitenciarias falta sensibilidad respecto a temas tan importantes como los conciertos de asistencia sanitaria, los gastos de farmacia y los depósi-

tos municipales para cumplimiento de las nuevas penas de arresto de fin de semana.

El conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sin perjuicio de la ya fundamentada enmienda de devolución o de totalidad, abordan básicamente los siguientes temas. En primer lugar, un plan integral de construcción, mejora y reparación de cuarteles de la Guardia Civil; una dotación inicial de 2.500 millones para este Plan integral de cuarteles y también una dotación de 500 millones para la Academia de la Guardia Civil de Úbeda. En segundo lugar, un plan de comisarías. En tercer lugar, una línea de enmiendas en materia de protección civil, sobre todo en función, cooperación con corporaciones locales e infraestructuras derivadas de la aplicación de planes de emergencia nuclear. En cuarto lugar, tratamiento y prevención de las mujeres víctimas de malos tratos. En este sentido, consideramos imprescindible aumentar la dotación policial en policía especializada en tratamiento y asistencia y también ayudas concretas a asociaciones que presten estos servicios a las mujeres que son víctimas de malos tratos. En materia de inmigración, planteamos también la necesidad objetiva de mejora de infraestructuras y de centros en materia de tratamiento, de retención y acogida de inmigrantes. En algunos lugares las instalaciones están bajo mínimos, son absolutamente degradantes y hace falta redoblar la inversión. Creemos también que son importantes unas actuaciones específicas en materia de formación policial, con planes específicos de formación para asistencia a víctimas de malos tratos, lucha contra el blanqueo de dinero y responsabilidad penal del menor, aspectos muy importantes en la formación policial. Y en cuanto al Plan nacional sobre drogas, es imprescindible, desde nuestro punto de vista, aumentar las dotaciones, sobre todo las transferencias a comunidades autónomas, a organizaciones no gubernamentales y a planes de inserción y rehabilitación que estén enmarcados dentro del Plan nacional sobre drogas.

Por todo ello, creemos que hay importantes carencias, que no hay una política clara, que no hay objetivos, que las prioridades no se han seleccionado y, por tanto, los incrementos no son los que se anuncian, son mucho menores y, sobre todo, se afecta a la operatividad en sí del Ministerio. Por tanto, aquí hay un claro fracaso de lo que es la política del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Con mucha brevedad, porque los que trabajamos en Interior sabemos la especial importancia que tiene la rapidez, y no me voy a repetir en la argumentación sobre la defensa de la enmienda a la totalidad que ya expuse en la competencia del secretario de Estado. En este trámite, en el que se nos obliga a todos los portavoces a decir tres veces lo mismo en tres momentos distintos, voy a intentar, en aras a la brevedad y porque esa intervención ya fue hecha en esa comparecencia, no repetirme, y en todo caso señalar los rasgos más sobresalientes que nos llevan a defender esta enmienda a la totalidad.

Decíamos en aquella comparecencia, y repetimos, que nos encontramos este año, como otros, con un presupuesto que, en materia de seguridad, no resuelve toda la dotación

de material a las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estamos ante unas fuerzas insuficientemente pagadas y sin que la Administración haya cumplido todavía los compromisos adquiridos con sus representantes sindicales. Excluimos aquí a la Guardia Civil porque, a pesar de nuestros deseos de tener un cuerpo desmilitarizado, no cuenta con la representación que nosotros deseáramos para poder entender sus demandas sociales.

Hemos hecho una crítica a la falta de dotación para el proyecto de policía 2000. En cuanto a seguridad se refiere, el cuerpo beneficiado claramente en el reparto es la Guardia Civil, en contra de lo que significa la actuación del Cuerpo Nacional de Policía.

Hemos criticado también la falta de dotación presupuestaria para la emigración, entendida como un problema social y no de tratamiento policial. Falta toda una serie de inversiones importantes que garanticen el tratamiento de este fenómeno desde el punto de vista humano y desde el punto de vista social. Faltan intérpretes, faltan centros de acogida y faltan medios.

Hemos hecho una crítica a que todavía no se haya puesto en práctica el compromiso adquirido en esta Cámara para que se produzca un incremento importante de mujeres policías, mujeres agentes, para ocuparse de todo lo que se refiere a los malos tratos.

Se ha criticado la falta de incremento presupuestario para las instituciones penitenciarias, teniendo en cuenta sobre todo el último informe del Defensor del Pueblo, que hacía una crítica enérgica a esta falta de dotaciones.

Finalmente, quiero decir también a SS.SS. que nos parece absolutamente injustificada esta subida en relación con los fondos reservados.

Insisto, para no repetir lo ya argumentado y a reserva de lo que pueda exponer en el debate del Pleno, en que creo que queda sucintamente explicitada nuestra defensa de la enmienda a la totalidad y, en cuanto a las enmiendas parciales, las doy por defendidas. Si SS.SS. quieren entrar con mayor hondura en esta argumentación, con mucho gusto está a su disposición el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Justicia e Interior donde tuvimos ocasión de depurar en profundidad todo lo que significaba esta defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para dar por defendidas las diversas enmiendas que diputados de dicho grupo presentan a la sección 16, Ministerio del Interior, y paso a defender muy brevemente la dos enmiendas que presenta Unión Valenciana, números 10 y 11, relativas a diversas obras en Valencia, tanto de la Dirección General de la Policía como de la Dirección General de la Guardia Civil.

En estas dos enmiendas solicitamos dos altas para proyectos concretos, de 125 y 250 millones, para adelantar al año 1999 diversas inversiones que mejoren las instalaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Valencia. Digo adelantar inversiones porque estamos hablando en los dos casos de proyectos que vienen de finales de los ochenta o principios de los noventa, y año tras

año, con un Gobierno y con otro, se ha utilizado, dentro de las inversiones plurianuales, la continua jugada o actitud de retrasarlos a ejercicios posteriores. No se ha materializado un compromiso para que el programa de obras de mejora de instalaciones al servicio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se ejecute en un plazo breve de tiempo.

Estamos hablando de proyectos que han sufrido numerosos retrasos y de nuevo en los presupuestos del año 1999, como no podía ser de otra manera, se retrasan las grandes partidas presupuestarias afectas a estos proyectos, de modo que, en vez de ejecutarse en los años 1997, 1999 y 2000, como marcaban las previsiones plurianuales, se retrasan al 2001 y 2002.

Son inversiones necesarias en los dos casos por cuanto pensamos que deben adecuarse las instalaciones de los dos cuerpos de seguridad del Estado en Valencia. En esa línea, queremos que en el programa 222.A se incluyan esas altas en el anexo de inversiones, máxime cuando personas que tienen algo que decir en cuanto a seguridad ciudadana, como puede ser el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, tanto en el año 1996 —nada más tomar posesión— como en el año 1997 y principios de 1998, han manifestado que las instalaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de la Comunidad Valenciana y determinadas sedes policiales valencianas se encuentran en un estado deplorable. Dicen que más del 50 por ciento de las casas cuartel y las comisarías, las primeras de la Guardia Civil y las segundas del Cuerpo Nacional de Policía, necesitan una rehabilitación importante; que es necesario y prioritario avanzar en la remodelación y modernización de las infraestructuras policiales así como en las reestructuraciones de las casas-cuartel y comisarías de policía en las grandes ciudades. Estos comentarios vienen a avalar nuestra demanda que va en la línea de mejorar las instalaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado porque pensamos que es necesario e inaplazable ya que tampoco estamos hablando de unos proyectos multimillonarios, sino de adelanto de inversiones de 125 millones en el caso de la enmienda número 10 y 250 millones en el caso de la enmienda número 11. Es una prioridad, que así debería considerar el Ministerio del Interior, porque la ciudad de Valencia es la tercera capital del Estado español con 750.000 habitantes en la ciudad de Valencia con un área metropolitana que en total ya supera el 1.250.000 ciudadanos, con unos índices de delincuencia que no son preocupantes pero que están ahí, con una atracción turística, con una coyuntura y una situación que requiere que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado aparte de los esfuerzos materiales en su actuación tengan también unas instalaciones dignas, adecuadas y que cubran las necesidades para prestar un servicio en condiciones. Por tanto, recurriendo al argumento manifestado por persona autorizada en materia policial en la Comunidad Valenciana hay que decir que más de la mitad de las casas-cuartel y comisarías de la Comunidad Valenciana están en mal estado y necesitan urgentes y prioritarias inversiones. Encima de la mesa se dejan dos demandas, se plantean dos reivindicaciones y lo que pido es al Ministerio del Interior y al Gobierno central que tenga esa sensibilidad y que, si no el total de la petición por lo menos una parte, tenga a bien adelantar algunas de esas

inversiones, que no son caprichosas sino necesarias y demandadas por la sociedad y por los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que se merecen unas instalaciones dignas para hacer un trabajo de servicio a la sociedad, como creo que honestamente y con toda profesionalidad demuestran en el día a día en este caso en la ciudad de Valencia y su área metropolitana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Serrano Vinué para que defienda las enmiendas que ha presentado como personales dentro del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Como diputado del Partido Aragonés y hoy incluido dentro del Grupo Parlamentario Popular simplemente deseo hacer constar en esta sección como en otras que la presentación a través del grupo parlamentario es reglamentariamente necesaria y la firma del portavoz así lo confirma —lo digo a los simples efectos de conocimiento—, como así lo contempla el propio artículo 110 del reglamento de este Congreso.

Desde el PAR hemos articulado diez enmiendas a esta sección. Las correspondientes al número 1448 y 1449 dentro del límite y directorio de esta sección entiendo que son atribuidas exclusivamente al Grupo Parlamentario Popular; si les parece, deberían de ser enmiendas de este diputado del Partido Aragonés. Son enmiendas que hacen mención a la mejora de los medios materiales en dos provincias, Huesca y Teruel, en materia de protección civil. Como bien saben SS.SS., todas las responsabilidades de protección civil se transfirieron en lo que corresponde tanto a las comunidades autónomas como a las corporaciones locales sin asignación presupuestaria. En necesario y así se demostró desgraciadamente la necesidad de mejorar estos medios.

Un segundo paquete corresponde a las enmiendas 1446, 1447 y 1455, relativas a la mejora y reforma de diferentes centros penitenciarios, Huesca, Zaragoza y Teruel. Lógicamente estas actuaciones deberían contemplarse dentro de lo que sería el plan de mejora y dentro de la propia Dirección General de Instituciones Penitenciarias. (El tercer paquete corresponde a las enmiendas 1450, 1451 y 1452); se refiere a la mejora de tres pequeños, pero tremendamente importantes, cuarteles de la Guardia Civil, dos situados en la provincia de Teruel, en Sarrión y Alcalá de la Selva, y uno en la provincia de Huesca, en Ansó.

Un cuarto paquete iría relacionado con lo que entendemos que en estos momentos es una de las carencias más fundamentales, la necesidad de mejorar lo que son los medios humanos y materiales de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los diferentes niveles, en dos sentidos. Por una parte, sería a nivel de materia (mejora de equipamiento, mejora de instalaciones y mejora de equipos) y, por otra, algo que entendemos tremendamente importante, que ya se ha tratado anteriormente en otras secciones, pero que como enmienda política creíamos oportuno volverlo a plantear, que es la necesidad de esa homologación de lo que serían los sueldos entre las diferentes policías. Entendemos que es una realidad y un agravio importante; esos 24.000 millones de pesetas en los que estarían estimados los costes de homologación serían asumibles en un plazo de dos o tres años. Esta es la justifica-

ción de esta enmienda. Creemos sinceramente que es necesaria la puesta en marcha del proyecto policía-2000, aunque todavía no está suficientemente tratado a nivel de presupuestos.

En ese sentido, y con esta justificación, presentamos estas enmiendas que lo único que pretenden, lógicamente, es mejorar los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar las intervenciones en el debate de esta sección, doy la palabra al señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero señalar, con toda brevedad, que el Grupo Parlamentario Popular rechazará las dos enmiendas de devolución que se han presentado al contenido de la sección por parte del Grupo Socialista y del Grupo Federal de Izquierda Unida, así como el conjunto de las enmiendas parciales que tanto los citados grupos como el Mixto y el señor Serrano Vinué han presentado igualmente a contenidos específicos de la sección.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que estamos ante unos presupuestos que contribuyen a seguir desarrollando las bases materiales para la configuración de un moderno sistema público de seguridad interior próximo al entorno social, eficaz en resultados e incentivador de los profesionales. En segundo lugar, entendemos que estos presupuestos de la sección 16 aproximan las necesidades materiales de dotación e infraestructura de los cuerpos a las misiones a desarrollar con un esfuerzo notable en determinados ámbitos. En tercer lugar, estos presupuestos de la sección 16 cumplimentan, en conjunto, una función solidaria importante en materia de servicios, tráfico y protección civil; una función solidaria importante en la aplicación del principio constitucional de reeducación y reinserción en la ejecución de las penas privativas de libertad y, finalmente, una función solidaria importante en el tratamiento preventivo y rehabilitación de las toxicomanías.

En definitiva, señor presidente, consideramos que el contenido del presupuesto de la sección 16 da cuenta del carácter preferente que a nuestro juicio el Gobierno otorga al tratamiento presupuestario de las políticas afectas a las competencias del Ministerio del Interior y da cuenta igualmente del compromiso del conjunto del Gobierno con estas políticas en orden precisamente a vertebrar un concepto moderno de la seguridad, próximo al ciudadano y eficaz e igualmente en orden precisamente, en todo caso y en todo punto, con la aplicación de estas políticas, especialmente en el ámbito de la seguridad, a resaltar y primar el esfuerzo de todos sus profesionales.

En relación con lo señalado por el portavoz del Grupo Socialista, quiero incidir fundamentalmente en que, siendo como es natural y legítimo cualquier planteamiento, en todo caso nos parece puramente voluntarista concluir que estos presupuestos denotan el fracaso de la política del Ministerio del Interior, tal como se ha señalado textualmente, porque en todo caso parece que no es ésa la valoración y la percepción que los ciudadanos tienen, según coincidencia generalizada en todos los estudios demoscópicos.

Quiero agradecer la intervención del señor Meyer, pero en todo caso en proyectos como el de policía-2000 que ahora se inician y que pueden estar sometidos a formula-

ciones críticas, estamos absolutamente convencidos de que en conjunto y una vez que se desarrollen van a tener el mismo éxito, tanto social como entre los propios profesionales, que ha tenido y que está teniendo el proyecto de policía de proximidad que en estos presupuestos se dota adecuadamente precisamente para poder generalizar su despliegue. No es adecuado tratar de formular, ni siquiera en términos políticos porque no es ésa la intención política del Gobierno, ningún tipo de situación comparativa entre las dotaciones y el tratamiento dado a un cuerpo policial y a otros. Para este Gobierno, para el Ministerio del Interior, las necesidades, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil, son tratadas en términos parejos porque pareja e igual es la valoración que de su condición realiza este Ministerio.

Cierto es, puede decirse, que siempre serían deseables más inversiones en materia de patrimonio inmobiliario afecto al Ministerio del Interior. Ciertamente, porque eso en todo caso redundaría en beneficio del ciudadano y de los profesionales que prestan el servicio. Pero creemos que en este presupuesto, continuando la tarea ya iniciada en el presupuesto de 1998, se hace un notable esfuerzo, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para dar cuerpo a esa aspiración, de todos los grupos políticos y principalmente del Ministerio del Interior, de poder ir mejorando cada vez más sus infraestructuras inmobiliarias. Quiero recordar que de los tres mil y pico millones destinados a este efecto un 30 por ciento, aproximadamente, se dedicarán a obras de mejoras en instalaciones y un 70 por ciento a la creación de nuevas instalaciones, tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para la Guardia Civil.

El compromiso solidario del Gobierno con la institución penitenciaria, no como Administración sino con los internos, para poder dar cumplimiento a ese principio reeducacional que establece nuestra Constitución, entendemos que es obvio en este presupuesto. Se prevé un incremento en materia de dotación de personal sanitario; lo hay en materia de transferencias para la colaboración con organizaciones no gubernamentales a efectos de poder contemplar todas las previsiones del antiguo artículo 60, es decir, las excarcelaciones en los casos de enfermos terminales y hay, en definitiva, una mejora sensible, que todos los grupos reconocieron, en una materia tan especial como puede ser la materia racional.

Quiero terminar señalando al señor Chiquillo, y en general a las enmiendas presentadas por las diversas formaciones integrantes del grupo Mixto, que básicamente no las vamos a admitir, tanto por razones en unos casos de técnica presupuestaria como porque básicamente lo que esas enmiendas comportan, y digo lo mismo en relación con las enmiendas presentadas por el señor Serrano Vinué, es una selección distinta de lo que son las prioridades en orden a la inversión inmediata en este presupuesto de 1999. Nosotros, como es natural —no puede ser de otra forma—, respetamos el criterio de otros grupos en orden a la selección de esas prioridades de inversión, pero entendemos que la programación de inversiones prevista en el anexo de inversiones para el año 1999 es la más adecuada en función de las necesidades que se han jerarquizado por parte de los centros directivos correspondientes, teniendo en cuenta siempre las disponibilidades presupuestarias.

Acabo, señor presidente, diciendo que tanto el señor Meyer como el señor Cuesta han hecho referencia, ambos con enfoques distintos, a una cuestión común, la que afecta a los fondos reservados. Quiero decir, como ya señalaba el secretario de Estado de Seguridad en su comparecencia, que el incremento de estos fondos reservados parece, sin lugar a dudas, aconsejable en función de las necesidades que se tienen que cubrir con ello y que no se puede vincular en modo alguno este incremento determinado por las necesidades de los servicios a cubrir con ningunos otros debates anteriores ni con ningunas otras situaciones históricas que en relación con estos fondos se han planteado con anterioridad, porque, afortunadamente, las condiciones son distintas. En definitiva, señor presidente, estos presupuestos son los mejores posibles para poder hacer compatible que el Ministerio del Interior disponga de las partidas presupuestarias adecuadas para el cumplimiento de sus misiones y para que también desde el Ministerio del Interior se contribuyan a los criterios de política general presupuestaria del Gobierno, en orden al cumplimiento de los grandes objetivos generales de carácter económico que el Gobierno tiene planteado en el interior de nuestro país y en el conjunto de su integración en la Unión Europea.

Quiero señalar que las enmiendas 1417, 1418 y 1419 del Grupo Popular fueron incorporadas al dictamen de la Comisión y que, como ha recordado el señor Serrano, las enmiendas 1448 y 1449, que en el índice de enmiendas figuran como Grupo Popular, deben figurar en los mismos términos que las 1450 y siguientes, es decir, atribuidas al señor Serrano Vinué.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, no es necesario indique a la Presidencia cómo hay que atribuir estas enmiendas porque vamos a hacerlo de manera que no creen conflictos.

Dicho esto, cerramos el debate de la sección correspondiente al Ministerio del Interior y entramos en el de la sección número 18 que es la que corresponde al Ministerio de Educación y Cultura.

Han presentado enmiendas, el Grupo Socialista del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Vamos a dar la palabra por este orden. Recuerdo a los miembros de la Comisión que el tiempo disponible es de diez minutos y que una vez se haya consumido ese tiempo la Presidencia avisará. Ese tiempo hay que repartirlo entre los miembros de la Comisión que decidan hacer uso de la palabra.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doy la palabra, en primer lugar, a doña Clementina Díez.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: El Grupo Socialista del Congreso ha presentado una enmienda a la totalidad de los presupuestos presentados por el Gobierno en educación, solicitando su devolución al considerar que no recogen compromisos para la aplicación de la reforma educativa, no preparan las transferencias en condiciones de calidad, no priorizan la enseñanza pública y minimizan

todos aquellos programas dirigidos a potenciar la igualdad de oportunidades.

En un momento decisivo como éste en el que se está produciendo la implantación generalizada de la educación secundaria obligatoria y deben cerrarse las transferencias educativas con las comunidades autónomas, este presupuesto no recoge la financiación adicional que prometió la ministra y no responde a las necesidades reiteradamente expresadas por toda la comunidad educativa cuando suscribió el pasado año la declaración conjunta a favor de la educación, en la que solicitaban un compromiso de financiación plurianual adicional al mero crecimiento vegetativo para poder aplicar la Logse con garantías de calidad en el conjunto de España.

El anunciado crecimiento del 6,4 por ciento, cuatro décimas más abajo que el del año pasado, es claramente insuficiente si descontamos la inflación prevista y el crecimiento vegetativo correspondiente al incremento de los sueldos de profesores, gastos de funcionamiento, etcétera. Por otro lado, estos presupuestos relegan la enseñanza pública y priorizan la privada concertada. Mientras la enseñanza concertada crece en torno a un 15 por ciento, la pública se sitúa en torno al 6 por ciento. Con ello se incrementan las desigualdades del sistema al producir un reparto no equilibrado entre los centros públicos y los privados concertados en lugar de corregirlos o compensarlos. Los responsables educativos alegan que el incremento destinado a la enseñanza concertada se debe a la extensión de la enseñanza obligatoria de los catorce a los dieciséis años y justifican esta situación basándose en la Logse. Lo que nos parece inadmisibles no es que los conciertos con la enseñanza privada se incrementen un 15 por ciento, sino que la enseñanza pública lo haga sólo en un 6 por ciento. La extensión de los conciertos previstos en la Logse no debe impedir la construcción y dotación de nuevas unidades de secundaria en la enseñanza pública. La asimetría de la dotación presupuestaria entre pública y privada tiene ejemplos significativos. Los conciertos en secundaria se incrementan en 6.317 millones de pesetas y las subvenciones a la formación profesional privada, sin concierto, pasan de 1.675 millones a 7.351. Junto a esto el presupuesto para la educación infantil y primaria, así como el correspondiente a las enseñanzas artísticas y al de educación especial, se sitúa por debajo de la media y el destinado a la educación secundaria, formación profesional y escuelas profesionales de idiomas es prácticamente igual que en 1998.

La falta de financiación en los centros públicos en uno de los años más decisivos de la extensión de la enseñanza obligatoria en España y de la implantación de la nueva formación profesional está ocasionando graves deficiencias en el sistema y es la causa fundamental de que se incumpla el calendario de las transferencias educativas. No sólo no se construyen los centros de secundaria necesarios, sino que es alarmante el porcentaje de alumnos de ESO estudiando en centros primarios, situación que vulnera claramente la normativa vigente y que ha sido sistemáticamente denunciada por los sindicatos, las asociaciones de padres y los responsables educativos de las comunidades autónomas dependientes de la gestión del MEC afectadas por este incumplimiento legal. Pese a esta situación, los presupuestos de 1999 evidencian que las inversiones nuevas apenas

crecen. Si descontamos el dinero previsto para reposiciones, sólo aparecen 13.000 millones para nuevos centros de secundaria y 2.000 para los de primaria. Por ello, los socialistas proponemos incrementar el capítulo correspondiente a inversiones en 46.640 millones de pesetas, de los cuales 30.000 se destinarían a inversión nueva, 15.760 a inversiones de reposición, renovación y mejora y 880 millones a reparaciones y mantenimiento de edificios en infantil y primaria.

Por su parte, las plantillas de profesores previstas son claramente insuficientes para atender la implantación de la Logse, por lo que será imposible atender los nuevos ciclos formativos de la formación profesional y la dotación de plantilla necesaria para atender optativas, profesores orientadores, atención especializada a grupos, que por necesidades económicas o especiales lo necesiten, y seguirá sin solucionarse el problema frecuente de ratios profesor/alumno, ya que se sobrepasa el límite permitido. Por ello, proponemos un incremento en plantilla de profesorado de 2.300 millones, de los cuales 500 millones se destinarían a plantillas de educación primaria y 2.800 millones para las plantillas de los nuevos institutos de educación secundaria, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas.

Estos presupuestos también evidencian que este Gobierno, lejos de potenciar la igualdad de oportunidades, minimiza los programas de compensación, decisivos para eliminar desigualdades de partida. El programa de educación compensatoria disminuye. Este programa, que incluye equipamientos y personal de apoyo para colectivos rurales y colegios situados en barrios deprimidos socioeconómicamente, y que integra alumnos de minorías étnicas y culturales, lo que resulta fundamental para evitar el fracaso escolar, disminuye casi 1.000 millones en una ya casi insignificante partida que no llega a 4.000 millones. Por otro lado, una buena parte de la educación compensatoria se delega en entidades privadas y ONG al incrementar los conciertos a la formación profesional. El Estado renuncia de este modo al control público de la educación compensatoria, perdiendo una función básica que consideramos fundamental. Por ello, proponemos incrementar los programas de educación compensatoria en 1.200 millones y los de garantía social en 2.000 millones, con el fin de favorecer la formación de aquellos alumnos que abandonen la ESO sin titulación. También proponemos incrementar los gastos de funcionamiento de los centros en 6.800 millones, de los que 1.000 se destinarían a la dotación de las bibliotecas escolares, además de 1.000 millones para comedores escolares, y 200 para transporte escolar y 500 para vacaciones escolares.

También nos parece inadmisibles que en este presupuesto las becas disminuyan, que es lo que ocurre en realidad. El año pasado el monto total era de 88.472 millones; este año es de 98.000, pero todo el aumento es para compensar a las universidades por la disminución de ingresos consecuencia de la exención de tasas universitarias por la declaración de familia numerosa a partir del tercer hijo. Sólo se presupuestan 59.000 millones para becas de carácter general; es decir, 8.056 millones menos que el pasado año. También descendiende el número de becarios universitarios, según los indicadores, de 282.900 a 266.000; por tanto, casi 23.000 becarios menos. Se insiste en financiar la privada

infantil a través de becas y se incrementa la cuantía de 55.0000 a 75.000 pesetas. Por eso, proponemos un incremento de 8.000 millones para el programa de becas y ayudas a estudiantes, para mantener el mismo crédito de becas del año anterior.

Estos presupuestos demuestran también hasta qué punto la preocupación por la modernización del sistema educativo no es sino una mera retórica reducida a pura propaganda. El programa de nuevas tecnologías tiene una ridícula asignación, sólo 1.190 millones para múltiples programas: Atenea, Mercurio, aulas hospitalarias, aulas Mentor. La ministra se comprometió a que en dos años los alumnos dispusieran de un ordenador, cosa que estos presupuestos no garantizan, por lo que proponemos 2.000 millones más para la compra de ordenadores. **(Termina la señora Díez de Baldeón.)** Los socialistas consideramos también conveniente avanzar en un sistema de ayudas para todos en la compra de libros de texto en la enseñanza obligatoria y gratuita en partida en centros costeados con fondos públicos hasta conseguir su gratuidad en el plazo de cuatro años. Para ello proponemos un incremento de 40.000 millones.

Éstas son las enmiendas que presenta mi grupo parlamentario en la sección 18 correspondiente a Educación. Ascenden, si tenemos en cuenta la partida correspondiente a investigación científica y técnica y el fondo nacional para la investigación, a 119.668 millones de pesetas. Nuestro ánimo no es otro que conseguir un sistema educativo de calidad para todos. Por lo cual esperamos contrar con el apoyo de los restantes grupos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Clotas tiene la palabra. Ruego que sean conscientes del tiempo que les queda.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Los créditos previstos para el gasto cultural para el próximo año aumentan ligeramente respecto al presente en un 7,01 por ciento, algo más de lo que dijo la señora ministra al presentar los presupuestos, cuando olvidó sumar nada menos que el presupuesto del programa 134.B dedicado a la acción exterior. Quizá lo hizo porque es un programa claramente mal dotado.

Este incremento no provoca que estos presupuestos sean mejores, ya que quedan todavía lejos del último presupuesto aprobado por el Gobierno socialista, el del año 1995, que era un 11 por ciento superior, más de 8.000 millones de pesetas. Este año descenden de una manera bastante sorprendente programas como el destinado al libro, un 4 por ciento, en un año en que la industria editorial española sufre problemas que todos conocemos con ventas de importantes firmas a empresas extranjeras, o disminuye hasta un 17 por ciento un programa tan importante como a música. Para paliar estos problemas el Grupo Socialista ha presentado una serie de enmiendas que ascienden a 4.261 millones de pesetas y que se distribuyen de la manera que muy rápidamente voy a expresar.

Se asigna la cantidad de 310 millones para el programa citado 134.B de acción al exterior, en el que incluimos dotaciones para las giras y las becas del INAEM, mal dotadas; un incremento de la cooperación con Iberoamérica y también para la traducción y edición en lengua extranjera de libros literarios y científicos españoles; se destina la cantidad de 188 millones para archivos que —aunque esto

ha sido un error en la presentación de nuestras enmiendas que se repite en alguna de ellas— tienen unos destinos tan concretos como el archivo provincial de Lérida, 35 millones, y el archivo histórico de Vigo en 100 millones de pesetas. También incrementamos el programa de bibliotecas en 160 millones, que se distribuyen: para la biblioteca de Gerona, 30 millones; para la biblioteca estatal de Huelva, 30 millones y para la biblioteca de Guadalajara, 100 millones. El programa de museos lo incrementamos en 388 millones, distribuidos entre el museo de Huelva, 10 millones; el museo de La Rioja, 40 millones; el museo provincial de León, 190 millones; el museo de Elche, 40 millones, y también dotaciones para el museo Zabaleta, el museo de Almería, el museo de Bellas Artes de Sevilla y el museo de Santa Cruz. El programa de promoción y cooperación cultural lo incrementamos en 110 millones. Hay una enmienda dedicada a la fundación Max Aub, por valor de cinco millones; enmiendas de 25 millones para la Fundación María Zambrano, Fundación Pablo Picasso y Fundación Generación del 27. Asimismo consideramos que, en base a la dotación incrementada de este programa, debe atenderse por parte del ministerio con 60 millones al Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, que tiene pendiente un convenio con el Ministerio, y el cumplimiento por parte del Gobierno de una proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura. El programa de libros y publicaciones se incrementa en varias partidas, que ascienden en su totalidad a 400 millones de pesetas. El programa de música, claramente perjudicado por los presupuestos del Gobierno en este año, se incrementa en 450 millones. El programa de teatro se incrementa en 300 millones, y quiero señalar que de los mismos deben destinarse 150 al teatro auditorio de Granollers y 25 al teatro Moderno de Logroño. El programa 456.C, dedicado a la cinematografía, lo incrementamos en 100 millones, porque es la cantidad en la que han disminuido los créditos del INAEM, debido a que se le han sustraído 95 millones para el incremento del fondo, que por fin este año el Grupo Popular se ha decidido a hacer, después de reiteradas peticiones por parte del Grupo Socialista.

Finalmente, el programa de conservación y restauración del patrimonio, 458.C, lo incrementamos en 1.775 millones, con la siguiente distribución: para el plan de catedrales, por catedrales olvidadas o maltratadas por el Ministerio, Catedral de Gerona, 15 millones; la Seo Bella de Lérida, 35 millones, la catedral de Tarragona, 50 millones; la prioral de Reus, 25 millones, la catedral de La Rioja, 25 millones; la catedral de León y de Astorga, 25 millones; la catedral de Palencia, 50 millones. Para las murallas también se destina una partida, distribuida del siguiente modo: para las murallas de Tortosa, 25 millones; para las de Lugo, 100 millones; para las de Cuéllar, 50 millones; para las de Talavera, 40 millones; para las de Madrigal, en Ávila, 40 millones. Otros conceptos que deben atenderse con esta partida son: La Alhambra, Generalife, con 200 millones; el monasterio de San Millán, con 100 millones; la Casa de la Moneda de Segovia, 400; el románico Palentino, 200; el parque arqueológico de la cueva Pintado, de Galdar, en Canarias, 30 millones; el castillo de Ibiza, 300; el castillo de Cornago, 30 millones, y finalmente los frescos de Nieva,

con 10 millones. Estas son las enmiendas correspondientes a cultura.

En el capítulo de deportes, mi grupo presenta solamente dos enmiendas, la 328 y la 329, una, convenios con las corporaciones locales, y la otra, deporte escolar y universitario, y que ascienden, entre las dos, a 600 millones de pesetas.

Dicho esto, y después de solicitar el voto afirmativo para todas ellas, sólo me resta anunciar que mi grupo va a apoyar todas las enmiendas presentadas por otros grupos en el capítulo de deportes y cultura, con la excepción de algunas enmiendas que no podemos apoyar porque no entendemos o no queda suficientemente claro la baja sobre la que se basan. Son las enmiendas 1199, del Grupo de Coalición Canaria; la 862, de Izquierda Unida, y la 173, del PNV. Nos vamos a abstener también en las enmiendas del señor Chiquillo y en las del señor Rodríguez, por la misma causa, y vamos a votar en contra únicamente de la enmienda 1329, del señor Vázquez.

Muchas gracias por su benevolencia, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a la señora Carmen Heras que sea brevísima, porque hemos traspasado y mucho el tiempo previsto.

La señora **HERAS PABLO**: No se preocupe, señor presidente, que intentaré ser muy concisa.

Los presupuestos de investigación y desarrollo para este año 1999 repiten la misma tendencia que los dos períodos presupuestarios anteriores. En ellos, el principal departamento financiador es el Ministerio de Industria y Energía en una proporción que es suficientemente representativa. Desciende la inversión para aquellos organismos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura dedicados a la investigación básica en beneficio, pudiera parecer, de la investigación aplicada o del desarrollo tecnológico, lo cual es perfectamente aceptable dadas las características sociales, económicas y por supuesto científicas del mundo actual, pero se ha repetido ya en diferentes instancias que todo esto no es cierto. El incremento presupuestario que tiene para investigación y desarrollo el Ministerio de Industria y Energía no se produce nada más que en el capítulo 8, capítulo destinado a préstamos reembolsables a empresas, producción industrial en suma cuyo beneficiario es defensa y nunca investigación y desarrollo. Con todo ello, no cabe hablar en los presupuestos de investigación y desarrollo de 460.000 millones, sino solamente de 227.000.

Las enmiendas que el Grupo Socialista presenta pretenden asegurar el aumento de los recursos humanos y materiales en relación con la investigación y el desarrollo. Creemos que el sistema de ciencia y tecnología necesita de personal investigador, de equipos grandes con apoyo de personal técnico y auxiliar, y por ello proponemos cuantificar claramente del presupuesto la voluntad del Gobierno hacia estos temas aumentando el personal de apoyo a la investigación en 50 plazas, con un montante de 153 millones de pesetas, la plantilla del personal científico de uno de los organismos de investigación más representativos como es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 150 plazas con un montante de 687 millones de pesetas para personal investigador, el número de becas y las ayu-

das de formación y movilidad del profesorado en 210 millones para potenciar la investigación competitiva; aumentamos también la cantidad asignada al programa sectorial de promoción general del conocimiento, que busca la investigación básica de calidad, en 900 millones; aumentamos el fondo nacional para el desarrollo de I + D en 3.000 millones por una parte y en 3.078 por otra, estos últimos adjudicados a un fondo de la Oficina de Ciencia y Tecnología porque entendemos que es mejor, que no debe estar disgregada esta cantidad del fondo habitual.

Pidiendo al resto de los grupos el apoyo a estas enmiendas, aquí terminamos precisamente por la brevedad que se nos ha pedido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas noches, señor presidente, señorías.

Con la brevedad que impone la hora nocturna, quiero decir lo siguiente. En primer lugar, con respecto a cultura, que las enmiendas presentadas son de forma sobresaliente un incremento en inversiones, fundamentalmente aquellas que significan infraestructuras culturales, diversas comunidades autónomas, como fórmula, señorías, de señalar nuestras prioridades. En deporte optamos por un incremento generalizado de todo aquello que signifique deporte de base, para lo que nos detenemos de forma troncal en las inversiones en dotación de equipamientos deportivos, territorial y sectorialmente hablando.

Con respecto a educación, quisiera decirle que nosotros, como saben ustedes, hemos presentado una enmienda de devolución a la totalidad de esta sección 18, ya que consideramos que los presupuestos de esta sección presentan, como es habitual en este Ministerio, una opacidad mucho mayor que la de años anteriores, que yo he convenido en descifrar, y así se lo he manifestado a la señora ministra, como unos presupuestos clandestinos, lo que dificulta enormemente el análisis comparativo y la obtención de información precisa acerca de ciertas partidas de gran interés para nosotros. Estos criterios adoptados, que se han llevado a cabo para establecer las cuantías de las transferencias imputadas en 1998, repercuten en las transferencias en la proporción de centros públicos y privados concertados del próximo año así como en otros conceptos que sería muy prolijo enumerar.

En definitiva, señorías, la falta de transparencia de estos presupuestos, reconocida por el propio secretario de Estado en su comparecencia, nos ha llevado a denunciar lo que se nos revela como un camuflaje de datos que ninguna autoridad del MEC ha aclarado satisfactoriamente en sus comparecencias.

La segunda conclusión, con mucha brevedad, es la falta de financiación suficiente para seguir el proceso de implantación de las nuevas enseñanzas, aparte de que seguimos estando a la cola, como ustedes bien saben, de la unión económica europea, junto con Portugal y Luxemburgo, respecto al porcentaje de gasto educativo. Por mucho que la ministra, que doña Esperanza airee que la subida de un 6,5 por ciento es especial respecto al año pasado, no podemos perder nunca de vista dos cuestiones básicas: primero, que

la subida de 1998, como el 6,5 por ciento previsto para 1999, no supone ningún esfuerzo para mejorar la educación pública —recuerden ustedes la posición de cola que les he manifestado— sino una respuesta cicatera a las exigencias legales de las reformas pendientes. Y hasta que finalice la implantación generalizada de la Logse, el presupuesto educativo debería tener un crecimiento muy superior al que se está aprobando, por el mero hecho de aplicar dicha ley y la normativa que la desarrolla. No está mal recordar, señorías, una vez más, que la fuerza a la que represento ha reclamado insistentemente una ley de financiación de la enseñanza pública. Quiero además insistir en que esta subida media no se reparte por igual en la enseñanza pública y la privada. El porcentaje dedicado a ésta es muy superior; crece un 15,4 por ciento y no está motivado sólo por la ampliación de los conciertos existentes, como consecuencia de la extensión de la obligatoriedad a los 16 años. Saben ustedes que el MEC reconoce que va a dedicar 1.000 millones para subvencionar la infantil, que no es una etapa, como ustedes también saben, obligatoria y que puede y debe atenderse desde la red pública.

Señorías, creo que todos echamos en falta un programa que permita ir eliminando las desigualdades interterritoriales en educación. Para ello, proponemos fundamentalmente una enmienda estrella, que sería la enmienda del fondo de compensación, para impedir que las desigualdades existentes sigan creciendo, según se van produciendo las transferencias plenas. En definitiva, se trata de introducir también aquí nuestro modelo de Estado, como ustedes saben, federal y solidario.

Una cuarta reflexión es que, a pesar del crecimiento medio antes citado, que beneficia sobre todo a la privada concertada, hay programas o partidas que bajan, insisto, que bajan, que son muy reveladoras y que les enumero con muchísima rapidez. Primero, las inversiones en infantil y primaria y en secundaria. Saben que el MEC reconoce que todavía queda un 35 o un 40 por ciento de alumnos del primer ciclo de ESO sin escolarizar en los institutos. Además, una cuantía importantísima de esos programas, en concreto 4.000 millones de un total de 30.000, o sea, más del 13 por ciento, se destina al plan integral de empleo de Canarias, acuerdos de Gobierno, acuerdos parlamentarios, acuerdos coaligados, lo que nos parece un despropósito. Ustedes saben que las inversiones en esa etapa educativa tienen como finalidad construir o adecuar centros educativos. También nos preocupa, señorías, la educación compensatoria, que está destinada a atender a los colectivos más necesitados de actuación específica y bajan. Bajan las becas de carácter general, que son las que tienen una función más compensatoria y redistributiva y por el contrario crecen mucho las becas especiales, sobre todo la de los 1.000 millones para subvencionar la educación infantil en centros privados. Bajan asimismo las ayudas a asociaciones de estudiantes, que contribuyen a fomentar la participación educativa. No se contempla partida alguna para continuar el proceso de homologación del personal de los centros concertados y nosotros entendemos y mantenemos que siempre es necesario que estos trabajadores desarrollen su tarea en las mismas condiciones que los del sector público, con independencia de nuestra posición crítica respecto a los conciertos educativos en la enseñanza privada.

Por último, señorías, debo decirles la poca atención que se presta a la universidad en estos presupuestos. Considero casi que es nula. Al parecer, el MEC ha optado por desinteresarse de la universidad pública, por el mero hecho de haber transferido las competencias correspondientes. En el caso de la UNED, que depende del MEC, la subida presupuestada sitúa el gasto medio por alumno en cantidades ridículas, yo entiendo casi a modo de OPA hostil contra la universidad pública y de calidad.

Por todo ello, señorías, Izquierda Unida solicita la devolución de la sección 18 del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se ha dirigido a la Mesa para comunicar que da por defendidas sus enmiendas; exactamente igual ha hecho el Grupo del Partido Nacionalista Vasco y también Coalición Canaria.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Después de casi 14 horas aquí, voy a dar por defendidas en sus propios términos las enmiendas que los diversos diputados del Grupo Parlamentario Mixto han presentado a la sección 18, Ministerio de Educación y Cultura.

Rápidamente voy a defender las enmiendas 58, 59, 60 y 61, presentadas por Unión Valenciana a diversos servicios de esta sección 18. La enmienda 58 hace referencia al Museo de Bellas Artes de Valencia y pedimos un aumento de 190 millones, en el programa 453, que es el referente a las inversiones en reposición y funcionamiento operativo de otros servicios, dentro de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Tanto a la cuarta fase del proyecto como al proyecto original de rehabilitación, en este segundo caso, en el año 1999 no se destina cantidad alguna y se deja para la programación plurianual para los años 2000, 2001 y 2002, con unas cuantías de 200, 300 y 400 millones, que son de gran importancia, dado que el proyecto total es de 900 millones, en el año 1998 se destinaron 50 millones y se preveía destinar 150 en el año 1999. En las previsiones plurianuales de inversiones para este año la partida presupuestaria para este proyecto concreto de la rehabilitación del Museo de Bellas Artes es de cero pesetas de ese total de 900 millones que quedan aún por ejecutarse de ese proyecto. Nosotros pensamos que es importante y prioritario para una infraestructura cultural para la ciudad de Valencia de una importancia que no hay que desdeñar.

Hay una segunda enmienda, y el año pasado se reconoció por parte de Unión Valenciana el esfuerzo, porque todo esfuerzo presupuestario, aunque no sea muy elevado, hay que reconocerlo, en la restauración del antiguo monasterio de San Miguel de los Reyes en Valencia; en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 se incluyó una partida de 15 millones de pesetas. Estamos hablando de un proyecto de varios miles de millones de pesetas en esa restauración, que se está costeando por la Diputación Provincial de Valencia y por la Consellería de Educación y Cultura de la Generalitat Valenciana, y lo único que solicitamos en nuestra enmienda número 59 es la participación vía cofinanciación por parte del Ministerio de Educación y Cultura, por

que este monasterio es una joya del patrimonio histórico artístico valenciano y en el año 1999, no sabemos por qué motivo, no aparece ninguna dotación presupuestaria. Pensamos que la partida de 15 millones que apareció en el año 1998 se tendría que haber mantenido para 1999 o por lo menos una cantidad que ayudara, aunque fuera de una manera modesta, a paliar y a ayudar en esa rehabilitación tan importante de ese edificio emblemático de la ciudad de Valencia.

Las enmiendas 60 y 61 se refieren, la primera de ellas, a la rehabilitación y restauración de catedrales, iglesias y centros históricos y el jardín botánico de la ciudad de Valencia. En el primer caso, con una dotación de 800 millones; debería contribuir el Gobierno central en un proyecto tan ambicioso, en el que quedaría incluida la rehabilitación de la Real Basílica de Valencia, donde están participando entidades públicas y privadas de la Comunidad Valenciana. El Ministerio en un gesto de sensibilidad podía participar desde la cofinanciación con alguna aportación; incluso se ha hecho una fundación para llevar adelante la rehabilitación de una joya de un enorme valor histórico y sentimental para los valencianos. Y en el caso del jardín botánico de la ciudad de Valencia, uno de los centros botánicos del Estado español con un valor ecológico y medioambiental que nadie puede poner en duda, al igual que en otras actuaciones semejantes en otras ciudades del Estado español, aunque fuera de una manera modesta, pensamos que debía participar el Ministerio de Educación y Cultura. Estas últimas enmiendas ven que se refieren al programa de conservación y restauración de bienes culturales, que podría beneficiar mucho al patrimonio histórico cultural educativo de la Comunidad Valenciana. El Ministerio podría haber dado un paso adelante y haber contribuido con alguna aportación en estos Presupuestos Generales del Estado del año 1999.

El señor **PRESIDENTE**: Del Grupo Popular, damos la palabra, en primer lugar, al señor Serrano Vinué. Cerrará el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Intervengo sólo 30 segundos para dar por defendidas las siete enmiendas que en materia de defensa del patrimonio cultural y de instalaciones deportivas presenta el Partido Aragonés a esta sección 18. Los nombres de Montearagón, Villanueva de Sijena, San Juan de la Peña, San Beturián, Archivo de Zaragoza y el propio plan de catedrales por sí mismos justifican el hecho de incluir estas enmiendas, que, aunque modestas en su cuantía, son importantes y determinantes para la puesta en marcha de algo que entendemos prioritario como es la defensa del patrimonio aragonés.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En otras ocasiones este portavoz ha ido contestando una por una a todas las enmiendas. Lo que sucede es que en esta ocasión tenemos la friolera de 1.860 enmiendas al conjunto de la sección 18. Es absolutamente imposible hacerlo así. Voy a hacer una disertación sobre el conjunto del presupuesto.

El presupuesto de 1999 es el presupuesto más importante que se ha hecho en España en materia de educación y cultura. El aumento del 6,6 por ciento, que es un aumento real del 4,8 por ciento, calculando una inflación el próximo año del 1,8 por ciento, como se ha repetido varias veces, incluso esta mañana en la Comisión de Educación, es el más importante de estos últimos 10 años. Indudablemente, en educación se puede todavía invertir muchísimo más, y para el Partido Popular la educación es una prioridad. Por eso el Gobierno ha hecho un esfuerzo en este aumento; más de 1.300 profesores, con disminución de alumnos. Se ha hecho un importante aumento en becas un 11 por ciento. Además quiero decir que, aunque están incluidos 7.500 millones de pesetas para familias numerosas, es cierto que nos hubiese gustado al Partido Popular que se hubiesen incluido desde que se consideró familia numerosa aquella con tres hijos; sin embargo, en anteriores presupuestos del Partido Socialista no fue así, no se incluyó ni una sola peseta, y tenemos que hacer en estos momentos este esfuerzo en cuanto a los importes que las universidades han pagado. Aun con esto, el aumento es importante, máxime teniendo en cuenta que este año las becas a los chicos de 15 y 16 años no existen, al ser obligatoria la educación en estos dos cursos. Por tanto, el aumento en becas, reitero, de un 11 por ciento es muy importante.

Los cerca de 45.000 millones de pesetas en inversiones es un aumento cuantioso. Queremos una vez más repetir que el esfuerzo realizado en estos dos años y unos meses que gobierna el Partido Popular para la creación de nuevos centros y la rehabilitación de algunos se ha traducido en una media de un centro cada seis días. Realmente es una cota que no se conocía en nuestro país; sin embargo, todavía se tiene que hacer un esfuerzo para completar el mapa escolar en los dos próximos ejercicios.

Sobre la dualidad que se quiere hacer con un sofisma entre educación pública y educación de iniciación social, he de decir que no existe, porque si bien la educación concertada aumenta en algo más del 14 por ciento, conocen perfectamente los portavoces de educación de los diferentes grupos parlamentarios que eso es debido a la obligatoriedad del segundo ciclo de la ESO este año de los chicos de 15 años, que en la pública ya está. Por lo tanto, viene comprometido por los acuerdos con los centros concertados; es decir, no ha habido ningún aumento sino estrictamente el imprescindible para estos chicos de 15 años que están en la concertada, que el año que viene aumentará más porque será ya la totalidad del segundo ciclo de la ESO. Sin duda, es algo que viene por la legislación actualmente vigente, legislación que no hizo el Partido Popular, sino los gobiernos anteriores y con la que nosotros estamos totalmente de acuerdo. Quiero resaltar también los 3.000 millones de pesetas para becas de libros que significan 300.000 ayudas de 10.000 pesetas para las familias menos favorecidas, en la línea de ir consiguiendo poco a poco, puesto que aumenta este año 1.000 millones de pesetas respecto a los 2.000 millones de pesetas del anterior, que los libros de texto vayan siendo gratuitos. Pero eso no se puede hacer mediante enmiendas; significa 40.000 millones de pesetas. Por cierto, el Grupo Socialista tampoco hizo en lo que se refiere a libros ningún esfuerzo para la posible gratuidad o

becas de ayuda para los libros en los cerca de 13 años de gobierno.

En lo que respecta a nuevas tecnologías, están en inversiones los 8.000 nuevos ordenadores que se instalarán en los centros; se inició ya el año pasado.

En resumen, señorías, en lo que respecta a educación estamos verdaderamente satisfechos y creemos que este es el presupuesto, es el aumento que le hubiera gustado hacer al Partido Socialista (**Rumores.**), pero desconocemos cómo en los años anteriores no supo, no quiso o no pudo hacer estos aumentos considerables, estos aumentos reales del 4,8 por ciento en educación.

Lo que me llama la atención de las enmiendas del Partido Socialista en educación y representan 120.000 millones de pesetas, es que prácticamente todas ellas las lleva a la sección 31. Yo creía que este año en el presupuesto el Grupo Socialista iba a decir que, en vez del 6,6 por ciento, a lo mejor había que subir el 6,8 por ciento, el 6,9, para que diese el 5 por ciento de aumento real y también que en todas sus enmiendas indicaría qué programas aumentaban y qué programas disminuían. No ha hecho ese ejercicio, sino que lo ha pasado prácticamente todo a la sección 31. El aumento de más del 6,6, más 120.000 millones que presenta el Partido Socialista, es absolutamente imposible en un presupuesto ordenado, como es éste, donde, reitero, se hace el mayor esfuerzo de los últimos diez años. Este esfuerzo no lo hace el Partido Popular, lo hacemos todos los contribuyentes, fundamentalmente para el territorio MEC.

En el programa de cultura, que, según dice el portavoz de cultura del Grupo Socialista, sube el 7,1 por ciento, ha incluido unas partidas y, aunque no vamos a entrar en ello, hay 4.261 millones de pesetas. Reiteramos lo que ya dijimos el año pasado, había 10.000 millones en el presupuesto de 1995-1996 para el Thyssen, que era un programa finalista. Esos 10.000 millones se han incluido tanto en el presupuesto anterior como en éste, cuando habría concluido al ser finalista y no tendría por qué haberse aumentado. Sin embargo, esos 10.000 millones del Thyssen están en el programa de cultura. He tomado nota de la mención de algunas catedrales. Me congratulo enormemente de ese afán de pedir 600 millones más para las catedrales, haciendo una especie de sorteo para qué catedrales. Hay un Plan general de catedrales, tiene su orden y tiene una cifra importante.

Sobre las enmiendas de Izquierda Unida, a mí me parece muy bien que la señora portavoz defienda sus enmiendas, pero habla de opacidad y de que lo había reconocido el Secretario de Estado. Siento mucho decirle que no es cierto que hay opacidad mucho menos que el secretario de Estado haya admitido que exista opacidad; me remito al «Diario de Sesiones» de la Comisión y del Pleno. Creo que estos presupuestos están clarísimos. Una cosa es que puedan gustar o no, lo que nuestro grupo respeta, pero no se puede hablar de opacidad. Por lo que respecta a universidades, la señora portavoz conoce perfectamente que la única universidad en la que tiene competencia en estos momentos el Ministerio de Educación es la Universidad a Distancia, que este año tiene un aumento importante, del 9 por ciento. Quiero significar —ya lo dije en alguna sesión de la comisión— que el rector de la Universidad a Distancia indicó,

cuando vino, que el año pasado se había hecho un esfuerzo con un aumento del 6 por ciento y me consta que tanto el rector como el conjunto de la Universidad a Distancia consideran que es importante el aumento del 9 por ciento de este año.

Con relación a la educación infantil, los 1.000 millones de pesetas, vuelvo a afirmar lo que dijo el Partido Popular el año pasado. En nuestro programa, que fue apoyado por la mayoría del pueblo español, figuraba que queríamos conseguir que se llegase a la total gratuidad en la educación infantil en centros públicos y en centros concertados o de iniciativa social. Por eso, aun haciendo un esfuerzo, se ha incluido solamente 1.000 millones de pesetas, aunque nos hubiese gustado incluir más dinero, pero indica la tendencia clarísima al respecto.

Finalmente, las enmiendas de Unión Valenciana, que, como son muy pocas, sí me voy a referir a ellas, como he hecho todos los años. Respecto a la 58, referida al Museo de Bellas Artes de Valencia, tengo que indicar que la cantidad presupuestada para 1999 asciende a 343 millones y corresponde a la anualidad que los servicios técnicos han considerado adecuada, teniendo en cuenta el ritmo de la ejecución de las obras. Respecto a otras enmiendas, a las que se refiere el señor Chiquillo, de Unión Valenciana, como la del monasterio de San Miguel, su competencia corresponde a la Comunidad Autónoma Valenciana. Y el Jardín Botánico, de Valencia, también. Estaríamos encantados de que se pudiese entrar también en estos temas. El año pasado, efectivamente, se destinaron 15 millones de pesetas al monasterio de San Miguel, pero entendemos que no siendo competencia del Ministerio, tiene que ser un esfuerzo de la Comunidad Valenciana.

Quiero decir, señor presidente —para no pasarme de los diez minutos que ha indicado S.S.—, que admitiremos

la enmienda número 1200 de Coalición Canaria —no está aquí su representante—, que no significa aumento en el presupuesto, sino que en el proyecto se atribuye la ejecución de la obra del auditorio al Ayuntamiento de Tenerife, y tiene razón cuando indica en su enmienda que debe ser al Cabildo de Tenerife.

Señor presidente, aunque lo ha indicado S.S. al principio, reitero que las enmiendas del PP/PAR son enmiendas a título personal del señor Serrano. Quiero decirle, señor Serrano, que hay un plan de catedrales para todo el Estado. Indudablemente, no podemos trocear por comunidades autónomas e ir haciendo el plan de catedrales de la Comunidad de Aragón, el de la Comunidad Valenciana, etcétera. Hay un plan de catedrales general en el cual —cómo no— se incluye también alguna de las catedrales de la Comunidad de Aragón.

Termino, señor presidente, con lo que he iniciado este apretado comentario sobre el presupuesto de la sección 18 para 1999. Es el mejor presupuesto en aumento cuantitativo y, por lo tanto, nos consideramos muy satisfechos de que el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular hayan dado prioridad a la educación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De este modo cerramos el debate de la sección 18 y del día de hoy. Empezaremos mañana a las nueve en punto con los créditos extraordinarios y entraremos en la sección número 21, que es la de Agricultura, inmediatamente después de que hayamos debatido los créditos extraordinarios, que se votarán a la una, junto con las demás votaciones de los presupuestos.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961